

SEXTO INFORME DE LABORES

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública, 2012

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin previo y expreso consentimiento de la Secretaría de la Función Pública a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.

CONTENIDO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	21
ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012	33
ESTRUCTURA ORGÁNICA	45
1. MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	51
1.1. POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	53
1.1.1. NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	53
1.1.1.1. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	53
1.1.1.2. COMITÉ TÉCNICO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL	54
1.1.2. ASESORAMIENTO PREVENTIVO	54
1.1.3. NUEVAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	55
1.1.3.1. OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO	55
1.1.3.2. COMPRAS CONSOLIDADAS	56
1.1.3.3. CONTRATOS MARCO	56
1.1.4. TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS	57
1.1.5. MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	57
1.2. EFICACIA Y EFICIENCIA GUBERNAMENTAL	58
1.2.1. PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN	58
1.2.1.1. ACCIONES DE MEJORA DEL PROYECTO “10 INSTITUCIONES CON PROCESOS, TRÁMITES Y SERVICIOS CRÍTICOS EN LA APF	58
1.2.1.2. CONVOCATORIA CIUDADANA PARA IDENTIFICAR EL “TRÁMITE MÁS INUTIL”	61

1.2.1.3	ELIMINACIÓN Y FUSIÓN DE TRÁMITES	62
1.2.1.4	REDUCCIÓN DE NORMATIVIDAD INTERNA	63
1.2.2.	MEJORA REGULATORIA	64
1.2.2.1.	NORMATECA FEDERAL	64
1.2.2.2.	NORMATECAS INTERNAS	64
1.2.2.3.	COMITÉS DE MEJORA REGULATORIA INTERNA	64
1.2.3.	PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA	65
1.2.3.1.	SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE PADRONES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (SIIPP-G)	65
1.2.4.	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO	65
1.2.5.	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO Y SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN	66
1.2.6.	PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE GASTO PUBLICO, FINANCIAMIENTO Y DESINCORPORACION (CIGFD)	68
1.2.7.	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (PETIC)	68
1.2.8.	GRADO DE MADUREZ EN GOBIERNO DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL	69
1.2.9.	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DECRETO DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	70
1.2.10.	ESQUEMA DE INTEROPERABILIDAD Y DATOS ABIERTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL	71
1.2.11	MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (MAAG-TIC)	71
1.3.	MEJORA DE PROCESOS, TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES	72
1.3.1.	INVENTARIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO FEDERAL	72
1.3.2.	CARTAS COMPROMISO AL CIUDADANO	72
1.3.3.	CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO	73
1.3.4.	PROCESOS	74
1.3.5.	EVALUACIÓN CIUDADANA DEL SERVICIO	81
1.3.6.	MONITOREO CIUDADANO DE TRÁMITES Y SERVICIOS	81

1.3.6.1. ATENCIÓN A PETICIONES CIUDADANAS	81
1.3.7. EVALUACIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS CON USUARIOS SIMULADOS	82
1.3.7.1 CANALES DE COMUNICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y PERSONALIZADA	82
1.3.8. FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA	82
1.3.9 AGENDA DE GOBIERNO DIGITAL	83
1.4. SISTEMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	84
1.4.1. PORTAL CIUDADANO	84
1.4.2. COMPRANET	84
1.4.3. REGISTRO UNICO DE PERSONAS ACREDITADAS	84
1.4.4. BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA	85
1.4.5. REGISTRO UNICO DE CONTRATISTAS DE LA APF	85
1.4.6. VISUALIZADOR GEOGRÁFICO NACIONAL	83
1.4.7. INVENTARIO DE APLICACIONES DE LA APF	85
1.5 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	86
1.5.1. DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	86
1.5.1.1. POLÍTICAS Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE DESIGNACIÓN Y ROTACIÓN DE PERSONAL EN LOS OVC	86
1.5.1.2. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL (PAC-OVC)	87
1.5.1.3. ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS	87
1.6 DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	88
1.6.1 DIRECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	88
1.6.2 MODELO DE EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	89
1.6.2.1 EVOLUCIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	89
1.6.2.2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL serOVC 2010	89
1.7 FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO DE LOS DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y COMISARIOS PÚBLICOS	90
1.7.1 DESEMPEÑO DE DELEGADOS Y COMISARIOS PÚBLICOS	90

1.7.2	PRINCIPALES LOGROS EN MATERIA DE VIGILANCIA Y CONTROL POR LOS OIC Y DC	91
1.8.	MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON ESTADOS Y MUNICIPIOS	94
1.8.1.	IMPULSO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACIÓN	94
1.8.2.	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A RECURSOS FEDERALES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS	95
1.8.2.1.	ACUERDOS DE COORDINACIÓN ESTADOS – FEDERACIÓN	95
1.8.3.	PROPUESTAS DE MEJORA DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LOS RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS POR ESTADOS Y MUNICIPIOS	96
1.8.4.	REVISIÓN A PROCESOS DE PROGRAMAS FEDERALES EJECUTADOS POR GOBIERNOS LOCALES	96
1.8.5.	CAPACITACIÓN E IMPULSO DE BUENAS PRÁCTICAS A LOS GOBIERNOS ESTATALES	97
1.9.	PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO	97
1.9.1.	EMISIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS PARA FORTALECER Y FLEXIBILIZAR EL SPC	97
1.9.2.	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL	98
1.9.3.	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL	98
1.9.4.	OPERACIÓN DEL SISTEMA RHNET PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL	99
1.9.5.	OPERACIÓN DEL REGISTRO DE PERSONAL CIVIL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL	100
1.9.6.	EVOLUCIÓN DE INSTITUCIONES SUJETAS AL SPC	100
1.9.7.	SUBSISTEMAS DEL SPC	100
1.9.7.1.	SUBSISTEMA DE PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	100
1.9.7.2.	SUBSISTEMA DE INGRESO	101
1.9.7.3.	SUBSISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL	102
1.9.7.4.	SUBSISTEMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CAPACIDADES	103
1.9.7.5.	SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	103

1.9.7.6.	SUBSISTEMA DE SEPARACIÓN	103
1.9.7.7.	SUBSISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN	103
1.10.	USO, CONTROL Y APROVECHAMIENTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES Y VALUACIÓN DE BIENES NACIONALES	104
1.10.1.	AVALUOS Y JUSTIPRECIACIONES DE RENTA	104
1.10.1.1.	EMISIÓN DE AVALUOS Y JUSTIPRECIACIONES DE RENTA	104
1.10.1.2.	MEJORA DE LA GESTIÓN PARA LA EMISIÓN DE AVALUOS	105
1.10.1.3.	EMISIÓN DE NORMAS VALUATORIAS	106
1.10.1.4.	BASES DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES DE CARÁCTER ACADÉMICO PARA LA DIFUSIÓN DE LA NORMATIVIDAD VALUATORIA	106
1.10.2.	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	106
1.10.2.1	INVENTARIO, REGISTRO PUBLICO Y CATASTRO DE LA PROPIEDAD FEDERAL	106
1.10.2.2	ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL	107
1.10.2.3	COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES NO UTILES PARA EL SERVICIO PUBLICO	108
1.10.2.4	CONCESIONES	108
1.10.3.	ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES FEDERALES COMPARTIDOS	108
1.10.3.1.	ASIGNACIÓN DE ESPACIOS A INSTITUCIONES PUBLICAS	109
1.10.3.2.	CONCESIONES EN INMUEBLES FEDERALES COMPARTIDOS	109
1.10.3.3.	PROGRAMACIÓN Y OBRAS	109
1.10.4.	DESARROLLO REGIONAL	110
1.10.5.	ACTIVIDADES JURÍDICAS	110
1.10.5.1.	JUICIOS CIVILES	110
1.10.5.2.	JUICIOS DE AMPARO	110
1.10.5.3.	JUICIOS AGRARIOS	111
1.10.5.4.	JUICIOS EN LINEA	111
1.10.5.5.	CONTRATOS, CONSULTAS JURÍDICAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA GUBERNAMENTAL	111
1.10.5.6.	NORMATIVIDAD	111

1.10.6.	DONACIONES DE BIENES MUEBLES	112
1.10.7.	NOTARIOS DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL	113
2.	REDUCIR LOS NIVELES DE CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	115
2.1.	CONTROL PATRIMONIAL	117
2.1.1	DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL	117
2.1.2	RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN DE OBSEQUIOS Y DONATIVOS O BENEFICIOS QUE EN GENERAL RECIBAN LOS SERVIDORES	118
2.1.3	EVOLUCIÓN PATRIMONIAL	118
2.1.4	CONSTANCIAS DE NO INHABILITACIÓN	119
2.2	SANCIONES ADMINISTRATIVAS A SERVIDORES PUBLICOS	120
2.2.1	VERIFICACIÓN DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	120
2.2.2	SANCIONES ADMINISTRATIVAS A SERVIDORES PUBLICOS	120
2.2.2.1	ASUNTOS RELEVANTES DE RESPONSABILIDADES	121
2.3.	ÁMBITO JURÍDICO PENAL	122
2.3.1.	ASESORÍA JURÍDICO PENAL	122
2.3.2.	FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS, QUERELLAS Y PROPUESTAS DE DECLARATORIA	124
2.3.3.	COADYUVANCIA AL MINISTERIO PUBLICO	125
2.4.	INTELIGENCIA PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN	126
2.4.1.	PROGRAMA DE USUARIO SIMULADO	126
2.4.2.	INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS EN INFORMÁTICA	127
2.4.3.	INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	128
2.4.4.	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN	128
2.4.5.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	129
2.4.6.	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	129
2.5.	COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA TRANSPARENCIA Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN	130
2.5.1.	PROGRAMA DE BLINDAJE ELECTORAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON PROCESOS ELECTORALES	130
2.6	ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS CONVENCIONES ANTICORRUPCIÓN COMO INSTRUMENTO DE POLÍTICA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN	130

2.6.1.	CONVENCIÓN INTERNACIONALES ANTICORRUPCIÓN	130
2.6.1.1.	CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)	131
2.6.1.2.	CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PUBLICOS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES (CONVENCIÓN ANTICOHECHO DE LA OCDE)	131
2.6.1.3.	CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA AL CORRUPCIÓN (CNUCC)	132
2.6.2.	CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INTERNACIONALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	132
2.6.3.	SENSIBILIZACIÓN DEL SECTOR PRIVADO COMO PARTE DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DE LAS CONVENCIÓNES ANTICORRUPCIÓN	132
2.7.	CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN	133
3.	CONSOLIDAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ASUNTOS PUBLICOS	135
3.1.	MEDICIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN EL PAÍS	137
3.1.1.	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	137
3.1.2.	ÍNDICE DE FUENTES DE SOBORNO	137
3.1.3.	INDICADORES DE GOBERNABILIDAD DEL BANCO MUNDIAL	138
3.1.4.	ÍNDICE DE INTEGRIDAD GLOBAL	139
3.2.	REFORMAS NORMATIVAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	140
3.3.	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL	141
3.3.1.	PROGRAMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2008-2012	141
3.3.2.	TRANSPARENCIA FOCALIZADA	146
3.3.3.	MEJORA DE LOS SITIOS WEB DE LAS INSTITUCIONES DE LA APF	147
3.4.	PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EN LA GENERACIÓN DE UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA	147
3.4.1.	EJERCICIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD	147
3.4.2.	TESTIGOS SOCIALES	148
3.5.	PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA VIGILANCIA DE RECURSOS	148
3.5.1.	CONTRALORÍA SOCIAL EN PROGRAMAS FEDERALES	149

3.5.2.	CONTRALORÍA SOCIAL EN ESTADOS Y MUNICIPIOS	150
3.5.3.	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN	150
3.6.	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE VALORES ASOCIADOS A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	150
3.6.1.	ACCIONES REALIZADAS PARA FORTALECER UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	151
3.6.1.1.	CONCURSO DE DIBUJO “ADIÓS A LAS TRAMPAS	151
3.6.2.	PROYECTOS PARA FORTALECER UNA CULTURA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	152
3.7.	VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA CON SUS AUDIENCIAS EN EL EXTERIOR	152
3.7.1.	PARTICIPACIÓN DE LA SFP EN FOROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	153
3.7.2.	ACCIONES DE COOPERACIÓN MULTILATERAL	155
3.7.3.	ACCIONES DE COOPERACIÓN BILATERAL	156
3.8.	DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y AVANCES	157
3.8.1.	PROGRAMAS PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LEGALIDAD Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	157
3.8.2.	CAMPAÑAS PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	158
3.8.3.	PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL MEDIANTE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	159
4.	VIGILAR QUE LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SE APEGUE A LA LEGALIDAD	161
4.1.	FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	163
4.1.1.	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	163
4.1.2.	AUDITORÍAS Y REVISIONES DE CONTROL REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL	163
4.1.3.	AUDITORÍAS EXTERNAS	165
4.1.4.	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA	166
4.1.5.	AUDITORÍAS A ENTIDADES FEDERATIVAS REALIZADAS CONJUNTAMENTE CON ÓRGANOS ESTATALES DE CONTROL	166
4.1.6.	REINTEGROS DERIVADOS DE LAS AUDITORÍAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	170
4.1.7.	OTRAS ACTIVIDADES PARA MEJORAR EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE RECURSOS FEDERALES EN LAS ENTIDADES	170

FEDERATIVAS	
4.2. CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PUBLICAS	171
4.2.1. CONCILIACIONES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA	171
4.2.2. RESOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES	171
4.2.3. SANCIONES A LICITANTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	172
4.2.4. INICIATIVA DEL PROYECTO DE LA LEY ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PUBLICAS	173
4.3. MEJORA REGULATORIA	173
4.3.1. NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIONES PUBLICAS	173
4.3.2. DIFUSIÓN DEL MARCO NORMATIVO	173
4.3.3. COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO EN EL MARCO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	174
4.3.4. ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	174
4.4. ORIENTACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN LA APF	175
4.4.1. ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE AUDITORÍA Y CONTROL	175
4.4.2. REVISIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, EN MATERIA DE AUDITORÍA Y CONTROL	175
4.4.3. ATENCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN LAS INSTITUCIONES DE LA APF DETERMINADA POR LAS DIVERSAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS	176
4.4.4. ACCIONES DE COORDINACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	176
4.4.5. REVISIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO DE LAS PARTIDAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS	178
4.4.6. FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL	178
4.5 COORDINACIÓN EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA APF 2006-2012	179
5. ASUNTOS JURÍDICOS	181
5.1. LEGISLACIÓN Y CONSULTA	183
5.1.1. DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SON DE LA COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA O QUE INCIDEN EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES	183

5.1.2.	CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE INTERVIENE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	188
5.1.3.	ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO EN MATERIA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	188
5.1.4.	SINOPSIS INFORMATIVA, PRONTUARIO DE DISPOSICIONES JURÍDICAS Y COMPILACIÓN DE NORMATIVIDAD	189
5.2.	JURÍDICO CONTENCIOSO	189
5.2.1.	RECURSOS ADMINISTRATIVOS	189
5.2.2.	JUICIOS LABORALES	190
5.2.3.	JUICIOS DE NULIDAD	190
5.2.4.	JUICIOS DE AMPARO	190
5.2.5.	APOYO EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	191
5.3.	SERVICIOS E INNOVACIÓN JURÍDICOS	191
5.3.1.	DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACIÓN	191
5.3.2.	ACCIONES DE INNOVACIÓN JURÍDICA	192
5.4.	SEGUIMIENTO LEGISLATIVO	192
6.	CONTRALORÍA INTERNA	195
6.1.	MEJORA DE LA GESTIÓN Y CONTROL INTERNO	197
6.1.1.	MEJORA DE LA GESTIÓN	197
6.1.2.	CONTROL INTERNO	198
6.2.	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO	199
6.3.	AUDITORÍA Y CONTROL	200
6.3.1	PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN	201
6.4.	QUEJAS Y DENUNCIAS	201
6.4.1.	INCONFORMIDADES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA SFP	202
6.5.	RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	202
6.5.1.	PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	202
6.5.2.	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	204
6.5.3.	INCONFORMIDADES	204
6.5.4.	VERIFICACIONES	204

6.5.5.	PROCESOS DE REVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	204
6.6.	COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	205
7.	ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	207
7.1.	MEJORA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	209
7.2.	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	209
7.2.1.	INGRESO Y CONTROL DE PLAZAS	209
7.2.2.	CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	209
7.2.3.	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES	210
7.2.4.	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	210
7.2.4.1.	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE MANDOS MEDIOS	211
7.2.4.2.	PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD	211
7.2.5.	COMUNICACIÓN INTERNA	211
7.2.6.	EQUIDAD DE GÉNERO	211
7.2.7.	EVENTOS INSTITUCIONALES	213
7.2.8.	CLIMA ORGANIZACIONAL	213
7.3.	RECURSOS FINANCIEROS	215
7.3.1.	PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	215
7.3.2.	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	217
7.3.3.	CARTERA DE INVERSIÓN	217
7.3.4.	SEGUIMIENTO DEL AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	217
7.3.5.	FONDO REVOLVENTE	217
7.3.6.	VIÁTICOS Y PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES	218
7.3.7.	CONTROL DE LOS COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS	218
7.3.8.	PAGO A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	219
7.3.9.	ESTADOS FINANCIEROS	219
7.3.10.	CUENTA PÚBLICA	220
7.3.11.	INFORMES PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN	220
7.3.12.	ACTIVIDADES REALIZADAS COMO PARTE DEL PROCESO DE REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SECRETARÍA	220
7.3.13.	PROGRAMA DE REDUCCIÓN DEL GASTO	220

7.4. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	220
7.4.1. PLANEACIÓN Y ALINEACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	220
7.4.2. INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	220
7.4.3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN	221
7.4.3.1. OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	221
7.4.3.2. DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	221
7.4.3.3. MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	221
7.5. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	222
7.5.1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	222
7.5.2. METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PRESENTADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	222
7.5.3. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN 2008 - 2012 (PMG) EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	222
7.5.4. GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA DE PROCESOS	223
7.5.5. MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES	223
7.5.6. ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES DE LOS OIC	223
7.6. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	224
7.6.1. ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES	224
7.6.2. PROGRAMA DE AHORRO	224
7.6.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	225
7.6.4. BIENES INSTRUMENTALES	225
7.6.5. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN [CIDOC]	225
7.6.6. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	226
7.6.7. ADQUISICIONES Y CONTRATOS	226
7.7. CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	227

ANEXO ESTADÍSTICO	229
1.2.1.3. NUMERO DE TRÁMITES Y SERVICIOS ELIMINADOS Y FUSIONADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, POR INSTITUCIÓN	231
1.2.1.4. NUMERO DE NORMAS SUSTANTIVAS ELIMINADAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL POR INSTITUCIÓN	233
1.2.3.1. NUMERO DE BENEFICIARIOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE PADRONES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES POR PROGRAMA	241
1.2.8. NUMERO DE PROYECTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES POR TIPO	242
1.2.9. ÍNDICE DE MADUREZ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL POR SECTOR	242
1.3.8. NUMERO DE VERIFICACIONES A TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS FEDERALES REALIZADAS POR SUPERVISORÍA REGIONAL	243
1.3.8. NUMERO DE PETICIONES SOBRE TRÁMITES Y SERVICIOS POR INSTITUCIÓN Y TIPO	244
1.3.11.1. NUMERO DE QUEJAS Y DENUNCIAS CAPTADAS POR INSTITUCIÓN	247
1.3.12.1. NUMERO DE ATENCIONES DIRECTAS OTORGADAS POR TIPO	250
1.4.2. NUMERO DE CONTRATACIONES REGISTRADAS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO Y CARÁCTER DE CONTRATACIÓN	251
1.4.2. MONTO DE CONTRATACIONES REGISTRADAS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO Y CARÁCTER DE CONTRATACIÓN	252
1.4.2. NUMERO DE CONTRATACIONES REGISTRADAS POR DEPENDENCIA, TIPO Y CARÁCTER DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	253
1.4.2. MONTO DE CONTRATACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL POR DEPENDENCIA, TIPO Y CARÁCTER DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	259
1.8.2.2. NUMERO DE ACUERDOS DE COORDINACIÓN SUSCRITOS CON ENTIDADES FEDERATIVAS	265
1.9. NUMERO DE PUESTOS EN LA ADMINISTRACIÓN	266

PUBLICA FEDERAL SUJETOS AL SPC POR INSTITUCIÓN Y TIPO		
1.9.5.	NUMERO DE SERVIDORES PUBLICOS INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE SERVIDORES PUBLICOS POR MES	269
2.2.2.	NUMERO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS A SERVIDORES PUBLICOS POR DEPENDENCIA O ENTIDAD Y TIPO DE SANCIÓN	270
2.2.2.	NUMERO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS A SERVIDORES PUBLICOS POR DEPENDENCIA O ENTIDAD Y ORIGEN	273
2.2.2.	NUMERO DE SANCIONES FIRMES POR DEPENDENCIA O ENTIDAD Y TIPO DE SANCIÓN	276
2.2.2.	NUMERO DE SANCIONES REVOCADAS POR DEPENDENCIA O ENTIDAD Y TIPO DE SANCIÓN	280
2.3.2.	NUMERO DE DENUNCIAS PENALES POR DEPENDENCIA Y ENTIDAD, SEGUN NUMERO DE PERSONAS Y MONTOS INVOLUCRADOS	282
3.4.1.	NUMERO DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNADOS Y MONTO DE LOS PROYECTOS DE CONTRATACIÓN POR INSTITUCIÓN	285
3.5.1.	NUMERO DE PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL CON ESQUEMAS DE CONTRALORÍA SOCIAL POR RAMO ADMINISTRATIVO	286
4.1.	NUMERO DE AUDITORÍAS GUBERNAMENTALES POR ENTE FISCALIZADOR Y SECTOR	287
4.1.	NUMERO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTADAS POR LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS DEL SISTEMA FUNCIÓN PUBLICA POR SECTOR	288
4.1.2.	NUMERO DE ACCIONES DE MEJORA DE CONTROL INTERNO CONCERTADAS E IMPLEMENTADAS DERIVADAS DE LAS REVISIONES DE CONTROL POR SECTOR	289
4.1.2.	MONTO DE RECURSOS GENERADOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DE LOS OIC EN LA ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS DE LA APF, POR SECTOR Y TIPO	290
4.1.3.	NUMERO DE AUDITORÍAS EXTERNAS FINANCIERAS Y DE PROYECTOS FINANCIADOS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES (OFI'S)	292
4.1.4.	MONTO Y NUMERO DE OBRAS PUBLICAS CON VISITAS DE INSPECCIÓN PERMANENTES Y DIRECTAS POR ENTE FISCALIZADO	293
4.1.4.	MONTO Y NUMERO DE OBRAS PUBLICAS CON VISITAS DE INSPECCIÓN PERMANENTES Y DIRECTAS	295

	POR ENTIDAD FEDERATIVA	
4.1.4.	NUMERO DE AUDITORÍAS DE OBRAS PUBLICAS CONCLUIDAS Y MONTO DE LAS OBRAS AUDITADAS POR ENTE FISCALIZADO	297
4.1.5.	NUMERO DE AUDITORÍAS, OBSERVACIONES Y MONTO DE REINTEGROS POR ENTIDAD FEDERATIVA.	298
4.2.1.	NUMERO DE PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN RESUELTOS POR DEPENDENCIA Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	299
4.2.2.	NUMERO DE INCONFORMIDADES RECIBIDAS POR DEPENDENCIA SEGUN ACTO IMPUGNADO	300
4.2.2.	NUMERO DE INCONFORMIDADES RESUELTAS POR DEPENDENCIA O ENTIDAD Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	306
4.2.3.	NUMERO DE RESOLUCIONES DE SANCIONES A LICITANTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS POR DEPENDENCIA O ENTIDAD	309
4.4.4.	NUMERO DE ACCIONES NOTIFICADAS Y SOLVENTADAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA POR SECTOR	312
4.4.7.	NUMERO DE ACUERDOS ASUMIDOS Y CONCLUIDOS EN LOS COMITÉS DE CONTROL Y AUDITORÍA POR SECTOR	313
4.4.7.	NUMERO DE ACUERDOS ASUMIDOS Y CONCLUIDOS EN LOS COMITÉS DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL POR SECTOR	314
5.2.	NUMERO DE JUICIOS CONCLUIDOS EN LOS QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA ES PARTE, POR MATERIA Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	315
5.2.1.	NUMERO DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS CONCLUIDOS, POR MATERIA Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	315

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos:

En cumplimiento cabal con el régimen democrático imperante en nuestro país y en estricto apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas, los cuales forman parte de la política del Gobierno de la República Mexicana, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 8° de la Ley de Planeación, la Secretaría de la Función Pública presenta ante el Honorable Congreso de la Unión su Sexto Informe de Labores respecto del periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2011 y el 31 de agosto de 2012.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece las atribuciones, facultades y responsabilidades, de la Secretaría de la Función Pública, las cuales se complementan por otros ordenamientos, tales como la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; la Ley Federal de Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; la Ley General de Bienes Nacionales; así como otras leyes, tratados internacionales, reglamentos, decretos, acuerdos, bases, programas e instrucciones del Presidente de la República.

El informe se estructuró de acuerdo con los objetivos y estrategias de los cinco ejes de política pública establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y de los objetivos estratégicos de la Secretaría de la Función Pública (SFP): mejorar la efectividad de la Administración Pública Federal (APF); reducir los niveles de corrupción en la Administración Pública Federal; consolidar la transparencia y la rendición de cuentas en los asuntos públicos; y vigilar que la actuación de la Administración Pública Federal se apege a la legalidad. Entre los resultados que se presentan, destacan los siguientes:

1) Mejorar la efectividad de la Administración Pública Federal

Con el objetivo de llevar a cabo un proceso de fortalecimiento del sistema de contrataciones públicas a través de la revisión y mejora integral del marco normativo en la materia, en 2009 se reformaron las leyes de adquisiciones y obras públicas; en 2010 se emitieron los reglamentos de dichas disposiciones legales, diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como los manuales administrativos de aplicación general en ambas materias; en 2011 la Secretaría de la Función Pública (SFP) emitió las disposiciones para la utilización del Sistema CompraNet y fueron actualizados los referidos manuales.

Entre septiembre 2011 y junio 2012, fueron publicadas dos importantes leyes que tienen un impacto directo en la legislación de las contrataciones públicas: la Ley de Asociaciones Público-Privadas, publicada en el DOF el 16 de enero de 2012, que tiene por objeto regular los esquemas para el desarrollo de proyectos que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del sector privado; y la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, publicada en el DOF el 11 de junio de 2012, que tiene por objeto regular los procedimientos de contratación pública federal con personas físicas y morales, nacionales y extranjeras que cometan actos de corrupción contra el Gobierno Mexicano, así como las empresas mexicanas que se conduzcan indebidamente en transacciones comerciales internacionales.

Con el propósito de eliminar o minimizar los principales inhibidores que se presentan en los procedimientos de contratación pública, así como de reducir los espacios que faciliten prácticas de corrupción, desde 2007 la SFP cuenta con un programa de asesoramiento preventivo, como una herramienta para facilitar y agilizar los proyectos estratégicos de infraestructura y las contrataciones más relevantes del Gobierno Federal.

En los proyectos integrados al programa de asesoría preventiva, fueron incorporados ocho proyectos, cuatro entre septiembre y diciembre de 2011, y los cuatro restantes entre enero y junio de 2012, con un valor estimado de 10,022 millones de pesos, correspondiendo tres de ellos a procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y cinco a obra pública y servicios relacionados con la misma. Asimismo, durante

dicho periodo se concluyó con la asesoría preventiva en siete proyectos, por un monto de 2,988 millones de pesos, de los cuales dos corresponden a adquisiciones y cinco a obra pública.

A junio de 2012, se encontraban activos dos proyectos en materia de adquisiciones, por un valor estimado de 8,495 millones de pesos.

De septiembre de 2011 a junio de 2012, la SFP continuó promoviendo el uso de las nuevas modalidades de contratación previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y diseñó diversas estrategias que permitieron avanzar en el proceso de modernización del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, con lo que se contribuyó a la obtención de importantes ahorros estimados en 4,750 millones de pesos.

Debido a los excelentes resultados del Sistema de Contrataciones Públicas mexicano, en mayo de 2012, la Organización de las Naciones Unidas comunicó a la Secretaría de la Función Pública, haber obtenido el segundo lugar al Premio de las Naciones Unidas al Servicio Público 2012 con la postulación de la iniciativa "Sistema Nacional de Contrataciones Públicas" propuesta por la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) y apoyada por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en la región América Latina – Caribe. Con este reconocimiento internacional, se destaca que hoy en día México ha logrado consolidar a las compras de gobierno como un instrumento de desarrollo económico y de prevención de la corrupción.

La eficacia y eficiencia gubernamental han sido y seguirán siendo ejes fundamentales en la gestión de la Secretaría de la Función Pública. Al respecto y en consonancia con el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 (PMG), en diciembre de 2011, se emitió el Manual de Operación del Módulo Institucional del PMG 2012 a través del cual, se establecen las directrices que deben seguir las dependencias y entidades para la operación eficiente del Programa y la ejecución de su portafolio de proyectos de mejora.

A partir del inicio de operación del Sistema de Administración del PMG (SAPMG) que administra la SFP, de febrero de 2010 a junio de 2012 existen, 1,688 proyectos registrados en 224 instituciones de los cuales 1,010 han concluido, 678 se encuentran en ejecución, de los cuales 361 fueron registrados durante el periodo de agosto de 2011 a junio de 2012, por 179 instituciones

En materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el 6 de septiembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal (EIDA), el cual tiene por objeto determinar las bases, principios y políticas que deberán observar las dependencias, las entidades y la Procuraduría General de la República, para la integración de los procesos relacionados con servicios digitales, así como para compartir y reutilizar plataformas y sistemas de información, a fin de incrementar la eficiencia operativa de la Administración Pública Federal y su relación con la sociedad.

La primera acción sustantiva del EIDA, consistió en la elaboración del "Documento Técnico de Interoperabilidad de los Sistemas Automatizados de Control de Gestión (DTISACG)", que se dio a conocer el pasado 28 de mayo de 2012, siendo éste documento el primer modelo de interoperabilidad del gobierno mexicano emanado del EIDA.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República, deberán observar este documento para adecuar sus sistemas automatizados de control de gestión, integrarse a la plataforma de interoperabilidad de éstos e iniciar el intercambio de oficios electrónicos jurídicamente válidos, con los consecuentes ahorros en el uso de papel, en los tiempos de elaboración y entrega de las comunicaciones, así como en el costo de almacenamiento y volumen de los archivos, incrementando así la eficiencia operativa de la Administración Pública Federal.

Por otra parte, cabe señalar que el pasado 11 de enero de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se expide la Ley de Firma Electrónica Avanzada, con lo que los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con Firma Electrónica Avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

La Ley de Firma Electrónica Avanzada, tiene por objeto regular: a) el uso de la Firma Electrónica Avanzada en los actos previstos en esta Ley y la expedición de certificados digitales a personas físicas; b) los servicios relacionados con la Firma Electrónica Avanzada, y c) la homologación de la Firma Electrónica Avanzada con las firmas electrónicas avanzadas reguladas por otros ordenamientos legales, en los términos establecidos en esta Ley.

En el periodo de enero a junio de 2012, se elaboraron las primeras versiones de los anteproyectos del reglamento, disposiciones generales y lineamientos de la ley de Firma Electrónica Avanzada.

En lo que respecta a las acciones de la Sistematización y Digitalización de la Gestión Pública, en el periodo de septiembre 2011 a julio de 2012, el portal atendió a un promedio de 200 mil consultas al día, cuyas respuestas se reforzaron mediante la publicación de enlaces promocionales que difunden información específica respecto a las campañas promovidas por las instituciones, con base en las palabras clave utilizadas durante la búsqueda.

Adicionalmente, en junio de 2012, se liberó la versión móvil del portal ciudadano, en lo que respecta al servicio de búsquedas, poniendo a disposición del ciudadano una versión que optimiza las capacidades del portal para su acceso y uso mediante teléfonos celulares tipo "Smart phones".

Asimismo, desde su puesta en operación, en lo que respecta a personalización, en septiembre de 2011 al 30 de junio de 2012, la página personalizada del Portal Ciudadano ha publicado 21 trámites y servicios de Gobierno Federal, a los cuales la ciudadanía tiene acceso una vez que se registra mediante su Firma Electrónica Avanzada (FIEL).

Por su parte, la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), la cual es una herramienta informática que facilita el acceso a la información y apoya la transparencia, el control y seguimiento de los proyectos de obra pública financiados con recursos federales, tuvo como resultados durante el periodo de septiembre 2011 a julio 2012, la impartición de 139 cursos en uso de la BEOP, a los que asistieron 3,346 funcionarios pertenecientes a 120 entidades y/o dependencias; el registro de 29,531 bitácoras y la firma de 912,348 notas de bitácora electrónica. Al día de hoy, se cuenta con 22,340 usuarios en la BEOP, pertenecientes a 203 dependencias y/o entidades de la Administración Pública Federal; y a las 32 entidades federativas.

Como parte de las acciones y esfuerzos para contribuir y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas del Gobierno Federal, la Secretaría de la Función Pública desarrolló, en coordinación con la Presidencia de la República, una herramienta denominada inicialmente "Visualizador Geográfico Nacional", que se conceptualizó como un elemento que permitiera al ciudadano ubicar datos georeferenciados.

Al 30 de junio de 2012, Tu Gobierno en Mapas cuenta con un acervo de 639 capas de información geoestadística y más de 6,300 contenidos no geográficos (documentos, imágenes y videos) provistos por 54 dependencias y entidades de la APF.

Con la finalidad de atender a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo respecto a la rotación de los titulares de las áreas de los Órganos Internos de Control, la Secretaría de la Función Pública ha implementado tres políticas básicas:

1. La rotación de los Titulares de los OVC, aprovechando la experiencia adquirida dentro del propio sistema;
2. El ingreso de personal con experiencia probada en otras áreas de la administración pública;
3. La designación por parte del Titular de ésta Secretaría, con base en la confianza hacia el futuro servidor público.

Durante el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, fueron nombrados 79 titulares de OIC, 203 titulares en las áreas de Responsabilidades, Auditoría y Quejas y 7 titulares de área en OIC Regionales, así como 2 comisarios propietarios y 5 suplentes, lo que hace un total de 289 cambios en este periodo de un total de 790 plazas que integran el sistema de OVC, que deben ser ocupadas por personal nombrado por el Titular del Ramo de los cambios antes señalados, 231 fueron producto de movimientos por rotación y 65 de nuevo ingreso.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Gobierno Federal realiza acciones para fomentar un federalismo responsable en todos los órdenes de la política pública, cuya esencia es la concurrencia de competencias y la participación corresponsable de los tres órdenes de gobierno.

Por lo anterior, la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en sus facultades de vigilar la aplicación de los recursos transferidos a los estados, municipios, el Distrito Federal y sus órganos político-administrativos previstos por diversos programas federales, lleva a cabo acciones coordinadas, en materia de control, con los Órganos Estatales de Control (OEC) de las 32 entidades federativas, en el marco del Acuerdo de Coordinación para el "Fortalecimiento de los Sistemas Estatales de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", que suscribe con los ejecutivos de las entidades federativas.

Como parte de las actividades que involucran la participación de los 32 OEC, se llevó a cabo la Segunda Reunión de Trabajo del Sistema Nacional de Fiscalización en la Ciudad de México, el 5 de diciembre de

2011, en la que participaron la SFP, los OEC la Auditoría Superior de la Federación, los órganos de fiscalización superior y la SFP. Derivado de esta reunión, se participó en los trabajos para continuar con la conformación del Sistema Nacional de Fiscalización, a través de la integración de tres grupos responsables de cada una de las temáticas definidas: Visión estratégica; Normas profesionales, y; Control interno.

El 17 de mayo de 2012, la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F), suscribió un Acuerdo de cooperación con la National Association of State Auditors, Comptrollers, and Treasurers (NASACT), cuyo propósito principal es el intercambio de experiencias y de mejores prácticas en las instituciones encargadas del control.

Con el objetivo de mejorar la efectividad de las administraciones públicas estatales, reducir los niveles de corrupción y consolidar la transparencia y la rendición de cuentas en los asuntos públicos locales, resulta indispensable actualizar el acuerdo de coordinación para el fortalecimiento del sistema estatal de control y evaluación de la gestión pública que suscribe la SFP con los ejecutivos estatales.

Con ello, entre septiembre de 2011 y junio de 2012, se suscribieron los acuerdos de coordinación con ocho estados: Aguascalientes, Campeche, Jalisco, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora y Tabasco, con lo cual se logró un 81% de entidades federativas que renuevan dicho instrumento de coordinación en la presente administración del gobierno federal.

2) Reducir los niveles de corrupción en la Administración Pública Federal

La declaración de situación patrimonial es uno de los instrumentos que tiene la Secretaría de la Función Pública (SFP), en la vigilancia sobre cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, específicamente el relativo a los movimientos normales o trascendentales en el patrimonio del servidor público sujeto a presentar la declaración de situación patrimonial durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión, a efecto de que se conduzca con estricto apego a las normas que regulan sus atribuciones, evitando de este modo, todo acto de corrupción que lesione el erario federal.

La SFP desarrolló entre marzo y abril de 2012, el "Programa de capacitación para auxiliares en el sistema de declaración patrimonial", que está dirigido a personal de los OIC y de las áreas de recursos humanos de las dependencias y entidades de la APF, con el objeto de que a través de dichos funcionarios adscritos a diversas instituciones se proporcione el apoyo y la información necesaria para que los servidores públicos estén en condiciones de utilizar eficazmente el Sistema *Declaranet*.

Entre septiembre de 2011 y julio de 2012, se otorgaron 40,024 asesorías para la captura de la declaración patrimonial, de las cuales 14,769 fueron personales, 10,546 telefónicas y 14,546 por correo electrónico.

En el mismo periodo se recibieron un total de 303,856 declaraciones de situación patrimonial, de las cuales 240,077 correspondieron a declaraciones anuales de modificación, 41,733 a declaraciones iniciales y 22,046 a declaraciones de conclusión del encargo.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) tiene como una de sus atribuciones, sancionar administrativamente a los servidores públicos que incumplen con sus obligaciones en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, tiene el objeto de restablecer la disciplina y el adecuado funcionamiento de las instituciones.

Entre septiembre de 2011 y junio de 2012, se registraron 6,959 sanciones administrativas en las que estuvieron involucrados 5,671 servidores públicos. De acuerdo al tipo de sanción, 2,500 correspondieron a amonestaciones (35.9%), 2,156 a suspensiones (31%), 1,264 inhabilitaciones (18.2%), 410 destituciones (5.9%) y 629 sanciones económicas (9 %), éstas últimas con un monto acumulado de 2,574 millones de pesos.

Se observó que 91.05% de las sanciones, cuya situación se definió en este periodo, se mantuvieron firmes, ya sea porque no fueron impugnadas o bien porque a pesar de haberse impugnado, la sanción permaneció. Lo anterior significa que, de un total de 1,375 sanciones, 1,252 fueron favorables para la SFP y 123 fueron desfavorables. El porcentaje de firmeza obtenido durante ese periodo, fue ligeramente inferior en 3.9 puntos porcentuales respecto del obtenido en el periodo de septiembre de 2010 a julio de 2011, el cual fue de 95%.

Uno de los mecanismos de Inteligencia para el combate a la corrupción que ha implementado con éxito la Secretaría de la Función Pública, es la Estrategia de Usuario Simulado, a través de la cual se atienden las denuncias ciudadanas de forma inmediata y se detienen en flagrancia a los servidores públicos que incurrir en actos ilícitos.

De septiembre de 2008 a julio de 2012, se han implementado 86 operativos logrando en todos los casos integrar un procedimiento administrativo y un proceso penal contra 106 servidores públicos y siete particulares involucrados en prácticas ilícitas.

Cabe señalar que, concretamente del 1 de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, la SFP en coordinación con la Procuraduría General de la República (PGR), realizó 30 operativos de Usuario Simulado, iniciándose por estos hechos procedimientos administrativos y penales en contra de 40 servidores públicos de la APF y un particular, que pretendían obtener un beneficio económico de su participación en actos de extorsión, cohecho, abuso de autoridad, robo y fraude.

En el combate a la corrupción desde el ámbito internacional, la SFP siguió atendiendo y dando seguimiento a las Convenciones Anticorrupción como instrumentos de política necesarios, no sólo por cumplir los compromisos internacionales del Gobierno Mexicano, sino por elaborar las reformas e iniciativas de ley que fortalecen el marco jurídico mexicano en dicha materia.

3) Consolidar la Transparencia y la Rendición de Cuentas

El Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia ha permitido contar con procedimientos que, alineados a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, propician y fortalecen una cultura organizacional en favor de la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información en la Administración Pública Federal.

El 27 de julio de 2011, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal (Disposiciones) y el Manual de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.

Resulta relevante señalar que en esta actualización se incorporó al Manual el Título Tercero sobre la organización y conservación de los archivos, que ha permitido armonizar procedimientos para que las dependencias y entidades conserven, ordenen y resguarden sus archivos institucionales de tal manera que la información que en el ejercicio de sus funciones genera el gobierno federal, se ponga a disposición de la ciudadanía de forma oportuna.

Por lo anterior, el Manual ahora no sólo tiene como objetivo dictar la política, las disposiciones y acciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, sino también establecer las disposiciones, acciones, procedimientos y métodos administrativos que en materia de archivos deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Adicionalmente, estas modificaciones permitieron también reforzar la política de transparencia focalizada en lo referente a la actualización y publicación de la información socialmente útil o focalizada, acortando los períodos de su actualización y contribuyendo a mejorar la oportunidad y disposición de información que permite al ciudadano tomar decisiones mejor informadas.

Durante el segundo semestre de 2011, se llevaron a cabo una serie de actividades para lograr que el mayor número de dependencias y entidades del gobierno federal, publicaran información socialmente útil o focalizada en atención a lo señalado en el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos (Manual).

Al 31 de julio de 2012, se estableció un piso mínimo de accesibilidad, oportunidad y utilidad de la información, homologándose más del 80% de los portales de las dependencias y entidades del gobierno federal; se incrementó la disponibilidad de información socialmente útil o focalizada en los portales institucionales de la Administración Pública Federal, aprobándose la publicación de 558 temas que al día de hoy se encuentran disponibles en los portales de Internet institucionales; se aumentó el número de instituciones que tienen un apartado de transparencia focalizada, ya que de un total de 246 instituciones con Unidad de Enlace propia, 244 cuentan con un apartado específico destinado a publicar este tipo de información, lo que representa un cumplimiento el 99.1%; adicionalmente, 14 instituciones sin unidad de enlace propia cuentan con un micrositio de Transparencia Focalizada; se ha posicionado el micrositio de Transparencia Focalizada de cada dependencia del gobierno federal como un espacio útil de consulta al ciudadano sobre temas de interés, por lo que al día de hoy, se encuentran disponibles 558 temas en el 99.1% de los sitios web institucionales.

Con la finalidad de fortalecer la realización de Ejercicios de Rendición de Cuentas a la Sociedad por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se realizó una sesión de información y

sensibilización a los funcionarios públicos encargados de implementar la Guía de Participación Ciudadana 2011.

Como resultado de la implementación de dicha guía, 45 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizaron un Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad respectivamente. En dichos Ejercicios participaron un total de 321 ciudadanos y ciudadanas representando a 206 organizaciones de la sociedad civil, universidades, centros de investigación, organismos empresariales, organizaciones productoras y otras formas de organización de la ciudadanía.

En cuanto a los Testigos Sociales, entre septiembre de 2011 y junio de 2012, se realizaron 100 designaciones de testigos sociales en igual número de procedimientos de contratación, por un monto estimado de 182,175 millones de pesos. De las 100 designaciones, 29 correspondieron a procedimientos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, con un valor estimado de 94,167 millones de pesos, y 30 procedimientos de adquisiciones y arrendamientos de bienes y contratación de servicios, con un valor estimado de 88,007 millones de pesos.

Respecto a la participación de la sociedad en la vigilancia de los recursos públicos, al mes de junio de 2012 la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, logró la validación de 48 Programas Federales. Específicamente en lo que se refiere a los Programas Federales de Desarrollo Social, a diciembre de 2011 se aprobó el 92.3%, de los esquemas para el impulso de la contraloría social, es decir, 60 de un total de 65 programas. De enero a julio de 2012, se ha aprobado un total de 61.9% es decir, 44 de un total de 71 programas federales de desarrollo social.

Los municipios juegan un papel fundamental en el resultado que se obtenga de la contraloría social, para lo cual se requieren de estrategias que permitan una estrecha colaboración y coordinación entre los tres órdenes de gobierno. La acción que ha tomado la SFP en este sentido, es el impulso del Programa Municipios por la Transparencia, mismo que busca la sinergia y la mejora continua en materia de contraloría social, transparencia y rendición de cuentas en las administraciones municipales, así como la profesionalización de los servidores públicos municipales.

En este marco, de septiembre de 2011 a julio de 2012, se atendieron 17 entidades federativas y se realizaron 12 talleres en igual número de entidades federativas, con la participación de 661 servidores públicos; adicionalmente se realizaron actividades de vinculación para recabar diagnósticos en otras 5 Entidades Federativas, con la participación de 200 municipios.

En su vinculación con las audiencias en el exterior, la Secretaría de la Función Pública participa activamente en foros y organismos internacionales, a fin de promocionar y mostrar las buenas prácticas que nuestro país realiza en los diversos temas de su competencia, relacionados principalmente con buen gobierno, contrataciones públicas, combate a la corrupción y gobierno electrónico.

En el marco de la co-presidencia mexicana del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20, se llevaron a cabo dos reuniones del Grupo.

Al respecto, el Secretario de la Función Pública refrendó junto con el presidente del Comité Organizador de la Cumbre B20, el compromiso de México para continuar impulsando, desde la Presidencia del G20, la agenda global anticorrupción. Además de reconocer que la lucha contra la corrupción todavía es un gran reto que deben compartir empresas, ciudadanos, comunidad internacional y gobierno. El trabajo conjunto entre el B20 y el Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20, en la lucha contra los actos de corrupción implica un gran progreso, y una muestra de seriedad hacia este compromiso, en la suma de esfuerzos por parte del sector privado.

Por otra parte, el 20 de septiembre de 2011 el Presidente de la República adhirió formalmente a México a la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), al presentar el plan de acción que la administración pública federal se comprometió a cumplir en el transcurso de un año. Esta iniciativa global tiene como objetivo consolidar en los países que integran la Alianza, una agenda de transparencia, acceso a la información y uso de tecnologías de la información para combatir la corrupción y fortalecer la gobernanza y la participación ciudadana, mediante la suscripción de compromisos puntuales. Los Planes de Acción deben atender al menos uno de cinco retos: 1) mejora de servicios públicos, 2) aumento en la integridad pública, 3) mejor gestión de los recursos públicos, 4) crear comunidades más seguras y 5) aumentar la rendición de cuentas corporativas.

4) Vigilar que la actuación de la Administración Pública Federal se apegue a la legalidad

Una de las actividades sustantivas de la Secretaría de la Función Pública es la fiscalización de la gestión pública. Por esa razón, en lo que respecta a auditoría gubernamental, durante el periodo de septiembre 2011 a agosto 2012, se concluyeron 3 auditorías directas que habían iniciado en 2010 y 1 auditoría transversal con apoyo de OIC, que implicó 17 acciones de fiscalización en 17 dependencias y entidades. Lo anterior representó un monto fiscalizado de 4,605.5 millones de pesos y se determinaron 176 observaciones. Estas 17 acciones de fiscalización se realizaron de manera transversal en el mismo número de dependencias y entidades para revisar 216 contratos celebrados con universidades públicas y privadas correspondientes a 2008, 2009, 2010 y 2011, por un importe de 4,489.2 millones de pesos, 30.5 millones de dólares americanos y 386,000 euros, y se determinaron 135 observaciones con un monto por aclarar y/o recuperar por 1,254.3 millones de pesos.

Por otra parte, se coordinó la realización de 1 auditoría de forma transversal a través de los OIC en 13 dependencias y entidades, en la que se revisaron contratos relacionados con los festejos del Bicentenario de la Independencia de México por un monto de 673.3 millones de pesos, y se determinaron 59 observaciones con un monto por aclarar y/o recuperar de 357.5 millones de pesos. Así también, de 5 auditorías iniciadas por OIC con número de orden de auditoría de cada uno de ellos, se coordina el seguimiento de las observaciones que ellos determinaron y, en su caso, la elaboración de informes de presunta responsabilidad.

Asimismo, se coordinó 1 auditoría realizada de manera transversal con los OIC de 5 entidades para revisar 70 contratos celebrados con un solo proveedor, correspondientes a 2008, 2009, 2010 y enero a noviembre de 2011, por un importe de 177.7 millones de pesos, 222.3 millones de dólares americanos, 2.4 millones de euros y 731,950.56 coronas suecas. En ellas se determinaron 40 observaciones y un importe por aclarar y/o recuperar de 49.2 millones de pesos.

Por otra parte, a través de la realización de las auditorías, seguimiento a la atención de las observaciones y actividades complementarias, destaca que de enero de 2007 a junio de 2012, los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la APF, promovieron la recuperación de recursos que resarcieron daños patrimoniales detectados en las auditorías practicadas por las diversas instancias fiscalizadoras; asimismo, por actividades inherentes a su gestión, indujeron ahorros e ingresos no previstos al erario, que en total ascendieron a 20,006.4 millones de pesos. De éstos, 1,844.6 millones de pesos corresponden al periodo enero a junio de 2012, que en términos reales fueron inferiores a los logrados en el mismo periodo de 2011.

De septiembre de 2011 a junio de 2012, la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con 17 Órganos Estatales de Control, y el del Distrito Federal, realizó 107 auditorías, 9 adicionales a las 99 previstas en los Programas Anuales de Trabajo (PAT) 2011 y 2012. De esa forma, se auditaron 22 programas federalizados y los recursos del 1, 2 y 5 al millar.

El monto total de los recursos revisados ascendió a 43,497.4 millones de pesos, sobre los que se emitieron 1,471 observaciones por un monto de 15,708.5 millones de pesos y se solicitaron 1,148 procedimientos administrativos.

De septiembre de 2011 a junio de 2012, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a PEMEX y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 676.2 millones de pesos, que resultan de la detección de irregularidades referentes a destinar recursos a fines diferentes a los autorizados; pagos en exceso; falta de documentación comprobatoria; falta de aplicación de penas convencionales; recursos no devengados y no reintegrados, y rendimientos financieros generados

Por otra parte, haciendo un análisis histórico, los reintegros que las entidades federativas efectuaron en 2008, 2009, 2010, 2011 y de enero a junio de 2012, ascendieron a 306.1 millones de pesos, 350.8 millones de pesos, 654.4 millones de pesos, 1,017.3 millones de pesos y 425.4 millones de pesos respectivamente. El monto acumulado de enero de 2008 a junio de 2012, es de 2,754.0 millones de pesos.

La actuación conciliadora de la SFP permite la expedita solución de controversias que surgen con motivo de interpretación o cumplimiento de los contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

Entre septiembre de 2011 y junio de 2012, se tramitaron 501 procedimientos de conciliación, de los cuales en 139 se llegó a un acuerdo de voluntades, en 72 no se llegó al fondo del asunto (remisiones, impedimentos, incompetencias y desistimientos), en 43 quedaron a salvo los derechos de las partes y 247 quedan pendientes de resolución.

De los expedientes sustanciados, se alcanzó un índice de efectividad de 76.37%.

El monto de los contratos de las solicitudes de conciliación recibidas a nivel central, en su conjunto, ascendieron a la cantidad de 21,788.6 millones de pesos; de los cuales, 15,311.6 millones de pesos correspondieron a contratos con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6,453.3 millones de pesos a contratos con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 23.7 millones de pesos a contratos con fundamento en la Ley de Petróleos Mexicanos. El monto conciliado en los expedientes concluidos a nivel central con acuerdo de voluntades, sumó la cantidad de 510 millones de pesos

En lo que respecta a la resolución de inconformidades, entre septiembre de 2011 y junio de 2012, la SFP recibió 1,462 inconformidades, de las cuales 670 impugnaron procedimientos licitatorios en materia de adquisiciones (45.8%); 515 en servicios (35.2%); 256 en obras públicas (17.5%); y 21 en arrendamientos (1.5%). Del total de inconformidades presentadas, en 1,163 se impugnó el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo (79.5%); en 217 la convocatoria a la licitación y/o las juntas de aclaraciones (14.8%); en 10 los actos u omisiones por parte de los convocantes que impidieron la formalización del contrato correspondiente (0.7%); y 72 se reportaron como otros (5.0%).

Entre septiembre de 2011 y junio de 2012, se resolvieron 1,367 expedientes, de los cuales en 449 no se entró al estudio del fondo de las cuestiones planteadas en razón de resultar desechados (32.8%); en 567 los motivos de inconformidad se declararon infundados (41.5%); y en 351 casos se decretó la nulidad parcial o total del procedimiento de contratación (25.7%), como consecuencia de determinarse una actuación contraria a la normatividad de la materia.

El tiempo promedio de resolución de los expedientes de inconformidad fue de 66.2 días hábiles. La calidad jurídica de las inconformidades resueltas se manifestó en que 91.2% de los medios de impugnación confirmaron la resolución emitida por la SFP.

Una de las facultades conferidas a la Secretaría de la Función Pública, consiste en imponer sanciones a licitantes, proveedores y contratistas que infrinjan las disposiciones contenidas en las leyes de contratación pública.

Entre septiembre de 2011 y junio de 2012, la SFP emitió 510 resoluciones, de las cuales 234 fueron sancionatorias (45.9%). El importe total de las multas impuestas fue por un monto de 80.5 millones de pesos.

Del total de medios de impugnación resueltos en otras instancias, que fueron interpuestos por los particulares para combatir las sanciones impuestas por la SFP (recursos de revisión, juicios de nulidad o amparos), en 69.1% confirmaron la resolución de la SFP.

En cumplimiento a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y conforme a las directrices establecidas en el Convenio de Cooperación Técnica e Intercambio de Información y su anexo técnico, firmados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en el periodo septiembre de 2011 a junio de 2012 se realizaron reuniones semanales con más del 50% de las instituciones que en su conjunto presentaban acciones equivalentes al 76% de las 81 acciones-recomendaciones que se tenían en proceso al 30 de septiembre de 2011; conviene señalar que a la fecha prevalecen 13 acciones pendientes de atención de las cuentas públicas de 2009 y anteriores que la ASF requiere de mayor información; por otro lado se destaca que en la revisión de la Cuenta Pública 2011 se reportaron en el mes de febrero de 2012, 3,771 acciones de las cuales al corte de junio de 2012, la ASF solventó 2,653, es decir el 70.4%, por lo que prevalecen 1,118 casos en proceso de solución.

Con motivo de la Revisión de las Cuentas Públicas de 2005 a 2010, la Auditoría Superior de la Federación ha notificado a las dependencias, entidades y órganos internos de control de la Administración Pública Federal 18,366 acciones, durante los años de 2007 a 2012, mismas que derivado de las acciones de coordinación y vigilancia impulsadas por la Secretaría de la Función Pública, cumplió con las metas anuales de atención al 100% de las acciones notificadas por la ASF, en el plazo que marca la Ley en la materia.

Con base en lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el DOF el 19 de diciembre de 2011, y en el ámbito de las atribuciones que en materia de control interno y rendición de cuentas tiene conferidas la Secretaría de la Función Pública, como encargada de coordinar, asesorar y vigilar el cumplimiento de las acciones conducentes para la transición gubernamental de la Administración 2006-2012, se realizaron, entre otras acciones, la instrumentación de un mecanismo alterno para dar inicio al Proceso de Rendición de Cuentas en el cual se capturará la información correspondiente a la primera etapa de dicho proceso, y se implementaron los controles para consolidar la información de las 267 instituciones de la Administración Pública Federal.

De igual forma, se elaboraron y publicaron en el DOF con fecha 18 de enero del 2012, los "Lineamientos para la Formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-

2012”, que establecen los términos en que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, llevarán a cabo la planeación, ejecución y seguimiento para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas para sentar las bases regulatorias del proceso de Rendición de Cuentas; se recibieron, con fecha del 10 de febrero, 251 cronogramas de actividades para la integración del Informe de Rendición de Cuentas de las dependencias y entidades de la APF; se recibieron solicitudes de 92 instituciones para la elaboración de 206 Libros Blancos; se diseñó el Sistema Informático para la Rendición de Cuentas de la APF (SIRCAPF), mediante el cual se dará seguimiento, conforme al Cronograma de Actividades del Informe de Rendición de Cuentas, a los avances que las dependencias y entidades de la APF presenten sobre el inventario de Acciones y Compromisos Relevantes en proceso de atención; los libros blancos y memorias documentales, así como al Informe de Rendición de Cuentas de la APF 2006-2012, en sus tres etapas, y el informe de Acciones y Compromisos a atender durante los primeros 90 días de la siguiente administración.

En el mes de junio de 2012, se llevó a cabo la capacitación de 874 servidores públicos, designados como Enlaces en las dependencias y entidades de la APF, para atender al personal adscrito a los Órganos Internos de Control sobre la operación del SIRCAPF.

El 31 de julio de 2012, se recibió la primera parte del Informe de Rendición de Cuentas, que abarca el periodo de diciembre de 2006 a diciembre de 2011.

5) Asuntos Jurídicos

Con la finalidad de dar cumplimiento puntual a las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y con apego al marco normativo que rige a la Administración Pública Federal, se brindó la asesoría y el apoyo jurídico correspondientes en materia de legislación y consulta.

En el periodo septiembre 2011 a julio 2012, la actividad jurídica de la Secretaría en materia de legislación y consulta implicó que se formularan, revisaran y opinaran 1,087 proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones de carácter general que fueron de la competencia de la Secretaría y se coadyuvó en el seguimiento del proceso legislativo de los proyectos correspondientes.

Con el propósito de coadyuvar en el apoyo documental e informativo que fue requerido por las diversas áreas y unidades administrativas de la SFP, se compilaron en el periodo que se informa 426 disposiciones legales, reglamentarias y administrativas y en 74 ocasiones se actualizó el Prontuario de disposiciones jurídicas de la SFP.

Con el mismo fin, a través de la emisión de 232 relaciones informativas, se dieron a conocer en la Red Institucional de Intranet de la SFP, las disposiciones jurídicas más relevantes vinculadas con la esfera de atribuciones de ésta Dependencia.

Conforme a las atribuciones legales conferidas a la secretaria de la función pública en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en estricta coordinación con la Secretaría de Gobernación atento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción XIV del mismo ordenamiento legal, en el periodo de septiembre de 2011 a julio de 2012, se dio seguimiento a los asuntos legislativos del H. Congreso de la Unión, que fueron del interés de la Secretaría de la Función Pública, conforme a las atribuciones legales vigentes.

6) Contraloría Interna

Las Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública (SFP), participa en la prevención, detección y abatimiento de los actos de corrupción, así como en la promoción de la transparencia al interior de la SFP y su órgano desconcentrado, el INDAABIN. Durante el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, continuó con el apoyo y acompañamiento a los Proyectos Integrales de Mejora de la Gestión y llevó a cabo 12 diagnósticos institucionales.

En materia de control interno, al cierre del mes de septiembre de 2011, la Contraloría Interna (CI) presentó los Informes de Resultados de la Evaluación realizada al Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno con corte al 30 de abril de 2011, tanto en la SFP como en el INDAABIN, determinando que de acuerdo a la percepción de la CI, el grado de madurez en la SFP es de dos “intermedio”, mientras que para el INDAABIN, es de uno “inicial”.

En materia de auditoría y control, en el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, se practicaron 34 auditorías y dos revisiones de control de seguimiento, en 31 Órganos Internos de Control, en materia financiera, operativa, administrativa, de control y de legalidad.

Se determinaron 147 observaciones, mismas que se sumaron a las 113 que se tenían en proceso de solventación al 31 de agosto de 2010, dando un total de 260. De éstas, se solventaron 152 (58%), 5 (2%) dieron lugar a la determinación de presunta responsabilidad de servidores públicos del INDAABIN y de los Órganos Internos de Control y 103 (40%) están en proceso de solventación.

En materia de quejas y denuncias, en el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, se demandó la atención de 1,238 quejas y denuncias por presunto incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos de la SFP, de las cuales 980 fueron recibidas en dicho periodo y 258 corresponden a las que se encontraban en trámite al 31 de agosto de 2011.

En el mismo periodo se resolvieron 886 quejas y denuncias, cifra que representa el 71% del total de los expedientes por atender; dentro de los cuales se ubican el 100% de los correspondientes a otros ejercicios; es decir, se abatió en su totalidad la atención de asuntos recibidos en 2010.

De los 886 asuntos concluidos, 649 se resolvieron en menos de 90 días hábiles, lo que representa el 73% del total, promoviendo así la atención oportuna de los asuntos en beneficio de los quejosos.

Con el propósito de generar confianza en la atención de las quejas y denuncias presentadas, en el 100% de los casos se comunicó a los promoventes la recepción, atención y conclusión de su asunto en un tiempo promedio de 15 días hábiles.

Durante los meses de septiembre de 2011 a junio de 2012, se iniciaron 47 procedimientos de responsabilidad administrativa, los que aunados a 34 que se encontraban en trámite al 31 de agosto de 2011, hacen un total de 81 procedimientos sancionatorios en desahogo; del total de éstos, 57 (70%) se resolvieron y 24 (30%) se encuentran en diversas etapas de desahogo.

7) Administración de la Secretaría de la Función Pública

Como parte de las acciones de modernización y fortalecimiento del Gobierno Federal, se consolidó la implantación y operación del Sistema Integral de Administración de Recursos Gubernamentales (GRP-G3) como una herramienta de homologación y automatización de los procesos administrativos de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Para el ejercicio 2012, se establecieron criterios de operación al interior de las Unidades Administrativas, con la finalidad de hacer más eficiente su uso. Una vez adecuado el módulo de Recursos Humanos durante el segundo semestre de 2011, se inició formalmente, a partir de enero de 2012, la operación del subproceso de operación de la nómina y prestaciones.

En el periodo de septiembre de 2011 a julio de 2012, se continuó con las adecuaciones organizacionales derivadas de la reestructuración de la Secretaría de la Función Pública y de la publicación de las reformas a su Reglamento Interior de fecha 3 de agosto de 2011. No obstante, derivado del Decreto por el que se crea la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos PROVÍCTIMA, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de septiembre de 2011; y en razón de que la Secretaría firmó en el mes de marzo de 2012, un acuerdo con PROVÍCTIMA, se transfirieron los recursos humanos y financieros correspondientes a 25 plazas operativas, por lo que la estructura ocupacional se modificó en julio de 2012 con movimientos de cancelación de tres plazas quedando un total de 1,751 plazas.

En lo concerniente a los Recursos Financieros, el presupuesto original autorizado a la Secretaría de la Función Pública para el año fiscal 2011 fue de 1,630.35 millones de pesos. El gasto total ejercido por la Secretaría de la Función Pública correspondiente al año fiscal 2011 fue de 1,968.41 millones de pesos.

**ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
2007-2012**

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá por lo tanto la rendición de cuentas que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece las estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de ésta, y se estructura en los siguientes cinco ejes rectores.

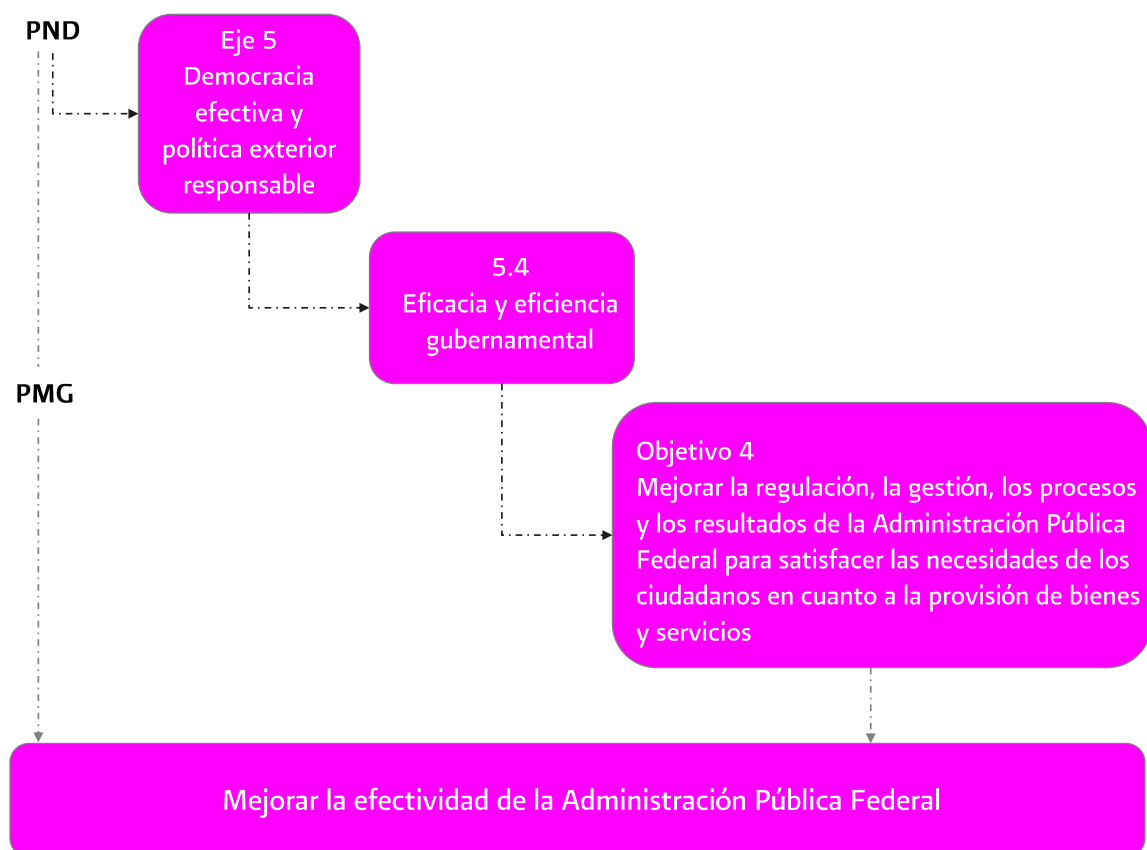


Para asegurar que los objetivos y estrategias comprometidos se cumplan y puedan alcanzarse las metas en los ejes de Estado de Derecho y Democracia efectiva y política exterior responsable, es necesario que la Secretaría de la Función Pública alcance la consolidación de una administración ética, eficaz, transparente, que rinda cuentas, que combata y castigue la arbitrariedad, la corrupción y la impunidad, que siga abriendo espacios a la participación ciudadana y amplíe los espacios de escrutinio social. Para lograr este fin, la Secretaría de la Función Pública se ha planteado los siguientes cuatro objetivos estratégicos y ha propuesto el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal (PMG) y el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción (PRCTCC).

OBJETIVO 1. MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El Gobierno Federal tiene el firme compromiso de ofrecer a los mexicanos bienes y servicios con cada vez mayor calidad y de asegurar que las instituciones de la Administración Pública Federal sean más efectivas y con menores costos de operación. Esto implica una transformación de las estructuras y los procesos de actuación del poder público a fin de mejorar los resultados, ya que la existencia de procedimientos complejos o burocráticos abre espacio para intermediarios que simplifican los procesos a cambio de una remuneración económica, entre otras muchas consecuencias negativas.

Para lograr una administración pública eficaz, eficiente y transparente, que ayude a consolidar la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales, es necesario explorar soluciones diferentes en la prestación de servicios para alcanzar resultados de mayor valor que incrementen la satisfacción del ciudadano. El fin último de este objetivo, es incrementar la capacidad de las autoridades para ejercer las atribuciones que llevan al cumplimiento de los fines y propósitos que legal y socialmente les han sido asignados.

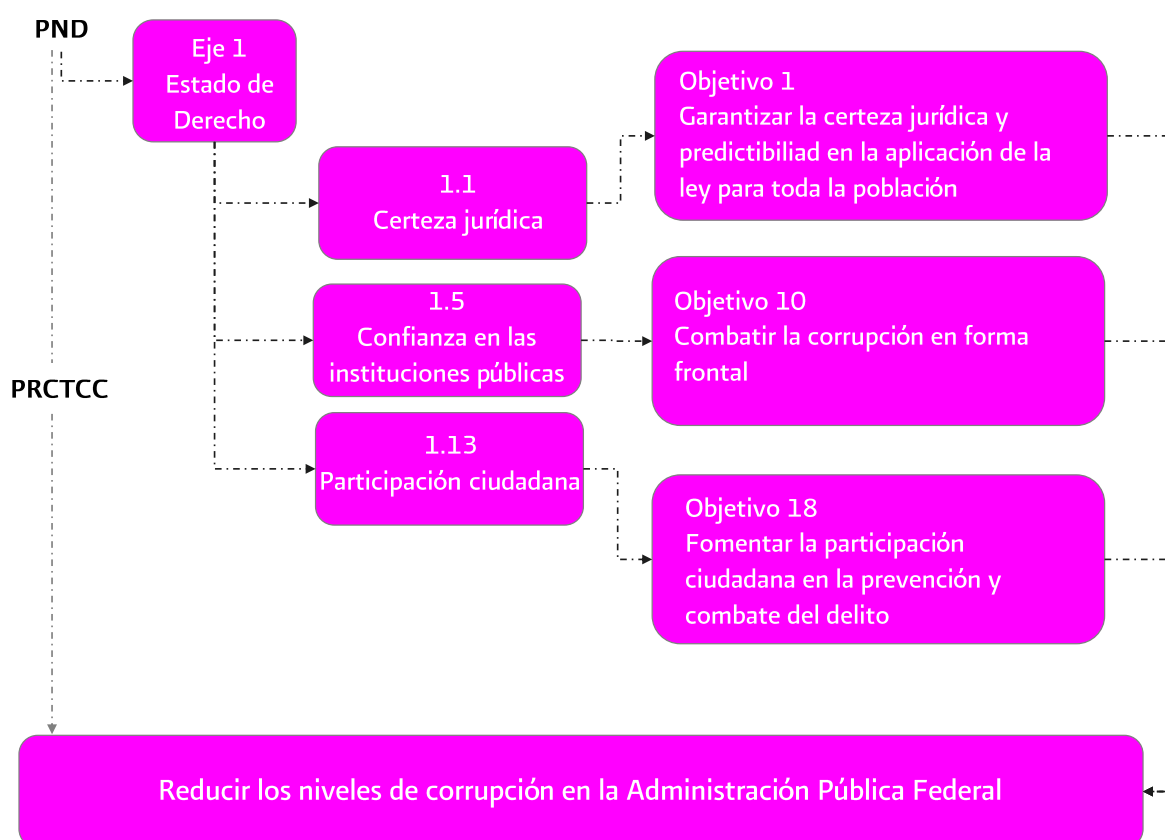


OBJETIVO 2. REDUCIR LOS NIVELES DE CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La corrupción y la ineficiencia de las instituciones lesionan la credibilidad y la confianza ciudadana en el gobierno, generan importantes costos tanto a las instituciones como a los ciudadanos en lo particular, e inhiben en lo general del desarrollo del país. Aunque los esfuerzos del Gobierno Federal en esta materia han sido importantes, se advierte que los mecanismos e instancias de control existentes no están orientados a detectar específicamente prácticas de corrupción, y se abocan primordialmente a verificar el cumplimiento estricto de la normatividad, lo cual es sin duda necesario, pero insuficiente.

Para abatir los índices de corrupción y generalizar el apego a la legalidad en el ejercicio del servicio público, la Secretaría busca ampliar sus estrategias para detectar y sancionar las prácticas corruptas a través de una nueva relación del Gobierno con la ciudadanía, la aplicación irrestricta de la ley y la plena vigencia de los principios de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

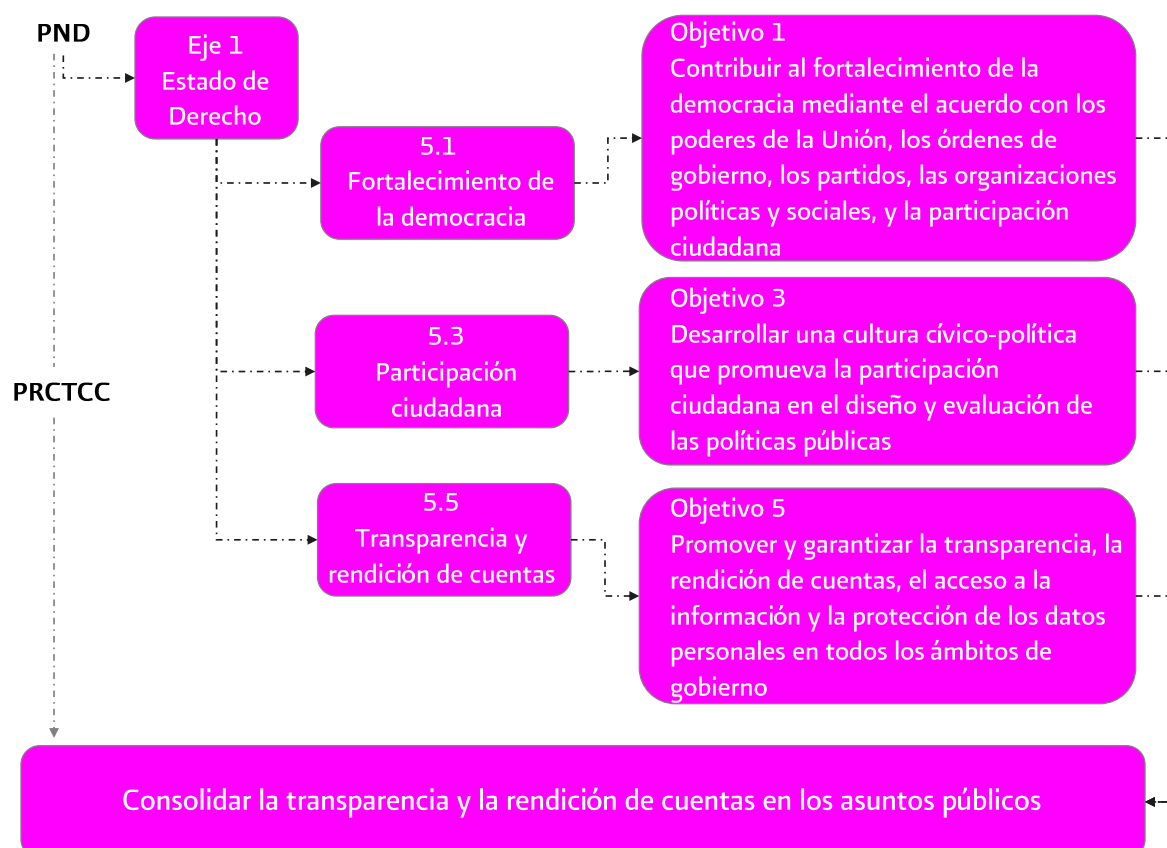
Finalmente, todos los esfuerzos deberán orientarse a crear una cultura en donde sea más costoso dar o recibir el favor ilegal que el beneficio esperado de esa conducta; una cultura en la que se perciba como alta la probabilidad de que se imponga una sanción y en la que se valore como socialmente indeseable la práctica corrupta.



OBJETIVO 3. CONSOLIDAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS

Lograr que la ciudadanía participe y confíe en la función pública, sólo podrá concretarse cuando se aseguren los mecanismos institucionales que permitan la aplicación de los instrumentos de transparencia y rendición de cuentas que permitan que los ciudadanos se involucren en el quehacer gubernamental.

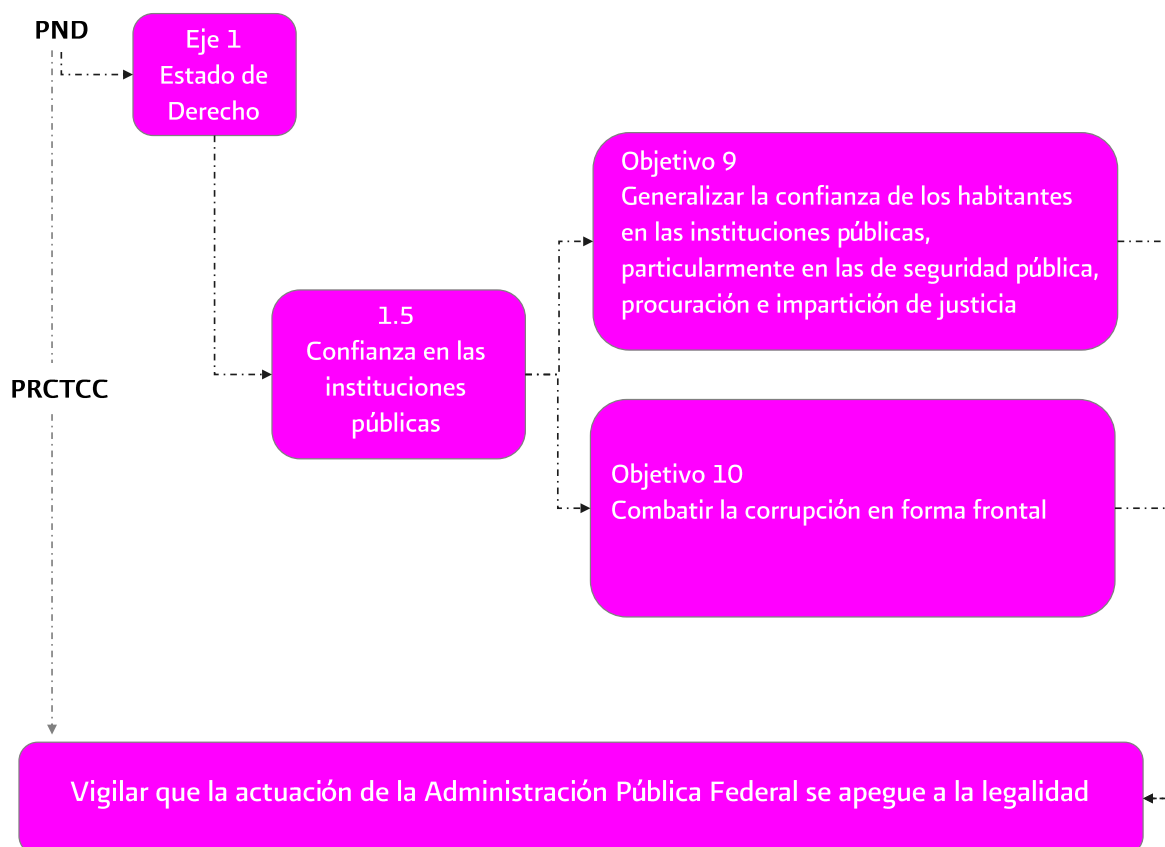
En este sentido, es prioritario involucrar de manera activa y permanente a los sectores social y privado en la persecución de una función pública honesta, que transparente y divulgue activamente la información sobre su gestión, que esté preparada para rendir cuentas sobre sus acciones y el ejercicio de los recursos públicos y que pueda de esta forma cerrar espacios a la irregularidad y la corrupción.



OBJETIVO 4. VIGILAR QUE LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SE APEGUE A LA LEGALIDAD

Toda actuación de la autoridad fuera del orden legal lesiona los derechos ciudadanos, ya sea por el abuso en el ejercicio del poder público, o bien, por la omisión en la aplicación de la ley. Aunque la actuación de la Administración Pública Federal debería, por definición, realizarse dentro del marco de las leyes, la realidad es otra. En este contexto, es responsabilidad de la Secretaría de la Función Pública vigilar el apego de los servidores públicos a la ley, y asegurar que las disposiciones jurídicas en materia de responsabilidades de los servidores públicos, contrataciones gubernamentales, bienes nacionales y Servicio Profesional de Carrera, se cumplan.

Consolidar un Estado democrático de derecho, con una sólida cultura de la legalidad, certeza jurídica, y seguridad para todos, sólo puede lograrse si los ciudadanos pueden tener la certidumbre de que las leyes se cumplen, empezando por el gobierno. El que la actuación del APF se apegue a la legalidad resulta indispensable para fomentar la cultura de la legalidad entre los mexicanos.



ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

En cumplimiento a lo establecido en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público (PNRGP), la Secretaría de la Función Pública (SFP), continuó con las acciones orientadas a disminuir su gasto operativo y administrativo, así como a la compactación de sus estructuras administrativas.

Las modificaciones continuaron con la tendencia de reducción y compactación de estructuras y en algunos casos, se realizaron movimientos compensados, por lo que el impacto presupuestal cumplió con las metas de ahorro ordenadas en el PNRGP, esto es, no implicó recursos adicionales a los que tenía asignados la Secretaría en el capítulo de “Servicios Personales” de su presupuesto autorizado.

Derivado de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la SFP, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de agosto de 2011, se continuó con la formalización de los cambios organizacionales asociados a la reestructura de la Secretaría, éstos se efectuaron a través de cinco escenarios, de los cuales se obtuvo la aprobación y registro de las instancias correspondientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Al 31 de julio de 2012, la estructura orgánica básica de la Secretaría de la Función Pública en su ámbito central, quedó conformada por 32 unidades administrativas, con 1,309 plazas de mando y enlace de alto nivel de responsabilidad, así como 442 plazas de enlace y operativas, haciendo un total de 1,751 plazas.

ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN)

Por su parte, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), órgano desconcentrado de la Dependencia, al cierre del mes de julio de 2011 su estructura orgánica básica se integró por seis unidades administrativas con un total de 363 plazas, de las cuales 182 son de mando y enlace de alto nivel de responsabilidad y 181 de nivel operativo.



1. MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1. MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1.1. POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

1.1.1. NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Con el propósito de llevar a cabo un proceso de fortalecimiento del sistema de contrataciones públicas a través de la revisión y mejora integral del marco normativo en la materia, en 2009 se reformaron las leyes de adquisiciones y obras públicas; en 2010 se emitieron los reglamentos de dichas disposiciones legales, diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como los manuales administrativos de aplicación general en ambas materias; en 2011 la Secretaría de la Función Pública (SFP) emitió las disposiciones para la utilización de CompraNet y fueron actualizados los referidos manuales.

Entre septiembre 2011 y junio 2012, fueron publicadas dos importantes leyes que tienen un impacto directo en la legislación de las contrataciones públicas:

- Ley de Asociaciones Público-Privadas, publicada en el DOF el 16 de enero de 2012. Tiene por objeto regular los esquemas para el desarrollo de proyectos que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público o al usuario final y en los que se utilice infraestructura provista total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el país.

Esta ley permite contar con esquemas de financiamiento distintos a los ahora contemplados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), así como por la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público (LAASSP), que implican mayor agilidad en las contrataciones a realizar, motivo por el cual, con este mismo propósito dichas leyes fueron reformadas en el mismo decreto por el que se expide esta nueva norma, destacándose las siguientes modificaciones:

- Se prevé la posibilidad de acceder a una licitación internacional abierta si una licitación nacional se declara desierta. Asimismo, se contempla que ante una licitación nacional declarada desierta, se podrá proceder a celebrar una internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.
 - Se permite la adjudicación directa de un contrato en el supuesto de que una invitación a cuando menos tres personas se declare desierta, siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones -anteriormente se requería de dos invitaciones desiertas-.
 - En el caso de invitaciones restringidas, aún y cuando no se reciban al menos tres proposiciones, se permite continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas, y si únicamente se presentara una propuesta, se le podrá adjudicar el contrato siempre que se considere que se reúnen las condiciones requeridas; en caso contrario, se establece la posibilidad de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal contraten de manera directa con otro proveedor.
 - Se contempla que las contrataciones de los servicios que tengan por objeto elaborar o concluir los planes, programas, estudios o proyectos ejecutivos que sean necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura y que se lleven a cabo al amparo de la fracción XIV, del artículo 42 de la LOPSRM, puedan efectuarse por las dependencias y entidades sin necesidad de obtener el dictamen previo del Comité de Obras Públicas.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, publicada en el DOF el 11 de junio de 2012. Como se desarrolla en el apartado 4.2.4 de este informe, son sujetos de esta ley las personas físicas y morales y extranjeras que cometan actos de corrupción contra el Gobierno Mexicano en los procedimientos de contratación pública federal, así como las empresas mexicanas que se conduzcan indebidamente en transacciones comerciales internacionales.

1.1.1.1. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

En el marco del proceso de instrumentación de las reformas a las leyes de contratación pública de 2009, con el objeto de dotar de mayor certeza jurídica tanto a licitantes, proveedores y contratistas, como a las

dependencias y entidades de la APF, la SFP expidió el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

Al respecto, es de señalar que la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas (UNCP), a través del programa de asesoramiento preventivo, así como de la emisión de opiniones normativas, según lo expuesto en los apartados 1.1.2 y 4.3.2 del presente informe, brindó orientación y asesoría a las dependencias y entidades respecto de la correcta aplicación de dichos lineamientos, particularmente en relación con los lineamientos generales para la expedición de Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES), así como sobre la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones, a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas previstos tanto en la LAASSP como en la LOPSRM, a fin de evitar la interposición de inconformidades.

En ese sentido, a partir de las opiniones normativas emitidas sobre la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la LAASSP y por la LOPSRM, el 9 de enero de 2012 se emitió el siguiente criterio de interpretación normativa, para efectos administrativos, de aplicación obligatoria para la Administración Pública Federal:

- “Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”.

1.1.1.2. COMITÉ TÉCNICO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL

Este comité tiene como objetivo fortalecer, agilizar y dar transparencia a la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios y la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de Seguridad Nacional. Entre septiembre de 2011 y junio de 2012 se desarrollaron las siguientes acciones:

- Se estableció el catálogo de criterios y estrategias de Seguridad Nacional aplicables a las instancias representadas en el Comité, a efecto de acreditar la naturaleza de seguridad nacional de los bienes, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Se incorporaron, a la Base de Datos en materia de contrataciones de Seguridad Nacional, 71 nuevos proveedores y contratistas que adicionados a los 186 previamente registrados suman actualmente 258.
- Como resultado de la depuración realizada al módulo de productos, en la actualidad se encuentran incorporados a la Base de Datos en materia de Contrataciones de Seguridad Nacional 53 bienes, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Se aprobaron, por el órgano colegiado, las Normas de Operación del grupo de trabajo en apoyo al Comité.

1.1.2 ASESORAMIENTO PREVENTIVO

Con el propósito de eliminar o minimizar los principales inhibidores que se presentan en los procedimientos de contratación pública, así como de reducir los espacios que faciliten prácticas de corrupción, desde 2007 la SFP cuenta con un programa de asesoramiento preventivo, como una herramienta para facilitar y agilizar los proyectos estratégicos de infraestructura y las contrataciones más relevantes del Gobierno Federal.

Con este programa, la SFP a través de la UNCP brinda la asesoría preventiva en los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, regulados por la LAASSP y por la LOPSRM, mediante petición expresa de las dependencias o entidades responsables de su ejecución, en los términos y condiciones establecidos en la guía con la que se regula el propio programa.^{1/}

¹ Cabe aclarar que las cifras a partir del año 2011 no son estrictamente comparable a las que corresponden a los años de 2007 a 2010, debido al cambio de metodología en su contabilidad. Ello en razón de que hasta 2010 se contabilizaron como mesas de asesoría preventiva diversos proyectos que atendía la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, aún y cuando los mismos no correspondían con propiedad al Programa de Acompañamiento Preventivo. Por lo tanto y con la finalidad de otorgar mayor transparencia a la estadística de que se trata, a partir de 2011 sólo se reportan en el informe los asuntos que cuentan con oficio que acredita que los mismos se inscribieron y tramitan efectivamente conforme a lo que contempla la Guía existente para tal efecto.

En los proyectos integrados al programa de asesoría preventiva, están sujetas a revisión las distintas etapas del procedimiento de contratación. De este modo, con un nuevo enfoque de asesoría preventiva, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Fueron incorporados ocho proyectos, cuatro entre septiembre y diciembre de 2011 y los cuatro restantes entre enero y junio de 2012, con un valor estimado de 10,022 millones de pesos, correspondiendo tres de ellos a procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y cinco a obra pública y servicios relacionados con la misma. Asimismo, durante dicho periodo se concluyó con la asesoría preventiva en siete proyectos, por un monto de 2,988 millones de pesos, de los cuales dos corresponden a adquisiciones y cinco a obra pública.
- A junio de 2012 se encontraban activos dos proyectos en materia de adquisiciones, por un valor estimado de 8,495 millones de pesos.

NUMERO DE ASESORÍAS PREVENTIVAS POR MATERIA DE CONTRATACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012 ^{1/}	Total 2007-2012
Proyectos incorporados	38	18	66	41	11	4	178
Obra Pública	21	5	38	17	4	3	88
Adquisiciones y servicios	17	13	28	24	7	1	90
Valor de los proyectos (millones de pesos)	438,000	145,000	144,280	102,716	12,046	2,872	844,914
Obra Pública	227,000	66,000	80,242	23,361	9,383	177	406,163
Adquisiciones y servicios	211,000	79,000	64,038	79,355	2,663	2,695	438,751
Proyectos concluidos	10	5	15	119	22	5	176
Obra Pública	0	0	0	76	11	4	91
Adquisiciones y servicios	10	5	15	43	11	1	85
Valor de los proyectos (millones de pesos)	200,000	4,000	9,442	385,674	20,807	1,128	621,051

^{1/} Información a junio de 2012

FUENTE: Secretaría de la Función Pública.

1.1.3 NUEVAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

- De septiembre de 2011 a junio de 2012, la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la SFP, continuó promoviendo el uso de las nuevas modalidades de contratación previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y diseñó diversas estrategias que permitieron avanzar en el proceso de modernización del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, con lo que se contribuyó a la obtención de importantes ahorros estimados en 4,750 millones de pesos.

1.1.3.1 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO

Las Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), son una modalidad de la licitación pública definidas como subastas inversas, en las que los roles de comprador y vendedor son invertidos: los vendedores compiten ofreciendo descuentos que mejoran el precio ofertado en forma inicial. Las OSD, utilizadas en mercados y bienes propicios, permiten generar ahorros significativos a las dependencias y entidades. Adicionalmente, promueven los principios de imparcialidad, honradez y transparencia. Ofrecen ventajas tales como la obtención de mejores precios, mayores incentivos para que participen los fabricantes, aumento en el espectro de posibles proveedores y reducción en el tiempo de negociación.

- Entre septiembre de 2011 y junio de 2012, las acciones emprendidas por la SFP para implantar las OSD permitieron obtener ahorros estimados por 3,670 millones de pesos a través de 11 procedimientos de contratación en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en medicamentos, en la CFE, con carbón mineral, y en Pemex Gas y Petroquímica Básica, con gas licuado.

1.1.3.2 COMPRAS CONSOLIDADAS

A través de la contratación consolidada se obtienen beneficios por economías de escala y simplificación de procesos administrativos, además de propiciar la obtención de descuentos por volumen y beneficios adicionales que de realizarse en forma individual, por las instituciones públicas, no existirían.

- Entre septiembre de 2011 y junio de 2012 se realizaron 21 contrataciones consolidadas en la prestación de servicios de aseguramiento integral de inmuebles, transportación terrestre, seguros de responsabilidad profesional e impresión y fotocopiado, entre otros bienes y servicios, obteniéndose ahorros cercanos a los 339 millones de pesos. Entre las dependencias y entidades que implementaron estas contrataciones destacan las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), de Desarrollo Social (SEDESOL), y de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

1.1.3.3 CONTRATOS MARCO

La adquisición de bienes y servicios estandarizados y de uso recurrente en más de una institución pública, a través de órdenes de compra a uno o varios proveedores, ha sido posible gracias a los contratos marco.

Entre septiembre de 2011 y junio de 2012, se diseñaron y pusieron en operación tres nuevos contratos marco. El primero para el suministro de vales de despensa de fin de año, el segundo relativo a la adquisición de ropa de trabajo y el tercero para la contratación del servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos, con los que se han obtenido ahorros estimados de 741 millones de pesos.

- El contrato marco para el suministro de vales de despensa de fin de año, tiene las siguientes características:
 - Se establecieron las mejores condiciones de compra, ofreciendo beneficios, tanto a vendedores como a compradores. Las contrataciones se llevaron a cabo en forma 100% electrónica a través de CompraNet, con máxima transparencia y difusión de la información, eliminando los espacios de discrecionalidad por parte de las unidades compradoras.
 - Este mecanismo promovió la competencia, permitiendo la participación de todos los proveedores que suscribieron el contrato marco en cada una de las contrataciones que realizaron las dependencias y entidades de la APF. De igual manera, se lograron beneficios importantes en la agilización del procedimiento de contratación, logrando reducir hasta en 95% los tiempos de ejecución.
 - Se aseguró la obtención de importantes ahorros y la disminución de la dispersión de comisiones entre las distintas áreas contratantes, fijándose una comisión máxima de referencia de 0.96%, estimada con información histórica de las compras de gobierno, a partir de la cual los proveedores compitieron para ganar cada uno de los contratos específicos de las dependencias y entidades.

- El contrato marco de ropa de trabajo de Pemex, publicado el 15 de diciembre de 2011, permite la compra de ropa de trabajo con especificaciones muy detalladas en las normas de Pemex. Cuenta con un panel de proveedores calificados para prestar el servicio.

- Con respecto al contrato marco para la prestación del servicio integral de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos con agencias de viajes, publicado el 15 de marzo de 2012, se permite la contratación de los servicios a través de un panel de proveedores calificados.

Premio de la ONU al Sistema Federal de Contrataciones Públicas

En mayo de 2012, la Organización de las Naciones Unidas comunicó a la Secretaría de la Función Pública, haber obtenido el segundo lugar al Premio de las Naciones Unidas al Servicio Público 2012 con la postulación de la iniciativa "Sistema Nacional de Contrataciones Públicas" propuesta por la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) y apoyada por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en la región América Latina – Caribe, categoría 5 para: promover la prevención y lucha contra la corrupción en la administración pública, mediante el cual se destaca que hoy en día México ha logrado consolidar a las compras de gobierno como un instrumento de desarrollo económico y prevención de la corrupción.

La ceremonia de entrega del premio se llevó a cabo el 26 de junio de 2012 en la ciudad de Nueva York.

1.1.4 TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

En 2012 el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), se consolidó como una herramienta totalmente transaccional que permite realizar contrataciones electrónicas, organizar y clasificar la información histórica de los procedimientos para su seguimiento y evaluación. Asimismo, se confirmó su potencial como herramienta que hace posible recibir de manera ágil cotizaciones en línea, lo que ha permitido fortalecer la eficiencia de los procesos administrativos de contratación gubernamental, al tiempo que mejora la calidad en el proceso de abastecimiento de las instituciones públicas, genera ahorros importantes y apoya la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

El número y monto de las contrataciones registradas entre enero y junio de 2012, tuvo el siguiente comportamiento:

- Se realizaron 30,836 procedimientos de contratación pública por un monto transaccional total de 71,042 millones de pesos. El 69% de los contratos se realizaron por adjudicación directa, 19% a través de licitaciones públicas y 12% por invitación a cuando menos tres personas. Por monto de las contrataciones, 49% se realizó mediante licitación pública, 35% por adjudicación directa y 16% se llevó a cabo mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.

Avances en la Plataforma CompraNet 5.0

- Desde junio de 2010, fecha en que fue liberada la nueva plataforma CompraNet, y hasta junio de 2012 se ha capacitado en el uso de CompraNet a 7,988 operadores de 3,230 unidades compradoras y se habilitó en el sistema a 67,420 proveedores y contratistas nacionales e internacionales que participan en los procedimientos de contratación, los cuales al momento de formalizar su contratación y validar la información correspondiente, son inscritos en el Registro Unico de Proveedores y Contratistas (RUPC).

A continuación se muestra el número y monto de contrataciones registradas en el Sistema CompraNet:

NUMERO Y MONTO DE CONTRATACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (COMPRANET) POR TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN^{1/} 2006-2012

Año	Licitaciones públicas		Invitación a cuando menos tres proveedores		Adjudicación Directa		TOTAL	
	Número	Monto ^{2/}	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto
2006	30,735	262,728	9,209	17,405	25,953	89,070	65,897	369,203
2007	32,230	442,803	7,926	9,470	25,302	53,572	65,458	505,845
2008	35,642	401,266	9,084	98,367	26,959	164,338	71,685	663,971
2009	30,080	590,196	8,336	22,312	37,707	357,806	76,123	970,314
2010	27,708	380,125	10,471	14,572	57,515	113,463	95,694	508,160
2011	23,447	179,795	10,537	21,118	47,890	66,702	81,874	267,615
2011 ^{3/}	7,740	64,461	2,723	5,691	16,341	17,989	26,805	88,141
2012 ^{3/}	5,857	34,876	3,812	11,385	21,167	24,781	30,836	71,042

^{1/} Incluye recursos federales ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas y municipios. La variación en las cifras respecto de informes anteriores y otros informes se debe a la actualización dinámica del sistema, ya que estos datos son reportados por las dependencias y entidades y son susceptibles de cambios.

^{2/} Cifras en millones de pesos.

^{3/} Cifras enero a junio.

FUENTE: Secretaría de la Función Pública.

1.1.5 MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

- En enero de 2012 inició el proceso de actualización de los manuales administrativos de aplicación general, entre los cuales están el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el marco de este proceso se tomaron en consideración las opiniones y propuestas de diversas dependencias y entidades, así como las reformas a la LAASSP y a la LOPSRM, publicadas en el DOF el

16 de enero de 2012, dando lugar a la integración de los anteproyectos de “Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público” y del “Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”.

- De manera sintética, las modificaciones que se pretenden realizar a dichos manuales obedecen principalmente a la reciente expedición o abrogación de disposiciones normativas, así como a la necesidad de puntualizar ciertos aspectos o definiciones que permitirán la adecuada interpretación de los procesos y directrices por parte de las dependencias, entidades y la PGR.
- Cabe señalar que los anteproyectos de referencia se encuentran en un proceso de revisión jurídica al interior de la Secretaría para posteriormente, someterlo a opinión de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía.

1.2 EFICACIA Y EFICIENCIA GUBERNAMENTAL

1.2.1 PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN

El Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 (PMG) dirige los esfuerzos hacia la instrumentación de mejoras que transformen el desempeño de las instituciones, para maximizar la calidad de bienes y servicios, incrementar la efectividad de las instituciones y minimizar los costos de operación y administración, a fin de generar un gobierno competitivo con resultados vinculados directamente al bienestar ciudadano.

- En diciembre de 2011, se emitió el Manual de Operación del Módulo Institucional del PMG 2012 a través del cual, se establecen las directrices que deben seguir las dependencias y entidades para la operación eficiente del Programa y la ejecución de su portafolio de proyectos de mejora. De igual manera, se publicaron a través de la página web de la SFP, los Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas de Trabajo de los Órganos Internos de Control, los cuales incluyen temas en materia de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
- A partir del inicio de operación del Sistema de Administración del PMG (SAPMG) que administra la SFP, de febrero de 2010 a junio de 2012 existen, 1,688 proyectos registrados en 224 instituciones de los cuales 1,010 han concluido, 678 se encuentran en ejecución, de los cuales 361 fueron registrados durante el periodo de agosto de 2011 a junio de 2012 por 179 instituciones.

1.2.1.1 ACCIONES DE MEJORA DEL PROYECTO “10 INSTITUCIONES CON PROCESOS, TRÁMITES Y SERVICIOS CRÍTICOS EN LA APF”

En el marco del Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 (PMG), se integraron a los proyectos institucionales de las dependencias y entidades participantes, las acciones de mejora realizadas a partir de marzo de 2007 con el Proyecto “10 Instituciones con Procesos, Trámites y Servicios Críticos en la Administración Pública Federal” mediante proyectos registrados en el Sistema de Administración del Programa de Mejora de la Gestión (SAPMG) con la finalidad de simplificar de manera integral los trámites y servicios, en la población. Las principales acciones de mejora incorporadas fueron las siguientes:

RESULTADOS DE PROYECTOS RELEVANTES Y DE IMPACTO

Institución	Resultados
SECTOR DESARROLLO ECONOMICO: Secretaria de Comunicaciones y Transportes.	<p>La expedición de la Licencia Federal de Conductor es ahora más ágil, ofrece más opciones para tramitarla, y garantiza la autenticidad del documento.</p> <p>A partir del 1 de octubre de 2011, la expedición de dicha licencia es más fácil, ya que se han reducido y estandarizado los tiempos de expedición, se incrementó la vigencia de la licencia de 5 a 10 años y se eliminó el refrendo.</p> <p>Anteriormente los interesados tenían que acudir al espacio ciudadano de su localidad para realizar este trámite. Al día de hoy, los usuarios pueden realizarlo en cualquiera de los 47 espacios ciudadanos homologados establecidos en el país.</p> <p>Se cuenta con las más altas medidas de seguridad para certificar la autenticidad del documento evitando así las falsificaciones.</p> <p>Para disminuir los accidentes en carreteras, durante 2010 se realizaron 5 cursos de capacitación (2 cursos de Alcoholimetría, 2 cursos de médico examinador y 1 curso de toxicología con una participación de 140 personas), con la finalidad de autorizar a los técnicos y médicos interesados en realizar el examen psicofísico integral (147 médicos terceros autorizados).</p>

	De enero a diciembre de 2010 se emitieron 150,854 licencias de conducir. Durante 2011 se entregaron 158,679 licencias de conducir.
SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS RENOVABLES: Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).	<p>El Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua, es una aplicación que ayuda agilizar la recepción y pago de las más de 200 mil declaraciones que se registran anualmente. Optimiza el proceso recaudatorio y facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, así mismo se disminuye el tiempo de trámites de presentación de declaraciones y de pagos por el uso y aprovechamiento de aguas nacionales, hasta en 90%.</p> <p>A partir de la implementación del Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua, el 17 de diciembre de 2010, los beneficios para los usuarios se reflejan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El usuario podrá elegir una de las 2 modalidades para el llenado de la declaración: <ul style="list-style-type: none"> – Aplicación vía Internet (cliente en línea). – Aplicación instalada en la computadora personal del contribuyente o usuario (cliente fuera de línea). • Generar una línea de captura que le permitirá pagar de acuerdo a su elección, mediante banca electrónica desde la comodidad de su hogar u oficina, o por ventanilla bancaria, en los bancos con los que la TESOFE tiene convenio: Bancomer, Banamex, Banorte, HSBC y Santander.
SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA: Express Autor del Instituto Nacional del Derecho de Autor.	<p>El servicio Express Autor brinda atención inmediata, otorgando en el mismo día el Certificado de Registro de Obra, siempre y cuando, el trámite lo solicite el autor que sea el titular de los derechos patrimoniales de la obra y se presente personalmente en las instalaciones del Instituto Nacional del Derecho de Autor ubicadas en el Distrito Federal.</p> <p>Esta nueva modalidad de servicio de atención inmediata se encuentra a disposición de los autores nacionales y extranjeros, artistas, intérpretes y ejecutantes, productores de fonogramas, productores de videogramas, industrias creativas tales como editores de libros, disqueras, televisoras, industria cinematográfica y empresas dedicadas al comercio informativo en el ámbito nacional y extranjero.</p> <p>El INDAUTOR seleccionó a un grupo de personas con amplia experiencia y los conocimientos técnicos especializados necesarios para participar en el proceso de gestión de las solicitudes de registro de obra. Este trámite no tiene ningún costo adicional.</p> <p>Durante el año 2010, se atendieron y entregaron 4,678 Certificados de Registro de Obra a los autores. De septiembre de 2011 a junio de 2012, se emitieron 6,750 Certificados de Registro de Obra.</p>
Solicitud de registro de título y expedición de cédula profesional de la Secretaría de Educación Pública (SEP)	<p>Se ha facilitado el trámite a los alumnos que han concluido sus estudios de licenciatura a través del sistema de citas y pago electrónico, lo que ha permitido que se ofrezca una mejor y rápida atención a los egresados.</p> <p>En el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, se agendaron un total de 102,960 citas. Además, el pago de Derechos ya lo pueden realizar mediante transferencias bancarias o acudiendo directamente a una sucursal presentando la "Hoja de Ayuda" que contiene datos precargados del trámite y es generada en la página http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Registro_de_Titulo_y_Cedula. Con estas acciones se ha disminuido el tiempo de entrega del Certificado, Carta de Pasante y Título.</p>
SECTOR HACIENDA: Gestión Electrónica, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. (CONDUSEF).	<p>La Gestión Electrónica permite a las oficinas de atención de la CONDUSEF y a las Unidades Especializadas (UNES) atender por internet y en menos tiempo las inconformidades o reclamaciones que plantean los usuarios ante las instituciones financieras y asegurar que el servicio se brinde dentro de los términos estipulados en el convenio que se celebra con el sector.</p> <p>Con el esquema de gestión electrónica se ha logrado una operación confiable para las instituciones financieras, propiciando mayor fortalecimiento y el más sano desarrollo del Sistema Financiero Mexicano, ya que con este proceso se pretende en la medida de lo posible que el usuario obtenga una resolución en esta etapa y con ello evitar una audiencia de conciliación. Como resultado de este proyecto en los 12 meses anteriores a junio de 2012, disminuyeron en un 6% las audiencias de conciliación, y la Gestión Electrónica se incrementó en un 30%, en comparación con el periodo similar de 2011.</p> <p>Además, se han resuelto en menor tiempo las inconformidades o reclamaciones que plantean los usuarios de servicios financieros. Actualmente, el usuario que presente alguna incidencia con instituciones financieras, desde cualquier punto del país y en la comodidad de su casa, puede gestionar su problemática ante la institución financiera. El tiempo de resolución, que en la mayoría de los casos es favorable, de un promedio de 40 días hábiles paso a 13 días hábiles.</p>

	<p>El impacto de Gestión Electrónica se refleja en la operación de CONDUSEF, ya que las áreas de atención a usuarios se evalúan bimestralmente a nivel nacional respecto de la calidad de la información y la productividad con este proceso.</p> <p>Asimismo, derivado de estas evaluaciones, también se realiza un comparativo de las instituciones financieras en cuanto a su calidad y cantidad de asuntos resueltos; situación que ha generado una competencia entre las áreas de atención (CONDUSEF y Unidades Especializadas) y las ha obligado a apegarse por completo a la normatividad del proceso, lo que conlleva a mejorar la calidad de la información y, por ende, el servicio al usuario.</p>
<p>Firma electrónica avanzada (FIEL), del Servicio de Administración Tributaria (SAT)</p>	<p>La Firma Electrónica Avanzada (FIEL) incrementó su vigencia de dos a cuatro años y ahora puede renovarse vía Internet, desde el hogar u oficina del contribuyente, en cualquier momento.</p> <p>La simplificación del trámite para obtener la FIEL genera al contribuyente los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agenda de citas a través de internet, teléfono o módulos de Servicios Tributarios, en los 67 puntos de contacto que el SAT ha dispuesto para su atención. • Obtención de información clara y precisa para realizar el trámite, a través de diversas tecnologías de vanguardia como el servicio de almacenamiento y reproducción de vídeos, You Tube. • Renovación de la FIEL mediante dos opciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ En línea, cuando la FIEL está vigente, a fin de ahorrarle tiempo al contribuyente. ○ Presencial, en Módulos de Servicios Tributarios, cuando el certificado ya no está vigente. <p>De septiembre de 2011 a junio de 2012, se han generado un total de 1,889,244 certificados.</p> <p>Asimismo, se han obtenido mejoras en los siguientes servicios:</p> <p>En cuanto a la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el trámite se ha simplificado y se realiza de forma más rápida. El usuario ya no tiene que entregar el formato impreso, sus anexos y las copias simples que se solicitaban. Los documentos de identificación del contribuyente como el acta de nacimiento, identificación oficial y comprobante de domicilio, son digitalizados para no volvérselos a pedir. El trámite que antes tardaba hasta 45 días y debía hacerse exclusivamente en la oficina que correspondía al domicilio fiscal del contribuyente, ahora puede ser iniciado a través de Internet y concluirse en una sola visita en las oficinas del SAT que el usuario elija.</p>
<p>SECTOR SALUD, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p> <p>Solicitud de Medicamentos de Alto Costo, del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>	<p>El proyecto "Solicitud de Medicamentos de Alto Costo" tiene el propósito de brindar un servicio de calidad y eficiencia hacia sus derechohabientes con necesidad recurrente de medicamentos de alto costo. Para ello, el IMSS realizó mejoras que permitieron agilizar el trámite, disminuir tiempos de espera, asegurar la existencia de los medicamentos al momento de ser requeridos por los derechohabientes y mantener el control del consumo de dichos medicamentos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de pasos en la autorización de receta para autorización del trámite. • Ampliación del horario de atención. • Se garantizó el suministro oportuno de medicamentos al derechohabiente, ya que el almacén dispondrá de la información de los medicamentos a surtir a las farmacias con una anticipación de hasta 28 días. • Se aseguró incrementar la oportunidad del surtimiento de medicamentos de alto costo a los derechohabientes para su tratamiento médico, mediante la automatización del registro de pacientes y su actualización en la base de datos, permitiendo una mayor vinculación entre registros de la farmacia y almacén delegacional. • Se logró enlazar en línea las altas de los pacientes de transcripción, así como los requerimientos de medicamentos realizados en las unidades de segundo y tercer nivel tanto al almacén delegacional como a las unidades de segundo o primer nivel, donde el derechohabiente continúa su tratamiento. • Se tiene disponible en trípticos y carteles en las delegaciones de primer nivel donde el derechohabiente continúa su tratamiento, la información relevante para que el derechohabiente tenga claro qué hacer para solicitar el trámite. • Se logró reducir de 7 a 4 pasos el proceso realizado por el derechohabiente, con lo que se disminuye el tiempo en que se lleva el trámite de 60 a 30 minutos. <p>Asimismo, se han obtenido mejoras en los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se disminuyó de 6 a 2 requisitos el trámite de solicitud de pensión de cesantía en edad avanzada al contar con la credencial ADIMSS. Ya no es necesario presentar documentos con

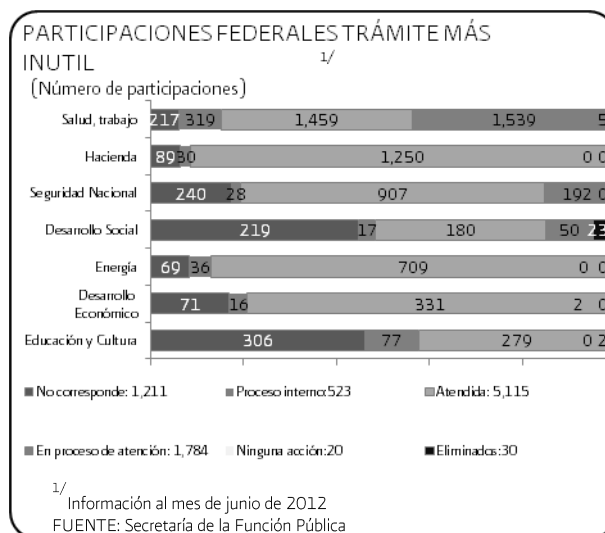
	<p>número de seguridad social, domicilio y CURP. La información está disponible con los pasos, requisitos y documentos, para que el derechohabiente tenga claro qué hacer para solicitar el trámite, en trípticos y carteles en las delegaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El derechohabiente puede seguir por internet su solicitud para el pago de subsidios por incapacidad temporal para el trabajo, lo que le permite conocer el resultado de su solicitud y evitándole el traslado a las ventanillas del IMSS. Para aquellos casos donde el asegurado esté impedido para realizar el cobro de su subsidio, se emite un volante de pago a favor del beneficiario, que es entregado preferentemente a un familiar.
<p>SECTOR SEGURIDAD NACIONAL Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)</p>	<p>El sistema de citas para el trámite de emisión de pasaporte en territorio nacional continúa en operación vía telefónica o vía internet, además se instaló un Megacentro de atención que funciona siete días a la semana, en el Centro Armand de la delegación Benito Juárez del Distrito Federal (Insurgentes Sur 1391, en la colonia Insurgentes Mixcoac).</p> <p>Durante los meses de agosto y septiembre de 2011, se homologó la información de los requisitos, en los diversos medios donde se difunden: página Web, Call Center, anuncios y folletos proporcionados en las delegaciones.</p> <p>Estas acciones permite mantener un programa ágil de expedición de pasaportes, evitar largas filas y excesivo tiempo de espera,</p>

Fuente: Secretaría de la Función Pública

1.2.1.2 CONVOCATORIA CIUDADANA PARA IDENTIFICAR EL “TRÁMITE MÁS INÚTIL”

El seguimiento a los compromisos asumidos por las instituciones de la administración pública federal a partir de las participaciones ciudadanas derivadas del concurso denominado “El trámite más Inútil”, al mes de junio de 2012, muestra los siguientes avances:

- De las 9,639 participaciones sobre trámites federales, a junio de 2012, se atendieron un total de 5,115 opiniones, se encuentran en proceso de atención 1,784 y además se han eliminado 30 trámites mencionados en el concurso. Por otro lado, en 1,211 casos no fue posible identificar el trámite al que hace referencia el ciudadano, en 20 no se ha realizado ninguna acción y 523 participaciones corresponden a procesos internos de administración, 956 son trámites de organismos autónomos o instituciones que no pertenecen a la Administración Pública Federal.



En ese contexto, los trámites y servicios de la Administración Pública Federal mejoraron sustancialmente en beneficio del ciudadano, a continuación se presentan como ejemplo los siguientes trámites:

Institución	Trámite	Mejoras al Trámite
Servicio de Administración Tributaria	Solicitud de devolución de impuestos	Desde el 2010, los usuarios que requieran registrar y enviar solicitudes de devolución, lo pueden realizar en el portal del SAT desde su hogar u oficina, los 365 días del año, las 24 horas del día. El monto de la devolución es depositado en el banco que el contribuyente indique a través de una transferencia bancaria, permitiéndole obtener ahorros en tiempo y dinero. Las devoluciones de IVA y de ISR para personas físicas se realizan en un promedio de 12 días hábiles. En el caso de las devoluciones para personas morales que antes se realizaba en 24 días, a la fecha solamente se realizan en 15 días.
Instituto Mexicano del Seguro Social	Atención médica en el primer nivel de atención	En beneficio de los derechohabientes del IMSS, el 86% de los pacientes que no cuentan con cita médica y acuden a solicitar atención médica en la Unidad de Medicina Familiar, sólo deben esperar un máximo de 30 minutos para ser atendidos. Asimismo y con el nuevo esquema de Cita Médica Telefónica que inició operaciones en noviembre de 2009, puesto en marcha en todo el país, a partir de noviembre de 2011, el derechohabiente puede solicitar una cita con su médico familiar o dentista sin necesidad de trasladarse a la unidad médica. En el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, se tiene un registro de 1,088,584 citas agendadas en la modalidad de cita médica telefónica.
Comisión Federal de Electricidad	Pago de Luz	A fin de que el pago se realice de manera ágil, rápida y sin filas, los clientes de la CFE en el valle de México al cierre del mes de junio de 2012, cuentan con 205 centros de atención y 796 CFEmáticos que operan las 24 horas del día y todo el año. Además, cuentan con un número de atención 071 para reportar cualquier anomalía o realizar consultas, sin ningún costo.
Procuraduría Federal del Consumidor	CONCILIANET	Los ciudadanos que cuenten con una reclamación por un mal servicio pueden presentar sus quejas vía internet, a través del sistema denominado CONCILIANET, lo que ha permitido desahogar de manera más eficiente y con mayor celeridad, todo el procedimiento conciliatorio entre el ciudadano y el prestador del servicio, desde el ingreso de la queja hasta su resolución, reduciendo el tiempo de respuesta de 73 a 21 días naturales.

Este concurso, además de fomentar la corresponsabilidad ciudadana en la evaluación de la gestión pública y en la generación de soluciones de beneficio general, es parte de un nuevo modelo orientado a: cerrar espacios de oportunidad para la corrupción, motivar el profesionalismo de los funcionarios, promover la innovación, elevar la imagen del servicio público y la confianza de los ciudadanos hacia el gobierno.

1.2.1.3 ELIMINACIÓN Y FUSIÓN DE TRÁMITES

Como parte de la estrategia 2010 del PMG y en relación a los diez puntos que son indispensables para lograr la transformación de México que enunció el Presidente Calderón en el marco de su Tercer Informe de Gobierno, donde resalta el punto 8 "Emprender en el Gobierno una reforma regulatoria de fondo, que permita contar con una regulación con base cero que facilite la vida de los ciudadanos", la Secretaría de la Función Pública ha impulsado la eliminación y fusión de trámites y servicios.

- Durante el periodo de septiembre de 2011 a julio de 2012, se han eliminado un total de 548 trámites y servicios.
- Desde el inicio del proyecto en octubre de 2008 a julio de 2012, se han eliminado un total de 2,841 trámites y servicios, distribuidos por año de la siguiente manera:

PERIODO	2008	2009	2010	2011	2012 ^{/1}
Total	164	782	1,243	302	350

^{/1} Trámites y servicios eliminados al mes de julio 2012.

1.2.1.4 REDUCCIÓN DE NORMATIVIDAD INTERNA

Reducción de Normatividad Interna Administrativa

La Secretaría de la Función Pública (SFP) continuó con la simplificación y homologación de las operaciones administrativas de las instituciones gubernamentales en materia de: Adquisiciones; Auditoría; Control Interno; Obra Pública; Recursos Humanos; Recursos Financieros; Recursos Materiales; Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y Transparencia.

- En enero de 2012, bajo la coordinación de la SFP, se inició la segunda revisión de los Manuales sobre estas materias, que bajo un enfoque de mejora continua, tuvo como principal objetivo:
 - Dar respuesta y solución a las principales consultas y solicitudes hechas por la APF, sobre problemas identificados en los Manuales.
 - Al igual que en la primera revisión de los Manuales, se integró un programa de trabajo con las áreas normativas de cada instrumento.

Con base a la experiencia adquirida durante la primera actualización, las áreas normativas integraron un acervo de las consultas recibidas en el último año y durante la vigencia de cada manual, al igual que opiniones y propuestas de expertos. Adicionalmente, hicieron una revisión detallada de sus Manuales vigentes, principales disposiciones y procesos.

Como resultado, las áreas normativas determinaron las principales áreas de oportunidad de cada Manual y determinaron actualizar siete de los nueve Manuales vigentes: Adquisiciones y Arrendamientos, Obra Pública, Control Interno, Recursos Materiales y Servicios Generales, Transparencia, Recursos Humanos y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

En este trabajo conjunto y como resultado de la aplicación del "Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, el gobierno ha implementado una veda regulatoria con base a la cual, ninguna institución de gobierno puede emitir más regulación en las materias arriba mencionadas, debiendo sujetarse para su operación a los Manuales Administrativos de Aplicación General emitidos en los meses de julio y agosto de 2010.

No obstante, como lo prevé el citado acuerdo, de manera excepcional y en casos plenamente justificados, las dependencias y entidades pueden emitir, previa determinación de la SFP, normas internas necesarias para cumplir con un compromiso internacional, una ley, un caso de emergencia o cuando, por la propia naturaleza de una regulación, ésta requiera una actualización periódica.

- De esta manera, al 31 de julio de 2012, las normas que han obtenido determinación favorable de la SFP para emitirse a solicitud de las dependencias y entidades de manera excepcional han sido 262.
- A casi dos años del inicio de la operación de los nueve Manuales Administrativos de Aplicación General y como resultado de la aplicación del referido acuerdo presidencial, el inventario de normas internas administrativas, a julio de 2012, es de 4,176.
- Adicionalmente, al 31 de julio de 2012, se eliminaron en todo el programa 10,426 normas administrativas, de las cuales 3,762 corresponden a la eliminación realizada durante 2009; 6,285 a las

Instituciones de la APF con mayor número de trámites y servicios eliminados a julio de 2012

153,	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.
139,	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
138,	Comisión Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro.
121,	Secretaría de Economía.
117,	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
111,	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
85,	Procuraduría Agraria.
84,	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
79,	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
61,	Secretaría de la Defensa Nacional.

que fueron eliminadas durante 2010; 313 eliminadas durante 2011 y 66 eliminadas en el periodo de enero a julio de 2012.

Reducción de Normatividad Interna Sustantiva

En 2010, se conformó un inventario inicial de 21,005 normas internas sustantivas que fueron reportadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- Durante el periodo de septiembre de 2011 a julio de 2012, se han eliminado un total de 210 normas sustantivas. La eliminación por año por parte de las instituciones del Gobierno Federal ha sido la siguiente:

	2010	2011	2012 ¹
Normas eliminadas	5,641	260	156

¹ Normas sustantivas eliminadas al mes de julio 2012.

- Desde el inicio del programa a julio del 2012, se han eliminado un total de 6,057 normas sustantivas en el Gobierno Federal. La reducción de normatividad ha sido una actividad sin precedentes, que ha impactado directamente en la eficiencia y eficacia del Gobierno Federal..

1.2.2. MEJORA REGULATORIA

1.2.2.1 NORMATECA FEDERAL

En el portal de la Normateca Federal se publican, para su difusión y consulta en línea, las leyes, acuerdos, normas reglamentos, lineamientos y demás disposiciones de aplicación general en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de fomentar la transparencia y el acceso a la información; combatir la corrupción; e incrementar la productividad de los servidores públicos. Además, es un portal abierto a cualquier persona que quiera conocer el marco normativo del Gobierno Federal. En el periodo del septiembre de 2011 a junio de 2012, se realizaron las siguientes acciones:

- Se difundieron 918 disposiciones normativas vigentes, las cuales se encuentran clasificadas por temas, siendo los principales: transparencia, presupuesto, servicios personales, adquisiciones y obra pública, bienes muebles e inmuebles y Manuales Administrativos de Aplicación General.
- A los 33,162 suscriptores, periódicamente se les envía a través de su correo electrónico, el listado de las disposiciones con la más reciente actualización. En este periodo se realizaron un promedio de 998,602 consultas mensuales a disposiciones normativas, 77.3% más que el promedio de consultas mensuales realizadas en el mismo periodo del año anterior.
- Los resultados de la Encuesta de Satisfacción de Usuarios de la Normateca Federal, indican que en el periodo comprendido entre septiembre de 2011 y junio de 2012, se obtuvo una calificación satisfactoria de 74 puntos, en una escala de 100.

1.2.2.2 NORMATECAS INTERNAS

Son herramientas electrónicas a través de las cuales se difunde el marco normativo interno de las dependencias y entidades de la APF.

Con la reducción del marco normativo de la APF que se ha venido aplicando desde 2009 y con la implementación de la estrategia de regulación base cero, se mantiene como objetivo primordial de las Normatecas Internas la difusión de la normatividad interna de cada una de las dependencias e instituciones que han implementado dicha herramienta.

Con la significativa reducción de las disposiciones internas, la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública está impulsando la integración de las Normatecas Internas a la Normateca Federal, para que ésta se constituya en la única herramienta electrónica para la difusión de las normas administrativas, tanto de orden general como las de carácter interno que aplican en la APF.

1.2.2.3 COMITÉS DE MEJORA REGULATORIA INTERNA

Los Comités de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) son órganos colegiados constituidos en la APF para promover la simplificación y mejora de las normas internas.

Las instituciones que cuentan con estos órganos, además de promover la calidad de las normas internas para que sean eficaces, eficientes, consistentes y claras, en el periodo de septiembre 2011 a junio 2012, han orientado el rol de los mismos con base a las metas de reducción normativa y la política de regulación

base cero, principalmente en el contexto de la implementación de los Manuales Administrativos de Aplicación General que regulan las materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Sector Público, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, Recursos Humanos, Recursos Financieros, Recursos Materiales, Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, Transparencia, Auditoría y Control Interno.

1.2.3. PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

1.2.3.1. SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE PADRONES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (SIIPP-G)

A partir de la creación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), desde enero de 2006, se han fortalecido los mecanismos institucionales e informáticos del mismo, lo que ha contribuido significativamente al cumplimiento de sus objetivos.

Durante el periodo de septiembre de 2011 a julio de 2012, se destacan las siguientes acciones:

- Mediante el análisis de los padrones vigentes e históricos reportados al SIIPP-G, se integraron 109.3 millones de registros de beneficiarios de programas sociales y derechohabientes del sector salud al mes de julio de 2012, plenamente identificados mediante la utilización de la Clave Unica de Registro de Población (CURP), lo que representa un incremento de 11.8 millones (10.8%), con relación a los 97.5 millones de registros en junio de 2011.
- Se realizaron un total de 11 confrontas de padrones de diversos sectores con información correspondiente a los años 2011 y 2012, entre las que destacan el informe de confronta entre programas que otorgan becas de la Secretaría de Educación Pública y el ejercicio de legibilidad de programa de empleo temporal, cuyos resultados fueron dados a conocer a las dependencias y entidades.
- Como parte de la coordinación entre las dependencias y entidades del Gobierno Federal, se han identificado, al mes de junio de 2012, un total de 127 programas gubernamentales con padrones de beneficiarios y derechohabientes de los distintos sectores.

1.2.4. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

En el marco de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

La Secretaría de la Función Pública (SFP), participa de manera coordinada con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en la implantación de manera gradual del SED en la Administración Pública Federal (APF), para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y de las instituciones, es decir como una herramienta del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), y éste a su vez como un componente de la Gestión para Resultados (GpR) en la APF, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público federal y promover una más adecuada rendición de cuentas.

- En febrero de 2011, se estableció un programa de trabajo orientado a mejorar el diseño y construcción de 91 Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios (Pp) seleccionados, de las Dependencias y Entidades de la APF. Dichas Matrices, son consideradas como una herramienta del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del SED para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas presupuestarios.
- Al respecto, de los 543 indicadores de gestión que conforman las referidas MIR, con el propósito de promover un mejor seguimiento de los resultados, la SFP emitió recomendaciones de mejora al 87% de los indicadores, mientras que el 13% restante fue validado en términos del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el pasado mes de abril de 2012
- La distribución de Matrices revisadas por sector a partir de septiembre de 2011 y hasta junio de 2012, es la siguiente:

MATRICES REVISADAS POR SECTOR

Sector	Número de matrices
Desarrollo económico	21
Desarrollo social y recursos renovables	19
Educación y cultura	9
Energía	3
Hacienda	17
Salud, trabajo y previsión social	8
Seguridad nacional	14
TOTAL	91

Fuente: Secretaría de la Función Pública

- Como parte del proceso de mejora continua de las MIR de los Programas Presupuestarios para el ejercicio Fiscal 2012; y con el propósito de que los Órganos Internos de Control (OIC) continúen apoyando la revisión de Matrices de Indicadores para Resultados, se impartieron, en marzo de 2012, talleres de capacitación en "Construcción de MIR con Metodología de Marco Lógico" a personal de 36 Instituciones con un total de 41 participantes.
- En cumplimiento de la atribución de verificar periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades de la APF en términos del artículo 111 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la SFP realizó de septiembre de 2011 hasta diciembre del mismo año, la evaluación bimestral sobre el comportamiento del gasto programable, por programa presupuestario e indicadores de desempeño considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, respecto de tercer, cuarto y quinto bimestres de 2011, correspondientes a 18 ramos administrativos (Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Comunicaciones y Transportes, Economía, Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, Reforma Agraria, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría General de la República, Energía, Desarrollo Social, Turismo, Función Pública, Seguridad Pública, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) y a 3 entidades sujetas a control presupuestario directo (IMSS, ISSSTE, CFE).
- A partir de enero de 2012, se realizó la evaluación correspondiente al sexto bimestre de 2011, así como los dos primeros periodos de 2012 respecto de los mismos ramos administrativos y entidades. A partir de este ejercicio, se amplió la cobertura de análisis a la totalidad de los indicadores de los programas presupuestarios que incorporan al menos un indicador seleccionado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. De esta manera, el número de indicadores considerados en el análisis aumenta de 197 en 2011, a 1,239 indicadores en 2012.

De estas evaluaciones se desprendieron recomendaciones que inciden en la mejora del desempeño de los programas presupuestarios y cuyo seguimiento se realiza con el apoyo de los Órganos Internos de Control correspondientes.

1.2.5. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO Y SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN

- **Programa Anual de Evaluación 2011 (PAE 2011).** Con el objeto de evaluar a los programas presupuestarios distintos a los de desarrollo social, la SFP coordinó la evaluación en materia de diseño de 6 Programas Presupuestarios: R003 Plataforma México; E001 Desarrollo de instrumentos para la Prevención del delito, de la Secretaría de Seguridad Pública; el E003 Implementación de Operativos para la Prevención y Disuasión del Delito, a cargo de la Policía Federal; P014 Ejecución y Seguimiento

de las resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública; U002 Otorgamiento de Subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, municipios y el Distrito Federal, a cargo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y P001 Coordinación de la Política Interior y las relaciones del Ejecutivo Federal con el Congreso de la Unión, Entidades Federativas y Asociaciones Políticas y Sociales de la Secretaría de Gobernación. En materia de Consistencia y Resultados se programaron 4 evaluaciones a los programas: G004 Regulación del Sector Telecomunicaciones a cargo de la Comisión Federal de Telecomunicaciones; E001 Impartición de Justicia Laboral a cargo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; E002 Procuración de Justicia Laboral a cargo de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo; y E011 Promover la protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación a cargo del Consejo Nacional para prevenir la discriminación. Finalmente se programaron 2 evaluaciones en materia de procesos a los programas: E010 Promoción de la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que estas generen beneficios mayores a sus costos para la sociedad a cargo de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; y P010 Implementación de la reforma al Sistema de Justicia penal a cargo de la Secretaría de Gobernación.

- De estas evaluaciones se desprendieron aspectos susceptibles de mejora que tienen como propósito identificar las características del programa, su contribución a los objetivos estratégicos de la institución a la que pertenecen, su matriz de indicadores, la población potencial y objetivo que atiende, su vinculación con las reglas de operación, así como las coincidencias, complementariedades y duplicidades que pudieran tener con otros programas presupuestarios, entre estos aspectos destaca el programa P014 Ejecución y resolución de las resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública a cargo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Con la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados, consistente en su lógica vertical y horizontal, en este sentido, también se tiene al programa P010 Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal, a cargo de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Gobernación (SETEC), en el que se comprometió la realización de una estructuración de una operación de la SETEC basada en gestión por procesos con roles y funciones bien delimitados y estableciendo las relaciones de agregación de valor, así como del programa E011 Promover la protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación, a cargo del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, consistente en la elaboración de un Índice de Discriminación.
- **Programa Anual de Evaluación 2012 (PAE 2012).** El 16 de diciembre de 2011 se emitió el PAE 2012 en coordinación con la SHCP y el CONEVAL. El programa establece en su conjunto 173 evaluaciones (8 de diseño, 8 de procesos, 1 de costo efectividad, 3 de consistencia y resultados y 153 específicas de desempeño).
 - Se amplió el ámbito de evaluación de la APF a programas presupuestarios de los sectores estratégicos de Seguridad, Economía, Gobierno, Relaciones Exteriores y Procuraduría General de la República.
 - En cumplimiento al PAE 2012, la SFP coordina la realización de 11 evaluaciones: 8 en materia de diseño que corresponden a 3 programas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2 de la Secretaría de Gobernación, 1 de ProMéxico, 1 a cargo de la Secretaría de Turismo y 1 del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría De Seguridad Pública; 3 de Consistencia y Resultados, (Secretaría de Relaciones Exteriores, Procuraduría General de la República y el Consejo de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo).
 - La información derivada de las evaluaciones permite identificar fortalezas y aspectos susceptibles de mejora de los programas presupuestarios, así como establecer acciones que apoyarán la toma de decisiones.
- **Aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.** De conformidad con los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF, emitidos el 8 de marzo de 2011 por la SFP, en coordinación con la SHCP y el CONEVAL, las dependencias y entidades mantienen el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de sus programas, políticas y fondos, evaluados con motivo de los programas anuales de evaluación de 2007 a 2011, ejemplo de ello son los 41 aspectos susceptibles de mejora comprometidos por las instituciones conforme al PAE2011.

1.2.6. PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE GASTO PÚBLICO, FINANCIAMIENTO Y DESINCORPORACIÓN (CIGFD)

- Conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGFD) y las Reglas de Operación de la CIGFD, se elaboraron notas ejecutivas y recomendaciones respecto a los 45 asuntos tratados en las 11 sesiones que celebró dicho órgano colegiado de septiembre de 2011 a junio de 2012.
- En materia de gasto público, destacan los siguientes temas: montos máximos de inversión financiada directa, evolución de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo, evaluaciones del cumplimiento de las metas de balance de operación, primario y financiero, así como de los compromisos de resultados de los convenios de desempeño de entidades de control presupuestario directo, creación de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad en Ixtapaluca, y el Programa de Eficiencia Energética en la Administración Pública Federal.
- Respecto a los procesos de desincorporación, se encuentran diversos asuntos relacionados con Luz y Fuerza del Centro; Ferrocarriles Nacionales de México; Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.; Exportadores Asociados, S.A. de C.V.; Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A.; INCOBUSA, S.A. de C.V.; y Notimex, S.A. de C.V.
- Con la intervención de los Delegados y Comisarios Públicos Propietarios correspondientes, la SFP participó en el seguimiento y atención de los puntos de acuerdo tomados en el seno de la CIGFD. Al 30 de junio de 2012, se tienen 28 puntos de acuerdos en procesos de atención, de los cuales 10 se refieren a gasto público y financiamiento y los 18 restantes corresponden a procesos de desincorporación de entidades.

1.2.7. PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (PETIC)

Las instituciones, en cumplimiento del Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la APF y sus lineamientos específicos, registran y actualizan el estado de los proyectos que resultan de sus procesos de planeación estratégica en materia de tecnologías de información y comunicaciones. Este registro se efectúa mediante la herramienta automatizada que la Unidad de Gobierno Digital ha habilitado específicamente para este propósito.

La Unidad de Gobierno Digital efectúa, por medio de esta herramienta, el seguimiento trimestral del avance de los proyectos de los planes estratégicos registrados y proporciona las asesorías requeridas por las instituciones en los casos que lo solicitan.

- Al 30 de junio de 2012, la información provista por 202 instituciones, sobre los proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), es la siguiente:

Tipo de Proyecto	2011	2012
Áreas Administrativas	140	132
Áreas Sustantivas	536	393
Control De Gestión	6	26
Telecomunicaciones	148	152
Seguridad de la Información	49	43
Rediseño y Construcción de Portales	94	71
Actualización de Infraestructura	236	196
TOTAL	1,209	1,013

Fuente: Secretaría de la Función Pública. Proyectos registros. Cifras al 30 de junio de 2012.

1.2.8. GRADO DE MADUREZ EN GOBIERNO DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- De septiembre de 2011 a junio de 2012, la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Gobierno Digital, aplicó a las instituciones de la APF, la evaluación de madurez de Gobierno Digital, mediante el nuevo modelo denominado "Modelo de Valor y Madurez de Gobierno Digital".

El nuevo modelo aplica las mejores prácticas en materia de evaluación de Gobierno Digital, así como un rediseño de los indicadores que componen la Madurez de Gobierno Digital y de los instrumentos de medición, a fin de medir el valor público que generan las inversiones en TIC; permite medir el efecto que el uso de la tecnología genera en el cumplimiento de la misión de cada institución, así como en la satisfacción de las necesidades de los usuarios internos y externos en términos de valor público y valor a los usuarios, considera los siguientes componentes:

El modelo lo forman cuatro componentes mostrados en la figura cuyas características se explican a continuación.

Los Componentes representan la capacidad de las dependencias para articular y gestionar las TIC, "Insumos de TIC".

1. Madurez de Gestión de las TIC. Se refiere a la capacidad de la institución para manejar sus actividades de TIC.
2. Madurez del Desempeño de las TIC. Se relaciona al desempeño de los servicios de TIC implementados dentro de la institución.

MODELO DE VALOR Y MADUREZ DE GOBIERNO DIGITAL	
Insumos de TIC 35%	Resultados de TIC 65%
Madurez de Gestión Madurez de Desempeño	Valor Público Valor a Usuario

Los Componentes representan la medición de los resultados que genera el uso de las TIC, "Resultados de TIC".

1. Valor Público de las TIC. Este componente recoge de los principales directivos de cada institución, la importancia de las TIC para el cumplimiento de la misión así como la alineación y capacidad instalada, en el momento de la evaluación, con la que las TIC implementadas apoyan a las áreas que desarrollan actividades sustantivas. Es decir, de contacto con los asuntos que importan a la ciudadanía.
 2. Valor a Usuarios de las TIC. Como pieza adicional del modelo se han incorporado instrumentos que miden la satisfacción de los usuarios internos (los servidores públicos) así como externos, (los ciudadanos), en el uso de las herramientas tecnológicas implementadas por cada institución. Con lo que por vez primera se permite conocer más allá del desempeño propio de las herramientas, el valor percibido por quienes son usuarios finales de las mismas.
- El modelo se aplica anualmente, los resultados obtenidos en 2011 mediante la aplicación del nuevo modelo fueron los siguientes:

Indicador	Mínimo	Media	Máximo
VALOR Y MADUREZ	2.7	3.5	4.4
INSUMOS DE TIC	2.1	3.5	4.8
Madurez en Gestión de TIC Calificación	1.8	3.6	5.0
Uso	1.9	3.7	5.0
Suministro	1.8	3.4	5.0
Desempeño de TIC Índice	1.8	3.4	4.6

RESULTADOS DE TIC	2.8	3.6	4.3
Valor Público Calificación	2.0	3.2	3.9
Valor al Usuario Calificación	2.9	3.9	5.0
Ciudadano	3.1	4.4	5.0
Staff	2.9	3.8	5.0

- El resultado del indicador para la APF, al trasladarlo a la escala de 0 a 10, se ubica en el valor de 7.0 para 2011.
- Al respecto de la evaluación de 2012, ésta iniciará en el mes de agosto con la aplicación de cuestionarios a las instituciones y concluirá el mes de octubre de 2012, con la elaboración y entrega de los informes individualizados a cada institución y los informes de resultados.

1.2.9. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DECRETO DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Como parte del cumplimiento a las disposiciones y seguimiento del Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la APF y sus lineamientos específicos, se realizaron las siguientes actividades:

- De septiembre de 2011 a junio de 2012, se recibieron 415 solicitudes relacionadas con las disposiciones de austeridad, a las cuales se les realizó el análisis correspondiente y se emitió la resolución respectiva conforme a los siguientes conceptos:
- 307 solicitudes de autorizaciones de compra de equipo relacionado con TIC conforme a sus lineamientos específicos número 22, en lo que respecta a adquisiciones de TIC y sus excepciones y/o el número 38 al respecto de la interpretación de los mismos².
- 38 solicitudes de autorización de no consolidación conforme a sus lineamientos específicos número 24 en lo que respecta a las contrataciones consolidadas³ y el número 38 previamente citado.
- 34 solicitudes de autorización para contratación de servicios por menos de 36 meses, conforme a sus lineamientos específicos números 23, en lo relativo a los plazos de contratación⁴ y 38 ya citado.

² El lineamiento específico número 22, a la letra señala: " Para efecto del artículo Vigésimo Primero, fracción I, del Decreto de Austeridad, las dependencias y entidades deberán abstenerse de comprar TIC. No obstante lo anterior, se podrá realizar la adquisición de TIC en los siguientes casos en que: por la naturaleza de los requerimientos se justifique que es inoperante o más oneroso realizar contrataciones consolidadas de servicios de cómputo; se trate de seguridad pública o nacional; el suministro de bienes se realice fuera del país; sean proyectos de interés nacional de corto plazo sin comprometer recursos de ejercicios fiscales subsecuentes, o resulte necesaria la adquisición de refacciones, adecuaciones y/o actualizaciones para el equipo ya existente, entre otros. En los supuestos antes referidos, las dependencias y entidades deberán presentar ante la UGEPTI la solicitud correspondiente, justificando la necesidad de la adquisición, su beneficio integral y el análisis de costo-beneficio, con la finalidad de que, en su caso, la UGEPTI en coordinación con la UPCP, emitan la autorización respectiva. La UGEPTI y la UPCP emitirán su pronunciamiento a más tardar a los 20 días hábiles posteriores a la recepción de la justificación presentada por la dependencia o entidad de que se trate. La adquisición se tendrá por autorizada si transcurrido el plazo anterior la UGEPTI y la UPCP no emiten su pronunciamiento."

El lineamiento específico número 38, a la letra señala: "Corresponderá a la Secretaría, por conducto de la UPCP, y a la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias, interpretar para efectos administrativos los presentes lineamientos, así como resolver sobre los casos no previstos en los mismos."

³ El lineamiento específico número 24, a la letra señala: "En caso de que por la naturaleza de los requerimientos no sea factible la contratación consolidada de servicios de TIC, previa autorización de la Función Pública, a través de la UGEPTI, se podrá realizar la contratación correspondiente. La Función Pública emitirá, en su caso, la autorización correspondiente a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la justificación presentada por la dependencia o entidad de que se trate. Transcurrido el plazo anterior sin que la Función Pública emita resolución alguna, las solicitudes se tendrán por autorizadas."

⁴ El lineamiento específico número 23, que a la letra señala: " La vigencia de los contratos de servicios a que se refiere el artículo Vigésimo Primero, fracción I, del Decreto de Austeridad, será al menos de 36 meses, previa autorización en los términos del artículo 50 de la Ley."

- 6 solicitudes de autorización para hospedaje de la infraestructura asociada a los sistemas conforme a su lineamiento específico número 27, en lo relativo a la conveniencia de contratar hospedaje a las TIC⁵.
- 30 consultas diversas de interpretación a los lineamientos específicos, conforme al lineamiento específico número 38, citado previamente.

1.2.10. ESQUEMA DE INTEROPERABILIDAD Y DATOS ABIERTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EIDA)

- El 6 de septiembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal (EIDA), el cual tiene por objeto determinar las bases, principios y políticas que deberán observar las dependencias, las entidades y la Procuraduría General de la República, para la integración de los procesos relacionados con servicios digitales, así como para compartir y reutilizar plataformas y sistemas de información, a fin de incrementar la eficiencia operativa de la Administración Pública Federal y su relación con la sociedad.
- Entre los principales beneficios del EIDA se describen los siguientes:
 - Promueve servicios convergentes que reducen costos de transacción al ciudadano.
 - Reduce costos operativos al impulsar una mayor utilización de servicios electrónicos gubernamentales como son la Firma Electrónica, el RUPA y la CURP.
 - Permite una interacción ordenada, eficiente y transparente entre sistemas y bases de datos gubernamentales.
 - Propicia el avance en transacciones con dispositivos fijos y móviles.

DOCUMENTO TÉCNICO DE INTEROPERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE CONTROL DE GESTIÓN

- La primera acción sustantiva del EIDA, consistió en la elaboración del “Documento Técnico de Interoperabilidad de los Sistemas Automatizados de Control de Gestión (DTISACG)”, que se dio a conocer el pasado 28 de mayo de 2012, siendo éste documento el primer modelo de interoperabilidad del gobierno mexicano emanado del EIDA.
- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República, deberán observar este documento para adecuar sus sistemas automatizados de control de gestión, integrarse a la plataforma de interoperabilidad de éstos e iniciar el intercambio de oficios electrónicos jurídicamente válidos, con los consecuentes ahorros en el uso de papel, en los tiempos de elaboración y entrega de las comunicaciones, así como en el costo de almacenamiento y volumen de los archivos, incrementando así la eficiencia operativa de la Administración Pública Federal.
- A junio de 2012, 73 instituciones han informado a la Unidad de Gobierno Digital la fecha en que prevén que sus sistemas automatizados de control de gestión estarán adecuados para integrarse a la plataforma de interoperabilidad y operar mediante el intercambio de oficios electrónicos.

DTI de los Sistemas Automatizados de Control de Gestión

En este documento se establecen las directrices y estándares que deberán observar las instituciones de la Administración Pública Federal para habilitar la comunicación entre sus Sistemas Automatizados de Control de Gestión e iniciar el uso del Oficio Electrónico con firma electrónica avanzada.

1.2.11 MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN LAS MATERIAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (MAAGTICSI)

- El 6 de septiembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la primera actualización de este manual, en la que, con base en la revisión efectuada con apego a lo que se

⁵ El lineamiento específico número 27, que a la letra señala: “Para efecto del artículo Vigésimo Primero, fracción III, del Decreto de Austeridad, las dependencias y entidades deberán justificar ante la Secretaría y la Función Pública, la conveniencia de contratar el hospedaje de la infraestructura asociada a los sistemas ahí referidos, en un centro de datos de alta disponibilidad de servicio ubicado en la República Mexicana. La vigencia de los contratos de servicios a que se refiere este numeral será al menos de 36 meses, previa autorización en los términos del artículo 50 de la Ley.”

establece en el artículo 8 del Acuerdo por el que se expidió la primera versión, se agregó claridad a los procesos y sus indicadores, así como diversas precisiones de carácter técnico, esta actualización entró en vigor el 6 de octubre de ese mismo año.

- Durante el periodo de junio a noviembre de 2011, en apego a líneas estratégicas dictadas por el Consejo de Seguridad Nacional, para fortalecer la Seguridad de la Información en la Administración Pública Federal, a través del Comité Especializado en Seguridad de la Información integrado en el seno del Consejo, la Secretaría de la Función Pública, conjuntamente con las secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional, de Marina y de Seguridad Pública, se avocó a integrar políticas y lineamientos específicos de seguridad de la información, metodologías para la identificación de infraestructuras críticas y de análisis de riesgos, así como controles de seguridad específicos y para la seguridad de información considerada de seguridad nacional, dando como resultado el rediseño de los procesos núcleo de seguridad de la información y la integración de un modelo de gobierno de la seguridad de la información integrado por dos procesos, armonizados con el marco rector de procesos del manual. Finalmente esta segunda actualización de este manual, que fue publicada de manera conjunta con la Secretaría de Gobernación en el DOF el 29 de noviembre de 2011, mediante el "Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen las disposiciones administrativas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en esa materia y en la de Seguridad de la Información", este manual se denomina como MAAGTICSI y entró en vigor el 2 de enero de 2012.
- Con el propósito de apoyar la implementación del manual en lo relativo a la seguridad de la información y de la seguridad de la información considerada de seguridad nacional, durante el periodo de enero – mayo de 2012, se diseñó e impartió un Programa de Capacitación en Seguridad de la Información, con duración de 50 horas, como esfuerzo coordinado por la Secretaría de la Función Pública, en conjunto con las secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional, de Marina y de Seguridad Pública, lográndose capacitar 220 servidores públicos de 53 dependencias y entidades de la APF, incluyendo a la Procuraduría General de la República.

Implementación y Seguimiento del MAAGTICSI

- A fines de noviembre del año 2011, 40 Instituciones terminaron la implantación del MAAGTIC.
- En febrero del año 2012 quedó actualizado el curso virtual, a la versión MAAGTICSI.
- A junio de 2012 se tienen registrados en el curso virtual a 698 servidores públicos de 174 instituciones, tanto de áreas de TIC como de Órganos Internos de Control.
- De septiembre de 2011 a junio de 2012 la Unidad de Gobierno Digital ha realizado un total de 787 asesorías a 210 instituciones de la APF para apoyarlos en el proceso de implantación del MAAGTICSI.
- A junio de 2012, 198 instituciones de la APF operando el MAAGTICSI, con un grado de avance promedio del 67.38% en su implantación.

1.3. MEJORA DE PROCESOS, TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES

1.3.1 INVENTARIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO FEDERAL

A partir del impulso otorgado a la eliminación de trámites y servicios al mes de junio de 2012 se cuenta con un inventario vigente de 4,372, de un inventario inicial de 7,050.

1.3.2. CARTAS COMPROMISO AL CIUDADANO

El 12 de abril de 2010 se abrogó, a través del Diario Oficial de la Federación, la normatividad que sustentaba el instrumento de la Carta Compromiso al Ciudadano (CCC). La Secretaría de la Función Pública dejó de coordinar las CCC, por lo que el control y responsabilidad de las 271 Cartas Compromiso que operan en la APF, es materia de cada institución que adoptó e implementó dicha herramienta; esto sin menoscabo de la posibilidad que tiene las propias instituciones de suscribir CCC como una forma de incentivar la cultura de la calidad y el servicio en los trámites que brinda el Gobierno Federal a los ciudadanos.

1.3.3. CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO

En el ACUERDO por el que se abrogan diversas disposiciones aplicables en la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 12 de abril de 2010, se dejaron sin vigencia las disposiciones relativas a los Centros Integrales de Servicio (CIS), para incentivar únicamente a través del PMG la creación de espacios de Atención Ciudadana Integral, los cuales son instrumentados directamente por las propias instituciones de la Administración Pública Federal.

En este sentido, en el PMG se cuenta con 49 proyectos registrados en la categoría de Espacios Integrales de Atención, los cuales tienen como objetivo facilitar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios del gobierno federal.

Dentro de los beneficios que se han alcanzado con la implementación de espacios integrales de atención, a continuación se señala el resultado de algunos proyectos concluidos:

Institución	Proyecto	Beneficios alcanzados
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa de Atención al Productor (PAP)	<p>Con la implementación del proyecto se cuenta con los siguientes logros:</p> <p>Se homologó la atención y el servicio en 113 Centros de Atención al Desarrollo Rural (CADER'S), con los cuales cuenta la SAGARPA para dar atención a sus usuarios. Para lograrlo se capacitó al personal en los temas siguientes: Reglas de operación, Supervisión; Proyectos Territoriales; Calidad en el servicio y Programa de atención al Productor.</p> <p>Se estandarizó la imagen, diseño e infraestructura de los 113 CADER'S en 24 estados de la República, con lo cual los productores cuentan con espacios confortables.</p> <p>Se implementó la atención virtual de los diversos programas que opera la SAGARPA a través del Sistema Unico de Registro de Información, con el cual los productores ya no tienen que desplazarse, se les evitan gastos por traslado y pueden consultar de manera integral todos los programas de la Secretaría.</p> <p>Con la bancarización implementada con el proyecto, los productores reciben los apoyos financieros del gobierno de manera transparente y rápida</p>
Procuraduría Agraria	Dignificación de áreas de atención al público	<p>Se homologó el esquema de atención en las 146 oficinas de atención al usuario con que cuenta la Procuraduría Agraria. Para tal efecto en cada oficina se llevó a cabo el acondicionamiento de espacios físicos que consistió en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalización de las áreas de atención al público. • Acondicionamiento de las áreas de espera con monitores. Directorio de servicios. • Folletería con información de servicios. • Atención telefónica para la recepción de quejas y denuncias. Instalación sanitaria para usuarios. <p>Asimismo se uniformó al personal de atención al público y se le capacitó en materia de calidad en el servicio. Con ello los campesinos cuentan ahora espacios confortables y dignos para ser atendidos</p>
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	Contacto Ciudadano	<p>Se cuenta con una sola área de servicio para atender todos los trámites;</p> <p>Atención personalizada para la resolución de los trámites o alguna problemática relacionada con los mismos;</p> <p>Información transparente, clara y accesible sobre requisitos, horarios de atención y costos; facilidad para que el usuario conozca el avance del trámite, evitando la discrecionalidad y la corrupción.</p> <p>Instalación de módulos de atención, formatos y buzones de quejas y sugerencias, números telefónicos y correos electrónicos, para que el usuario emita su opinión sobre el personal que lo atiende.</p> <p>Áreas de atención al público funcionales, cómodas, limpias y</p>

			ordenadas.
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Atención Ciudadana Integral en la Comisión		Con el proyecto se logró una mejora de los espacios de contacto ciudadano en Oficinas Centrales, así como en las Delegaciones del Estado de México y su Centro Coordinador de Desarrollo Indígena en Atlacomulco y de Guerrero y sus cinco Centros Coordinadores de Desarrollo Indígena en Olinalá, Ometepepec, Tlapa de Comonfort, Tlacoapa y Chilapa; se capacitó a los servidores públicos de atención a las comunidades indígenas y se llevan a cabo evaluaciones y verificaciones que permitan medir la calidad del servicio que se brinda a la población indígena y al público en general.
Fideicomiso Nacional Habitaciones Populares (FONHAPO)	Fondo de Asesoría a acreditados y público en general		Con la implementación de la consulta vía internet y por teléfono para los acreditados y público en general, los usuarios conocen de manera detallada y clara los mecanismos establecidos para regularizar, reestructurar o liquidar sus crédito; asimismo el beneficiario y público en general ahorra tiempo y dinero ya que no tiene que trasladarse a las oficinas de FONHAPO, a fin de solicitar información o que se le comenté del estado en que se cuenta su trámite.

1.3.4. PROCESOS

En el marco del Programa de Mejora de la Gestión (PMG) la Secretaría de la Función Pública identificó problemáticas específicas relacionadas con la mejora de la gestión en procesos, trámites, servicios y temas de alto impacto de la Administración Pública Federal, prioritarios para el desarrollo del país: Competitividad, Infraestructura, Seguridad Pública, Salud y Sector Social.

Para resolver problemáticas específicas relacionadas con los temas antes mencionados, la SFP promueve y coordina entre las instituciones de la APF proyectos transversales o interinstitucionales.

Con estos proyectos se establecen los mecanismos de trabajo y colaboración necesarios entre diversas instituciones para identificar problemáticas comunes o procesos compartidos que requieran de acciones coordinadas; a fin de contribuir de manera eficaz a la mejora del proceso que comparten.

La SFP lleva a cabo la coordinación de los proyectos transversales a través de las denominadas Mesas de Trabajo.

- De septiembre de 2011 a julio de 2012, la SFP coordinó 17 proyectos transversales con la participación de 51 instituciones de la APF y sus respectivos Órganos Internos de Control, quienes dan seguimiento de forma permanente.

Proyectos Transversales o Interinstitucionales

Portal “Tu empresa.gob.mx”. Tiene como objetivo simplificar la interacción del ciudadano con el gobierno a través de una plataforma de interoperabilidad que conecta a los usuarios con distintas Dependencias Gubernamentales, para realizar los trámites relacionados con la constitución de una empresa, y la realización de pago de derechos en línea de forma consolidada.

En el proyecto transversal participan la Secretaría de Economía (SE), Secretaría de Salud (SS) – Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Servicio de Administración Tributaria (SAT), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

- Los logros alcanzados a junio 2012, son los siguientes:

A través del Portal de Internet, el ciudadano puede iniciar el proceso de apertura de una empresa y terminar con un proyecto de estatutos que se presenta ante un Fedatario Público para dar fe y legalidad a la sociedad mercantil:

- Es un proceso que ordena con lógica secuencial los pasos requeridos para la apertura de una empresa.
- Compacta y simplifica los trámites mediante el uso de la tecnología.

- Permite la interoperabilidad entre las plataformas tecnológicas de las Instituciones de la APF.
- El total de usuarios registrados en tres años asciende a 47,966.
- El número de usuarios Fedatarios se incrementó de 128 Fedatarios que se tenían al cierre del 2010, a 1,388 usuarios Fedatarios habilitados a junio del 2012.
- A junio de 2012, se cuenta con 9,901 solicitudes de reserva de nombre, pago y selección de fedatarios públicos de las cuales 5,340 sociedades se inscribieron en el Registro Público de Comercio (RPC), a través del portal Tuempresa.gob.mx.
- Mientras que anteriormente el usuario se tardaba hasta 34 días promedio para realizar este trámite, actualmente se tarda 2 horas y media para gestionar la apertura de una empresa.
- De 16 formatos que el usuario tenía que requisitar en diferentes oficinas, actualmente sólo tiene que documentar un formato en línea.
- Al mes de junio este modelo de operación tiene una cobertura en 30 entidades federativas.
- Con estas y más acciones establecidas, se ha logrado que México avance 16 lugares en el rubro de facilidad para hacer negocios en el reporte de competitividad Doing Business 2011 elaborado por el Banco Mundial. De 183 economías, México se encuentra en el lugar 35 en facilidad para hacer negocios y en el lugar 67 para iniciar un negocio.

Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior. Ante la magnitud y complejidad de las actividades de nuestro comercio exterior, el Gobierno Federal buscó mejorar y modernizar su gestión, orientando los esfuerzos hacia procesos integrales de simplificación, homologación y automatización. Para lograrlo, inició hace más de año y medio el desarrollo del proyecto "Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior", el cual representa un esfuerzo de coordinación intersecretarial en el que están involucradas 10 dependencias gubernamentales, así como 2 instituciones privadas, con más de 165 trámites y servicios.

Con la Ventanilla Digital Mexicana, el usuario tendrá un sólo punto de contacto en Internet para realizar su trámite y no en diferentes dependencias. Se logrará la entrega de información de forma electrónica y estandarizada para el cumplimiento de todos los requerimientos relacionados con la importación en un solo punto. Con este proyecto se simplificarán los procedimientos comerciales a las empresas y al gobierno, reduciendo significativamente la gestión de los trámites de importación y exportación, con lo cual se contribuye a las mejores prácticas en el ramo.

La instrumentación de la Ventanilla Digital es gradual y tiene las siguientes etapas para su puesta en marcha:

ETAPA 1: Administración General de Aduanas del SAT y Secretaría de Economía, a partir del 1º junio de 2012;

ETAPA 2: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS-S. Salud), Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA-SAGARPA), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), su puesta en marcha se define en la última semana de junio de 2012, y

ETAPA 3: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS-SENER), Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL-SEP), Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH-SEP), así como dos instancias privadas: Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café (AMECAFE) y Consejo Regulador del Tequila (CRT), con miras a operar a partir del 4º trimestre del 2012.

En los trabajos realizados, se han incorporado la Secretaría de Gobernación (SEGOB-CISEN) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.) a la Ventanilla Digital, en virtud de que en el proceso de importación y exportación validan/autorizan productos y sustancias controladas relacionados con la SEMARNAT y COFEPRIS.

- Avances generales
 - Inauguración oficial por parte del Presidente de la República de la Ventanilla Digital Mexicana el 16 de enero de 2012, en Lázaro Cárdenas, Michoacán. En la inauguración se realiza el primer despacho de mercancías a través de la Ventanilla. A partir de ello, se inicia el trabajo de registro de importadores y exportadores.
 - Implementación de la página web de la Ventanilla Digital cuya dirección electrónica es la siguiente: www.ventanillaunica.gob.mx.

- Utilización de 900 tabletas "Toughbook" (PC con carcasa para el uso rudo) en 49 aduanas, a fin de verificar en línea la información de importación y exportación por parte del personal en las aduanas.

Interconexión de los sistemas de información SAT y SAE. El proyecto tiene como objetivo desarrollar conjuntamente una solución de interconexión para envío y recepción electrónica de información interinstitucional entre el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

- El proyecto inicio en enero de 2012 y a partir de la interconexión de los sistemas se ha logrado disminuir los tiempos de resolución, relacionados con la puesta a disposición y retiro de los bienes, proceso en el que participan el SAT y el SAE. De enero a junio de 2012, el tiempo de proceso de atención paso de 85 días a 76 días.
- Del 16 al 20 de abril de 2012 se aplicó una encuesta de satisfacción respecto a la implementación del proyecto que arrojó los siguientes resultados:

Beneficios
✓ Reducción en los costos.
✓ Reducción en el tiempo y esfuerzo.
✓ Mayor confiabilidad en la información.
✓ Percepción de honestidad en la ejecución del proyecto.
✓ Alto grado de satisfacción respecto a los productos, información disponible y desempeño de los servidores públicos.
✓ Homologación en los procesos entre el SAT y el SAE para la transferencia de bienes.
✓ Correspondencia entre los registros electrónicos y la documentación física recibida.

Becas del Gobierno Federal: el proyecto tiene como objetivo, proporcionar a la ciudadanía una herramienta de difusión que permita a las dependencias del Gobierno Federal ofertar becas de manera transparente, oportuna, homogénea y con calidad, para cursar educación media superior, superior y posgrado, a través de un portal Web que permita a los solicitantes registrar y conocer el estado que guarda su solicitud.

En este proyecto participan las siguientes instituciones: Secretaría de Educación Pública (SEP), Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN).

- Al mes de junio del 2012 se cuenta con un Portal de Becas, donde se ofertan todas las becas de las 4 instituciones participantes para los niveles de educación media superior, superior y posgrado, cuya dirección electrónica es la siguiente: <http://www.becas.sep.gob.mx>.

Procesos de Haber de Retiro, Pensión y Compensación. El objetivo del proyecto es revisar los procesos operativos del retiro y otorgamiento de los beneficios de Haber de Retiro, Pensión y Compensación; con el propósito de hacer eficiente su gestión y operación impactando en el otorgamiento de los beneficios que se proporcionan a los militares que pasan a situación de retiro y sus beneficiarios.

En este proyecto participan las siguientes instituciones: Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, Secretaría de Marina y Secretaría de la Defensa Nacional.

Con este proyecto se busca entregar las prestaciones dentro de los plazos normados por la Ley del ISSFAM, eliminación de incidentes dentro de los procesos de Haber de Retiro, Pensión y Compensación, mejorar la imagen institucional del ISSFAM, satisfacción del usuario al tramitar sus prestaciones ante el ISSFAM, eliminación de quejas por parte de usuarios.

Cada una de las instituciones participantes realizó un diagnóstico para identificar puntos críticos en el proceso. Se identificó que la problemática general se debe a los tiempos extensos para la realización del proceso. Las instituciones participantes acordaron reducir el tiempo del proceso en dos etapas, en la primera de 457 a 260 días y en la segunda etapa de 260 a 180 días.

- Los logros alcanzados en este proyecto, son los siguientes:
 - El simulador para consultar los montos de retiro ya está disponible en página de INTRANET de la SEDENA.
 - El sistema de seguimiento de personal fue concluido el 14 de junio de 2012.

FONDEN. La finalidad de este proyecto se centra en mejorar la eficiencia operativa del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) Reconstrucción, a través de las intervenciones coordinadas de los participantes.

El proyecto contempla cuatro vertientes:

- 1) Construcción de un Sistema de Gestión para mejorar la coordinación interinstitucional y mejorar el desempeño de los procesos entre diversas organizaciones de la APF, que operen algún proceso de FONDEN - Reconstrucción.
- 2) Diseño e implementación de programas de capacitación técnica y administrativa, dirigidos a los servidores públicos de la APF que tienen la función y/o atribución de operar algún proceso del FONDEN - Reconstrucción.
 - 3) Diseño y elaboración de guías generales para la operación de cada uno de los procesos de FONDEN Reconstrucción y, para cada una de las dependencias de la APF; y
 - 4) Diseño e implementación de un plan integral para la elaboración de nuevos Libros Blancos en tiempo y la finalización de los Libros Blancos que están pendientes.

En el proyecto participan las siguientes instituciones: Secretaría de Gobernación; Instituto Nacional de Infraestructura Educativa, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional Forestal y Secretaría de Salud.

- Los resultados y beneficios alcanzados se enfocan en:
 - El desarrollo de un sistema informático que facilitará la administración de las solicitudes de recursos por declaratoria de desastre natural, integrándose las bases de datos de apoyos históricos, inventario de infraestructura Federal y Estatal, así como la validación de eventos y recursos, lo que permitirá dar un seguimiento oportuno y exacto de los recursos autorizados. Esta solución tecnológica, tiene entre sus objetivos:
 - Validar la información de los “Diagnósticos de Daños” capturados en el sistema como parte del proceso de autorización de recursos del FONDEN.
 - Efectuar la validación dentro de las bases de datos históricas y áreas de afectación, al mayor grado de resolución que permita la información y a su vez haciendo las adaptaciones necesarias para infraestructura de las principales dependencias que solicitan apoyo al fondo.
 - Se logró transparentar el proceso de acceso a los recursos del FONDEN Reconstrucción a través de la página de internet www.proteccioncivil.gob.mx/fonden, en la cual constantemente y de manera inmediata se actualizan los datos de los recursos autorizados tanto por Apoyos Parciales Inmediatos, Anticipos y Reconstrucción, además de que se da a conocer el monto de los recursos autorizados para la adquisición de equipo especializado para la atención de emergencias generadas por desastres naturales, logrando con esto una difusión total casi en tiempo real de los recursos que se autorizan con cargo al FONDEN. Con ello, el usuario podrá consultar de una forma sencilla y amplia todos los recursos que han sido autorizados a través de los años de operación de este instrumento financiero, toda vez que se cuenta con dicha información desglosada por entidad federativa, sector apoyado y tipo de aportación, además de las fechas en que se solicitaron las declaratorias de desastre natural y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
 - Se disminuyeron los tiempos de respuesta al lograr un mayor y mejor entendimiento con la difusión y la capacitación de los usuarios del FONDEN; así como con la simplificación de los procesos y con la reducción del tiempo de solicitud de corroboración y emisión de dictamen de corroboración, con la finalidad de actuar de manera más oportuna ante la ocurrencia de un desastre, eliminando la percepción de un FONDEN lento.
 - Se define un plazo de autorización y de ejecución de los Apoyos Parciales inmediatos, a fin de atender de manera más oportuna las acciones emergentes a consecuencia de un desastre natural. Ello garantiza la instalación del comité estatal de evaluación de daños en un plazo menor y la posibilidad de solicitar recursos de manera más rápida y próxima a la ocurrencia del desastre natural.
 - Se facilita a la SFP y a los Órganos Internos de Control de las Dependencias Federales la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos del FONDEN, promoviendo la participación de testigos sociales especializados, fortaleciendo la transparencia, eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público federal en la atención de un desastre natural, logrando que el ejercicio de los recursos y los procesos de reconstrucción sean más expeditos sin perder los mecanismos de control.

- Se logró disminuir los tiempos para la realización de los procesos ya que se establecen procesos paralelos en la autorización de los recursos, toda vez que al momento de solicitar la Declaratoria de Desastre Natural, se lleva a cabo la evaluación de los daños y se solicitan y autorizan inmediatamente después de ocurrido el desastre recursos en carácter de Apoyos Parciales Inmediatos (APIN), reduciendo con esto los días para disponer de los recursos necesarios para la atención de los daños ocasionados por un desastre natural.

Expropiación de Bienes Ejidales y Comunales. En la mesa del sector social la SFP en conjunto con la Secretaría de la Reforma Agraria coordinaron el proyecto transversal.

El objetivo de este proyecto es agilizar los procedimientos expropiatorios de bienes ejidales y comunales, culminando con la publicación del Decreto Expropiatorio y su ejecución. El alcance del proyecto se centra en 32 tramos carreteros determinados como prioritarios, identificándose aquellos en los que existe solicitud formal de expropiación, y cuentan con expediente instaurado.

Las instituciones participantes son: Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), Registro Agrario Nacional (RAN) Y Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

También contempla agilizar la resolución de los casos prioritarios de expropiación relacionados con el Programa Nacional de Infraestructura de promoventes como: Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional del Agua, Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Petróleos Mexicanos.

Cada una de las instituciones participantes desde el ámbito de su competencia está llevando a cabo acciones para mejorar el proceso y reducir significativamente el tiempo de ciclo del proceso.

- Al mes de junio del 2012 se tienen las siguientes mejoras:
 - La Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) estableció la modificación a los artículos 70 y 74 del Reglamento de la Ley Agraria para agilizar trabajos técnicos y ampliar la vigencia de los avalúos de 6 meses a un año. La propuesta se presentó nuevamente a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) misma que se está en espera de que su aprobación.
 - El Registro Agrario Nacional (RAN) desarrolló el Sistema para el Control y Seguimiento de Trabajos Técnicos, instrumento que proporciona información en línea, así como el Sistema de Información Catastral, con el cual se pueda utilizar la información georeferenciada de los núcleos agrarios certificados y regularizados. Dichos Sistemas se han puesto a disposición de la SRA y se capacitará a su personal en el uso y manejo de dichos sistemas; además, el RAN está desarrollando "Guías rápidas y tutoriales en video" para complementar la capacitación e implementarlo a través de la red.
 - Se cuenta con el instructivo "Elaboración de trabajos técnicos e informativos de expropiación, ejecución de decretos presidenciales de expropiación", que permitirá agilizar la operación tanto en el RAN como en la SRA. En el RAN ya se cuenta con su aprobación, queda pendiente la autorización por el COMERI de la SRA.
 - La SRA está desarrollando el proyecto "Trámites y Servicios en Línea", para que los promoventes puedan conocer el estatus de su trámite (expedientes) de expropiación en línea, lo que permitiría agilizar el proceso, evitar rezagos y reducir el tiempo de respuesta.
 - Se realizó un convenio entre PEMEX-SRA para dar puntual seguimiento a las expropiaciones del programa de infraestructura de PEMEX.

Sistema Nacional de Administración de Información de Hidrocarburos. El objetivo del proyecto se centra en sistematizar y mantener actualizada la información relevante en la materia en los registros administrativos de: Catastro Petrolero (asignaciones, permisos, autorizaciones, verificaciones e inspecciones y declaratorias de utilidad pública para expropiación).

Las instituciones participantes son: Secretaría de Energía (SENER) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

- Los resultados alcanzados a junio de 2012 son:
 - Implementación de un sistema informático disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, que contiene más de 350 variables con datos relativos a temas como: infraestructura petrolera del país, las reservas de hidrocarburos por campo, los actos jurídicos del nuevo regulador para la exploración y explotación de hidrocarburos, así como la información geológica y petrolera.
 - Se cuenta con un sistema de información de hidrocarburos disponible al público en general, lo que ha permitido una mayor transparencia en el proceso, emitiendo un promedio de 500 solicitudes al mes.

- Información que anteriormente era considerada reservada se tiene disponible (por ejemplo: reservas de hidrocarburos, otorgamiento de asignaciones petroleras, autorización de trabajos petroleros, etc.).
- Información concentrada en una sola plataforma tecnológica, con una base de datos mayor a 84,000 usuarios en el registro interno.
- Ahorro en tiempo de búsqueda de información de hidrocarburos.

Fusión y automatización de procesos de otorgamiento de autorización y realización de trabajos petroleros. El objetivo de este proyecto se enfoca en el desarrollo de un sistema que almacene información generada en los procesos de otorgamiento de autorización de realización de trabajos petroleros, que esté disponible en un solo punto de extracción para el público interesado en este tema.

Anterior a la Reforma Energética, PEMEX solicitaba permisos de realización de cada trabajo petrolero, mediante formatos que se encontraban en la página de internet de la Secretaría de Energía. Con la Reforma Energética, se rediseñó el proceso reduciendo los trámites. Lo anterior derivó en el rediseño de la metodología de trabajo incorporando a la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Debido a la necesidad de concentrar y resguardar la información correspondiente a la autorización de trabajos petroleros, se contará con un sistema basado en BPM (Business Process Management) que permita involucrar a Pemex, SENER y CNH, que proporcione reportes, gráficas y mapas, reduzca los tiempos de respuesta y cuente con indicadores, a fin de generar información suficiente para una mejor toma de decisiones.

Mejora en los procesos de otorgamiento de Asignaciones Petroleras. El alcance de este proyecto se centra en la sistematización de los procesos de regulación y operación de hidrocarburos de la nación en materia de otorgamiento y seguimiento de asignaciones petroleras; usando una plataforma tecnológica de acceso para cualquier ente gubernamental relacionado a la industria petrolera, universidades, investigadores y público en general. Reduciendo a nivel interinstitucional los tiempos de trabajo entre CNH-PEMEX y SENER.

Este proyecto brinda a los usuarios la disponibilidad de un repositorio único de información para PEMEX, SENER y CNH en materia de otorgamiento de asignaciones petroleras, que pueda ser consultado por cualquier persona en cualquier terminal con acceso a internet.

- Se continúa con la implementación de mejora mediante la complementación al Sistema Nacional de Información de Hidrocarburos (SNIH) con el módulo para operar el otorgamiento y seguimiento de Asignaciones Petroleras a cargo de PEMEX, SENER y CNH.

Los beneficios de este proyecto derivado de la sistematización:

- Una sola plataforma de trabajo para PEMEX-SENER-CNH donde se encontrará la misma versión de información, lo que ayuda a trabajar en el mismo lenguaje, evitando errores en la interpretación de la información.
- Reducción del uso de papel, al tener documentos digitales.
- Reducción de tiempo de respuesta en el proceso de otorgamiento.

Mejora del Proceso de Captación de Cuotas de Recuperación. La finalidad de este proyecto es mejorar el proceso de captación de cuotas de recuperación, a través del fortalecimiento de la operación en el pago de cuotas en las unidades médicas involucradas, con la finalidad de transparentar el proceso y disminuir el tiempo invertido por el paciente en el mismo.

- Integración de un grupo de trabajo con los representantes de las unidades coordinadoras, dicho grupo está formado por 61 miembros de las diversas áreas de finanzas, tesorerías, cajas, trabajo social y ha permitido conocer la problemática desde diversos puntos de vista, con los siguientes logros a junio 2012:
 - Elaboración de la Carta Proceso. Tipo del proceso de captación de cuotas de recuperación (emisión del Modelo General del Proceso de captación de cuotas de recuperación).
 - Se han realizado talleres entre las 28 unidades médicas participantes a fin de proponer entre todas, acciones de mejora y homologar los criterios del nuevo modelo.
 - Se cuenta con una metodología homogénea para realizar la determinación de un costo real de consulta externa.
 - Con ese resultado se podrá valorar la distancia entre los tabuladores actuales y la realidad del costo.

Mejora del Proceso de Clasificación Socioeconómica de Pacientes. Este proyecto busca estandarizar el proceso de clasificación socioeconómica de pacientes en las unidades médicas involucradas, por medio de la homologación de criterios y procesos, con el fin de fortalecer la operación y transparentar la realización del estudio socioeconómico en beneficio de los pacientes.

- Los logros alcanzados en este proyecto a junio 2012, son los siguientes:
 - Ya se cuenta con la “Nueva Cédula de Clasificación Socioeconómica de Pacientes” y se unificaron los criterios y se aplicará en 25 unidades médicas.
 - Inició la modificación al Manual de Procedimientos y la programación de capacitación.

Mejora del proceso de Consulta Externa. La finalidad de este proyecto es desarrollar un modelo que permita mejorar el servicio de consulta externa, en particular la consulta de primera vez en las unidades coordinadas por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), apegándose a las necesidades y requerimientos del paciente, así como elevar la calidad en la atención.

- A junio 2012, se ha elaborado un modelo general del proceso de consulta externa, así como un modelo específico en las 28 unidades médicas.
- Con este proyecto se espera fortalecer la calidad de la atención, agilizar tiempos de espera a los pacientes, mejorar horarios de atención al paciente, homologar requisitos para la atención a pacientes, evitando trámites engorrosos, que obstaculicen la atención, proporcionar información completa y clara al paciente y elevar la satisfacción del usuario.

Mejora del proceso de Referencia y Contra - referencia. Este proyecto busca fortalecer la operación de un sistema de referencia y contra-referencia de pacientes, a través de un modelo que permita mejorar el proceso con base en la administración de solicitudes para referir o contra-referir entre las entidades coordinadas, a fin de proporcionar un servicio eficiente al usuario.

- Actualmente se elaboró un modelo general del proceso de Referencia y Contrareferencia en las 28 unidades médicas.

Los beneficios esperados son los siguientes: mejorar en la atención de pacientes referidos y contra-referidos, evitar desplazamientos innecesarios de pacientes, apoyar el acceso del paciente en el nivel de atención adecuado, certeza de que el paciente será recibido en la unidad destino, contar con información necesaria y oportuna para la toma de decisiones como: cuántos pacientes refieren al mes, cuantas referencias son aceptadas, cuántas son rechazadas, cuántas contra-referencias se realizan al mes, etc.

Implementar la Cita Médica Telefónica y/o por Internet en las unidades médicas coordinadas por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE). El objetivo es implementar la programación de citas médicas a través del desarrollo de un sistema de "Cita Médica Telefónica y/o por Internet" (CMT) en la consulta externa de las unidades médicas de la CCINSHAE, con el propósito de otorgar un servicio de calidad al paciente o usuario.

Se busca evitar traslados innecesarios del paciente, mayor control de las agendas médicas, con la finalidad de evitar el empalme de citas o cancelaciones, obtención de reportes estadísticos, que permita tomar decisiones en favor del paciente, disminución de filas de espera para programar una cita médica, optimizar la programación de tiempos de atención con relación a los pacientes citados y otorgar certeza y seguridad al paciente al programar una cita médica.

- 10 unidades médicas ya cuentan con CMT y 1 por medio de Internet, existen además 17 unidades médicas con gran factibilidad de lograr la implementación de la CMT y 2 unidades médicas que tienen una mayor dificultad para lograr el objetivo establecido. Cabe mencionar, que algunas unidades médicas se apoyarán entre ellas para el desarrollo de la agenda médica electrónica.

Implantación del Expediente Clínico Electrónico (ECE). Se busca contar con un ECE, operando con base en las características y necesidades de cada unidad médica participante, aplicando las herramientas necesarias para que su desarrollo se apegue a la Norma oficial mexicana-O24, a través de la coordinación de la CCINSHAE.

- Las instituciones que participan en el desarrollo de estos proyectos son: Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), 6 hospitales federales de referencia, 10 institutos nacionales de salud, 6 hospitales regionales de alta especialidad y 6 unidades médicas psiquiátricas.

- Se integró un grupo de trabajo con los representantes de las unidades coordinadoras con la participación de personal de las áreas médica e informática, permitiendo conocer la problemática desde diversos puntos de vista, existiendo un estrecho contacto con todas las unidades.

Modelo de Información Compatible para Atención Médica. Se definió entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado un modelo de intercambio de información entre ambas instituciones, que incluya las especificaciones de la NOMO24, con estructuras de intercambio homologadas que permitan el transporte de datos y que proporcionen los elementos de seguridad informática.

- Las acciones realizadas a junio 2012, son las siguientes:
 - Se desarrolló un modelo tecnológico de información y se han llevado a cabo pruebas de intercambio de información entre ambos institutos a través del modelo señalado, el cual contiene datos de la historia clínica del paciente. Con la realización de estas pruebas, se confirmó la funcionalidad del modelo operativo y el tiempo de respuesta de una petición en el esquema de atención de urgencias, el cual se ubica dentro del estándar de 7 segundos.
 - Con estas acciones el proyecto impacta en parte importante de la población usuaria al contar con un medio de comunicación que contribuye a la implementación de la política pública en materia de la cobertura universal de salud, además de ser la base para el intercambio y despliegue de información con las demás instituciones del sector.

1.3.5. EVALUACIÓN CIUDADANA DEL SERVICIO

La Secretaría de la Función Pública (SFP) a través de los Órganos Internos de Control (OIC), realizó la evaluación ciudadana de la calidad del servicio público en trámites y servicios de alto impacto proporcionados por el Gobierno Federal, a fin de valorar el impacto de las mejoras introducidas y determinar las áreas de oportunidad para implementar acciones de mejora en los trámites y servicios de alto impacto. Las variables que se evaluaron fueron: información, trato, instalaciones, honestidad, satisfacción y equidad de género.

- Los resultados obtenidos con las evaluaciones se presentan a continuación, en una escala de 0 a 10:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CIUDADANA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO (septiembre 2011 - junio 2012)

No. Evaluación	Trámites Evaluados	Atributos						Promedio
		Satisfacción	Información	Trato	Honestidad	Instalaciones	Equidad de Género*	
Tercera *	415	9.0	8.9	8.8	9.9	8.2	9.8	9.1
Cuarta **	402	9.1	9.2	8.9	9.9	8.3	9.8	9.2

Fuente: Secretaría de la Función Pública

* Evaluación realizada en el segundo semestre 2011.

** Evaluación realizada en el primer semestre de 2012.

Los criterios que se tomaron en cuenta para considerar que un trámite es de alto impacto son: tiempos de respuesta elevados; elevado costo; elevado número de quejas y sugerencias del servicio, así como atenciones inmediatas; alta demanda ciudadana; impacto en una o varias actividades económicas y por el número de menciones en el concurso del "Trámite más inútil".

Las evaluaciones a los trámites ciudadanos se realizan en el marco del Programa Especial de Mejora de la Gestión (PMG), mediante el cual se busca maximizar la calidad de los bienes y servicios que presta la APF.

1.3.6 MECANISMOS DE ATENCIÓN CIUDADANA

1.3.6.1. ATENCIÓN A PETICIONES CIUDADANAS

- Entre septiembre de 2011 y junio de 2012, la SFP desarrolló acciones para atender oportunamente las peticiones presentadas por la ciudadanía y obtuvo los siguientes resultados:
 - La SFP y su Contraloría Interna, así como los OIC de las dependencias y entidades de la APF, recibieron un total de 27,732 peticiones ciudadanas relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos y con el otorgamiento de trámites y servicios públicos federales por parte de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- Del total de peticiones, 66.9% correspondieron a denuncias por presuntas conductas irregulares de servidores públicos, 17.2% fueron quejas por presuntas conductas irregulares de servidores públicos y el 15.9 % se relacionaron con un mal servicio en los trámites federales.

1.3.7 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA

1.3.7.1 CANALES DE COMUNICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y PERSONALIZADA

No se reporta información sobre los canales de comunicación vía telefónica y personalizada con base en las siguientes consideraciones de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas (SRACP):

- De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, en el que se dispuso que el Ejecutivo Federal entregara a la H. Cámara de Diputados un Programa de Nacional de Reducción de Gasto Público (PNRGP), de alcance plurianual, cuyos objetivos son:
 - Establecer prácticas de austeridad y racionalización del gasto, así como de compactación de las estructuras administrativas de las dependencias y entidades;
 - Adoptar un modelo de ejecución del gasto público orientado a resultados y metas específicas;
 - Generar un ahorro acumulado para el periodo 2010-2012 de 40,100 millones de pesos que se destinará a los programas prioritarios del Gobierno Federal.

La Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos arriba citado, llevó a cabo acciones orientadas a disminuir su gasto operativo y administrativo, así como a compactar sus estructuras administrativas.

En una primera etapa, los cambios organizacionales asociados a la reestructura, se tramitaron mediante cinco escenarios, de los cuales se obtuvo su aprobación y registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en la propia SFP.

- Las modificaciones siguieron una tendencia de reducción y compactación de estructuras, y en otros casos se realizaron movimientos compensados, por lo que el impacto presupuestal cumplió con las metas de ahorro ordenadas en el PNRGP.
- Tal situación impactó en la estructura de la SFP, especialmente en la Unidad de Atención Ciudadana, la cual a partir del día 21 de marzo de 2010, tuvo una reducción de personal de 232 servidores públicos a 40. Una reducción de aproximadamente el 80% del capital humano.
- Adicionalmente, derivado de la publicación de las reformas al Reglamento Interior de la SFP, publicadas en el DOF el 3 de agosto de 2011, la Unidad de Atención Ciudadana dejó de existir, creándose la Dirección General de Denuncias e Investigaciones (DGD). Por tal motivo, las peticiones ciudadanas relacionadas con la deficiencia en la prestación de trámites y servicios públicos dejaron de reportarse, debido a que la DGD carece de atribuciones en la materia.
- En razón de lo anterior, a partir de octubre 2011, los canales de comunicación vía telefónica y personalizada con los que contaba la SFP (01800-FUNCION larga distancia gratuita para el interior de la República Mexicana, 1-800-475-23-93 gratuito para los Estados Unidos de América y el 2000-2000 para la Zona Metropolitana de la Ciudad de México) dejaron de operar.

1.3.8. FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

- El pasado 11 de enero de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se expide la Ley de Firma Electrónica Avanzada, con lo que los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con Firma Electrónica Avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.
 - La Ley de Firma Electrónica Avanzada, tiene por objeto regular:
 - El uso de la Firma Electrónica Avanzada en los actos previstos en esta Ley y la expedición de certificados digitales a personas físicas;
 - Los servicios relacionados con la Firma Electrónica Avanzada, y
 - La homologación de la Firma Electrónica Avanzada con las firmas electrónicas avanzadas reguladas por otros ordenamientos legales, en los términos establecidos en esta Ley.

- En el periodo de enero a junio de 2012, se elaboraron las primeras versiones de los anteproyectos del reglamento, disposiciones generales y lineamientos de la ley de Firma Electrónica Avanzada.

1.3.9. AGENDA DE GOBIERNO DIGITAL

- Durante el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, se efectuaron las adecuaciones finales a la nueva versión de la Agenda de Gobierno Digital, incluyendo en ésta un nuevo pilar, para quedar como sigue:
 1. Apoyar la construcción y protección de bienes públicos y comunes por la mejora en la eficiencia operativa de las instituciones públicas.
 2. Mejorar el acceso a los bienes públicos y comunes a través de la reducción de los costos de transacción entre el gobierno y el ciudadano.
 3. Erigir las estructuras de información que se constituyen en bienes públicos de información o "Infoestructura", así como la interoperabilidad o integración de la misma.

En este contexto se consideran como Infoestructuras los bienes públicos de información, tales como: los registros públicos de personas y propiedades, las estadísticas nacionales, así como los registros criminales, de justicia y de educación.

Con la evolución de la agenda, se tiene un instrumento rector que responde a temas relevantes de valor público y bienes públicos a constituir las infoestructuras de la APF y su interoperabilidad.

La Agenda de Gobierno Digital se encuentra en proceso de validación jurídica, una vez concluida la validación se efectuará su expedición y publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO (CIDGE)

La Unidad de Gobierno Digital, ha realizado esfuerzos enfocados a consolidar el uso y aprovechamiento de las TIC, a través de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico (CIDGE).

- Durante los meses de septiembre de 2011 a junio de 2012, se realizaron reuniones de alto nivel, como las realizadas el 22 de noviembre de 2011 y el 29 de mayo de 2012, en las que se presentaron avances y proyectos en materia de TIC, dando cabal cumplimiento a los acuerdos tomados en las sesiones.
- Asimismo, los grupos de participación de la CIDGE, también tuvieron sus sesiones, en el caso de los responsables de las TIC fueron invitados a dos reuniones del Consejo Ejecutivo de la (CIDGE), el 26 de octubre de 2011 y el 1 de marzo 2012, a fin de promover el desarrollo de proyectos y efectuar la revisión de temas rectores en materia de TIC. El 9 de mayo del 2012, se llevó a cabo la sesión del Grupo Consultivo, a fin de contar con la opinión en materia de Gobierno Digital, por parte de organizaciones del sector privado y academia que están relacionadas con el desarrollo y aplicación de las TIC, así como con representantes de la Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y de Economía.
- Durante el año 2011, la Subcomisión de Interoperabilidad coordinó el proceso para el desarrollo de un Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal (EIDA), concluyendo con el acuerdo emitido por el Secretario de la Función Pública y publicado en el DOF el 6 de septiembre del 2011.
- En el caso de las Subcomisiones de Interoperabilidad y de los Sistemas Automatizados de Control de Gestión, en la sesión del 13 de febrero de 2012, se aprobó el Documento Técnico de Interoperabilidad de los Sistemas Automatizados de Control de Gestión (DTI-SACG) y se autorizó la instalación del Grupo de Energías Renovables y la elaboración del DTI para trámites de energías renovables intersectoriales.
- En la sesión del 15 de junio del 2012, estas subcomisiones aprobaron la elaboración de los DTI para los registros de quejas médicas y la arquitectura de referencia de expediente clínico, asimismo se autorizó la conformación de los grupos de trabajo correspondientes.

1.4. SISTEMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

1.4.1. PORTAL CIUDADANO

El Portal Ciudadano es un sitio virtual que le permite a la ciudadanía acceder a información, trámites y servicios que el gobierno federal publica vía Internet, mediante el servicio de búsquedas especializadas. De igual forma, en este portal, los ciudadanos pueden tener una página personalizada con sus datos y preferencias, que será de acceso exclusivo a él mismo y en la cual se conservará un registro de los trámites y servicios electrónicos gubernamentales que consulte.

- En este sentido, la SFP opera el servicio de búsquedas especializadas en el gobierno federal, desde la nube, lo que permite generar ahorros en infraestructura y pagar sólo por las búsquedas que se consumen. Lo anterior ha permitido, compartir el servicio hasta con 198 instituciones de la APF, a las que se instaló la aplicación de búsqueda de acuerdo a sus propias necesidades. De esta manera la ciudadanía tiene acceso a información de mayor valor y con un grado de especialización máximo. En este sentido, en el período de junio de 2011 a julio de 2012, el portal atendió a un promedio de 200 mil consultas al día, cuyas respuestas se reforzaron mediante la publicación de enlaces promocionales que difunden información específica respecto a las campañas promovidas por las instituciones, con base en las palabras clave utilizadas durante la búsqueda.
- En junio de 2012, se liberó la versión móvil del portal ciudadano, en lo que respecta al servicio de búsquedas, poniendo a disposición del ciudadano una versión que optimiza las capacidades del portal para su acceso y uso mediante teléfonos celulares tipo “Smart phones”.
- Asimismo, desde su puesta en operación, en lo que respecta a personalización, en septiembre de 2011 al 30 de junio de 2012, la página personalizada del Portal Ciudadano ha publicado 21 trámites y servicios de Gobierno Federal, a los cuales la ciudadanía tiene acceso una vez que se registra mediante su Firma Electrónica Avanzada (FIEL).

Portal Ciudadano

- El Portal Ciudadano cuenta con un módulo estadístico que permite identificar los términos más buscados por la ciudadanía. Esa información se comparte entre las dependencias y entidades de la APF, con el objetivo de conocer las necesidades de los ciudadanos sobre información de trámites y servicios electrónicos. Este elemento es de alto valor para robustecer la estrategia de gobierno digital y maximizar el valor de los proyectos de tecnologías de información y comunicaciones.

1.4.2. COMPRANET

Como se señaló en el apartado correspondiente a contrataciones públicas, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET) ha tenido avances importantes en este rubro desde junio de 2010, fecha en que fue liberada la nueva plataforma CompraNet, y hasta junio de 2012, obteniendo los siguientes avances:

- Se dieron de alta en COMPRANET 3,230 unidades compradoras pertenecientes a 313 dependencias y entidades, así como las 32 entidades federativas.
- Se certificaron 7,988 usuarios a través del sistema de capacitación en línea, por lo cual, están en capacidad de realizar sus procedimientos de compra en la nueva plataforma.
- Se habilitaron en CompraNet 67,420 potenciales proveedores y contratistas.

1.4.3 REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS ACREDITADAS

El Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), ha permitido el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información para la automatización de trámites y la simplificación de los procesos, orientado a la eficiencia en la operación, y reducir los gastos de las dependencias y entidades de la APF.

El RUPA aplica a los particulares y agiliza la realización de trámites ante las instancias del gobierno federal, se logra que una parte de los requisitos de información y documentación, que se presenten en cada promoción, se presenten por única vez, reduciendo los requisitos y tiempos de revisión para las promociones subsecuentes.

Este instrumento permitirá, conjuntamente con la aplicación del Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos y la ley de Firma Electrónica Avanzada, agilizar los trámites y servicios electrónicos, que el Gobierno Federal brinda a los ciudadanos.

- A junio de 2012 se tiene el registro de 1,059 personas físicas y de 10,487 personas morales.

1.4.4. BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA

La Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), es una herramienta informática que facilita el acceso a la información y apoya la transparencia, el control y seguimiento de los proyectos de obra pública financiados con recursos federales. De septiembre de 2011 a junio de 2012, se realizaron los siguientes avances:

- Se impartieron 139 cursos en uso de la BEOP, a los que asistieron 3,346 funcionarios pertenecientes a 120 entidades y/o dependencias.
- Se cuenta con 22,340 usuarios pertenecientes a 203 dependencias y/o entidades de la Administración Pública Federal; y a las 32 entidades federativas.
- Se registraron 29,531 bitácoras y se firmaron 912,348 notas de bitácora electrónica.

1.4.5 REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS DE LA APF

- El 28 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, en el que se define al RUPC como el módulo de CompraNet que contiene el Registro Único de Proveedores y el Registro Único de Contratistas. Este módulo tiene incorporados hasta junio de 2012, un total de 622 proveedores y 250 contratistas inscritos por las dependencias y entidades del gobierno federal registradas en CompraNet, mismas que validaron la información proporcionada por el proveedor o contratista a través del formulario de registro disponible en el sistema.

1.4.6. TU GOBIERNO EN MAPAS

Como parte de las acciones y esfuerzos para contribuir y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas del Gobierno Federal, la Secretaría de la Función Pública desarrolló, en coordinación con la Presidencia de la República, una herramienta denominada inicialmente “Visualizador Geográfico Nacional”, que se conceptualizó como un elemento que permitiera al ciudadano ubicar datos georeferenciados.

Tu Gobierno en Mapas

Este portal coloca a México a la vanguardia en materia de gobierno digital y permite contribuir en alcanzar los compromisos establecidos por México en la Alianza Internacional por un Gobierno Abierto.

Esta herramienta evolucionó a una plataforma que se ha dado a conocer al ciudadano como “Tu Gobierno en Mapas”, constituyéndose como un portal para la visualización de datos geoestadísticos de la APF, en donde el ciudadano puede encontrar en un solo sitio de internet, la mayor colección digital con información georeferenciada por el Gobierno Federal orientada además a proveer Datos Abiertos reutilizables por los ciudadanos.

- Tu Gobierno en Mapas se localiza en la dirección <http://mapas.gob.mx/>. Al 30 de junio de 2012, cuenta con un acervo de 639 capas de información geoestadística y más de 6,300 contenidos no geográficos (documentos, imágenes y videos) provistos por 54 dependencias y entidades de la APF.

1.4.7 INVENTARIO DE APLICACIONES DE LA APF

Con el propósito de compartir aplicaciones desarrolladas por la APF durante 2009, casi 200 instituciones de la APF, a convocatoria de la Unidad de Gobierno Digital, contribuyeron a integrar una base de datos única de aplicaciones de la APF, con el fin de actualizar y consultar esta base de datos se desarrolló el sistema que permite acceder a la información vía web. El 29 de abril del 2010, se puso a disposición de las instituciones el sistema que se denominó Inventario de Aplicaciones de la APF.

Para un mejor aprovechamiento del inventario, el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de TIC y de Seguridad de la Información, desde la versión publicada el 13 de julio de 2010, establece la obligatoriedad, por parte de las instituciones, de mantener actualizado y aprovechar las aplicaciones contenidas en el Inventario de Aplicaciones de la APF.

- En abril de 2011, la Unidad de Gobierno Digital impartió un curso a los servidores públicos de los Órganos Internos de Control en las instituciones, para habilitarlos a dar seguimiento del cumplimiento de la actualización del Inventario por parte de las UTIC.
- Al 30 de junio del 2012, se han registrado 5,226 sistemas registrados de 199 instituciones en el Inventario de Aplicaciones de la APF.

Inventario de Aplicaciones de la APF

El inventario propicia la colaboración entre instituciones al habilitar una base de datos con la información de los sistemas y componentes que las instituciones de la APF han desarrollado y están en posibilidades de compartir para su reutilización por una o más instituciones diversas de la Administración Pública Federal, impulsando de esta manera la aceleración del proceso de automatización de los procesos gubernamentales logrando la transferencia de sistemas entre las instituciones.

Genera asimismo la posibilidad de efectuar ahorros al no duplicar desarrollo de aplicaciones o adquisiciones de aplicaciones comerciales existentes similares a lo ya desarrollado y en operación en una o más instituciones de la Administración Pública federal.

1.5 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

Los Órganos de Vigilancia y Control están conformados por los órganos internos de control (OIC) y los delegados, subdelegados y comisarios públicos (DC).

Los OIC se encargan de ejecutar el sistema de control y evaluación gubernamental, es decir, controlar que los procesos y procedimientos que realizan los servidores públicos en las dependencias y entidades federales estén apegados a la legalidad y que coadyuven a los objetivos sustantivos de estas instituciones y, en caso de no ser así, son quienes poseen la autoridad para atender, tramitar y resolver las quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía contra presuntas irregularidades administrativas cometidas por los servidores públicos.

Los DC tienen la función de vigilar el actuar de las dependencias y entidades desde los ámbitos de toma de decisión y/o de órganos de gobierno. Se coordinan mediante 7 sectores: Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Recursos Renovables; Educación y Cultura; Energía; Hacienda; Salud, Trabajo y Previsión Social; y Seguridad Nacional.)

En cada uno de estos Sectores se tiene un Delegado y Comisario Público Propietario, así como un grupo de Subdelegados y Comisarios Públicos Suplentes; con esta estructura se cubre la totalidad de dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos de la Administración Pública Federal.

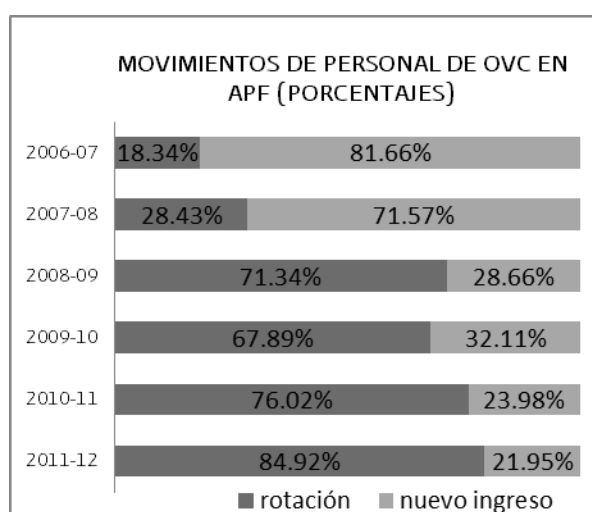
1.5.1 DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

1.5.1.1 POLÍTICAS Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE DESIGNACIÓN Y ROTACIÓN DE PERSONAL EN LOS OVC

- Con la finalidad de atender a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo respecto a la rotación de los titulares de las áreas de los Órganos Internos de Control, la Secretaría de la Función Pública ha implementado tres políticas básicas:
 - La rotación de los Titulares de los OVC, aprovechando la experiencia adquirida dentro del propio sistema;

- El ingreso de personal con experiencia probada en otras áreas de la administración pública;
- La designación por parte del Titular de ésta Secretaría, con base en la confianza hacia el futuro servidor público.
- Durante el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, fueron nombrados 79 titulares de OIC, 203 titulares en las áreas de Responsabilidades, Auditoría y Quejas y 7 titulares de área en OIC Regionales, así como 2 comisarios propietarios y 5 suplentes, lo que hace un total de 289 cambios en este periodo de un total de 790 plazas que integran el sistema de OVC, que deben ser ocupadas por personal nombrado por el Titular del Ramo de los cambios antes señalados, 231 fueron producto de movimientos por rotación y 65 de nuevo ingreso.

Lo anterior queda representado de la siguiente manera:



1.5.1.2 PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL (PAC-OVC)

- Desde 2008 y hasta la fecha, se han mantenido continuidad en los ejes rectores en materia de capacitación de los Órganos de Vigilancia y Control, lo que ha posibilitado mejoras en su operación así como el registro del avance en la capacitación que reciben cada uno de los servidores públicos sujetos del PAC-OVC, a través de los Programas Personalizados de Capacitación (PPC).
- El objetivo del Programa Anual de Capacitación es lograr la suficiencia de conocimientos para el ejercicio de las funciones que debe desempeñar los delegados, subdelegados, comisarios públicos propietarios y suplentes, titulares de OIC (TOIC) y titulares de las áreas que integran los OIC (TA).
 - En el ejercicio 2011, de 703 titulares obligados a presentar su PPC, el 96% atendió la entrega en tiempo y el 80% de éstos cumplieron con su meta de capacitación.
 - El 26 de abril de 2012, se realizó la conferencia "Cultura de la Legalidad" misma que fue impartida a 454 Titulares de Órganos Internos de Control y Titulares de Área. La conferencia promovió el apego a la legalidad, la ética y la responsabilidad pública en la Administración Pública Federal.
 - En el ejercicio 2011, de 703 titulares obligados a presentar su PPC, el 96% atendió la entrega en tiempo y el 80% de éstos cumplieron con su meta de capacitación.
 - El 26 de abril de 2012, se realizó la conferencia "Cultura de la Legalidad" misma que fue impartida a 454 Titulares de Órganos Internos de Control y Titulares de Área. La conferencia promovió el apego a la legalidad, la ética y la responsabilidad pública en la Administración Pública Federal.

1.5.1.3 ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS

- Con el propósito de contar con estructuras orgánicas y ocupacionales que soporten el desempeño de las funciones encomendadas a los órganos internos de control en las dependencias, entidades y la Procuraduría General de la República, durante el periodo de septiembre de 2011 a junio 2012, se modificaron 14 estructuras de OIC. Estos movimientos incluyen la conversión, re-nivelación, creación y eliminación de plazas.

- En cada uno de los procesos de modificación de estructuras se observan, entre otros factores, los siguientes criterios:
 - Las estructuras orgánicas y ocupacionales propuestas deberán presentar funciones congruentes con las atribuciones que les confiere el Reglamento Interior de la SFP.
 - Los sueldos propuestos para el personal del OIC serán de conformidad con los tabuladores autorizados para cada dependencia, entidad y Procuraduría General de la República.
 - Las re-nivelaciones deberán ser justificadas y aplicadas a partir de los niveles operativos hacia los niveles superiores, con el objetivo de reducir las brechas salariales entre niveles, así como de homologar sueldos de acuerdo a las funciones del puesto.
 - Aplicar las medidas de austeridad y disciplina del gasto público federal para el ejercicio fiscal correspondiente.

1.6 DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

1.6.1 DIRECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

- De noviembre de 2011 a enero de 2012, se llevó a cabo el proceso de integración de los Programas de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2012, los cuales se sustentaron en la aplicación de una sólida Metodología de Administración de Riesgos, que en años anteriores se fue estructurando y consolidando; asimismo, se fueron adicionando elementos por medio de los cuales los Órganos Internos de Control (OIC) y los Delegados y Comisarios Públicos (DC) identificaron y evaluaron diversos riesgos de corrupción, opacidad, falta de apego a la legalidad e ineffectividad que enfrentan las instituciones públicas, plasmados en un mapa que reflejan las prioridades de atención, asociando los probables efectos en caso de materializarse, así como los factores que orientan las actividades para su atención por medio de intervenciones estratégicas.
- Es importante resaltar, que por primera vez se registraron tanto los mapas de riesgos como los programas de trabajo de los OIC y DC, las revisiones, los ajustes y modificaciones mediante una plataforma informática (serOVC); con la que además, se lleva a cabo el registro del seguimiento y cumplimiento de las estrategias, los resultados de las mismas y la administración de los riesgos originalmente determinados, información que servirá como insumo al siguiente ciclo de planeación e integración de los Programas de Trabajo.
- En el siguiente cuadro, se detalla el resumen de la información capturada por los Órganos Internos de Control en el serOVC:

Sector	No. de instituciones	Riesgos registrados ^{2/}	Factores registrados
Total	212	936	2,853
Desarrollo Económico	39	179	548
Desarrollo Social y Recursos Renovables	28	92	273
Educación y Cultura	57	245	714
Energía	14	82	259
Hacienda	21	121	354
Salud, Trabajo y Seguridad Social	35	132	443
Seguridad Nacional	17	82	252
IFAI	1	3	10

1/ Reporte de riesgos y factores registrados en el sistema al cierre de enero de 2012. Cabe señalar que Los riesgos y factores de riesgos determinados, surgen a partir del proceso de planeación de los Programas de Trabajo de los OIC de 2012, por eso no cabe la actualización.

2/ Se incluyen únicamente los riesgos de cuadrante 1 para los cuales se tienen factores de riesgo asociados, a través de los que se establecieron las estrategias a implementarse durante todo el año 2012, ya que se programan para todo un año, por parte de los OVC. Fuente: Secretaría de la Función Pública.

1.6.2 MODELO DE EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

Una de las principales funciones de la CGOVC establecidas en el artículo 9, es la relacionada con la fracción III del Reglamento Interior de la SFP, la cual a la letra dice: "Dirigir la actuación y evaluar el desempeño de los delegados, subdelegados, comisarios públicos y los titulares de los órganos internos de control, con base en las políticas y prioridades que dicte el Secretario, así como evaluar la actuación y desempeño de los titulares de las áreas que integran dichos órganos, para lo cual tomará en cuenta el cumplimiento de los objetivos establecidos por los Subsecretarios". Dicha función se cumple a través de la aplicación del Sistema para la Evaluación de Resultados de los Órganos de Vigilancia y Control (serOVC).

1.6.2.1 EVOLUCIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

El serOVC tiene como antecedente el Modelo Integral de Evaluación del Desempeño (MIDO). Este modelo fue creado en 2004 con el propósito de asegurar que los OVC contribuyeran eficazmente a reducir los riesgos de corrupción, transparentar la Administración Pública Federal y a mejorar su gestión, y se constituyó en el principal mecanismo de evaluación del desempeño de los OVC. No obstante, con la reestructura que tuvo la Secretaría de la Función Pública a mediados de 2009, se evidenció el agotamiento del modelo de evaluación por lo que se inició un proceso de reingeniería con el propósito de adaptarlo a los nuevos requerimientos y objetivos de la SFP, dando como resultado el serOVC. Cabe señalar que dicha reestructura también marcó la pauta para la transformación orgánico funcional de los Órganos de Vigilancia y Control (OVC).

La reingeniería del modelo de evaluación tuvo como prioridad el diseño de un mecanismo de evaluación que diera integralidad a la actuación de los OVC, con la finalidad de que éstos acompañaran y apoyaran tanto a la SFP como al resto de las instituciones, en el cumplimiento de sus objetivos. Así, a principios de 2010, se iniciaron los trabajos para el diseño conceptual y técnico de un nuevo mecanismo de evaluación orientado más a resultados y técnicamente más sólido y sencillo, dando origen al serOVC 2010. Este modelo tiene dos componentes: el Sistema para la evaluación de Resultados de los Órganos Internos de Control (serOIC) y el Sistema para la evaluación de Resultados de los Delegados, Subdelegados y Comisarios Públicos (serDC).

- Por lo que respecta al serOIC, una vez consolidado de manera que se lograra un modelo de evaluación alineado con los objetivos, prioridades y estrategias de la SFP y orientado a resultados, se diseñó el Mecanismo de Seguimiento a los Resultados del serOIC (MSR), en marzo de 2012. Este mecanismo tiene el propósito de identificar las principales áreas de oportunidad que resultan de la evaluación de desempeño de los OIC; y, con base en ello, establecer un Programa de Atención a los Elementos Susceptibles de Mejora en el que se definan las acciones que llevarán a cabo para mejorar su desempeño y, por consiguiente, elevar los resultados obtenidos en la evaluación. Cabe señalar que la aplicación de MSR se realizará en el segundo semestre de 2012.
- En relación con el serDC, durante el primer trimestre de 2012 se realizaron ajustes al modelo de evaluación de Delegados y Comisarios Públicos, con la finalidad de que reflejara adecuadamente el desempeño de los DC en el ejercicio de sus atribuciones, para lo cual se incluyó un componente en el indicador Intervenciones y Recomendaciones de Alto Impacto (IRAI), que permitiera evaluar los resultados alcanzados a partir de la de la implementación de las estrategias realizadas en 2011, dicho indicador, aunado al de Asuntos Relevantes de Corrupción permitió fortalecer el modelo de evaluación de los DC. Cabe mencionar que se innovó en la recepción de la información necesaria para llevar a cabo la evaluación del ejercicio 2011, toda vez que se realizó a través de la plataforma serOVC.

1.6.2.2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SEROVC 2011

La medición del serOVC y de los indicadores que lo componen para 2011, se realizó con base en una escala de cero a diez, donde una mayor calificación está asociada a un mejor desempeño. Los principales resultados fueron los siguientes:

- Por lo que respecta al modelo de evaluación específico para medir el desempeño de los Órganos Internos de Control, serOIC considera seis indicadores a través de los cuales se evaluó el desempeño de los OIC en sus funciones sustantivas. Para la evaluación final de 2011, realizada durante el primer trimestre de 2012, el promedio ponderado de calificación obtenido por los OIC fue de 7.53 puntos. Dado que se trata de evaluaciones semestrales, la evaluación a que se hace referencia corresponde al

desempeño del OIC durante el segundo semestre 2011. La siguiente evaluación corresponderá al primer semestre 2012 y se realiza entre julio y septiembre de este año, por lo que aún no se termina y sus resultados no se pueden describir dentro de este informe de labores

- **Indicador Reducción de Riesgos de Opacidad (RROP).** Este indicador busca promover que las instituciones den una atención oportuna a las solicitudes de información, así como alinear los criterios por medio de los cuales dan respuesta a dichas solicitudes. En la evaluación final de 2011, el promedio de calificación obtenido por los OIC fue de 8.94 puntos.
- **Indicador Auditorías Directas con Alto Impacto (ADAI).** Tiene el propósito de evaluar auditorías directas de alto impacto que las áreas de Auditoría Interna de los OIC hayan concluido en el segundo semestre de 2011, en cuanto a la calidad individual de las observaciones de alto impacto y recomendaciones que determinen, es decir, de aquellas auditorías enfocadas a la atención de riesgos prioritarios, a la detección y/o prevención de conductas irregulares, o a la verificación del logro de objetivos de las dependencias y entidades, en los términos que establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección. En la evaluación final de 2011, el promedio de calificación obtenido por los OIC fue de 8.48 puntos.
- **Indicador Denuncias e Irregularidades (DI).** Este indicador tiene el propósito de evaluar la atención y el seguimiento de las quejas y denuncias para incidir en la prevención, detección y sanción de conductas irregulares de los servidores públicos, que brinda la Administración Pública Federal. En la evaluación final de 2011, el promedio de calificación obtenido por los OIC fue de 7.82 puntos.
- **Indicador Atención de Responsabilidades Administrativas (ARA).** Este indicador busca valorar el actuar de las Áreas de Responsabilidades de los OIC en la atención de los procedimientos de responsabilidad administrativa, así como la firmeza de las sanciones impuestas. En la evaluación final de 2011, el promedio de calificación obtenido por los OIC fue de 6.29 puntos.
- **Indicador Mejora de la Gestión (IMG).** Este indicador tiene el propósito de orientar y evaluar el desempeño de los Órganos Internos de Control en el marco del Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 (PMG), para el logro de resultados de impacto en la gestión de la institución de adscripción. En la evaluación final de 2011, el promedio de calificación obtenido por los OIC fue de 7.84 puntos.
- **Indicador Asuntos Relevantes de Corrupción (ARC-OIC).** Este indicador tiene el propósito de contribuir al combate a la corrupción mediante la identificación de asuntos relevantes de corrupción en las instituciones por medio del trabajo conjunto de los OIC. En la evaluación final de 2011, el promedio de calificación obtenido por los OIC fue de 4.41 puntos.
- Por otra parte, en lo referente al modelo de evaluación específico para medir el desempeño de los Delegados y Comisarios Públicos (serDC). El modelo integral considera dos indicadores para evaluar el desempeño en cada Subsector. Cabe señalar que la calificación del Sector, a cargo del Delegado / Comisario Público Propietario, equivale al promedio de la calificación obtenida en cada uno de sus Subsectores. Para la evaluación final de 2011, realizada durante el primer semestre de 2012, el promedio ponderado de calificación obtenido por los DC fue de 8.19 puntos.
 - **Intervenciones y Recomendaciones de Alto Impacto (IRAI).** Este indicador tiene el propósito de evaluar la contribución al logro de los objetivos y metas de la Secretaría y de las Instituciones a través de la emisión de intervenciones y recomendaciones de alto impacto por parte de los DC. En la evaluación final de 2011, el promedio de calificación obtenido por los DC fue de 9.19.
 - **Indicador de Asuntos Relevantes de Corrupción (ARC-DC).** Este indicador tiene el propósito de valorar la contribución de los Subdelegados y Comisarios Públicos Suplentes en el combate a la corrupción, a través del apoyo al OIC en la identificación, investigación y resolución de asuntos que, por su naturaleza y relevancia, podrían derivar en una sanción administrativa o penal de carácter ejemplar a nivel de las instituciones o de la Administración Pública Federal. En la evaluación final de 2011, el promedio de calificación obtenido por los DC fue de 4.90.

1.7 FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO DE LOS DELEGADOS, SUDELEGADOS Y COMISARIOS PÚBLICOS

1.7.1 DESEMPEÑO DE DELEGADOS Y COMISARIOS PÚBLICOS

De conformidad con las facultades y atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 37, así como las conferidas en el capítulo VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el propio Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, los Delegados, Subdelegados y Comisarios Públicos son de suma importancia para las funciones de fiscalización y vigilancia que realiza la Secretaría de la Función Pública en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la APF, ya que son designados para el mejor desarrollo del sistema de control y evaluación gubernamental.

- Estas funciones las realizan participando en los distintos foros y órganos de gobierno, por ello durante el periodo de septiembre 2011 a junio de 2012, los DC asistieron e intervinieron en 1,979 reuniones de Organos de Gobierno, Asambleas de Accionistas, Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI), Comités Técnicos y otros que se encuentran relacionados con las tareas y responsabilidades de los DC.
- En las reuniones, foros y órganos de gobierno en los que participan los DC, elaboraron, presentaron y entregaron, durante el periodo de septiembre 2011 a junio de 2012, 468 Opiniones e Informes a Estados Financieros, 98 Reportes de Evaluación de Desempeño en Dependencias y Órganos Desconcentrados, 381 informes de trabajo relacionados con los objetivos estratégicos planteados por el serOVC; así como 129 informes diversos referentes con el cumplimiento de las funciones y atribuciones de vigilancia y evaluación de la gestión pública.
- Asimismo, en el periodo de septiembre 2011 a junio de 2012, elaboraron y presentaron 1,762 recomendaciones de impacto que, entre otros, promueven la mejora de los procesos, incrementan los ingresos, disminuyen los gastos o reducen riesgos en las entidades, dependencias y órganos desconcentrados de la APF; de las cuales, el 56.37% fueron calificadas como cumplidas y el resto están siendo atendidas. Asimismo, recomendaciones quedaron 1,824 en acuerdos en los Órganos de Gobierno y Comités.

1.7.2 PRINCIPALES LOGROS EN MATERIA DE VIGILANCIA Y CONTROL POR LOS OIC Y DC

- **Registro Agrario Nacional, Sistema Integral de Modernización del Catastro Rural.** Derivado de dos auditorías practicadas por la Secretaría de la Función Pública a los ejercicios 2008 y 2009 en el Registro Agrario Nacional (RAN), se detectó que en la implementación del Sistema Integral de Modernización del Catastro Rural no se cumplieron las metas y objetivos planteados, a pesar de que se pagó por ello a distintos proveedores y prestadores de servicios sin que se concluyera el sistema. Lo anterior causó un presunto daño patrimonial por 125 millones de pesos en ambos ejercicios.

Como resultado de la auditoría 2008, en diciembre de 2011 la Secretaría de la Función Pública determinó sancionar con inhabilitación de 10 años y sanción económica de 67.2 millones de pesos al Ex Director en Jefe del Registro Agrario Nacional; con inhabilitación de 10 años y sanción económica de 56 millones de pesos al Ex Director de Catastro Rural; y con inhabilitación de 10 años y sanción económica de 1.7 millones de pesos al Ex Director General de Finanzas y Administración y al Ex Director General de Asuntos Jurídicos. Además, se impusieron sanciones a otros 15 funcionarios públicos.

Como resultado de la revisión al ejercicio 2009, el 20 de junio de 2012 se sancionó con inhabilitación por 13 años y sanción económica de 79.3 millones de pesos al Ex Director en Jefe del Registro Agrario Nacional; inhabilitación por 11 meses al Ex Director General de Asuntos Jurídicos y Ex Encargado de la Dirección en Jefe, así como al Ex Director del Catastro Rural y Ex Coordinador Nacional del Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional. Además se impusieron sanciones a otros 11 funcionarios públicos.

- **Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, Venta de Terreno.** Derivado de una denuncia que se formuló ante la Secretaría de la Función Pública, se encontró que el Ex Delegado de la CORETT en el Distrito Federal, vendió a un particular un predio de 3 mil 300 metros cuadrados en 388 mil pesos, cuando dicho predio había sido valuado en 30.7 millones de pesos.

En consecuencia, el 13 de diciembre de 2011 la Secretaría de la Función Pública sancionó al Ex Delegado de la CORETT en el Distrito Federal con inhabilitación de 10 años y sanción económica de 37.9 millones de pesos; y con destitución e inhabilitación por un año al encargado de la Delegación y al Subdelegado Técnico de la CORETT en el Distrito Federal.

Previamente, en mayo de 2011, la Secretaría de la Función Pública había denunciado penalmente a dichos funcionarios ante la Procuraduría General de la República, por uso indebido de atribuciones y facultades.

- **PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V., Nafta Pesada.** Como resultado de una investigación realizada por la Secretaría de la Función Pública, se detectaron inconsistencias en la comercialización del producto Nafta Pesada en el periodo 2006-2011, las cuales consistieron en faltante de producto así como diferencias encontradas entre lo que PMI Trading Ltd. compraba a Pemex gas y petroquímica básica y lo que vendía, del mismo producto, a una empresa comercializadora, debiendo ser cantidades iguales.

Se detectó que las Áreas Operativa y Comercial de PMI trading, ltd. no sólo omitieron implementar acciones para recuperar y reclamar los faltantes, sino que unilateralmente, sin justificación ni documentación alguna, dejaron insubsistentes los reclamos del periodo 2006 al 2008, argumentando que las ganancias de la operación comercial compensaban dichas pérdidas.

Por el producto faltante de 2009 a 2011 se estima un daño patrimonial a la entidad que alcanza los 11.7 millones de dólares.

Por lo anterior, el 22 de febrero de 2012 la Secretaría de la Función Pública sancionó con destitución, inhabilitación por 10 años y sanción económica por 16 millones de pesos al Subdirector Comercial de Líquidos de Gas Natural de PMI; con inhabilitación por seis meses al Subdirector de Operaciones de Refinados; y con suspensión temporal por nueve meses al Gerente de Operaciones de Gas L.P. y Naftas.

- **Comisión Nacional de Vivienda, Subsidios.** Derivado de una denuncia que se formuló ante la Secretaría de la Función Pública, está determinado que se dispersaron 11.5 millones de pesos a través de 725 subsidios de vivienda dentro del programa federal "Esta es tu casa", recursos que no fueron aplicados a dicho fin ni supervisados administrativamente.

La obligación de vigilancia del cumplimiento al programa federal le correspondía a los servidores públicos; mientras que la responsabilidad de recabar la información de los beneficiarios y entregar los recursos era de la Entidad Ejecutora.

Por lo anterior, el 18 de octubre de 2011 la Secretaría de la Función Pública determinó sancionar con destitución e inhabilitación por 15 años y sanción económica por 23.2 millones de pesos al Ex Subdirector General de Política de Vivienda y Esquemas Financieros; y al Representante Legal de la Entidad Ejecutora.

Previamente, en noviembre de 2010, la CONAVI había presentado denuncia penal contra la Entidad Ejecutora por el probable delito de peculado; mientras que en enero de 2011 el Órgano Interno de Control en la CONAVI promovió denuncia penal contra el ex servidor público por el delito de ejercicio indebido del servicio público.

- **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, Custodia inexistente de inmuebles.** Derivado de dos auditorías realizadas en el ejercicio 2009 al Servicio de Vigilancia de Inmuebles administrados por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), la Secretaría de la Función Pública detectó pagos improcedentes por servicios de vigilancia de inmuebles que no estaban en la administración del SAE, ya que habían sido devueltos, vendidos y/o entregados en depositaría.

El daño patrimonial causado al organismo asciende a 10.5 millones de pesos, por lo que el pasado 03 de noviembre de 2011 la Secretaría de la Función Pública sancionó con destitución e inhabilitación por 10 años y sanción económica por 3.2 millones al Ex Director Corporativo de Operación; con destitución e inhabilitación de 15 años y económica por \$9 millones al Ex Director Ejecutivo de Bienes Inmuebles; y con destitución e inhabilitación de 10 años y sanción económica hasta por \$2.1 millones a 3 servidores públicos más.

Derivado de los hallazgos, en esa misma fecha el Órgano Interno de Control en el SAE presentó denuncia penal contra los cinco ex servidores públicos involucrados, por los delitos de abuso de autoridad y ejercicio indebido de servicio público.

- **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, Telas.** Derivado de las quejas y denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), la Secretaría de la Función Pública inició investigaciones que permitieron conocer que la entidad realizó pagos por concepto de resarcimiento económico por 51 y 22 millones de pesos, a dos personas morales comercializadoras de tela, a pesar de tener la obligación de devolver los rollos de tela que aún tenía en administración y que a la fecha no se habían comercializado.

EL SAE en ambos casos decidió pagar el resarcimiento económico, aún y cuando tenía la oportunidad de devolver los rollos de tela, ya que los tenía en administración y los servidores públicos tenían conocimiento de ello. Posteriormente, en uno de los casos se llevó a cabo la venta de la mercancía (telas) a través de licitación pública, de la cual se obtuvo un pago mucho menor al que la entidad realizó por concepto del resarcimiento.

El monto total del daño económico asciende a 73 millones de pesos, y en ambos casos los responsables son los mismos, por lo que el pasado 19 de junio Secretaría de la Función Pública determinó sancionar al Ex Director General del SAE, al Director Corporativo de Operación, al Director Ejecutivo de Bienes Muebles, y a 2 servidores públicos más, con destitución e inhabilitación hasta de 15 años y sanción económica por el monto del daño causado.

- **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, IRREGULARIDADES EN ADQUISICIÓN de vehículos y cámaras de vigilancia.** Derivado de dos auditorías practicadas por la Secretaría de la Función Pública en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, se detectaron compras irregulares de cámaras de vigilancia y de vehículos equipados con rayos X, causando un daño patrimonial a la entidad estimado en 28.1 millones de pesos.

En el caso de las cámaras de vigilancia, se detectó que la empresa fue constituida tan sólo 6 días antes de que presentara su propuesta al AICM. Además, le otorgaron a los vendedores beneficios no pactados en el contrato, entre los que destaca el haber cambiado, sin justificación alguna, la fecha y el lugar de entrega de los bienes, para que se efectuara en Madrid, España y no en el AICM, dejándose de aplicar penas convencionales por 3.1 millones de pesos. Se pagó además un sobre costo de 14.1 millones de pesos y se realizó un pago en exceso por 291 mil pesos.

Respecto a los vehículos equipados con rayos x, se modificaron sin justificación alguna la fecha y el lugar de entrega dejándose de aplicar penas convencionales por 10.5 millones de pesos.

Por el asunto de las cámaras de vigilancia, en agosto de 2012 la Secretaría de la Función Pública sancionó al Ex Director General Adjunto de Operación con destitución e inhabilitación de 10 años y sanción económica por 14.1 millones de pesos; al Ex Director General Adjunto de Administración con destitución e inhabilitación de 12 años y sanción económica por 14.1 millones de pesos; así como a otros seis servidores públicos con suspensiones, destituciones e inhabilitaciones hasta de 13 años y sanciones económicas hasta por 17 millones de pesos. En el caso de los vehículos con rayos X, se sancionó al Ex Director General Adjunto de Operación con destitución e inhabilitación por dos años; al Ex Director General Adjunto de Administración con destitución e inhabilitación por 4 años y a otros 4 funcionarios con destitución, inhabilitaciones de hasta 12 años y sanciones económicas hasta por 10.5 millones de pesos.

- **Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.** Carretera deficiente en Chiapas. Como resultado de una investigación realizada por la Secretaría de la Función Pública, se detectaron irregularidades en los contratos de obra pública y de supervisión para la rehabilitación de los tramos carreteros Chiapas-Raudales-Ocozocuatla, celebrados por Caminos y Puentes Federales (CAPUFE).

La Secretaría de la Función Pública encontró que una de las empresas participantes ejecutó los trabajos contratados mediante un proceso de construcción diferente y con maquinaria distinta a lo exigido en las bases y pactado en el contrato, afectando sustancialmente la calidad de la obra y su durabilidad. Además, se detectó que CAPUFE adjudicó el contrato sin que la empresa cumpliera con las especificaciones requeridas.

Derivado de los hallazgos, se determinó un daño patrimonial a la entidad por 295 millones de pesos, razón por la que el pasado 29 de junio de 2012 se sancionó al Ex Gerente de Tramo Chiapas, con inhabilitación de 12 años y sanción económica de 280 millones de pesos; al Subgerente Técnico con inhabilitación de 12 años y sanción económica de 280 millones de pesos; y a dos Superintendentes de Conservación y Residentes de Obra de la gerencia de tramo de capufe en Chiapas, con inhabilitaciones de 14 años y sanciones económicas de 190 y 100 millones de pesos para cada uno.

- **Instituto de seguridad y servicios sociales para los trabajadores del estado, irregularidades en contratos de asesorías.** Derivado de una auditoría realizada por la Secretaría de la Función Pública a

53 contratos por servicios de asesoría, consultoría, servicios estadísticos, estudios e investigaciones, por un monto de 918 millones de pesos, celebrados en el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), entre enero de 2008 y agosto de 2010, se detectaron diversas irregularidades CON LAS QUE SE CAUSÓ un daño patrimonial a la institución por 58.7 millones de pesos.

Entre los HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA destaca la adjudicación de contratos a diferentes empresas que contaban con los mismos socios; la deficiente administración de contratos y consecuentemente deficiencias en los entregables; falta de aplicación de penas convencionales estimadas; y pagos por servicios no efectuados.

Por lo anterior, el pasado 18 de junio de 2012 la Secretaría de la Función Pública sancionó a cinco servidores públicos, cuatro de ellos con destitución e inhabilitación por 10 años y sanciones económicas que van desde los 7.2 a los 28.7 millones de pesos; y el servidor público restante con inhabilitación por un año.

1.8. MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON ESTADOS Y MUNICIPIOS

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Gobierno Federal realiza acciones para fomentar un federalismo responsable en todos los órdenes de la política pública, cuya esencia es la concurrencia de competencias y la participación corresponsable de los tres órdenes de gobierno.

Por lo anterior, la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en sus facultades de vigilar la aplicación de los recursos transferidos a los estados, municipios, el Distrito Federal y sus órganos político-administrativos previstos por diversos programas federales, lleva a cabo acciones coordinadas, en materia de control, con los Órganos Estatales de Control (OEC) de las 32 entidades federativas, en el marco del Acuerdo de Coordinación para el "Fortalecimiento de los Sistemas Estatales de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", que suscribe con los ejecutivos de las entidades federativas.

1.8.1. IMPULSO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACIÓN

La Comisión Permanente de Contralores Estado-Federación (CPCEF) está constituida por la SFP, quien la preside, y las Contralorías de los gobiernos de las entidades federativas. Su objetivo es propiciar el fortalecimiento de los Órganos Estatales de Control y promover la modernización de los esquemas, instrumentos y mecanismos de control, verificación, evaluación, transparencia e innovación de la gestión pública.

Para atender los aspectos más relevantes, la CPCEF define un programa anual de trabajo y se integra por seis regiones que tienen asignado un tema de trabajo, para atender cada uno de los proyectos definidos conjuntamente, en un ambiente de colaboración mutua. Además, se llevan a cabo reuniones nacionales y regionales en las cuales se presentan los avances y resultados alcanzados por cada comisión.

De septiembre de 2011 a agosto de 2012, entre los principales temas atendidos por las comisiones, destacan los siguientes:

- **Evaluación de la gestión pública y sistemas de control interno.** Se dio seguimiento a los resultados de los indicadores de gestión de los Órganos Estatales de Control y de los indicadores de bitácora electrónica de obra pública (BEOP), previamente definidos, con la finalidad de dar seguimiento a los resultados de las principales funciones de los OEC y de los avances en la BEOP. Además, se puso a disposición de la contraloría de las 32 entidades federativas, la aplicación informática para la evaluación del control interno y se brindó asesoría, tanto para la emisión de la normatividad como para la realización de los cuestionarios en la materia.
- **Revisión de recursos federales.** Se publicó la Guía de Integración del Expediente Unitario de Adquisiciones y/o Servicios y la Guía para la Integración de Expedientes Derivados de Auditoría que Promuevan el Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, las cuales fueron distribuidas a los 31 Órganos Estatales de Control y a la Contraloría General del Distrito Federal. Además, se diseñó el Programa de Estudios del Diplomado en Fiscalización de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y se inició el Seminario de Auditoría Gubernamental, en el cual participa personal de la SFP, de los Órganos Estatales de Control y de la Contraloría General del Distrito Federal.

- **Innovación y mejora administrativa.** Se dio seguimiento al plan de trabajo para la mejora de los trámites de infracciones viales y cambio de placas de vehículos particulares puesto en marcha por 30 entidades federativas, a través de los órganos estatales de control (OEC). Se actualizó el micrositio de las mejores prácticas y se integró información de las entidades federativas y la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de difundir y compartir experiencias en la gestión pública.
- **Contraloría Social.** Se realizó la premiación del Premio Nacional de Contraloría Social en su edición 2011. En febrero de 2012 se dio inicio con los preparativos para realizar una nueva edición de dicho certamen, cuyos resultados se conocerán en el mes de octubre de 2012. En el mes de enero de 2012 se presentó la publicación "Contraloría social en México, experiencias de participación ciudadana y rendición de cuentas", misma que recopila y analiza experiencias exitosas para proporcionar una fuente de consulta a los creadores de políticas públicas en la materia, funcionarios públicos, contralores sociales, academia, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales y otros actores interesados en el tema. A partir 2012 se iniciaron los proyectos: elaboración de un padrón de programas sociales operados con recursos locales así como el diseño del Sistema Nacional de Indicadores de Contraloría Social, que incorporará los principales resultados de la contraloría social con indicadores de impacto, de gestión y de resultado, tanto en el orden federal como estatal. De igual forma, se inició la elaboración de Lineamientos Modelo para la promoción y difusión de la contraloría social en programas sociales con recursos estatales así como el diseño del estándar de competencia "promotor de la contraloría social" con el propósito de profesionalizar la labor de promoción de la contraloría social, dirigido principalmente a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno y que se encuentra en proceso de registro ante el CONOCER.
- **Transparencia.** Se llevó a cabo la premiación del 6º. Concurso de Transparencia en Corto y se iniciaron los preparativos para la realización de la Séptima edición de dicho certamen. Por otro lado, se impulsó la creación de páginas de transparencia focalizada con los Órganos Estatales de Control, lo cual se hizo extensivo a Dependencias Estatales. Igualmente, se inició el seguimiento a diferentes indicadores de Transparencia aplicables a los Gobiernos Federal y Estatales, se hizo extensivo a las Dependencias Estatales la creación de códigos de ética y de conducta, así como la continuidad de la campaña "Se honesto, no hay pretexto. Dale más valor a México".
- **Jurídica y normativa.** Esta Comisión presentó un modelo de Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en el ámbito estatal, derivado del análisis de la legislación federal y de los indicadores contenidos en el estudio sobre la Evaluación de la calidad de la normatividad estatal de adquisiciones, realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. Se presentó una Propuesta de la estructura y especificaciones mínimas que deberán contener los proyectos de reglas de operación de Programas Sociales Estatales, con el fin de homologar, a nivel nacional, las normas que permitan la aplicación eficiente, equilibrada y transparente de los recursos destinados a dichos programas.

Finalmente, como parte de las actividades que involucran la participación de los 32 OEC, se destaca lo siguiente:

- Se llevó a cabo la Segunda Reunión de Trabajo del Sistema Nacional de Fiscalización en la Ciudad de México, el 5 de diciembre de 2011, en la que participaron la SFP, los OEC la Auditoría Superior de la Federación, los órganos de fiscalización superior y la SFP. Derivado de esta reunión, se participó en los trabajos para continuar con la conformación del Sistema Nacional de Fiscalización, a través de la integración de tres grupos responsables de cada una de las temáticas definidas: Visión estratégica; Normas profesionales, y; Control interno.
- El 17 de mayo de 2012, la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F), suscribió un Acuerdo de cooperación con la National Association of State Auditors, Comptrollers, and Treasurers (NASACT), cuyo propósito principal es el intercambio de experiencias y de mejores prácticas en las instituciones encargadas del control.

1.8.2 ACCIONES DE FORTALECIMIENTO AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A RECURSOS FEDERALES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS

Para fortalecer los vínculos de colaboración con las entidades federativas, se suscriben acuerdos de coordinación en los cuales se establecen los términos en los que se comprometen los dos órdenes de gobierno para llevar a cabo las acciones requeridas con el fin de cumplir con sus objetivos comunes.

1.8.2.1 ACUERDOS DE COORDINACIÓN ESTADOS – FEDERACIÓN

Con el objetivo de mejorar la efectividad de las administraciones públicas estatales, reducir los niveles de corrupción y consolidar la transparencia y la rendición de cuentas en los asuntos públicos locales, resulta

indispensable actualizar el acuerdo de coordinación para el fortalecimiento del sistema estatal de control y evaluación de la gestión pública que suscribe la SFP con los ejecutivos estatales.

- Con ello, entre septiembre de 2011 y junio de 2012, se suscribieron los acuerdos de coordinación con ocho estados: Aguascalientes (16 de febrero de 2012); Campeche (28 de febrero de 2012); Jalisco (27 de febrero de 2012); Morelos (8 de febrero de 2012); Oaxaca (30 de enero de 2012); San Luis Potosí (9 de febrero de 2012), Sonora (22 de septiembre de 2011), y; Tabasco (23 de marzo de 2012) con lo cual se logró un 81% de entidades federativas que renuevan dicho instrumento de coordinación en la presente administración del gobierno federal. Adicionalmente, los estados de Baja California Sur y Guerrero que tuvieron cambio de administración estatal, solicitaron la actualización del instrumento de coordinación, mismo que se suscribió el 16 de marzo de 2012 y 8 de septiembre de 2011, respectivamente.

1.8.3. PROPUESTAS DE MEJORA DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LOS RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS POR ESTADOS Y MUNICIPIOS

- De febrero a diciembre de 2011, se continuó el proyecto para contribuir a la mejora a la normatividad de los programas federales ejecutados por gobiernos estatales y municipales. Para esto, se realizó un diagnóstico de la normatividad aplicable a 8 programas federales: Esta es tu casa; Devolución de Derechos; Escuelas de Calidad; Seguro Médico para una Nueva Generación; Tu Casa; Vivienda Rural; 3x1 para Migrantes, y; Opciones Productivas, el cual consistió principalmente en identificar su marco normativo, y realizar un análisis de esta información. Como resultado de esto, se presentaron 82 propuestas de mejora a la normatividad, con la finalidad de incidir en la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos y la operación de los programas a nivel local. De estas propuestas, a partir de septiembre de 2011, fueron concertadas 34 con las instancias normativas de los 8 programas federales, que representan un 41%.
- En febrero de 2012, se seleccionaron 8 programas federales: Atención a la Demanda de Educación para Adultos; Habilidades digitales para todos; Escuelas de Tiempo Completo; Apoyo al Empleo; Educación inicial y básica para la población rural e indígena; Becas y Financiamiento; Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, y; Fondo Concursable de la Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior, que ejecutan los gobiernos estatales y municipales, en los cuales se inició el análisis a su normatividad para realizar propuestas que serán presentadas a las instancias normativas, con la finalidad de mejorar su operación.

1.8.4 REVISIÓN A PROCESOS DE PROGRAMAS FEDERALES EJECUTADOS POR GOBIERNOS LOCALES

- La SFP realizó, de mayo a diciembre de 2011, la revisión a procesos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) y de la Estrategia de Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS), en coordinación con los Órganos Estatales de Control (OEC), con la finalidad de impulsar la mejora y simplificación de los procesos que llevan a cabo las instancias que participan en los programas citados, y así, contribuir al ejercicio eficiente, oportuno, honesto y transparente de los recursos que se les asignan.
- Entre los meses de septiembre de 2011 y febrero de 2012, se elaboraron los dos informes globales de resultados y 18 informes de resultados específicos correspondientes a las revisiones citadas, mediante los que se lograron los siguientes resultados:
 - Del SUBSEMUN, que fue revisado en las siguientes entidades federativas: Baja California, Distrito Federal, Guanajuato, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz y Zacatecas, se concertaron 14 de las 15 acciones de mejora propuestas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación, lo que equivale al 93% y se logró que los OEC concertaran 430 acciones de mejora con las instancias locales participantes, de un total de 456 que fueron presentadas, lo cual representa un porcentaje del 94%.
 - De la estrategia FOROSS que se revisó en los estados de Campeche, Chihuahua, Durango, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas, se concertaron 26 de las 39 acciones de mejora dirigidas a la Secretaría de Salud (SSA), lo que significa el 67% de las acciones propuestas y, a través de los OEC, 172 acciones de mejora con las instancias locales participantes, de un total de 193, que equivale al 89%.
- En lo que respecta al seguimiento de los resultados de la revisión a procesos del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS), que fue revisado en los estados de Campeche, Chiapas, Hidalgo, México, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Sonora, así como del Programa de Rescate de Espacios Públicos, que se

realizó en los estados de Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo y Tlaxcala, entre el mes de septiembre de 2011 y el mes de mayo de 2012, la SFP validó la implantación del 72% de las acciones de mejora concertadas con las instancias locales participantes. Los resultados por programa fueron los siguientes: PROSSAPYS 77%, y PREP 68%.

- Entre los meses de enero a marzo de 2012, se concertó con los OEC de Aguascalientes, Baja California, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa y Zacatecas la revisión a los procesos del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR) y con los OEC de Durango, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa y Zacatecas la revisión a los procesos de los Convenios de Coordinación en materia de reasignación de recursos de la Secretaría de Turismo. Al mes de junio, se concluyeron las metodologías para efectuar las revisiones de los dos programas, que fueron aplicadas para efectuar los operativos de campo en los estados de Aguascalientes, Baja California, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa y Zacatecas. Sólo está pendiente la aplicación de los instrumentos de investigación en los estados de Durango y Puebla, que se programó para el mes de julio, así como la elaboración de los informes de resultados y la concertación de acciones de mejora con las instancias participantes.

1.8.5 CAPACITACIÓN E IMPULSO DE BUENAS PRÁCTICAS A LOS GOBIERNOS ESTATALES

- Con la finalidad de compartir la buena práctica del gobierno federal denominada "Regulación Base Cero, en su vertiente de Tala Regulatoria Administrativa, Manuales Administrativos de Aplicación General", de enero a junio de 2012, se coordinaron las acciones para brindar el Seminario de Mejora de la Gestión en los estados de Aguascalientes, Campeche, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, San Luis Potosí y Sinaloa.
- En apego al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se dio seguimiento, a nivel nacional al uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), por lo cual al 15 junio de 2012, se contó con un registro de 2,078 unidades ejecutoras, 29,908 contratos y 21,455 bitácoras correspondientes a entidades federativas y municipios. Esto contribuye a la transparencia, el control y seguimiento en la ejecución de la obra pública.
- Derivado de la puesta en marcha de la nueva plataforma del sistema de contrataciones públicas CompraNet 5.0, de febrero a abril de 2012, se realizaron 6 cursos regionales y uno más a nivel nacional sobre la plataforma electrónica Compranet 5.0, a los que asistieron 325 servidores públicos representantes de las 32 entidades federativas. El personal capacitado es el responsable del uso y seguimiento del sistema en cada entidad federativa, que es de carácter obligatorio en la aplicación de recursos federales. De esta manera, a finales de junio de 2012, se brindó apoyo para llevar a cabo la certificación de 2,821 operadores estatales y municipales de 1,826 unidades compradoras registradas en dicho sistema.
- Las resoluciones al efecto emitidas en los recursos de revocación promovidos en contra de las resoluciones dictadas en los procesos de selección para la ocupación de puestos del sistema de servicio profesional de carrera, han propiciado certidumbre jurídica en el cumplimiento puntual de las disposiciones legales y administrativas que rigen el ingreso al Sistema, y por consiguiente, se constituyen en un instrumento de mejora para los procesos administrativos que llevan a cabo los comités técnicos de selección de las dependencias y órganos administrativos desconcentrados en que aplica el sistema.
- En el periodo de septiembre de 2011 a julio de 2012, se presentaron 58 recursos de revocación, con los resultados siguientes:
- Se dictaron 45 resoluciones definitivas, en 9 expedientes se desechó el recurso de revocación; en 2 casos, se sobreseyó el asunto; en 23 expedientes se confirmó el fallo que determinó candidato ganador; y en 11 más se revocó la determinación del Comité Técnico de Selección, para el efecto de corregir las ilegalidades advertidas.

1.9. PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

1.9.1. EMISIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS PARA FORTALECER Y FLEXIBILIZAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA (SPC)

- En congruencia con la política de simplificación normativa que impulsa la Secretaría de la Función Pública, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011 el Acuerdo por el que

se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide en el mismo el capítulo del Servicio Profesional de Carrera, el cual entró en vigor en el mes de septiembre de 2011.

- Por lo anterior, en el periodo septiembre de 2011 a junio de 2012, sólo se emitieron circulares para reforzar el cumplimiento de las principales obligaciones en materia del Servicio Profesional de Carrera, de recursos humanos y de organización.

1.9.2. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El clima y la cultura organizacional de los recursos humanos en la Administración Pública Federal (APF), se evalúa anualmente a través de la aplicación de la herramienta denominada Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO), en virtud de que es un factor trascendental para su eficiente operación, su objetivo es medir el ambiente de trabajo en el servicio público para implementar estrategias y/o acciones en las instituciones que contribuyan para lograr un ambiente laboral que optimice los resultados de los servidores públicos.

- La Encuesta anual de Clima y Cultura Organizacional de la Administración Pública Federal (ECCO) correspondiente al ejercicio 2011, se aplicó en el último trimestre de dicho ejercicio. La participación en el proceso de medición del clima y cultura organizacional de la Administración Pública Federal se incrementó en un 11% en cuanto a instituciones participantes y 7 % en cuanto a servidores públicos que contestaron la encuesta. El índice de satisfacción de los servidores públicos, resultado de la encuesta, mejoró en 1 punto al pasar de una calificación global en la APF de 78 en 2010 a 79 en 2011.
- La encuesta es anual y tradicionalmente se aplica en el último trimestre del año. Las acciones que se realizan en los primeros meses de cada año, son las actividades que las instituciones realizan para mejorar sus resultados, conforme a sus propios Programas de Acciones de Mejora registrados. Por esa razón, se presenta la siguiente tabla considerando los resultados de las encuestas correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011.
- No se reporta información para el año 2012, dado que la encuesta se aplicará entre septiembre y noviembre de este año.

Encuesta de Clima y Cultura Organizacional APF	2009 Sep-dic	2010 Sep-dic	2011 Sep-dic	Variación 2009/2010	Variación 2010/2011
Instituciones participantes con resultados validados	197	233	259	18% incremento	11% incremento
Servidores Públicos Encuestados	285,463	350,246	423,087	23% incremento	21% incremento
Calificación global APF	77	78	79	1 punto de incremento	1 punto de incremento
Programas de Acciones de Mejora	NA	163	210	NA	29% incremento

Nota: La aplicación de la Encuesta de Clima Organizacional se realiza anualmente en los meses de septiembre a noviembre, por lo que no se ha observado ningún avance en el primer semestre de 2012.

Como consecuencia de la aplicación de la ECCO en 2011 y como parte de los compromisos de las instituciones para mejorar su cultura y clima organizacional se solicitaron los Programas de Acciones de Mejora (PAM's) a las instituciones respectivas, recibiendo esta Unidad, 210 Programas para su registro. Dichas acciones serán realizadas por las instituciones en el transcurso de 2012, de acuerdo a su propio calendario de ejecución.

1.9.3. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- **Capacitación de los servidores públicos de las instituciones de la APF no sujetas al SPC**
 - La capacitación de los recursos humanos en las instituciones de la APF se desarrolla para que los servidores públicos adquieran y refuercen los conocimientos requeridos y las actitudes para el desempeño de sus funciones, con el fin de elevar los niveles de eficacia y eficiencia de las instituciones en el cumplimiento de sus objetivos.
 - Entre octubre de 2011 y junio de 2012, se registraron 312,950 acciones de capacitación para 2,532,516 servidores públicos de las instituciones del sector paraestatal e instituciones no sujetas al Servicio Profesional de Carrera o sistemas similares, de las cuales, se realizaron un total de 131,176 acciones de capacitación con 1,579,004 participantes, durante el primer semestre de 2012.
- **Premio Nacional de Administración Pública**
 - El Premio Nacional de Administración Pública es el mecanismo previsto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y por su naturaleza contribuye al reconocimiento de los servidores públicos destacados que realizan acciones orientadas a la mejora del desempeño institucional.
 - En términos de la normatividad aplicable, la selección de los trabajos con merecimientos para recibir el Premio se lleva a cabo mediante un Jurado auxiliado por un Comité de evaluación constituido previo al inicio del procedimiento anual. Para el 2011, se evaluaron 15 trabajos postulados por diversas instituciones públicas y se declararon ganadores a los trabajos presentados por Nacional Financiera S.N.C., Instituto Nacional de Cancerología y Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, del primero, segundo y tercer lugar, respectivamente. La entrega de premios se realizó el día 5 de diciembre de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley de referencia.
 - Dado que el premio Nacional de la Administración Pública es anual, en el primer semestre de 2012 sólo se realizan acciones preparatorias para el concurso. Las instituciones realizan las convocatorias y la UPRH realiza algunas reuniones de trabajo para iniciar el proceso de coordinación de las acciones para el otorgamiento del premio.
 - Los trabajos ganadores⁶ incluyen propuestas de soluciones creativas e innovadoras para mejorar los servicios que las instituciones públicas ofrecen a la sociedad con el principal fin de reducir los problemas que se detectan en el logro de sus objetivos.
- **Evaluación del desempeño de personal operativo**
 - El sistema de evaluación del desempeño de personal operativo, también se fundamenta en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y establece los mecanismos de evaluación, así como los diversos estímulos y reconocimientos a otorgar.
 - A partir de los informes recibidos por parte de las instituciones públicas, en diciembre de 2011, de las 52 instituciones de la APF en las que aplica el sistema de evaluación del desempeño del personal operativo, se evaluaron a 380,860 servidores públicos de este nivel y se otorgaron 22,133 estímulos y 3,100 recompensas. Asimismo, en una escala de 0 a 100, la calificación promedio obtenida entre las instituciones informantes fue de 96.2.
 - Durante el primer semestre de 2012, se han realizado las actividades preparatorias para la evaluación del desempeño del personal operativo, ya que el proceso de evaluación del desempeño del personal operativo es anual.

⁶ Proyectos ganadores:

- Nacional Financiera S.N.C.. Servicio Integrado de Capacitación, Asistencia Técnica e Información en Línea @Desarrollo Empresarial. NAFIN para Emprendedores y Empresarios de MIPYMES Nacionales.
- Instituto Nacional de Cancerología. El Expediente Clínico Electrónico y un Sistema de Informática Integral en el Instituto Nacional de Cancerología.
- Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano. Optimización de los Enlaces de Datos Radas mediante el Circuito Compensador de Sincronía CCS.

1.9.4. OPERACIÓN DEL SISTEMA RHNET PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A través del sistema informático RHNet, se prevé que las instituciones de la Administración Pública Federal realicen diversos trámites, autorizaciones y consultas relacionadas con la planeación, administración y desarrollo de los recursos humanos, así como el registro de sus estructuras orgánicas y ocupacionales, ante la SFP.

- Del 1 de enero al 30 de junio de 2012, la disponibilidad promedio del sistema informático RHNet *www.rhnet.gob.mx* permitió el acceso acumulado de 205,488 servidores públicos y 3,346 operadores de recursos humanos registrados con un promedio mensual de 17,888 y 3,934 visitas, respectivamente.
- En los primeros seis meses de 2012, fueron difundidos a través del portal *www.trabajaen.gob.mx*, 3,734 concursos para ocupar una vacante del SPC, cifra que registró una reducción del 33.4% respecto al número registrado en igual periodo del año anterior. Gracias a la disponibilidad de los servicios informáticos fue posible que ciudadanos inscritos participaran en las diferentes actividades que proporciona el portal del empleo del Servicio Profesional de Carrera. En ese mismo periodo, el promedio mensual de visitas a este portal fue de 298,914.

1.9.5. OPERACIÓN DEL REGISTRO DE PERSONAL CIVIL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El Sistema de Registro de Personal Civil (RUSP)⁷ es la herramienta mediante la cual, tanto las dependencias y entidades de la APF, como la Procuraduría General de la República y los tribunales federales administrativos realizan el registro de la información básica de los servidores públicos adscritos en dichas instituciones, así como, del correspondiente a los puestos que ocupan.

- El registro de servidores públicos en el Registro Unico de Servidores Públicos / (RUSP) que permite contar con información básica y consolidada de los recursos humanos de la Administración Pública Federal, al mes de junio de 2012 cuenta con el registro de información de 266 instituciones de las obligadas con un total de 1,516,724 servidores públicos.

1.9.6. EVOLUCIÓN DE INSTITUCIONES SUJETAS AL SPC

El SPC es un mecanismo aplicado en la APF para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, de acuerdo con los principios previstos en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo de los servidores públicos para beneficio de la sociedad, cuya operación inició el 5 de abril de 2004.

- Al 30 de junio de 2012, 76⁸ instituciones públicas están sujetas al SPC.
- A las 75 instituciones que formaban parte del SPC en 2011, se integró la Universidad Abierta y a Distancia de México mediante la publicación de Decreto de Creación el 19 de enero de 2012. El Archivo General de la Nación como lo establece el Acuerdo por el que se agrupa al Organismo Descentralizado denominado Archivo General de la Nación del Sector Coordinado por la Secretaría de Gobernación, publicado el 30 de abril de 2012. Éste último ya no forma parte del Sistema pero se incluye porque se encuentra en proceso administrativo de desincorporación.

1.9.7. SUBSISTEMAS DEL SPC

En adelante se presentan los avances en materia del SPC observados para cada uno de los siete Subsistemas que conforman el Sistema. En el caso de los Subsistemas de Planeación de Recursos Humanos y Separación, las acciones reportadas en el presente informe, tienen un alcance que incluye a las instituciones a las que no les aplica la Ley del SPC en la APF.

1.9.7.1. SUBSISTEMA DE PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

⁷ RUSP:

- "Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal", en el numeral 77 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, en su versión integrada, se establece que opera tanto el Registro de personal civil previsto en la LFPRH, como el Registro Unico del Servicio Público Profesional previsto en la LSPCAPF.

⁸ Las 76 instituciones del SPC incluye al Archivo General de la Nación porque se encuentra en proceso de desincorporación del Sistema.

A través del Subsistema de Planeación de los Recursos Humanos, se determinan las necesidades cuantitativas y cualitativas del personal que se requieren para el cumplimiento de objetivos institucionales y para el mejor desempeño de sus funciones, según lo establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal en su artículo 11.

- **Aprobación y registro de las estructuras orgánicas**
 - Como parte de la homologación de procesos de Recursos Humanos en las instituciones de la APF se realizaron trabajos con la participación de las propias instituciones para la actualización de las “Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio profesional de Carrera”, con lo que se prevé actualizar la publicación de 2012.
 - Uno de los principales aspectos que se incorporó en el Manual publicado el 29 de agosto de 2011, es todo lo relativo al Servicio Profesional de Carrera, lo que consolida la homologación de sus procesos, contribuyendo así en la mejora de su operación.
 - Al 31 de diciembre de 2011, se aprobaron y registraron los movimientos organizacionales de las estructuras orgánicas en 71 de las 75 instituciones sujetas al SPC, lo que representó un avance de 94.6%. En el caso de las instituciones restantes se solicitó al Órgano Interno de Control, de cada una de ellas, notificar las acciones realizadas al respecto.
 - Del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se aprobaron y registraron los movimientos organizacionales de las estructuras orgánicas en 52 de las 76 instituciones sujetas al SPC, con un avance de 68.4%.
- **Descripción y perfiles de puestos**
 - Con el propósito de fortalecer la orientación a resultados de las organizaciones, se continuó trabajando en la consolidación de la descripción de los puestos de la APF a través de la precisión y alineación de su objetivo general y funciones en virtud de que esta es una actividad permanente por su propia naturaleza.
 - Para lo anterior, una de las principales acciones desarrolladas fue la capacitación en materia de descripción y perfil de puestos, a través del curso que se proporciona en línea:
 - Destaca que del mes de septiembre a diciembre de 2011, la Administración Pública Federal (APF) cuenta con 440 servidores públicos acreditados como especialistas en Descripción, Perfil y Valuación de Puestos.
 - En el periodo de enero al 30 de junio de 2012, la APF cuenta con 456 servidores públicos acreditados como especialistas en Descripción, Perfil y Valuación de Puestos, de los cuales 30 obtuvieron dicha acreditación entre septiembre de 2011 y junio de 2012.
- **Compatibilidad de Empleo**
 - La constancia de compatibilidad, corresponde al documento mediante el cual se autoriza, en su caso, el que un servidor público este en posibilidades de desempeñar, en forma simultánea, dos o más empleos, cargos o comisiones, o prestación de servicios profesionales en la Administración Pública Federal.
 - Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2011, se tomó conocimiento de 87 casos en materia de compatibilidad de empleo, se emitieron cuatro dictámenes y una opinión técnica, con lo que se autoriza que un servidor público desempeñe dos o más empleos, cargos, comisiones o prestación de servicios. Del 1 de enero al 30 de junio de 2012 se emitieron tres opiniones técnicas respecto de la viabilidad de compatibilidad.
- **Sistema de Validación de Valuaciones de Puestos y nivel tabular (SIVAL)**
 - En el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2011, se procesaron 3,804 validaciones de valuación de puestos a través del Sistema de Valuación de Puestos (SIVAL). En 2011 el promedio mensual de valuaciones procesadas para su validación fue de 754.
 - Asimismo, en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se procesaron 4,807 validaciones de valuación de puestos.

1.9.7.2. SUBSISTEMA DE INGRESO

Este subsistema regula los procesos de reclutamiento y selección de candidatos así como los requisitos necesarios para que los aspirantes se incorporen al SPC, bajo criterios de igualdad de oportunidades y mérito,

de conformidad con lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

- Entre septiembre y diciembre de 2011, se publicaron 2,178 concursos, mientras que en el periodo de enero y junio de 2012, se publicaron 3,734 concursos, mismos que presentan una reducción de 0.24% con respecto a los 3,743 concursos publicados en el mismo periodo de 2011. Para los 3,734 concursos se recibieron a través del *trabajaen* 255,897 solicitudes de los aspirantes registrados, de las cuales se aceptaron 133,890 solicitudes de inscripción y se rechazaron 122,007.
- En el mismo periodo, se incrementaron los concursos con funcionario ganador de 1,776 en 2011, a 2,078 en 2012. El comportamiento observado para dicho periodo en los concursos desierto fue de un crecimiento de 5.9% al pasar de 662 en 2011, a 701 en 2012.
- Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2011, se registraron 1,037 nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPC) mientras que del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se autorizaron 1,860 ocupaciones bajo el mismo precepto legal.

PUBLICACIÓN DE CONCURSOS

Concursos	1er. Semestre 2011 A	Sep-Dic 2011 B	1er. Semestre 2012 C	Diferencia % C – A
Publicados	3,743	2,178	3,734	-0.24%
Con ganador	1,776	1,552	2,078	17.0%
Desiertos	662	598	701	5.9%
Cancelados	65	15	12	-84.6%
En proceso	1,240	13	943	NA

Fuente: Secretaría de la Función Pública

- Las resoluciones al efecto emitidas en los recursos de revocación promovidos en contra de las resoluciones dictadas en los procesos de selección para la ocupación de puestos del sistema de servicio profesional de carrera, han propiciado certidumbre jurídica en el cumplimiento puntual de las disposiciones legales y administrativas que rigen el ingreso al Sistema, y por consiguiente, se constituyen en un instrumento de mejora para los procesos administrativos que llevan a cabo los comités técnicos de selección de las dependencias y órganos administrativos desconcentrados en que aplica el sistema.
- En el periodo de septiembre de 2011 a julio de 2012, se presentaron 58 recursos de revocación⁹, con los resultados siguientes:
- Se dictaron 45 resoluciones definitivas, en 9 expedientes se desechó el recurso de revocación; en 2 casos, se sobreseyó el asunto; en 23 expedientes se confirmó el fallo que determinó candidato ganador;

⁹ Involucran concursos de puestos de las Secretarías siguientes: Función Pública (4); Trabajo y Previsión Social (6); Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (5); Economía (2); Comunicaciones y Transportes (1); Hacienda y Crédito Público (4); Medio Ambiente y Recursos Naturales (2); Reforma Agraria (2); Desarrollo Social (7); Gobernación (1) y Salud (5), así como de los Órganos Administrativos Desconcentrados siguientes: Comisión Nacional del Agua (2); Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (1); Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (2); Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (1); Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad (1); Instituto Nacional de Antropología e Historia (2); Registro Agrario Nacional (2); Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (1); Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (2); Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (1); Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (2); Centro Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones (1) y Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (1)

y en 11 más se revocó la determinación del Comité Técnico de Selección, para el efecto de corregir las ilegalidades advertidas.

1.9.7.3. SUBSISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL

Este subsistema, de acuerdo a los términos establecidos en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, define y produce los lineamientos y criterios para la elaboración de los planes de desarrollo profesional de los servidores públicos sujetos al SPC con el fin de que éstos tengan la oportunidad de acceder a puestos de igual o mayor nivel jerárquico y de ingreso.

- De enero a junio de 2012, se realizaron 127 movimientos laterales, 43.5% menor respecto de los 226 realizados en el mismo periodo de 2011. En el periodo de septiembre a diciembre de 2011 se realizaron 78 movimientos laterales.

1.9.7.4. SUBSISTEMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CAPACIDADES

En este subsistema se busca promover el diseño y propuesta de cursos para la inducción, capacitación y certificación de las capacidades de los servidores públicos que se postulan para ocupar una plaza sujeta al SPC, así como garantizar la actualización permanente de los servidores públicos en activo que ya lograron su certificación con objeto de maximizar los resultados institucionales.

- En el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, el portal @Campus México contaba con un inventario de 126 cursos impartidos por 10 Universidades y despachos de reconocido prestigio^{10/}.
- En las Instituciones que les aplica la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de octubre de 2011 al 31 de junio de 2012, se realizaron un total de 45,060 acciones de capacitación con 174,401 participantes, durante el 2011 se llevaron a cabo 49,551 acciones de capacitación, recibidas por 204,986 participantes..
- Desde la entrada en vigor de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (abril 2004) al 30 de junio de 2012, existen registrados en RHNET por parte de sus operadores, 29,380 Servidores Públicos sujetos al Servicio Profesional de Carrera.
- En forma complementaria, en materia de certificación de capacidades, para fines de permanencia, del 2005 al 30 de junio de 2012, 18,170 servidores públicos de carrera se certificaron al menos en una capacidad profesional en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de las cuales, 1,055 correspondieron en el periodo septiembre de 2011 a junio de 2012 y 649 servidores públicos obtuvieron su nombramiento como servidor público de carrera, al cubrir los requisitos previstos en el artículo 25 del Reglamento de la LSPC.

1.9.7.5. SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La evaluación del desempeño permite medir en forma individual y colectiva, los aspectos cualitativos y cuantitativos del cumplimiento de las funciones y metas asignadas a los servidores públicos en función de sus habilidades, capacidades y adecuación al puesto.

- En enero y febrero de 2012, se realizó el proceso anual de evaluación de desempeño 2011, el cual se aplicó a 23,205 servidores públicos sujetos al SPC. Esta valoración se llevó a cabo a través de 79,602 metas individuales, las cuales se alinearon a 2,627 metas institucionales sustantivas, mismas que fueron reportadas a la SFP.

1.9.7.6. SUBSISTEMA DE SEPARACIÓN

El Subsistema de Separación prevé la atención de los casos y supuestos mediante los cuales un servidor público deja de formar parte del SPC o se suspenden temporalmente sus derechos, sin responsabilidad para la dependencia.

- Durante el periodo comprendido de septiembre de 2011 a junio de 2012, se registraron 2,611 casos de separaciones de servidores públicos de carrera, de los cuales, 1,848 se registraron en los meses de enero a junio de 2012 y 763 casos, entre los meses de septiembre y diciembre de 2011.

1.9.7.7. SUBSISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN

^{10/} Instituciones educativas que prestan servicio a través de @Campus: 1) Universidad LaSalle; 2) Ibero On Line; 3) Instituto Politécnico Nacional; 4) Global English, Sistemas CBT; 5) EPISE Universidad Panamericana; 6) Santillana Formación; 7) Jones International University; 8) Harvard Business School, CONSIST; 9) Universidad Virtual Anáhuac; y 10) Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey ITESM

El Subsistema de Control y Evaluación, contiene los mecanismos y procedimientos que permiten prevenir deficiencias y adoptar medidas correctivas a través del seguimiento, control y evaluación del funcionamiento y operación del Sistema y se constituye en un elemento de interacción para planear los objetivos, estrategias, acciones y metas para su perfeccionamiento.

- De septiembre a diciembre de 2011, 71 instituciones realizaron acciones en el marco de los compromisos establecidos en sus Programas Operativos Anuales concertados para ese ejercicio.
- En el primer semestre de 2012, las instituciones registraron vía sistema 70 Programas Operativos Anuales (POA's) Institucionales del Servicio Profesional de Carrera, validados por los Órganos Internos de Control, correspondiente a las concertaciones anuales de los indicadores del POA 2012 y se comprometió un avance general de 95%.
- En el transcurso de enero a junio de 2012, se desarrollaron 138 diagnósticos para determinar la calidad de la información recibida por parte de las instituciones y se desarrollaron 69 reuniones de trabajo que derivaron en 69 programas y compromisos de mejora en la calidad de la información por parte de las instituciones, con la participación activa de los Órganos Internos de Control (OIC), como parte de las acciones para fortalecer el Programa Operativo del Sistema (POA) del Servicio Profesional de Carrera (SPC) y la calidad de la información que las instituciones reportan a través de los registro en el sistema de información.
- Como parte de las acciones de fortalecimiento al subsistema de control y evaluación, se desarrollaron nuevas funcionalidades en el Sistema de Modelo Integral de Evaluación del Servicio Profesional de Carrera (MideSPC), así como indicadores complementarios que robustecen el seguimiento y control de la operación del Sistema en las instituciones, esto de conformidad con los resultados y compromisos establecidos con la Auditoría Superior de la Federación respecto de la revisión realizada al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal al ejercicio correspondiente a la Cuenta Pública de 2010.

1.10 USO, CONTROL Y APROVECHAMIENTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES Y VALUACIÓN DE BIENES NACIONALES

1.10.1 AVALÚOS Y JUSTIPRECIACIONES DE RENTA

1.10.1.1 EMISIÓN DE AVALÚOS Y JUSTIPRECIACIONES DE RENTA

- En el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, se emitieron un total de 9,714 dictámenes valuatorios, de los cuales el 79.9% (7,765) correspondieron a avalúos y el 20.1% (1,949) a justipreciaciones de renta. En el siguiente cuadro se muestra el número total de avalúos y justipreciaciones de renta que se realizaron en dicho periodo:

NÚMERO DE AVALÚOS Y JUSTIPRECIACIONES DE RENTA EMITIDOS

Tipo de trabajo valuatorio	Cantidad	Participación (%)
Avalúos	7,765	79.9
Justipreciaciones de Renta	1,949	20.1
Total	9,714	100.0

Fuente: Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

- En comparación con el periodo anterior, de septiembre de 2010 a junio de 2011, en el cual se emitieron un total de 10,777 dictámenes valuatorios, se observó una reducción porcentual del 9.9%.
- Entre los trabajos valuatorios realizados destacan los siguientes:

Descripción del bien	Promovente
Avalúo de 9 Ingenios Azucareros ubicados en los Estados de Morelos, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz.	SAGARPA
Avalúos para la actualización de 14 inmuebles realizados para aseguramiento y reexpresión de estados financieros. Entre los que destacan, Los Pinos, Palacio Nacional y el Hangar Presidencial	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Avalúo de dos helicópteros del tipo EC-225LP y el avalúo de una aeronave del tipo Embraer Legacy 600.	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
Justipreciación de renta de diversos espacios en la Zona Federal que ocupa la empresa Aerovías de México, S.A. de C.V (AEROMÉXICO), localizados en el interior del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
Avalúos para las cesiones parciales de derechos de las Administradoras Portuarias Integrales.	ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES S. A. DE C. V.
Avalúos solicitados para el Programa Hábitat	SEDESOL
Avalúo Maestro de la Zona Federal Marítima para efectos del pago por el uso, goce y aprovechamiento.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Fuente: Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

- En relación a la participación del INDAABIN en el Programa Nacional de Infraestructura, se han continuado emitiendo avalúos maestros específicos e individuales, para el desarrollo de autopistas, libramientos ferroviarios y obras hidráulicas, entre otras; esto es, en atención a solicitudes de la SCT y CONAGUA.
- En materia de arrendamiento de inmuebles, el día 21 de diciembre de 2011, se emitió en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “ACUERDO que establece los montos máximos de renta que las instituciones públicas federales podrán pactar durante el ejercicio fiscal 2012, en los contratos de arrendamiento de inmuebles que celebren” esto es, en cumplimiento de la atribución de la SFP para fijar la política de la Administración Pública Federal, cuando la Federación o las entidades de la Administración Pública Federal tengan el carácter de arrendatarias.

1.10.1.2 MEJORA DE LA GESTIÓN PARA LA EMISIÓN DE AVALÚOS

- Dando continuidad al Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, se implementaron una serie de mejoras al proceso de emisión de trabajos valuatorios, avalúos y justipreciaciones de renta, a través de las cuales se desarrolló su automatización, actividad que se concluyó y presentó en el mes de junio, la cual incluye los siguientes sistemas:
 - Herramienta BPM (Business Process Management): Sistema que permite interactuar a través de medios electrónicos a los solicitantes de servicios valuatorios del INDAABIN, promoventes, a los servidores públicos y a los peritos valuadores.
 - Avalplus: Sistema, que en el ambiente del BPM, permite la elaboración de avalúos en línea, considerando las especialidades inmobiliaria y agropecuaria, así como de justipreciaciones de renta específicas.
 - Justipreciación Electrónica: Sistema que permite la emisión electrónica de las justipreciaciones de renta, para la cual se elaboró la justipreciación global de rentas a nivel nacional.
- Gracias a la implementación de los sistemas antes mencionados, los promoventes podrán presentar ante el INDAABIN, una solicitud de servicio valuatorio, desde cualquier punto de acceso a internet, incrementándose la eficiencia y transparencia del gasto público; Asimismo, se conformará una confiable

base de datos de valores conclusivos y de mercado, relacionados con las áreas inmobiliarias, lo cual permitirá una mejor toma de decisiones para la Administración Pública.

- Dentro de los beneficios del proceso de emisión automatizada de dictámenes valuatorios, se considera el incremento de la calidad de los dictámenes valuatorios; la reducción de sus tiempos de emisión, esto es, derivado de la unificación de criterios y reducción de revisiones; así como una mayor certeza jurídica y transparencia; el establecimiento de un sistema electrónico de supervisión automático; una mejora en el manejo de la base informativa necesaria para la solicitud de servicios valuatorios; así como la reducción en la captura de información y la utilización de documentos impresos.
- Lo mencionado anteriormente, aunado a la publicación de la normatividad valuatoria, emitida durante los años de 2007 a 2010, así como a su difusión, permitirá optimizar los beneficios generados por la utilización de recursos materiales, humanos y financieros de la administración pública federal.
- Asimismo, como parte fundamental del proceso de mejora continua en la emisión de dictámenes valuatorios, el día 15 de junio de 2012 se llevó a cabo el proceso de renovación del padrón nacional de peritos valuadores del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), proceso que considera la revisión del cumplimiento de las actividades de capacitación de los peritos valuadores, así como de su desempeño a través de la revisión de sus calificaciones.
- Al mes de junio de 2012, en el padrón nacional de peritos valuadores se contaba con 232 especialistas en inmuebles, 59 agropecuarios, 29 en maquinaria y equipo, 14 en negocios y 6 en propiedad personal; especialidades que corresponden a 269 peritos, los cuales pueden tener más de una especialidad.
- El día 12 de abril de 2012, la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, autorizó el cobro de los aprovechamientos por concepto de la emisión de avalúos, justipreciaciones de renta y trabajos valuatorios a nivel de consultoría, lo anterior, de la siguiente manera: terrenos urbanos, terrenos rurales y terrenos suburbanos o en transición, con base en la superficie valuada; y terrenos con construcción y justipreciaciones de rentas individuales, con base en el área construida; y la certificación del monto máximo de la justipreciación global de rentas a nivel nacional.

1.10.1.3 EMISIÓN DE NORMAS VALUATORIAS

- El día 17 de mayo de 2012, con motivo de la expedición del nuevo reglamento del INDAABIN, entre otras consideraciones, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las "NORMAS conforme a las cuales se llevarán a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales".

1.10.1.4 BASES DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES DE CARÁCTER ACADÉMICO PARA LA DIFUSIÓN DE LA NORMATIVIDAD VALUATORIA

- Con respecto a los numerales trigésimo séptimo y trigésimo octavo de las "NORMAS conforme a las cuales se llevarán a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales", publicadas en el DOF el 17 de mayo de 2012, se realizaron clínicas, seminarios y cursos con el objeto de promover que los avalúos, justipreciaciones de rentas y trabajos valuatorios a nivel consultoría se elaboren de acuerdo con la normatividad aplicable y se celebraron convenios de colaboración con instituciones de carácter académico y gremial, a fin de coadyuvar a la difusión de la normatividad a nivel nacional.
- En este sentido, en el periodo de enero a junio de 2012 se han llevado a cabo cuatro coloquios de temas de valuación de bienes nacionales en conjunto con la Sociedad de Ingenieros Civiles Valuadores, A.C. (SICIV), EL Instituto Mexicano de Valuadores (IMV) y la Sociedad de Arquitectos Valuadores A.C. (SAVAC); asimismo, en el periodo de julio y agosto se llevarán a cabo otros dos coloquios, lo anterior con objeto de difundir la normatividad valuatoria publicada en el DOF, así como reafirmar los conocimientos de los revisores y peritos que conforman el padrón de peritos valuadores del INDAABIN.
- Asimismo, en relación al primer diplomado de valuación de bienes nacionales que el INDAABIN llevó a cabo en colaboración con la división de posgrado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el mes de enero se llevó a cabo el examen final para los alumnos, en dónde los servidores públicos del Instituto participaron como parte de los sinodales, así como el presidente del Instituto firmó los diplomas de los participantes.
- Con respecto a la difusión de la normatividad valuatoria a nivel internacional, el día 1 de junio de 2012, se llevó a cabo el Encuentro Nacional de Avalúos en Medellín Colombia, reunión organizada por Fedelonjas y La Lonja de la Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia, evento en donde el INDAABIN participo con la ponencia "Valuación de Inmuebles para la Infraestructura en México".

1.10.2 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

1.10.2.1 INVENTARIO, REGISTRO PÚBLICO Y CATASTRO DE LA PROPIEDAD FEDERAL

- La Secretaría de la Función Pública, tiene entre sus atribuciones integrar, como parte del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, un Inventario, un Registro Público de la Propiedad y un Catastro.
- Al respecto, durante el periodo de septiembre de 2011 al mes de junio de 2012, se alcanzaron los siguientes resultados:

PRINCIPALES RESULTADOS DEL INVENTARIO, REGISTRO PÚBLICO Y CATASTRO DE LA PROPIEDAD FEDERAL, 2010-2011

Concepto	Datos Anuales	Periodo		
	Meta 2012	Sep-Dic 2011	Ene-Jun 2012 ¹	Total
Asientos registrales	7,000	2,360	21,889	24,249
Acciones catastrales efectuadas	1,000	298	740	1,038
Actualización y validación de la información de inmuebles	7,500	1,627	1,679	3,306
* Sector público	4,480	1,216	1,199	2,415
* En uso de asociaciones religiosas	3,020	411	480	891

1/ Cifras reales septiembre de 2011 a junio de 2012. FUENTE: Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

- El asiento de títulos y documentos relativos a inmuebles propiedad de la Federación en el Registro Público de la Propiedad Federal, superó a la meta establecida para el periodo, con el 412.5%, al alcanzar una cifra de 23,319 acciones realizadas contra 7,000 planeadas para el 2012. Lo anterior se debió a la realización del Programa de Expedición e Inscripción de Certificados de Derecho de Uso, en el cual se realizaron 21,219 asientos registrales.
- Además, se expidieron 6,066 copias certificadas de inscripciones y otros documentos relacionados con la Propiedad Federal, lo cual significó un incremento del 47.9% respecto del período anterior.
- En cuanto a las acciones relativas al Catastro de la Propiedad Federal, en el periodo también se logró rebasar la meta en un 21.57%, al realizarse 834 acciones catastrales contra 1,000 planeadas para el 2012. Entre éstas, están las visitas de inspección y verificación, los deslindes de la propiedad federal, los estudios técnicos comparativos de planos y los levantamientos topográficos y catastrales.
- Por lo que se refiere a la actualización del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se realizaron 3,397 actualizaciones sobre los inmuebles del sector público y 1,635 actualizaciones en inmuebles en uso de asociaciones religiosas, haciendo un total de 5,032 altas, bajas y modificaciones al Inventario, lo cual representa un avance de 67.09% respecto a la meta anual para el 2012.
- Cabe señalar, que se realizó un Programa de Captura por los Responsables Inmobiliarios de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Paraestatal de Información en el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con lo cual se validó y realizó las adecuaciones correspondientes respecto a 4,852 inmuebles del sector público. Asimismo, se ha validado y actualizado la información respecto a 9,089 inmuebles en uso de asociaciones religiosas.
- De esta forma, el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal al mes de mayo del 2011 quedó integrado por un universo de 101,948, de los cuales 35,526 correspondieron al sector público y 66,422 fueron identificados como inmuebles de origen religioso, esto es 34.84% y 65.15%, respectivamente.

1.10.2.2 ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL

- La administración inmobiliaria federal requiere formalizar y regularizar la adquisición, enajenación, destino, recuperación, uso y aprovechamiento de los inmuebles federales. En este contexto, los

resultados obtenidos para el periodo comprendido entre septiembre de 2011 y junio de 2012, se reportan a continuación:

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL, 2011-2012

Concepto	Datos anuales	Periodo			Sep-Dic_2011 / Ene-Jun_2012 ^{1/} (Porcentaje)
	Meta 2012	Sep-Dic_2011	Ene-Jun_2012 ^{1/}	Total	Avance respecto a la meta anual
Autorización de enajenación de inmuebles con Acuerdo Secretarial	80	17	15	32	40%
Enajenación de inmuebles	212	391	58	449	211.79%
Escrituras públicas aprobadas	145	158	38	196	135.17%
Inmuebles Federales Destinados	50	52	40	92	184%
Procedimientos Administrativos para la recuperación de Inmuebles Federales	16	3	23	26	162.5%
Elaborar contratos de adquisición de inmuebles a favor de la Federación	17	5	4	9	52.94%

1/ Cifras reales septiembre de 2011 a junio de 2012.

FUENTE: Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

- De septiembre del 2011 a junio de 2012, se expidieron, inscribieron y entregaron 7,129 Certificados de Derechos de Uso de diversas Asociaciones Religiosas de los siguientes Estados de la República Mexicana: San Luis Potosí, Chiapas, Estado de México, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Querétaro, Distrito Federal, Hidalgo y Morelos. Cabe señalar que las entregas se llevaron a cabo en diversos eventos realizados en las ciudades de San Luis Potosí (Obispado), Acapulco (Centro de Convenciones), dos veces en el Distrito Federal (Secretaría de Gobernación y Cancillería) y en nuestras instalaciones se entregaron los Certificados de Derechos de Uso de Nuevo León y Tabasco.
- Para el mes de julio de 2012, se tiene contemplada la expedición, inscripción y entrega de aproximadamente 5,000 a 10,000 Certificados de Derechos de Uso de numerosas Asociaciones Religiosas en todo el país.

1.10.2.3 COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES NO ÚTILES PARA EL SERVICIO PÚBLICO

- Se desincorporaron del régimen de dominio público de la Federación y se autorizó la venta en licitación pública o la donación a favor de instituciones públicas, de 32 inmuebles; la enajenación de inmuebles también abarcó 449 inmuebles; el destino de inmuebles federales a dependencias, entidades y gobiernos estatales y municipales, se realizó para 92 inmuebles; la elaboración de contratos de adquisición de inmuebles a favor de la Federación fue de 9 inmuebles para uso de diversas dependencias de la Administración Pública Federal, se aprobaron 196 escrituras públicas y se otorgaron trabajos a 45 notarios públicos del Patrimonio Inmobiliario Federal para las actividades relativas a la formalización de las operaciones de enajenación y adquisición de inmuebles. Respecto a las acciones tendientes a la recuperación de inmuebles federales ocupados de forma irregular por terceros, se iniciaron 26 procedimientos administrativos de recuperación.

1.10.2.4 CONCESIONES

- Los ingresos generados por concepto del pago de derechos por el uso y aprovechamiento de espacios en inmuebles federales no compartidos, relativas a las concesiones otorgadas y autorizadas, de septiembre de 2011 a junio de 2012, ascendieron a 68.73 millones pesos.

1.10.3 ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES FEDERALES COMPARTIDOS

- Durante el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, se contó con 78 inmuebles federales compartidos divididos en 22 palacios federales, 52 puertos fronterizos y 4 instalaciones federales compartidas. Actualmente se realiza una depuración de padrón de las instalaciones federales compartidas. En 2011, se desarrolló un programa de verificación de dicho padrón, por lo cual se dieron de baja 127 instalaciones federales compartidas, por lo que se considera que el número de estos inmuebles disminuirá al cierre de 2012.
- Se logró la captación de las cuotas de conservación y mantenimiento provenientes de instituciones públicas y privadas que ocupan espacios inmobiliarios en los palacios federales y puertos fronterizos en un 88%. Así mismo, de forma paralela se obtuvo la recuperación de cuotas de ejercicios anteriores que se aplicaron principalmente a trabajos de conservación y mantenimiento de los inmuebles federales compartidos.
- Se autorizaron programas operativos por un total de 213.0 millones de pesos, de los cuales 156.1 millones de pesos corresponden a puertos fronterizos, 53.3 millones de pesos a palacios federales y 3.6 millones de pesos a instalaciones federales compartidas.

1.10.3.1 ASIGNACIÓN DE ESPACIOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS

- En materia de asignación de espacios a instituciones públicas, en el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, se otorgaron 85 certificados, que representan una superficie de 304,449.16 metros cuadrados. Hasta julio de 2012, el total de superficie asignada en el registro histórico ascendió a 825,124.08 metros cuadrados. El proceso es dinámico y se realiza una promoción permanente en todas las administraciones de inmuebles federales compartidos que operan en la República Mexicana.
- De 136 Títulos de Propiedad Federal de inmuebles federales compartidos, solamente 82 de estos acreditan la propiedad federal y están inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal, mientras que los 74 restantes se encuentran en proceso de análisis e integración de su documentación. Los problemas se presentan en la no correspondencia de superficies y para ello se trabaja en el levantamiento topográfico y revisiones de tenencia de la tierra y también por omisiones a los requisitos que marca la Ley General de Bienes Nacionales.
- Se suscribió contrato de donación respecto de una superficie de 15, 711.80 m², ubicada en el Municipio de Durango, Durango, para que continúe funcionando el Palacio Federal de Durango.
- Asimismo, se suscribió el contrato de comodato el 13 de abril de 2012, con el Gobierno del estado de Chiapas, respecto de dos inmuebles con superficie de 10-00-00 hectáreas, dividida en 2 fracciones, del predio identificado como "Rancho Verde", ubicado en el Municipio de Palenque, Chiapas, para la construcción del Punto Interno de Revisión de Palenque.

1.10.3.2 CONCESIONES EN INMUEBLES FEDERALES COMPARTIDOS

- Durante el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, se autorizaron 112 concesiones en los inmuebles federales compartidos, que en promedio representan un ingreso a la TESOFE de aproximadamente 4 millones de pesos por año.
- En 2011, se autorizaron 26 concesiones y el reporte que se tiene hasta el mes de junio de 2012, es de 3 concesiones adicionales.

1.10.3.3 PROGRAMACIÓN Y OBRAS

- Se concluyó el Programa de Obra Pública 2011 con una inversión total ejercida de 46 millones de pesos.
- Las acciones que se llevaron a cabo dentro del Programa de Obras 2011 consistieron en:
 - Construcción del edificio de estancia migratoria en el Punto Interno de Control Huixtla, Chiapas;
 - Obras de rehabilitación del Palacio Federal de Mexicali, B.C.;
 - Obras de rehabilitación (primera etapa) del Palacio Federal de Guadalajara;
 - Obras de rehabilitación del Palacio Federal de Guanajuato;
 - Obras de rehabilitación (segunda etapa) del Palacio Federal de Hermosillo;

- Construcción de cárcamo de bombeo del Puerto Fronterizo Matamoros III;
- Continuación a las Obras de aligeramiento de losas de azotea y sustitución de pisos en el Palacio Federal de Morelia, Michoacán;
- Continuación a las obras de construcción del Puerto Fronterizo Ciudad. Hidalgo, Chiapas;
- Para el Programa de Obra Pública 2012, se cuenta con un monto autorizado para poder convocar, adjudicar o contratar obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por 181.5 millones de pesos.
- De los cuales 150 millones de pesos corresponden a inversiones para la construcción de puntos internos de control y puertos fronterizos de la frontera sur, para el mejor cumplimiento de lo establecido en la Ley de Migración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011:
 - Punto Interno de Control en Huixtla, Chiapas.
 - Punto Interno de Control Trinitaria Comitán, Chiapas.
 - Punto Interno de Control en Catazaja, Chiapas.
 - Puerto Fronterizo Nuevo Orizaba, Chiapas.
 - Puerto Fronterizo Cd. Hidalgo, Chiapas.
 - Puerto Fronterizo El Ceibo, Tabasco.
 - Puerto Fronterizo Chac-Temal Subteniente López, Q.Roo.
- Asimismo se tiene destinada una inversión de 31.5 millones de pesos para mantenimiento mayor de diversos palacios federales y puertos fronterizos a cargo del INDAABIN.
- En lo referente a las solicitudes de autorización y revisión de proyectos de obra en inmuebles federales utilizados para fines religiosos, en el periodo septiembre de 2011 a junio de 2012, se atendieron 68 solicitudes, de las cuales 30 fueron autorizaciones, lográndose un tiempo de atención de 11 días hábiles en promedio.

1.10.4 DESARROLLO REGIONAL

- Para asegurar el óptimo ejercicio de las atribuciones conferidas al INDAABIN, en el periodo comprendido entre septiembre de 2011 y junio de 2012, se realizaron actividades de supervisión y coordinación con las Delegaciones Regionales de este instituto.
- Las acciones relevantes de las Delegaciones Regionales, corresponden principalmente a los rubros de emisión de avalúos y justipreciaciones de renta, así como en el de protección, preservación y administración del patrimonio inmobiliario federal, resultados que están considerados en los puntos correspondientes a los subtemas antes mencionados.

1.10.5 ACTIVIDADES JURÍDICAS

- En los asuntos jurídicos, se tiene como objetivo otorgar de manera eficiente los servicios jurídicos de naturaleza normativa, contenciosa, consultiva o contractual, que en materia inmobiliaria y valuatoria requieran las áreas internas y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como promover la defensa jurídica eficaz y oportuna de los inmuebles federales competencia de la Secretaría de la Función Pública.
- En la gama de actividades que se desprenden para alcanzar dicho objetivo, se obtuvieron resultados en el periodo septiembre de 2011 a junio de 2012, con porcentajes sobresalientes de sentencias definitivas favorables a la Federación (amparos y civiles); y de asuntos jurídicos atendidos oportunamente (convenios, contratos y consultas jurídicas).
- Se obtuvieron 36 sentencias definitivas favorables a la Federación y cuatro en sentido contrario, lo que representó un porcentaje de 90%, superior a la meta sobresaliente (83%). La proyección de julio a agosto 2012, contempla la obtención de dos sentencias definitivas con resultados favorables.

1.10.5.1 JUICIOS CIVILES

- Con relación a los juicios civiles, a junio de 2012, quedaron en trámite 31 juicios, en los cuales, 27 el Gobierno Federal funge como actor y en cuatro es demandado. Se contempla la atención de requerimientos judiciales del periodo que se informa por un total de 60, con estimación de 10 más, a agosto de 2012.

- Respecto a las solicitudes de intervención a la Procuraduría General de la República (PGR), a fin de recuperar o titular inmuebles federales, se formularon 11 solicitudes, las cuales seis se refieren a titulación de inmuebles, cuatro versan sobre recuperación y uno de apeo y deslinde.
- Asimismo, se tienen en fase de análisis e integración de expedientes cinco asuntos, de los cuales dos fueron para obtener el título a favor de la Federación, dos de recuperación y uno de apeo y deslinde.

1.10.5.2 JUICIOS DE AMPARO

- En el periodo del 1 de septiembre de 2011 a junio de 2012, se obtuvieron en juicios de amparo 33 sentencias definitivas favorables a la Federación y cuatro en sentido contrario, con la proyección de julio a agosto de 2012, de la obtención de dos sentencias definitivas con resultados favorables.
- Para el logro de los resultados señalados, se realizan diversas tareas y actividades con el resultado siguiente: Se dio atención a 62 demandas de amparo nuevas. Se rindieron 34 informes previos y 62 informes justificados, asimismo, se generaron 103 documentos relativos a los juicios de amparo. A la fecha de junio de 2012, quedan 133 juicios de amparo en trámite, de los que se lleva puntual seguimiento.
- La proyección al 31 de agosto de 2012, considerando el comportamiento normal de las áreas responsables, es la siguiente:
 - Se habrá dado atención a tres demandas de amparo nuevas que, acumuladas a las existentes desde el 1 de septiembre de 2011, que darán un total de 65 demandas de amparo nuevas
 - Se habrán rendido un informe previo y tres informes justificados que, acumulados a los existentes desde de septiembre de 2011, habrán de dar un total de 35 informes previos y 65 informes justificados.
- Al 31 de agosto de 2012, se estima que quedarán 136 juicios de amparo en trámite, a los cuales se les habrá dado puntual seguimiento.

1.10.5.3 JUICIOS AGRARIOS

- Se llevaron a cabo un número aproximado de 82 juicios activos, resaltando que del 1 de septiembre de 2011 a junio de 2012, ingresaron 45 juicios. De ese total de activos, en se mantuvo coordinación con la Procuraduría General de la República (PGR). Es importante destacar que la participación en el juicio de nulidad agraria es aportar los elementos para la defensa jurídica del título de propiedad de la Federación que, en la mayoría de los casos, es un decreto expropiatorio de terrenos ejidales y comunales. En otros casos, se controvierte el dictamen valuatorio que fijó el monto de la indemnización, bien para que se declare su nulidad o bien para que se actualice el monto, por lo que en estos casos se defiende la legalidad de dicho dictamen.

1.10.5.4 JUICIOS EN LÍNEA

- Durante el periodo que abarca del mes de septiembre de 2011 a junio de 2012, no se iniciaron procesos de este tipo.

1.10.5.5 CONTRATOS, CONSULTAS JURÍDICAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

- Respecto a los asuntos jurídicos atendidos, para la elaboración de convenios y contratos de diversos tipos se adoptó un límite máximo de cinco días hábiles y para el desahogo de consultas el límite máximo es de diez días hábiles. Entre septiembre de 2011 y junio de 2012, se elaboraron 121 contratos en tiempo y se proporcionaron 61 consultas a tiempo. Lo anterior representa, un porcentaje de cumplimiento del 100%.
- Adicionalmente, se recibieron 105 solicitudes de Acceso a la Información Pública Gubernamental, mismas que bajo la coordinación de la Dirección de Consultas, Convenios y Contratos, fueron atendidas dentro del término de veinte días hábiles por las diferentes unidades administrativas del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

1.10.5.6 NORMATIVIDAD

- Se realizó la actualización del Manual de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el DOF el 20 de julio de 2011, en el sentido siguiente:
 - Se adicionaron los requisitos, plazos y demás especificaciones para determinar el destino a favor de las instituciones públicas de los inmuebles federales competencia de la Secretaría de la Función Pública.

- Se introdujeron mejoras al Capítulo VII del mantenimiento y conservación de inmuebles federales.
- Se replanteó la Sección II, denominada Determinación de Rentas del Capítulo IX, para regular la certificación de rentas automatizada, la cual consiste en un certificado en el que se hace constar el monto de renta máximo que una Institución Pública podrá pagar por la ocupación de un inmueble específico, de acuerdo con los importes máximos por zonas y tipos de inmuebles que fije y dé a conocer previamente el propio INDAABIN.
- El Presidente de la República estableció una veda regulatoria, en el Acuerdo publicado en el DOF el 10 de agosto de 2010. Ahora, sólo es procedente emitir nuevas normas cuando son ordenadas por leyes u otras disposiciones normativas. En ese escenario, la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN) prevé la emisión de 30 normas, de las cuales en el periodo que se informa la Dirección General Jurídica ahora Unidad Jurídica participó en la elaboración y publicación de las siguientes disposiciones:
 - Acuerdo que establece los montos máximos de renta que las instituciones públicas federales podrán pactar durante el ejercicio fiscal 2012, en los contratos de arrendamiento de inmuebles que celebren. (publicado en el D.O.F. el 21 de diciembre de 2011).
 - Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (publicado en el DOF el 14 de mayo de 2012).
 - Normas conforme a las cuales se llevarán a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales. (publicadas en el DOF el 17 de mayo de 2012).
 - Acuerdo por el cual se emiten las normas y procedimientos para la integración y actualización del sistema de información inmobiliaria federal y paraestatal. (publicado en el DOF el --- de julio de 2012).
- De igual manera, el Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, prevé la emisión de diversas disposiciones jurídicas, de las cuales la Dirección General Jurídica ahora Unidad Jurídica participó en la elaboración y publicación de las siguientes disposiciones:
 - Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial y ciudad sede de las delegaciones regionales del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (publicado en el DOF el 6 de diciembre de 2011).
 - Acuerdo por el que se delegan facultades en el Presidente y en el Director General de Avalúos del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (publicado en el DOF el 6 de abril de 2012).
 - Acuerdo por el que se extinguen las delegaciones regionales del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y se determina que las unidades administrativas de dicho Instituto, asumirán el ejercicio de las atribuciones que las citadas delegaciones regionales han venido ejerciendo en sus respectivas circunscripciones territoriales. (publicado en el DOF el 2 de julio de 2012).
 - Acuerdo por el que se delegan facultades en materia valuatoria a favor de los servidores públicos del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales que se indican. (Publicado en el DOF el 26 de julio de 2012).

1.10.6. DONACIONES DE BIENES MUEBLES

La Ley General de Bienes Nacionales, en sus artículos 133 y 139 establece la posibilidad de que las dependencias y entidades donen bienes muebles de propiedad federal y, en el caso de las entidades de su propiedad, cuando estando a su servicio o formando parte de sus activos, sean dictaminados como no útiles, así como la facultad de la SFP para autorizar dichas donaciones cuando el valor de las mismas rebase los diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

- Entre septiembre de 2011 y junio de 2012, se tuvieron los siguientes resultados:
 - Se revisaron 151 solicitudes de autorización de donación, por un valor de 624.9 millones de pesos, de las cuales se autorizaron 123 por un valor de 362.6 millones de pesos.
 - De las 123 solicitudes autorizadas, 108, con valor de 331.4 millones de pesos, correspondieron a 6 instituciones: Secretaría de Educación Pública, Pemex Refinación, Pemex Exploración y Producción, Procuraduría General de la República, Policía Federal y la Secretaría de Desarrollo Social:

A continuación se muestran las autorizaciones de la SFP para la donación de bienes muebles:

AUTORIZACIONES DE LA SFP PARA LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES 1/			
Dependencia o Entidad	Solicitudes Autorizadas	Valor de los bienes donados (en pesos) ^{2/}	Porcentaje
Secretaría de Educación Pública	9	133,233,055	36.7
Pemex Refinación	66	97,569,572	26.9
Pemex Exploración y Producción	3	47,405,551	13
Procuraduría General de República	8	33,288,329	9.2
Policía Federal	20	16,172,246	4.5
Secretaría de Desarrollo Social	2	3,767,622	1.1
Subtotal	108	331,436,375	91.4
Otros	15	31,206,451	8.6
Total	123	362,642,826	100

1/Información de septiembre de 2011 a junio de 2012.

2/El valor que se señala corresponde al de adquisición o inventario como se prevé en el artículo 133 de la Ley General de Bienes Nacionales, por lo que la cifra no refleja el valor real de los citados bienes muebles.

FUENTE: Secretaría de la Función Pública.

1.10.7. NOTARIOS DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

En el ejercicio de las atribuciones conferidas a la SFP por los artículos 96 y 97 de la Ley General de Bienes Nacionales, para nombrar a los notarios del patrimonio inmobiliario federal, que se encargarán de formalizar los actos adquisitivos o traslativos de dominio de inmuebles celebrados por la Federación que requieran la intervención de un notario, así como autorizar los protocolos especiales a cargo de los mismos, en los que se asientan dichos actos jurídicos.

- Entre septiembre de 2011 y junio de 2012, se obtuvieron los siguientes resultados:
 - Se otorgaron 53 nombramientos de notarios del patrimonio inmobiliario federal y se autorizaron 78 protocolos especiales.
 - Con estas actividades se incrementó el número de notarios del patrimonio inmobiliario federal, existiendo en la actualidad 1,448 notarios en funciones; así como la atención oportuna de autorizaciones de protocolos especiales, con lo cual se ha posibilitado la descentralización de la función notarial federal, en beneficio de las dependencias y entidades de la APF, al disponer a nivel nacional de un mayor número de fedatarios autorizados para formalizar de manera ágil y oportuna los actos jurídicos de este ramo en la circunscripción territorial en la que se encuentran los inmuebles sujetos a dichos actos.
- El incremento en el número de nombramientos autorizados, ha reducido la necesidad de habilitar a notarios para que intervengan en los actos que se refieren a una circunscripción territorial diferente a aquella en la que se localiza el inmueble de que se trate. Así, entre septiembre de 2011 y junio de 2012, no se otorgaron habilitaciones de notarios del patrimonio inmobiliario federal.

2. REDUCIR LOS NIVELES DE CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

2. REDUCIR LOS NIVELES DE CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

2.1. CONTROL PATRIMONIAL

2.1.1 DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

La declaración de situación patrimonial es uno de los instrumentos que tiene la Secretaría de la Función Pública (SFP) en la vigilancia sobre cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, específicamente el relativo a los movimientos normales o trascendentales en el patrimonio del servidor público sujeto a presentar la declaración de situación patrimonial durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión, a efecto de que se conduzca con estricto apego a las normas que regulan sus atribuciones, evitando de este modo, todo acto de corrupción que lesione el erario federal, así como para evitar que los bienes obtenidos de manera ilegal por servidores públicos desaparezcan, se oculten, enajenen o dilapiden; pero sobre todo, a fin de garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos federales, siempre con la intención de que haya un correcto y eficaz desarrollo en el desempeño del servicio público federal; y, en todo momento, para evitar el incorrecto o corrupto manejo de las funciones de todo servidor público y de los recursos federales, lo cual asegura la honestidad y eficacia en la Administración Pública.

- Entre las principales acciones y resultados obtenidos en el periodo comprendido de septiembre de 2011 a junio de 2012 en esta materia, destacan los siguientes:

NUMERO DE CURSOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL, 2011-2012

Concepto	Datos anuales		Variación
	2011	2012	%
Total de cursos impartidos	44	46	2.2
Servidores públicos capacitados	833	811	2.6
Dependencias y entidades a las que se capacitó	230	231	0.3

NOTA: Los cursos se imparten entre marzo y abril de cada año.

FUENTE: Secretaría de la Función Pública

- La SFP desarrolló entre marzo y abril de 2012, el "Programa de capacitación para auxiliares en el sistema de declaración patrimonial", que está dirigido a personal de los OIC y de las áreas de recursos humanos de las dependencias y entidades de la APF, con el objeto de que a través de dichos funcionarios adscritos a diversas instituciones se proporcione el apoyo y la información necesaria para que los servidores públicos estén en condiciones de utilizar eficazmente el Sistema *Declaranet*. La impartición de 46 cursos a 811 servidores públicos de 231 instituciones de la APF permitió atender y resolver las dudas que se presentaron en el proceso de presentación de sus declaraciones patrimoniales.
- Entre septiembre de 2011 y julio de 2012, se otorgaron 40,024 asesorías para la captura de la declaración patrimonial, de las cuales 14,769 fueron personales, 10,546 telefónicas y 14,546 por correo electrónico.
- Entre septiembre de 2011 y julio de 2012, se recibieron un total de 303,856 declaraciones de situación patrimonial, de las cuales 240,077 correspondieron a declaraciones anuales de modificación, 41,733 a declaraciones iniciales y 22,046 a declaraciones de conclusión del encargo.

DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL RECIBIDAS POR TIPO DE DECLARACIÓN, 2011-2012

Concepto	Datos anuales		Septiembre- julio		Variación % anual
	Observado 2011	Estimado 2012	2010-2011	2011-2012 ^{p/}	
Total de declaraciones de situación patrimonial recibidas	293,130	310,415	284,831	303,856	6.25
Iniciales	45,050	48,909	40,302	41,733	3.4

De modificación	224,352	224,970	223,789	240,077	6.7
Conclusión	23,728	26,364	20,740	22,046	5.55

p/ Cifras a junio de 2012 y estimadas a julio de 2012.

FUENTE: Secretaría de la Función Pública

2.1.2 RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN DE OBSEQUIOS Y DONATIVOS O BENEFICIOS QUE EN GENERAL RECIBAN LOS SERVIDORES

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 8, fracción XII y 45 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (LFRASP), referentes a la prohibición que tiene todo servidor público de recibir bienes, obsequios, donativos o beneficios durante el ejercicio de sus funciones, hasta un año después de concluido el mismo, trátase de bienes o de servicios a título gratuito o mediante enajenación a precio inferior al que tenga en el mercado ordinario, con independencia de que lo obtenga para sí y/o respecto de las siguientes personas: cónyuge; parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado; parientes civiles; terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales, de negocios; socios, sociedades de las que el servidor público, o las personas antes referidas formen, o hayan formado parte y que impliquen intereses en conflicto, la Secretaría de la Función Pública, el 13 de diciembre de 2006, publicó el "Acuerdo por el que se establece el Procedimiento para la Recepción y Disposición de Obsequios, Donativos o Beneficios en General, que Reciban los Servidores Públicos" con la finalidad de tener un óptimo control y manejo de tales recursos.

Lo anterior, toda vez que la propia LFRASP prevé que los servidores públicos pueden aceptar donaciones de bienes, obsequios, donativos o beneficios durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de concluido el mismo, cuyo valor acumulado no exceda de diez veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, al momento de su recepción y de una misma persona; de ahí que, de verificarse el supuesto de que los servidores públicos reciban bienes y servicios superiores a dicho monto, tales servidores públicos deberán ponerlos a disposición de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo al siguiente procedimiento: La primera, obliga a los servidores públicos a informar por escrito al OIC de la dependencia o entidad a la que se encuentre adscrito, dentro de un plazo de siete días hábiles, contados desde la fecha de su recepción, es decir cuando reciba el bien o la oferta de servicio y, además, por estimarse que su recepción, pueda generar un conflicto de intereses, lo cual debe entenderse cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión. La segunda, establece que del Órgano Interno de Control de cada dependencia, dentro de los tres días hábiles siguientes a que reciba el informe en cuestión, deberá emitir un dictamen, a través del cual determinará si autoriza o no al servidor público informante, la conservación del obsequio o bien ofertado, determinación que emitirá favorablemente siempre y cuando la recepción del bien o servicio, no genere un conflicto de intereses y, además, no exceda el monto antes referido. La tercera etapa, en el caso de que el dictamen no le sea favorable, obliga al servidor público a la entrega ante la SFP, del bien cuyo valor exceda el monto precisado, que implique el conflicto de intereses; quien en atención a la naturaleza y características de cada bien recibido, lo remitirá para su aprovechamiento y/o enajenación a una de las siguientes dependencias: SEP, SSA, SEDENA, TESOFE o SAE, según se trate sobre el uso o aprovechamiento del bien recibido.

- Con estos antecedentes, entre septiembre de 2011 y julio de 2012, se entregaron a la SFP 266 obsequios recibidos por servidores públicos de toda la APF, los cuales contenían 1,192 distintos productos, mismos que se entregaron a las siguientes instituciones: SAE (704), SSA (428), SEP (58), y TESOFE (2)

2.1.3 EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

La LFRASP establece la facultad de la SFP de verificar la evolución del patrimonio de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la APF, con el objetivo de conocer si existen elementos que hagan presumir que su patrimonio es notoriamente superior a los ingresos lícitos que puedan percibir.

Para lograr lo anterior, la SFP requiere a diversas instituciones públicas federales y locales la información necesaria relativa al patrimonio de los servidores públicos y, en su caso, de sus dependientes económicos, con el objeto de determinar si el incremento en su patrimonio es acorde con los ingresos lícitos obtenidos.

Con la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la SFP, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de agosto de 2011, al dividirse el proceso de verificación de la evolución patrimonial entre la Dirección General de Información e Integración (para las investigaciones relacionadas con el análisis de la situación patrimonial de los servidores públicos) y la Dirección General Adjunta de Verificación Patrimonial, dependiente de la

Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial (en lo concerniente a las investigaciones que deriven de las aclaraciones que formulen los servidores públicos en relación con las incongruencias detectadas respecto de los bienes que integran su patrimonio), el 6 de septiembre de este mismo año, mediante acta de entrega recepción, fueron remitidos a la Dirección General Adjunta de Evolución Patrimonial, dependiente de la Dirección General de Información e Integración, los expedientes, a fin de dar continuidad a la substanciación del análisis patrimonial que se encontraban en trámite.

- Entre septiembre de 2011 y julio de 2012, la Dirección General Adjunta de Verificación Patrimonial recibió diecisiete expedientes de evolución patrimonial para revisión y análisis a fin de determinar, sobre la existencia de elementos o datos suficientes que motivaran citar a los servidores públicos sujetos a investigación. De lo anterior, procedió la devolución en su totalidad a la Dirección General de Información e Integración, a efecto de sustanciar la integración de los mismos y estar en posibilidades de iniciar los procedimientos de verificación patrimonial, por lo que no fue radicado ningún expediente para tales efectos.
- De los asuntos en trámite se remitieron a la Dirección General de Información e Integración tres y concluyeron seis, de estos últimos, cuatro fueron remitidos al Agente del Ministerio Público de la Federación por requerimiento de dicha autoridad, uno a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SFP para la denuncia correspondiente, debido a la existencia de elementos de enriquecimiento inexplicable y uno fue archivado por no contar con elementos para la remisión a las áreas correspondientes.

2.1.4 CONSTANCIAS DE NO INHABILITACIÓN

A través del Registro de Servidores Públicos Sancionados (RSPS) se inscriben, actualizan y difunden las sanciones administrativas impuestas por la SFP y otras autoridades competentes. El RSPS tiene como principal objetivo evitar la selección, contratación, nombramiento o designación de personas que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, para lo cual, se establece la obligación para las dependencias y entidades de la APF, de emitir las constancias electrónicas de no inhabilitación, previo a la designación correspondiente. Para lograr que las áreas de recursos humanos de las dependencias y entidades de la APF cumplieran con la obligación de obtener las constancias electrónicas de no inhabilitación, se asignaron claves de acceso al RSPS evitando además que se requiera a los aspirantes la entrega de las constancias, llevando un control adecuado de cada usuario.

- Entre septiembre de 2011 y julio de 2012, se expidieron 30,513 constancias de no inhabilitación para 23,269 servidores públicos, detectándose que en 40 casos se trataba de servidores públicos que se encontraban inhabilitados para ejercer algún cargo, empleo o comisión en el servicio público.

NÚMERO DE CONSTANCIAS DE NO INHABILITACIÓN Y DE INHABILITACIÓN EXPEDIDAS POR TIPO DE CONSTANCIA, 2011-2012

Concepto	Datos anuales		Septiembre - julio		Variación porcentual
	Observado 2011	Estimado 2012	2010—2011	2011-2012 ^{p/}	
Constancias entregadas	34,174	30,587	35,385	30,513	13.7
Servidores públicos	9,972	9,238	41,957	23,269	44.5
Servidores públicos Inhabilitados detectados	3	11	22	40	81.8

p/ Cifras a junio de 2012 y estimadas a julio de 2012.

FUENTE: Secretaría de la Función Pública

- A partir de la publicación en el DOF el 3 de diciembre de 2008 del "Acuerdo por el que se establecen las normas para la operación del registro de servidores públicos sancionados, y para la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las constancias de inhabilitación, no inhabilitación, de sanción y de no existencia de sanción", se observa una disminución en el número de constancias entregadas, así como el número de servidores públicos atendidos.
- Asimismo, y con objeto de fomentar el intercambio de información en materia de servidores públicos inhabilitados, se promovió la suscripción de diversos convenios de colaboración con Organos Constitucionales Autónomos, lográndose la formalización del convenio con la Contraloría Interna del

Poder Judicial de la Federación el 17 de marzo de 2011, con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el 1 de agosto de 2011, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal el 2 de abril de 2012, con el Instituto Electoral del Distrito Federal el 9 de abril de 2012 y se encuentra en gestión la suscripción de los convenios respectivos con Banco de México y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

2.2 SANCIONES ADMINISTRATIVAS A SERVIDORES PÚBLICOS

2.2.1 VERIFICACIÓN DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

La SFP, a través de las oficinas centrales, cuenta con la facultad de investigar las conductas irregulares cometidas por los servidores públicos, con la finalidad de determinar si aquellos cumplieron con sus obligaciones.

En virtud de la entrada en vigor del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la SFP”, publicado en el DOF el 3 de agosto de 2011, al crearse la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, (correspondiéndole, entre otras, atribuciones para llevar a cabo las investigaciones sobre el posible incumplimiento de los servidores públicos a que se refiere el ordenamiento legal en materia de responsabilidades a partir de las quejas y denuncias presentadas), en términos del artículo tercero transitorio de éste, el 30 de agosto de la anualidad en cita, mediante acta de entrega-recepción, fueron remitidos a dicha Dirección General, los asuntos de su competencia que se encontraban en trámite.

2.2.2 SANCIONES ADMINISTRATIVAS A SERVIDORES PÚBLICOS

La atribución de la Secretaría de la Función Pública de sancionar administrativamente a los servidores públicos que incumplan con sus obligaciones en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, tiene el objeto de restablecer la disciplina y el adecuado funcionamiento de las instituciones.

- Entre septiembre de 2011 y junio de 2012, la SFP llevó a cabo acciones para investigar e imponer sanciones administrativas y lograr la efectividad de las mismas, que permitieron obtener los siguientes resultados:
 - Se registraron 6,959 sanciones administrativas en las que estuvieron involucrados 5,671 servidores públicos. De acuerdo al tipo de sanción, 2,500 correspondieron a amonestaciones (35.9%), 2,156 a suspensiones (31%), 1,264 inhabilitaciones (18.2%), 410 destituciones (5.9%) y 629 sanciones económicas (9 %), éstas últimas con un monto acumulado de 2,574 millones de pesos.
 - Se observó que 91.05% de las sanciones, cuya situación se definió en este periodo, se mantuvieron firmes, ya sea porque no fueron impugnadas o bien porque a pesar de haberse impugnado, la sanción permaneció. Lo anterior significa que, de un total de 1,375 sanciones, 1,252 fueron favorables para la SFP y 123 fueron desfavorables. El porcentaje de firmeza obtenido durante ese periodo, fue ligeramente inferior en 3.9 puntos porcentuales respecto del obtenido en el periodo de septiembre de 2010 a julio de 2011, el cual fue de 95%.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS A SERVIDORES PUBLICOS DE LA APF POR TIPO DE SANCIÓN, 2011-2012

Concepto	Datos anuales		Septiembre - julio		
	Observado 2011	Estimado 2012 ^{1/}	2010-2011	2011-2012 ²	Variación % anual
Total de sanciones	9,674	9,040	8,795	6,959	-20.9
Apercibimientos Públicos	0	0	0	0	0
Apercibimientos Privados	0	0	0	0	0
Amonestaciones Públicas	1,433	1,300	1,289	1,235	-4.2
Amonestaciones Privadas	2,224	2,200	2,012	1,265	-37.1

Destituciones	502	400	376	410	9.0
Inhabilitaciones	1,523	1,160	1,263	1,264	0.1
Suspensiones	2,970	2,250	2,988	2,156	-27.8
Sanciones Económicas	1,022	800	867	629	-27.5
Monto de las sanciones económicas (millones de pesos)	7,346	5,729	9,703	2,574	-73.5
Servidores públicos sancionados	8,029	7,749	7,496	5,671	-24.3

1/ Datos preliminares a julio estimados a diciembre de 2011.

2/ Para 2012 cifras a junio.

Nota: La información es considerada por la fecha de emisión de la resolución. Las cifras varían con lo reportado en otros informes, por la inscripción constante de sanciones y por la actualización de los medios de impugnación en el sistema.

FUENTE: Secretaría de la Función Pública

2.2.2.1 ASUNTOS RELEVANTES DE RESPONSABILIDADES

Los casos más relevantes que sancionó la SFP en sus oficinas centrales entre septiembre de 2011 y junio de 2012, fueron los siguientes:

- **Comisión Federal de Electricidad**
 - Néstor Félix Moreno Díaz, Director de Operaciones en la Comisión Federal de Electricidad, fue sancionado con inhabilitación por un año, ya que omitió incluir en su declaración de modificación patrimonial presentada en 2008, dos bienes (un mueble y un inmueble) que formaban parte de su patrimonio.
- **PMI Comercio Internacional**
 - María del Rocío Cárdenas Zubieta, Directora General; César Elías Covarrubias Prieto, Subdirector de Operaciones; Alejandro Tello Winnicusk y Alberto Olimón Salgado, Subdirectores Comerciales de Gasolinas y Componentes los dos últimos, todos en PMI Comercio Internacional, fueron sancionados con destitución, inhabilitación por 10 años. Además con sanciones económicas por 238,942,024 pesos, 85,068,655 pesos, 12,035,818 pesos y 170,683,234 pesos, respectivamente, por no realizar el análisis de costo beneficio en operaciones comerciales con gasolina Cóquer, así como por omitir informar del resultado de las mismas operaciones al Comité.
- **Registro Agrario Nacional**
 - Alfredo Uruchurtu Suárez, Director General de Finanzas y Administración; Armando Rangel Hernández, Director en Jefe; y Carlos Rojas Vértiz Maldonado, Director General de Asuntos Jurídicos; los tres del Registro Agrario Nacional (RAN), fueron sancionados con destitución, inhabilitación por diez años y sanción económica por 1,759,995 pesos a cada uno por autorizar el doble pago de un servicio otorgado en una sola ocasión (instalación de equipo informático); mientras que en el mismo asunto Gabriel Hernández Palestino, Director de Informática del Registro Agrario Nacional, fue sancionado con destitución e inhabilitación por 10 años, porque no planeó las actividades informáticas del RAN de corto, mediano y largo plazo, lo que trajo como consecuencia la contratación emergente de diversos servicios, como hospedaje y resguardo de equipo informático adquirido.
 - Adolfo del Callejo Rivera, Director de Recursos Financieros; José Juan Rueda Maldonado, Subdirector de Recursos Materiales; Aideé Velázquez Martínez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones; Manrique Carlos Merino Huerta, Subdirector de Recursos materiales; Hermilo Aparicio Hernández, Jefe del Departamento de Control y Registro Contable; Hortencia Barrios Hernández, Directora de Información Rural; Ricardo Salvador Ánimas Díaz, Director de Sociedades y Acuerdos de Asamblea; Eusebio Arnaldo Arreola SEMANEDI, Director General de Catastro Rural;

José Raymundo González Jiménez, Director de Titulación; Leonel Mata Zamora, encargado de la Dirección General de Registro; Juan Manuel Pérez Amezcua, Director de Evaluación Operativa, y Yolanda Leticia Peniche Blanco, Directora General de Delegaciones, fueron sancionados, cada uno con una suspensión de sus respectivos cargos por 15 días, porque como miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del RAN dictaminaron como procedentes las contrataciones mediante adjudicación directa del Servicio del Centro de Datos y del Centro de Control de Servicios Administrados para el equipo de cómputo adquirido como base de la plataforma tecnológica en que se ejecutaría el Programa de Catastro Rural Nacional, no obstante que las justificaciones no cumplían con requisitos legales.

- **FOVISSSTE**

- Carlos Arturo Romero Flores, Coordinador Ejecutivo en Procesos Hipotecarios; Martín Vargas Enríquez, Analista en Procesos Hipotecarios; Rosaura León García, Analista en Procesos Hipotecarios; José Alejandro Aguirre Santa Rita; Analista en Procesos Hipotecarios; María Del Carmen Martínez Martínez, Analista en Procesos Hipotecarios; Jesús Vidal Osornio, Analista en Procesos Hipotecarios; todos del Fondo de Vivienda del ISSSTE, fueron destituidos y además inhabilitados, el primero por dos años, el segundo por nueve años, el tercero, cuarto y quinto por un año y el sexto por tres años, ya que validaron expedientes que carecían de alguno de los documentos establecidos como requisito y con montos de créditos superiores a los que correspondía de acuerdo al sueldo básico de los acreditados. También fue destituido e inhabilitado por 10 años, Carlos Puente Bañuelos, Jefe de Departamento Zona del mismo fondo, por la falta de supervisión a la validación de los mencionados créditos, y finalmente, Elías Saad Gánem, Subdirector de Crédito, fue amonestado por la falta de supervisión al programa para el otorgamiento de créditos para vivienda y Elva Leonor Cárdenas Miranda, Jefa de Servicios de Otorgamiento de Crédito, fue inhabilitada por seis meses, por omitir establecer controles para que los créditos se otorgaran de acuerdo a las políticas y lineamientos en cuanto a los requisitos y montos de acuerdo al salario básico.

2.3. ÁMBITO JURÍDICO PENAL

En apego a las atribuciones conferidas a esta Secretaría de la Función Pública, se han llevado a cabo diversas acciones con el objetivo prioritario de contribuir al combate a la corrupción y al abatimiento de la impunidad, fenómenos que se inhiben y son desalentados sensiblemente con la aplicación de las sanciones correspondientes a aquellos servidores públicos y particulares que incurren en dichas prácticas, mismas que son susceptibles de reproche penal.

Para lograr lo anterior, en el ámbito jurídico penal se desarrollan cotidianamente tres actividades, a saber:

1. Asesoría Jurídico Penal.
2. Formulación y presentación de Denuncias, Querellas y Propuestas de Declaratoria, y
3. Coadyuvancia al Ministerio Público en los Procedimientos Penales.

El desarrollo y resultados de dichas actividades, están estrechamente correspondidos, toda vez que, en la mayoría de los casos de presunta responsabilidad penal, una actividad sucede a otra (Asesoría-Denuncia-Coadyuvancia) y dependen entre sí para generar los resultados esperados, conforme a los intereses que persigue esta dependencia.

Para lograr lo anterior, en el periodo del informe se realizaron diversas acciones relevantes, produciéndose los siguientes resultados:

2.3.1. ASESORÍA JURÍDICO PENAL

Con esta actividad dan inicio los asuntos que pueden ser susceptibles de reproche penal. Así, para elaborar una denuncia de hechos deben llevarse a cabo una serie de acciones orientadas a integrar debidamente los expedientes de presunta responsabilidad penal, mismos que darán sustento a los escritos de denuncia, en los que la narrativa de hechos está directamente vinculada con cada elemento probatorio que se integra.

Lo anterior, involucra una actividad que se denomina Asesoría Jurídico Penal, dicha asesoría se brinda a las áreas remitentes: UNIDADES FISCALIZADORAS (generadoras de los casos de presunta responsabilidad) que tienen facultades para investigar, auditar e imponer sanciones administrativas.

De esa forma, el área penal trabaja conjuntamente con ellas, hasta que se tiene un proyecto debidamente integrado, tanto del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, como del expediente (elementos de prueba documentales) que le da sustento.

Respecto de los expedientes de cuenta, que son enviados al área penal, se determina:

- Presentar DENUNCIA de hechos probablemente delictuosos.
- Emitir DICTAMEN. Se pronuncia cuando los hechos analizados no constituyen delito o cuando no existen elementos de prueba suficientes para formular denuncia.

La actividad denominada Asesoría Jurídico Penal involucra múltiples epígrafes:

A) Cuando las áreas remisoras exponen consultas y/o asesorías respecto de casos que son susceptibles de reproche penal; se puede advertir lo siguiente:

- Expedientes respecto de los cuales es menester integrar mayores elementos probatorios, además de, modificar el informe de presunta responsabilidad; acciones que involucran la temporalidad de 6 meses a un año. Una vez superado lo anterior, se presenta la denuncia ante los órganos encargados de procurar justicia, y
- Aquellos asuntos en los que en forma terminante no existen elementos de prueba aptos y suficientes o las conductas no encuadran en la descripción típica, situación que motiva la elaboración de un dictamen en el que se argumentan un aserie de consideraciones.

B) Las diversas consultas y/o asesorías que se atienden en razón del desarrollo procedimental de los asuntos que en su momento fueron denunciados por esta dependencia, y en los que evidentemente existe interés que deducir.

C) Las múltiples solicitudes que se formulan en relación con la materia sustantiva y adjetiva de la materia, y

D) Finalmente, en este rubro cobra particular relevancia la capacitación, los cursos que se imparten están relacionados no sólo con temas del ámbito jurídico penal, sino, con el quehacer fiscalizador de las unidades administrativas de esta dependencia.

Dichas actividades arrojaron los siguientes resultados durante el periodo de septiembre de 2011 a julio de 2012:

- Se integraron 35 expedientes de presunta responsabilidad penal, respecto de los cuales actualmente se integra la respectiva averiguación previa en la Procuraduría General de la República, esto representa fundamentalmente la actividad sustantiva identificada como formulación y presentación de denuncias, acción que da inicio al procedimiento penal.
- Se emitieron 305 asesorías en casos que eventualmente se denunciarían, con objeto de que los expedientes que constituyen los elementos probatorios se integren adecuadamente, hasta que se consideren suficientes para la presentación de la denuncia. En estas circunstancias los asuntos que no son denunciados se concluyen con la emisión de un dictamen, en dicho documento se plasman una serie de consideraciones jurídicas con las que se determina que no ha lugar a denunciar, ya sea porque no existen los elementos de pruebas suficientes para dar sustento a una denuncia o porque las conductas que fueron desplegadas por los involucrados no constituyen algún delito previsto por el Código Penal Federal.
- Periódicamente se coadyuva con la Oficialía Mayor, específicamente respecto de aquéllos bienes muebles que pertenecen a esta Secretaría, mismos que suelen afectarse principalmente por la probable comisión de ilícitos como robo y daño en propiedad ajena. En el período, el área penal asistió en 3 casos; brindando no sólo la asesoría jurídica requerida para recuperar (en su caso) los bienes, sino en la elaboración de los proyectos respectivos de denuncia y/o querrela.
- Además, se visitaron las agencias del Ministerio Público en donde se investigan los hechos, a efecto de no sólo aportar las pruebas idóneas, sino contribuir a la determinación ministerial de conformidad con los intereses de la dependencia.
- En este mismo rubro se atendieron 805 peticiones de asesoría jurídico-penal, mismas que derivaron en igual número de opiniones relacionadas con aspectos sustantivos o adjetivos de dicha materia.
- En la esfera de la consulta y/o asesoría, se atendieron hasta 15 solicitudes de acceso a la información pública gubernamental, en temas vinculados con datos que derivan directamente de las actividades jurídico-penales.

- Además se emitió opinión respecto de 22 proyectos de reformas a múltiples ordenamientos legales provenientes del Poder Legislativo Federal, dentro de los que destacan: el dictamen de la Ley de Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal; la iniciativa de reforma a los artículos 212 y 214 del Código Penal Federal; la iniciativa de proyecto de decreto que reforma del artículo 390 del Código Penal Federal; la iniciativa de reforma a los artículos 101 y 223 del Código Penal Federal y el numeral 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; la Iniciativa de Reforma de los artículos 76, 78, 89, 102, 105, 111, 116, 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la iniciativa de reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la iniciativa de reforma por la cual se adiciona el artículo 430 del Código Penal Federal; la iniciativa por la cual se pretenden reformar diversos artículos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la iniciativa por la cual se pretende reformar el artículo 213 del Código Penal Federal, y la Iniciativa Reforma por la cual se pretende reformar diversos numerales del Código Penal Federal, Código Federal de Procedimientos Penales y otros cuerpos normativos.
- Personal de esta SFP fue comisionado por al menos una semana e intervino activamente en diversos foros coordinados en el extranjero, emprendidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en materia de combate al Cohecho Internacional y otros ilícitos.
- Otro rubro importante de la asesoría, constituye el apoyo que se brinda habitualmente a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal e incluso al Poder Judicial de la Federación, en materias relacionadas con el ámbito de competencia de la SFP, tanto en la esfera de diversa normatividad de orden administrativo como en el orden jurídico penal.
- De esta forma, se dictaminó respecto de diversos asuntos que fueron planteados por los Organismos Subsidiarios de Petróleos Mexicanos, así como por la Comisión Federal de Electricidad, el Fondo de la Vivienda del ISSSTE, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Colegio de Postgraduados, la Comisión Federal de Comunicaciones, la Procuraduría General de la República, Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, Instituto Nacional de Lenguas Extranjeras, LICONSA, así como las diversas Unidades Administrativas que integran a esta Secretaría.
- Mención específica merecen los diversos Órganos Internos de Control que dependen de esta dependencia del Ejecutivo Federal, quienes se han constituido como proveedores de asuntos susceptibles de reproche penal.
- Las actividades y resultados que se generaron con motivo de lo narrado en párrafos precedentes, arrojaron los siguientes datos numéricos: se valoraron 202,591 documentales, se llevaron a cabo 645 reuniones de trabajo, se formularon 175 comunicaciones oficiales, se pronunció opinión en 573 ocasiones mediante notas y dictámenes, se apoyó con asesoría personal en 229 ocasiones, y por la vía telefónica se atendieron 133 solicitudes.

2.3.2. FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS, QUERELLAS Y PROPUESTAS DE DECLARATORIA

La formulación y presentación de denuncias, querellas y propuestas de declaratoria, representa la actividad sustantiva del área penal, una vez que se presentan ante los órganos encargados de la procuración de justicia, formalmente se da inicio al procedimiento penal, mismo que al transcurrir cada una de sus etapas, al final el órgano jurisdiccional correspondiente podrá emitir una sentencia de condena, cuyas sanciones por ejemplificativas, representan un acto inhibitorio para quienes pretenden corromper el servicio público y las disposiciones que lo regulan.

- De septiembre de 2011 a julio de 2012, se han denunciado 35 casos de corrupción en contra de 47 servidores públicos, así como 15 particulares, quienes con su participación en los hechos contribuyeron a violentar el orden jurídico que rige el debido actuar en la función pública.
- Estas 35 denuncias (que involucran en total a 62 probables responsables) se acompañaron de expedientes que contenían elementos probatorios y cuyas fojas sumaron en total 56,964 esto con independencia de que previamente se analizaron 27,127 fojas, mismas que hoy conforman los expedientes de las indagatorias iniciadas con motivo de la presentación de sendas denuncias de hechos.
- Las conductas susceptibles de reproche penal plasmadas en 35 denuncias, involucran montos de operaciones que ascendieron a 814.2 millones de pesos. Dicha cantidad no integra al menos 27 asuntos que por su naturaleza no involucran recursos económicos, esto encuentra su explicación en razón de las conductas típicas que fueron desplegadas, ya que no requieren de tal afectación.

- Los delitos que motivaron la presentación de las denuncias que se aluden y que se hicieron del conocimiento de la PGR, en sus diversas Subprocuradurías y Fiscalías Especializadas, se refieren a los delitos que a continuación se enlistan con su respectivo grado de incidencia:

TIPOS DE DELITOS E INCIDENCIA

Delito	Incidencia
Uso Indevido de atribuciones y Facultades, artículo 217, fracciones I y III, del Código Penal Federal.	3
Ejercicio Indevido de Servicio Público, artículo 214 del Código Penal Federal.	7
Uso de Documento Falso, artículo 246 del Código Penal Federal.	13
Peculado, artículo 223 del Código Penal Federal.	1
Fraude, artículo 386 del Código Penal Federal.	1
Usurpación de Profesión, artículo 250, fracción II, del Código Penal Federal.	14
Delitos Cometidos Contra la Administración de Justicia, artículo 225 del Código Penal Federal.	1

Fuente: Secretaría de la Función Pública

- Como se observa en el gráfico que antecede, el delito que más se presentó fue el de Usurpación de Profesión, en el que intervinieron diversos servidores públicos, quienes indebidamente presentaron documentación apócrifa (Título Profesional y Cédula Personal con efectos de Patente) o se atribuyeron el carácter de profesionistas sin serlo.
- En segundo lugar de incidencia, tenemos al delito de Uso de Documento Falso, el cual está vinculado con la eventual comisión del diverso ilícito de Uso Indevido de Atribuciones y Facultades; en el que diversas personas entregaron documentación cuya característica es la impostura, a efecto de participar en procedimientos de contratación.
- Además, debe decirse que prevalecen los delitos que se denominan “Cometidos por Servidores Públicos” previstos por el Título Décimo del Código Penal Federal, en los que se prevé, además, la participación de particulares.

2.3.3. COADYUVANCIA AL MINISTERIO PÚBLICO

La Coadyuvancia al Ministerio Público, constituye actualmente el 60% de las actividades desplegadas por los servidores públicos adscritos al área penal, en esencia se da seguimiento a poco más de 100 asuntos, los cuales cursan por las diversas etapas que integran el procedimiento penal federal, a saber: Averiguación Previa, Pre instrucción, Instrucción, Primera Instancia, Segunda Instancia y la diversa de Ejecución; esta última, en donde la sentenciado eventualmente puede compurgar pena privativa de libertad.

Además de lo anterior, se formulan diversos documentos de apoyo para el Ministerio Público de la Federación, principalmente durante la substanciación de juicios de amparo (directos e indirectos) y los múltiples recursos ordinarios (Revocaciones, Apelaciones, Denegadas Apelaciones, Reposición de los Procedimientos, Quejas, etc.) que interponen los involucrados para su adecuada defensa; respecto de los cuales, se procura incidir con elementos de prueba y demás recursos que proveen las disposiciones de la materia, con el objeto de que las resoluciones sean en favor de los intereses del Estado.

- Tal apoyo se vio concretado en el ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público de la Federación respecto de 53 probables responsables, el pronunciamiento por parte del Poder Judicial de la Federación de 14 autos de formal prisión; la emisión de 15 resoluciones que pudieron poner fin al procedimiento, 3 determinaciones de trámite, y se dictaron 11 sentencias de condena.
- Si bien es cierto, que las resoluciones que se refieren las emiten tanto los órganos encargados de procurar justicia como los encargados de administrarla, el área penal incide de manera fundamental con la expresión de criterios jurídicos debidamente sustentados, con independencia de las diversas documentales de apoyo que se proponen a los Agentes Ministeriales, tanto los adscritos a Mesas de

trámite como los adjuntos a Juzgados de Distrito y Tribunales. Dichas actividades, gestiones y litigios se concretaron en los siguientes datos:

- Se efectuaron 2,010 visitas a mesas investigadoras, juzgados y tribunales, así como a sedes de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal; se valoraron y analizaron 369,449 documentales; se intervino en 53 comparecencias y se brindó asistencia en 106 diligencias verificadas por el Ministerio Público y por la Autoridad Judicial; se celebraron 1,902 reuniones de trabajo con áreas internas y externas; se formularon 43 sugerencias de pruebas a desahogar, 43 propuestas de interrogatorios, al menos 15 pliegos de consignación, 3 pliegos de conclusiones acusatorias, 7 diversos pedimentos, 15 alegatos, 19 documentos de agravios, 491 comunicaciones oficiales; se proporcionó asesoría en 324 oportunidades para mejor proveer en cuestiones relativas al procedimiento penal; todo lo anterior, en colaboración con los Agentes Ministeriales a los que corresponden las atribuciones exclusivas.

Como se puede observar, la Secretaría de la Función Pública, a través de su área penal, interviene activamente en todos los procedimientos penales en los que se tenga algún interés que deducir, explicando las particularidades de cada asunto, proporcionando medios probatorios, planteando las hipótesis delictivas; así como proponiendo estrategias jurídico penales y exponiendo diversas acciones a desarrollar con el objetivo de promover la emisión de sentencias condenatorias y/o determinaciones con las que se sancionen a los servidores públicos que incurrieron en actos de corrupción.

Al efecto, se suscitan reuniones y visitas de trabajo con los diversos servidores públicos de estructura y mando de la Procuraduría General de la República (PGR), tales como: Agentes del Ministerio Público de la Federación, a los Titulares de Unidades, a los Fiscales, a los Subprocuradores e incluso con la propia Procuradora General de la República.

Mediante la asistencia a diligencias, a comparecencias, la elaboración y aportación de documentos (proyectos) de sugerencia de pruebas, agravios, alegatos, inconformidades, quejas, interposición de amparos, apelaciones, revocaciones; es decir, el puntual seguimiento a todas las actuaciones del procedimiento y proceso penal, se concreta el ideal de sanción a conductas delictivas y de abatimiento de la impunidad y prácticas corruptas.

El apoyo que se brinda a la Institución del Ministerio Público (MP) incluye además de los procedimientos penales iniciados con motivo de las denuncias presentadas por la Secretaría, a los diversos en los que la Federación le compete intervenir, por la calidad de los sujetos involucrados, la implicación de recursos federales y el daño que se puede causar a las instituciones de la República.

2.4 INTELIGENCIA PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

2.4.1 PROGRAMA DE USUARIO SIMULADO

La estrategia de Usuario Simulado (US), emergió y se ha mantenido en yuxtaposición de la sociedad civil y el Estado, para hacer un frente común en el combate a la corrupción. Mediante la acción de la denuncia ciudadana, permite abatir de manera toral, tanto en lo administrativo como en lo penal, las conductas ilícitas de aquellos servidores públicos que se aprovechan de su cargo para obtener beneficios personales.

En la Secretaría de la Función Pública (SFP), la estrategia de Usuario Simulado inició como un programa enfocado a la verificación de la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía, y como resultado se emitían recomendaciones de mejora. Derivado de la implementación del programa, se detectaron diversos focos rojos referentes al cumplimiento de las obligaciones por parte los servidores públicos de la APF, lo que originó que se evaluara el alcance de la estrategia, logrando que en septiembre de 2008 se rediseñara buscando atender de manera inmediata las denuncias de ciudadanos que estén en riesgo de ser víctimas de actos ilícitos por parte de servidores públicos, quienes por medio de la exigencia de dinero o dádivas lucran con su encargo público.

La estrategia se concretiza por medio de la detección de casos de corrupción, así como la integración de procedimientos que inquieren tanto la sanción penal como la administrativa, guardando así el Estado de Derecho.

- Como resultado de lo anterior, de septiembre de 2008 a julio de 2012, se han implementado 86 operativos logrando en todos los casos integrar un procedimiento administrativo y un proceso penal contra 106 servidores públicos y siete particulares involucrados en prácticas ilícitas.

- Del 1 de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, la SFP en coordinación con la Procuraduría General de la República (PGR), realizó 30 operativos de Usuario Simulado, iniciándose por estos hechos procedimientos administrativos y penales contra 40 servidores públicos de la APF y un particular, que pretendían obtener un beneficio económico de su participación en actos de extorsión, cohecho, abuso de autoridad, robo y fraude.
- Además, la participación y coordinación con los Órganos Internos de Control contribuye para que esta estrategia tenga alcance y logre abatir los actos ilícitos de los funcionarios públicos, en la génesis misma en que éstos se favorecen de sus funciones y atribuciones, logrando que gracias a esta coordinación se hayan implementado operativos de US en 35 instituciones de la APF^{11/}.
- En aras de atender con eficacia y eficiencia las denuncias ciudadanas, en las que exista evidencia de un acto de extorsión, cohecho o abuso por parte de funcionarios públicos, se ha consolidado la coordinación interinstitucional instaurada con la Procuraduría General de la República (PGR) y con la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) lo que ha permitido realizar operativos de US en 21 entidades federativas^{12/}.

La Estrategia Operativa de Usuario Simulado ha demostrado, a lo largo de estos años, arraigarse en el imaginario colectivo como un hecho tangible de inhibición de actos deshonestos de servidores públicos al interior de la APF. Dicha estrategia es aliciente de continuo contra la corrupción, fortaleciendo la certidumbre y la confianza en las instituciones por parte del ciudadano.

2.4.2 INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS EN INFORMÁTICA

La corrupción como un hecho social contingente, ha propiciado el establecimiento de mecanismos modernos para su combate; en este sentido los procedimientos de informática forense se posicionan destacadamente debido al aumento del valor de la información y al uso que se le da a ésta, así como al desarrollo de nuevos espacios donde es almacenada y procesada.

La auditoría forense es un análisis metódico que se aplica bajo estrictos protocolos internacionales que permiten el adecuado manejo de evidencia electrónica, así como salvaguardar la integridad de los datos con la finalidad de detectar, recuperar, e inclusive reconstruir los archivos que posibiliten analizar, evaluar y dictaminar información como base para el establecimiento de responsabilidades jurídicas, fortaleciendo y coadyuvando en la investigación de servidores públicos de la APF involucrados en espirales de corrupción.

- De septiembre de 2011 a julio de 2012, se practicaron 39 auditorías forenses en 30 dependencias de la APF^{13/}, distribuidas en diez entidades del territorio nacional: Coahuila, Distrito Federal, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

11/ Comisión Federal de Electricidad (CFE); Comisión de Luz y Fuerza del Centro (LyF); Comisión Nacional del Agua (CNA); Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED); Hospital General de México (HGM); Instituto Nacional de Bellas Artes (INBAL); Instituto Nacional de Cancerología (INCAN); Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER); Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA); Instituto Nacional de Migración (INM); Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Hospital General Dr. Manuel GEA González; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; PEMEX Exploración y Producción (PEP); PMI Comercio Internacional S.A. de C.V. (PMI); Procuraduría Agraria (PA); Procuraduría General de la República (PGR); Registro Agrario Nacional (RAN); Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); Servicio de Administración Tributaria (SAT); Telecomunicaciones de México (TELECOMM); Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA); Colegio de Bachilleres (COLBACH); Secretaría de Educación Pública (SEP); Policía Federal (PF); Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO); Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA); Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR); Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) y Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Oportunidades).

12/ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur; Campeche, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tamaulipas, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

13/ Financiera Rural; Servicio Geológico Mexicano (SGM); Instituto Nacional de Migración (INM); Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA); Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Secretaría del Trabajo (ST); Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE); Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA); Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Registro Agrario Nacional (RAN); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE);

- Gracias a la capacidad técnica con que se cuenta se logró recopilar información electrónica mediante la adquisición forense de 113 equipos de cómputo, un dispositivo USB, así como de cinco equipos de telefonía móvil y radiocomunicación.

Por lo anterior, la Secretaría se coloca a la vanguardia en el uso de tecnologías de información para combatir la corrupción, posicionándose en la evolución de las nuevas exigencias de investigación y estableciendo patrones de calidad técnicos que no puedan ser eludidos en el proceso de toma de decisión en el combate a la corrupción.

2.4.3 INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

La investigación patrimonial es un procedimiento estratégico y metodológico que la SFP ha puesto en marcha a lo largo de estos años, como un instrumento eficaz para desarrollar acciones de inteligencia e investigación para el combate a la corrupción.

Como parte del trabajo estratégico para abatir la impunidad, desde el año 2009 se actuó en coordinación y coadyuvancia con áreas sustantivas de la SFP en la integración de expedientes de evolución patrimonial, con el propósito de complementarlos con herramientas de investigación y análisis, logrando detectar probables inconsistencias en el patrimonio de servidores públicos a quienes se les desarrollaron perfiles financieros que se aportaron como elementos a efecto de que se emitiera la declaratoria acerca del probable Enriquecimiento Ilícito.

Los resultados obtenidos apuntalaron una reestructuración organizacional de la Secretaría para reforzar la capacidad de investigación financiera y patrimonial a fin de identificar y determinar con oportunidad posibles incrementos sustanciales injustificados en el patrimonio de los servidores públicos.

- Con las reformas publicadas en agosto de 2011 al Reglamento Interior de la Secretaría, se modificaron y reforzaron las atribuciones para la integración de expedientes de evolución patrimonial, lo que ha permitido que a partir de este nuevo esquema normativo se integren análisis de situación patrimonial, y con el propósito de que las áreas sancionadoras de la SFP cuenten con elementos que les permitan articular acciones conducentes a implementar sanciones administrativas y penales, se ha logrado detectar incongruencias en el patrimonio de 24 servidores públicos, adscritos a 11 instituciones de la APF¹⁴, por un monto global de 74.7 millones de pesos.

El análisis de situación patrimonial, no sólo es un indicador sobre la responsabilidad administrativa o penal que pudiera tener un servidor público, sino que puede advertir sobre diversos procesos de corrupción que involucren nexos causales entre diversos actores, evitando que queden cobijados por la sombra de la impunidad y la materialización de la tolerancia.

2.4.4 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

El combate a la corrupción y a la impunidad son objetivos fundamentales de la acción del Estado, por lo que se instrumentó una estrategia nacional contra la corrupción a través de un esquema de coordinación interinstitucional, con la premisa de una mayor cooperación en el intercambio de información entre las distintas dependencias.

- En este sentido el 8 de septiembre de 2011, se suscribieron las Bases de Colaboración Interinstitucional para el intercambio de información con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT); a su vez que se ha participado en conjunción con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito

Secretaría de la Función Pública (SFP); Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Pemex Refinación; Servicio de Administración Tributaria (SAT); Policía Federal (PF); Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM); Comisión Nacional del Agua (CNA); Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE); Exportadora de Sal (ESSA); Mac Pronósticos; Pemex Sindicato; Pemex; Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI); Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL); DVR Pronósticos, Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Caminos y Puentes Federales (CAPUFE).

14/ Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Nacional de Zonas Áridas (CONAZA), Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Procuraduría General de la República (PGR), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Servicio de Administración Tributaria (SAT), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Servicio Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

Público, con la pretensión de lograr la firma de bases de colaboración las cuales posibilitarán el intercambio ágil y oportuno de información entre ambas entidades. Actualmente, las referidas bases se encuentran en revisión final.

2.4.5 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA

El desafío que representa el combate a la corrupción requiere comprenderlo como un fenómeno global, el cual demanda de una preparación comprometida e integral que permita la construcción de una cultura del ethos del servidor público.

- En seguimiento al programa de capacitación especializada en temas de investigación dirigido a personal de los OIC con funciones de atención de quejas y denuncias y en coordinación con la Academia Regional de Seguridad Pública del Centro, se llevó a cabo el curso “Las bases de datos como herramienta en la investigación”, al que asistieron 43 servidores públicos de 14 OIC.
- Asimismo, se han concentrado esfuerzos en fortalecer la capacitación de servidores públicos, bajo una nueva forma de hacer y ser en la administración pública. De esta manera y con el objetivo de fortalecer sus habilidades y destrezas en aras de una búsqueda continua de formas de trabajo innovadoras que permitan detectar oportunidades y prever amenazas, se desarrolló un taller de Liderazgo y Empowerment, al que asistieron 17 servidores públicos con responsabilidades directivas.

Ante la vorágine de la globalización y de las tecnologías de la información, y considerando que éstas últimas no escapan de ser un medio para la realización de actos corruptos, la especialización en esta rama es fundamental.

- Ante estos retos, en el mes de junio de 2012 y como parte del programa de capacitación de la Secretaría, dos servidores públicos de la DGII participaron en el Diplomado para la Formación de Auditores del MAAGTIC-SI, evento realizado por la SFP en coordinación con el Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV) de la Secretaría de Marina; a fin de especializarlos en técnicas de seguridad de la información.

2.4.6 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Desde la perspectiva de que la corrupción es un fenómeno globalizado, nuestro país se ha unido a los esfuerzos mundiales en la lucha contra la corrupción, en este contexto y en el marco de la Iniciativa Mérida, la SFP ha vigorizado la cooperación tanto en capacitación y asesoría especializada, así como en donaciones en especie para fortalecer los resultados de la estrategia de inteligencia para el combate a la corrupción.

- **Servicio Naval de Investigación Criminal (NCIS por sus siglas en inglés).** Impartió el curso de Investigaciones Cibernéticas, que versa sobre la obtención de pruebas de incautación y administración de bases de datos; así como fortalecer el trabajo del análisis forense; se tuvo la participación de nueve servidores públicos.
- **Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA) San Salvador.** Con la finalidad de crear una comunidad regional para enfrentar al crimen transnacional, en forma eficaz y eficiente, por medio del uso de modernas técnicas y herramientas, se capacitó a tres servidores públicos en las temáticas concernientes a la corrupción.
- En seguimiento a los acuerdos con la Sección de Asuntos Antinarcóticos de la Embajada de los Estados Unidos de América (NAS), se logró la donación de equipo especializado por un monto de 3,685,226.19 pesos.
- Es de digno destacar la participación internacional de la SFP como representante experto de México en temas de combate a la corrupción, papel que ha adquirido por la tenacidad demostrada en eventos como la “II Conferencia Sobre Avances y Desafíos en la Cooperación Hemisférica contra la Corrupción”, realizada en Cali, Colombia y, “Declaraciones Juradas de Funcionarios Públicos en América Latina: Aprendizajes y Desafíos”, efectuada en Santiago de Chile.
- La SFP se ha distinguido en el ámbito internacional en temas anticorrupción con su participación en la “I Cumbre Internacional sobre buenas prácticas anticorrupción: hacia la configuración de un nuevo modelo de ética pública” celebrada en Bogotá, Colombia el pasado diciembre de 2012, en el marco del “Día Internacional contra la Corrupción”. Este evento fue coordinado por el Gobierno de la República de Colombia y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), y en el que se compartieron los éxitos y estrategias de la SFP en el combate a la corrupción en nuestro país.

2.5 COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA TRANSPARENCIA Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

El 19 de diciembre de 2011 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo por el que se abroga el diverso por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente.

Lo anterior, considerando que como resultado de las reformas efectuadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de la expedición y entrada en vigor de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las atribuciones que le fueron otorgadas a esta Comisión actualmente se encuentran conferidas de manera particular, conforme al ámbito de sus respectivas competencias, a la Secretaría de la Función Pública y al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

2.5.1 PROGRAMA DE BLINDAJE ELECTORAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON PROCESOS ELECTORALES

- Para el proceso electoral local ocurrido en el estado de Michoacán en 2012, la Secretaría de la Función Pública (SFP) solicitó a los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que cuentan con oficinas, delegaciones y/o centros de trabajo ubicados en dicha entidad federativa, se diera cumplimiento a las disposiciones en materia de blindaje electoral, derivadas del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.
- Asimismo, tras el inicio del proceso electoral federal 2011-2012, la SFP en coordinación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), implementó el Programa de Blindaje Electoral en las dependencias y entidades del Gobierno Federal.
- Este programa consideró el desarrollo de acciones dirigidas a monitorear el uso de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuentan las instituciones, así como la difusión de los diversos mecanismos que están a disposición de los ciudadanos para la presentación de quejas y denuncias de delitos electorales federales, tales como los buzones de quejas instalados en las oficinas gubernamentales y medios electrónicos como las denuncias en línea, por correo electrónico y a través del número telefónico 01800.
- De la misma manera, la SFP dio seguimiento a la capacitación que en materia de prevención de delitos electorales impartió la FEPADE mediante cursos presenciales y en línea, ello con la finalidad de garantizar que los servidores públicos federales conocieran tanto sus derechos político-electorales, como los actos que deben y no deben hacer en el ejercicio de sus funciones durante los procesos electorales.
- Finalmente, se continuó promoviendo entre los beneficiarios de los programas sociales toda la información relativa a sus derechos, obligaciones y a los alcances de los programas, con el objeto de evitar que éstos fueran utilizados durante los procesos electorales para condicionar, beneficiar o perjudicar a algún candidato o partido político.

2.6 ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS CONVENCIONES ANTICORRUPCIÓN COMO INSTRUMENTO DE POLÍTICA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

2.6.1 CONVENCIONES INTERNACIONALES ANTICORRUPCIÓN

La Secretaría de la Función Pública (SFP), ha llevado a cabo diversas acciones para dar cumplimiento a los compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano en materia de combate a la corrupción. Esto ha implicado coordinar los esfuerzos conjuntos entre diversas dependencias gubernamentales e instituciones públicas y privadas, así como la elaboración de reformas e iniciativas de ley que fortalecen el marco jurídico

mexicano en esta materia. Las acciones realizadas para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco de las Convenciones Internacionales Anticorrupción, fueron:

2.6.1.1 CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA).

- En septiembre de 2011, se llevó a cabo la Decimonovena Reunión del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), en Washington D.C., Estados Unidos. En dicha reunión México fue electo por la mayoría de los Estados parte de la Convención para presidir el Comité de Expertos del MESICIC durante el periodo septiembre 2011-septiembre 2012.
- En el marco de dicha presidencia se llevó a cabo el Diálogo Regional para el Gobierno Abierto, organizado por el Gobierno de México, la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP). Dicho encuentro tuvo como objetivo intercambiar experiencias y buenas prácticas para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana que contribuyan al combate a la corrupción y a la integridad en la región.
- México fue evaluado en el marco de Cuarta Ronda de evaluación del Comité de Expertos del MESICIC. Dicho Comité acordó como tema para ser analizado en el marco de la Cuarta Ronda, el relacionado con el análisis integral de los órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas de corrupción.
- Como parte de este proceso, la Secretaría de la Función Pública, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la Auditoría Superior de la Federación y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación participaron en la visita in-situ que se llevó a cabo del 21 al 23 de marzo en la Ciudad de México. Dicha visita (evaluación) contó con la participación de funcionarios del Departamento de Cooperación Jurídica de la OEA y de expertos gubernamentales de Canadá y Perú, quienes participaron como evaluadores.

2.6.1.2 CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES (CONVENCIÓN ANTICOHECHO DE LA OCDE)

- México fue evaluado en el marco de la tercera fase de aplicación de la Convención Anti-cohecho de la OCDE por parte de España y Eslovenia. El propósito de la fase tres fue evaluar:
 - El progreso logrado por los Estados parte de la Convención sobre las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo sobre Cohecho en la fase dos;
 - Los problemas planteados por cambios en la legislación nacional o en el marco institucional de los Estados parte; y
 - Los resultados y los esfuerzos de la aplicación de la ley y otros temas transversales clave para el Grupo de Trabajo.
- Como parte de este proceso, la Secretaría de la Función Pública, de manera conjunta con la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Servicio de Administración Tributario, BANCOMEXT y Proméxico, presentaron el Informe Preliminar para la evaluación, mismo que fue puesto a consideración del pleno del Grupo de Trabajo sobre Cohecho de la OCDE.
- En octubre de 2011, la delegación mexicana presentó en París, Francia el informe oral, a partir del cual el Grupo de Trabajo emitió diversas recomendaciones a México tendientes a fortalecer el marco jurídico, institucional y organizacional para prevenir y combatir el cohecho internacional.
- Como parte de las acciones encaminadas a cumplir con las recomendaciones emitidas en el marco de las Convenciones Internacionales Anticorrupción, en 2010 se creó un Grupo de Trabajo dentro de la SFP. Su objetivo fue generar un instrumento jurídico que estableciera las medidas de protección, seguridad e integridad de los servidores públicos que denuncian actos de corrupción, así como salvaguarda de sus empleos. Al respecto:
 - Se presentó el proyecto de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- Dicha iniciativa fue presentada por el Ejecutivo el 3 de marzo pasado ante la Cámara de Senadores y se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, ya que fue aprobada el 12 de abril de 2011 y turnada a la Cámara de Diputados.
- De igual manera, cabe señalar que del 29 de febrero al 2 de marzo de 2012, se llevó a cabo el Encuentro Latinoamericano sobre la Lucha en Contra de la Corrupción Transnacional. El evento reunió a expertos internacionales, líderes regionales y funcionarios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con el objetivo de ampliar el conocimiento sobre la corrupción transnacional y fortalecer los mecanismos de cooperación internacional para combatir este fenómeno.

2.6.1.3. CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN (CONVENCIÓN DE MÉRIDA)

- Durante 2012, se llevará a cabo el proceso de Examen a México sobre la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- En 2011 México evaluó junto con Haití a Brasil.
- Como parte de este proceso la Secretaría de la Función Pública participó en las reuniones del Grupo de Trabajo de Alto Nivel de Seguimiento a las Convenciones Internacionales Anticorrupción para acordar las tareas a realizar tanto en la evaluación de Brasil como en las acciones que se implementarán para la evaluación de México, así como la visita in-situ que se llevará a cabo próximamente.
- Durante el tercer periodo de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas, realizado en junio de 2012, se definió que México será evaluado por Perú y Azerbaiyán.

2.6.2 CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INTERNACIONALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

- Como parte de las acciones para impulsar proyectos de combate a la corrupción, la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación participó en la evaluación de la Fase III de la Convención Anticohecho de la OCDE, de manera particular en la visita in situ que se llevó a cabo del 17 al 19 de mayo de 2011. De igual manera la Comisión participó en la Cuarta Ronda de Análisis de la Convención Interamericana contra la Corrupción, específicamente en la visita in situ realizada del 21 al 23 de marzo de 2012.

Dicha colaboración busca:

- Difundir el contenido de las Convenciones Internacionales Anticorrupción
- Diseñar esquemas de capacitación en materia de Convenciones Anticorrupción de manera conjunta con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.
- Difundir recomendaciones derivadas de las evaluaciones de la OCDE y la OEA que están dirigidas a estos actores y en su caso colaborar en el diseño de una propuesta de trabajo para atenderlas.

2.6.3 SENSIBILIZACIÓN DEL SECTOR PRIVADO COMO PARTE DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DE LAS CONVENCIONES ANTICORRUPCIÓN

Para la Secretaría de la Función Pública la estrategia de combate a la corrupción en la Administración Pública Federal está incompleta si no existe corresponsabilidad por parte del sector privado. Para lograr esta corresponsabilidad la sensibilización y capacitación en integridad empresarial juegan papeles fundamentales y éstas mismas son aspectos relevantes en las recomendaciones establecidas en el marco de las Convenciones Anticorrupción.

- Por ello, del 1 de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, representantes de la SFP participaron en los siguientes eventos:
 - El 9º Congreso Internacional de Responsabilidad Social "Menos Palabras más Acción". Asistentes: 849 representantes de pequeñas y medianas empresas. Organizado por COMPITE.
 - Evento Presentación de las Nuevas Reglas Anticorrupción de la Cámara de Comercio Internacional (ICC por sus siglas en inglés). Asistentes: 30 consultores, abogados, empresarios. Organizado por ICC Capítulo México.
 - Conferencia Latinoamericana de Anticorrupción Corporativa. Asistentes: 50 personas. Organizada por Marcus Evans.
 - Diplomado en Logística y Transporte Internacional. Asistentes: 20 participantes. Organizado por la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM).

- Nuevos Esquemas de Comercialización y Diferenciación: Inteligencia Comercial internacional, Alianzas estratégicas y Consorcios de Exportación. Asistentes: 30 participantes. Organizado por Nacional Financiera (NAFINSA).
- Estrategias para la Exportación. Asistentes: 15 participantes. Organizado por Cambio Tecnología Organizacional.
- Durante este periodo también se inició la actualización de un Curso de Integridad Empresarial desarrollado durante el sexenio pasado por la SFP en conjunto con el ITESM, y el cual incluye el contenido de las Convenciones Internacionales Anticorrupción dirigido a la iniciativa privada y las herramientas internacionales que existen para el diseño e instrumentación de un Programa de Integridad Empresarial.
- Por otro lado, la Secretaría participó del 26 al 28 de septiembre de 2011, en un grupo de trabajo de expertos de APEC con la finalidad de elaborar un Código de Ética para la industria bio-farmacéutica, la cual incluye tanto a esta industria como a la farmacéutica. El documento será de aplicación voluntaria en los países pertenecientes a esta organización. El documento se titula: "Los Principios en Ética de Negocios en el Sector Farmacéutico", en inglés: México City Principles for Voluntary Codes of Business Ethics in the Biopharmaceutical Sector.
- Finalmente, también en esta materia la Secretaría y la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés) han trabajado en la implementación del proyecto "Iniciativas de Integridad en los Sectores Público y Privado en México". El objetivo de este proyecto es generar incentivos para la integridad corporativa y la cooperación entre el sector público y privado en concordancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC en inglés).

2.7 CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

- En 2011 no se realizó la celebración del Día Internacional Contra la Corrupción.

3. CONSOLIDAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS

3. CONSOLIDAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS

3.1 MEDICIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN EL PAÍS

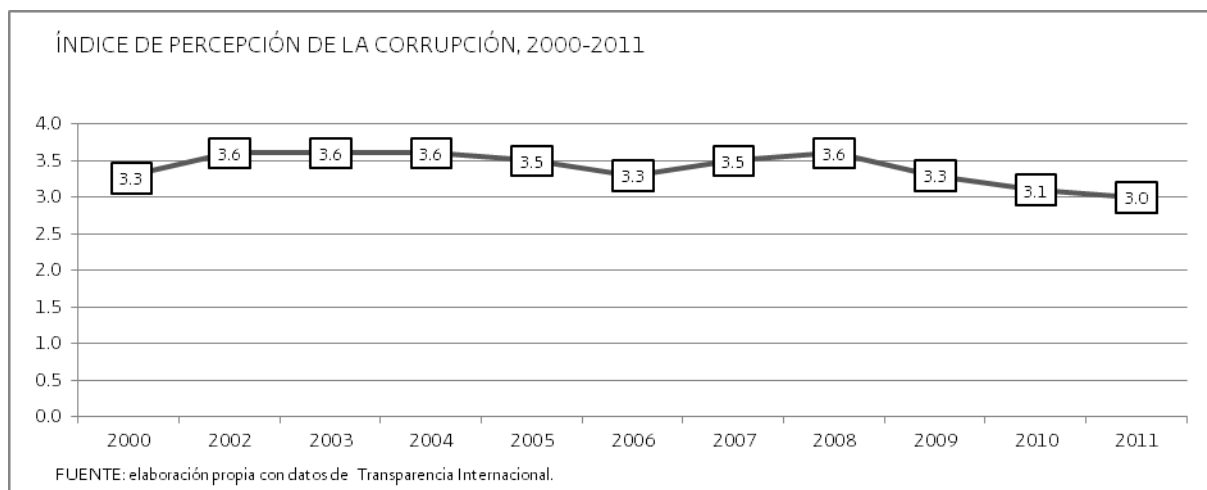
El fenómeno de la corrupción es medido por diversos índices y encuestas que publican periódicamente reconocidas organizaciones de la sociedad civil y de organismos multilaterales. Para tal fin, utilizan diversas metodologías que pueden basarse en el uso de encuestas, entrevistas con expertos, análisis institucional o combinaciones de todas las anteriores.

- Durante 2011-2012 México fue evaluado por los Índices de Fuentes de Soborno y de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, por los Indicadores de Gobernabilidad del Banco Mundial y por el Reporte de Integridad de Global Integrity.

3.1.1 ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) es publicado anualmente por Transparencia Internacional (TI) y tiene como objetivo medir las percepciones de corrupción dentro de un país o territorio. El IPC es un índice compuesto, es decir, se construye con información que se obtiene de encuestas y estudios realizados por diversas instituciones internacionales. El número de encuestas realizadas para calcular el índice de cada país varía, aunque en promedio se usan 13. El índice clasifica a los países en una escala de cero a diez, donde el cero indica altos niveles de corrupción percibida y el diez, niveles bajos de corrupción percibida.

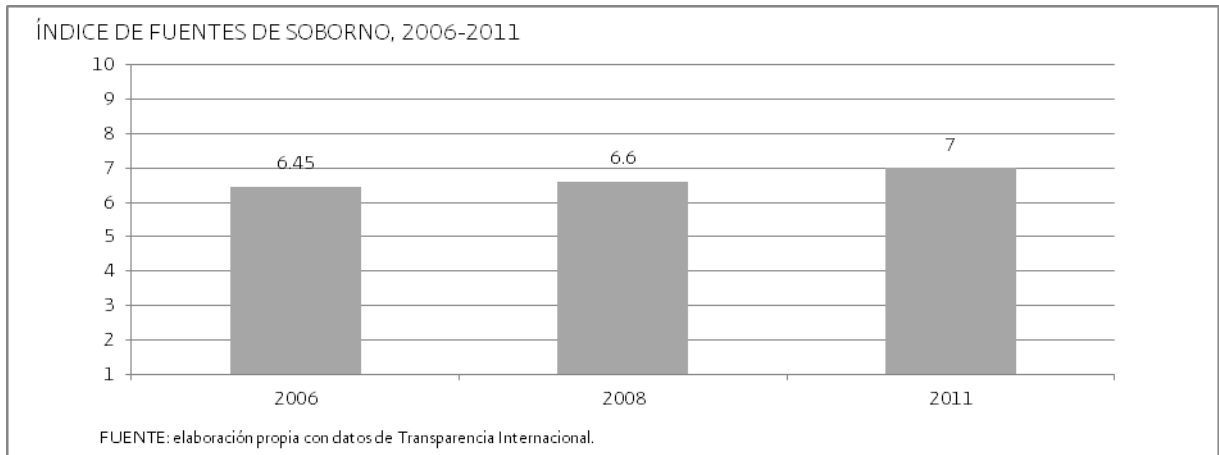
- Para México en 2011, Transparencia Internacional utilizó 11 encuestas. Las encuestas utilizadas presentan datos de 2009, 2010 y 2011. Basado en la ponderación de los resultados de dichas encuestas, Con base en la ponderación de estas encuestas, México obtuvo en el IPC 2011, una calificación de tres puntos, lo que representa un decremento marginal de 0.1% menor respecto al 2010.



3.1.2. ÍNDICE DE FUENTES DE SOBORNO

- El Índice de Fuentes de Soborno (IFS) es publicado por Transparencia Internacional. Esta es una herramienta que analiza qué tan propensas son las empresas de 28 principales países exportadores a

ofrecer/dar sobornos en el extranjero¹⁵. El IFS es un instrumento complementario al Índice de Percepción de la Corrupción ya que mide la corrupción desde la oferta. El IFS 2011 se construyó a partir de más de 3,000 entrevistas a altos funcionarios de empresas con base en tres criterios: flujos de Inversión Extranjera Directa, valor de exportaciones e importancia a nivel regional. En 2011, México obtuvo una calificación de 7, encontrándose 0.4 puntos por arriba que en 2008.



- A pesar de las mejoras en calificación, de 6.45 en 2006 a 7.0 en 2011, México se mantiene en las últimas posiciones, lugar 26 (sobre 28) en 2011. La caída en posiciones de México fue afectada por la incorporación de nuevos países al estudio.

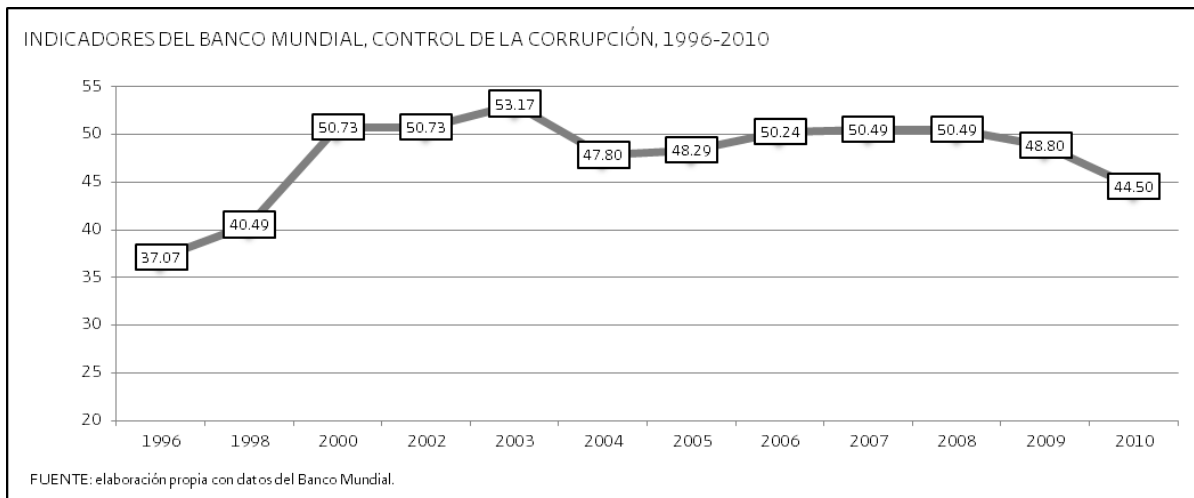
3.1.3. INDICADORES DE GOBERNABILIDAD DEL BANCO MUNDIAL

Desde 1996 el Banco Mundial publica seis indicadores agregados para medir la gobernabilidad, los cuales son construidos a partir de 311 variables obtenidas de 35 estudios –encuestas a población abierta, encuestas a sectores específicos de la población, análisis de expertos, reportes de organizaciones no gubernamentales y estudios sobre riesgo país, entre otros– realizados por 30 organizaciones a nivel mundial. Este año el estudio incluye el análisis de 212 países. Las variables a partir de las cuales se construyen los indicadores de gobernabilidad son: 1) voz y rendición de cuentas, 2) estabilidad política y ausencia de violencia, 3) efectividad gubernamental, 4) calidad regulatoria, 5) estado de derecho y 6) control de la corrupción.

Cada una de estas dimensiones es un indicador agregado construido a través de la ponderación de diferentes fuentes de información. Se divide en cuatro rangos porcentuales en donde se considera que del 0 al 24% la calidad de la dimensión muy mala, del 25 al 49% es mala, del 50 al 74% es buena y del 75 al 100% es muy buena.

- En 2010 México obtuvo mejoras en dos de las seis dimensiones respecto de las calificaciones de 2009 (voz y rendición de cuentas y estabilidad política), mientras que cuatro presentaron un decremento en su calificación (efectividad del gobierno, calidad regulatoria, estado de derecho y control de la corrupción). El promedio de las seis dimensiones es de 45.6 puntos para el 2010 (-0.80 con respecto de 2009), lo que significa que la evaluación global de México aún es mala.
- El indicador de control de corrupción se calcula a partir de la ponderación de múltiples variables obtenidas en estudios de diversa naturaleza, entre los que destacan: encuestas a población abierta, encuestas a sectores específicos, análisis de expertos, reportes de organizaciones no gubernamentales y estudios riesgo país.

¹⁵ Australia, Argentina, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, Malasia, México, Holanda, Rusia, Arabia Saudita, Singapur, Sudáfrica, Corea del Sur, España, Suiza, Taiwán, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido y Estados Unidos.



- En este indicador, la calificación disminuyó 4.3 puntos, de 48.8 a 44.5. Con este resultado, se obtiene una calificación promedio del periodo 1996-2010 de 47.7, muy cerca de pasar al siguiente rango en donde la dimensión es calificada como buena.

3.1.4. ÍNDICE DE INTEGRIDAD GLOBAL

El índice de Integridad Global es publicado anualmente por la organización no-gubernamental del mismo nombre. Este índice es un instrumento para medir y comparar la gobernanza y los mecanismos de combate a la corrupción a nivel nacional. A diferencia de otros índices de gobernabilidad y corrupción, el de Integridad Global no se basa en percepciones, sino que busca medir, por medio de una batería de indicadores, la existencia de mecanismos que fortalezcan la gobernanza y contribuyan a inhibir y combatir la corrupción.

En este sentido, pone especial atención a las políticas y acciones tales como acceso a la información pública gubernamental, la habilidad de monitorear su comportamiento y las acciones para mejorar la gobernabilidad dentro de un país.

El índice provee evaluaciones de país por país con datos detallados y comparativos de los mecanismos que se han instalado para prevenir los abusos de poder y que promueven la integridad pública. El índice se genera a través de más de 300 indicadores de percepción, investigaciones periodísticas, e indicadores de índole cuantitativos como encuestas y valoraciones de expertos académicos y líderes de opinión. Además, los resultados son analizados en principio por expertos nacionales y posteriormente por un jurado el cual basa su metodología de revisión en el método de pares. Las dimensiones y el índice tienen una escala de 0 a 100 puntos por país. En este sentido, con respecto a la escala de calificación, obtener arriba de 90 puntos refleja un índice de integridad muy fuerte; de un rango de 80 a 90 puntos, se considera fuerte; de 70 a 80 puntos es moderado; de 60 a 70 puntos se considera débil y debajo de 60 puntos se tiene un índice muy débil.

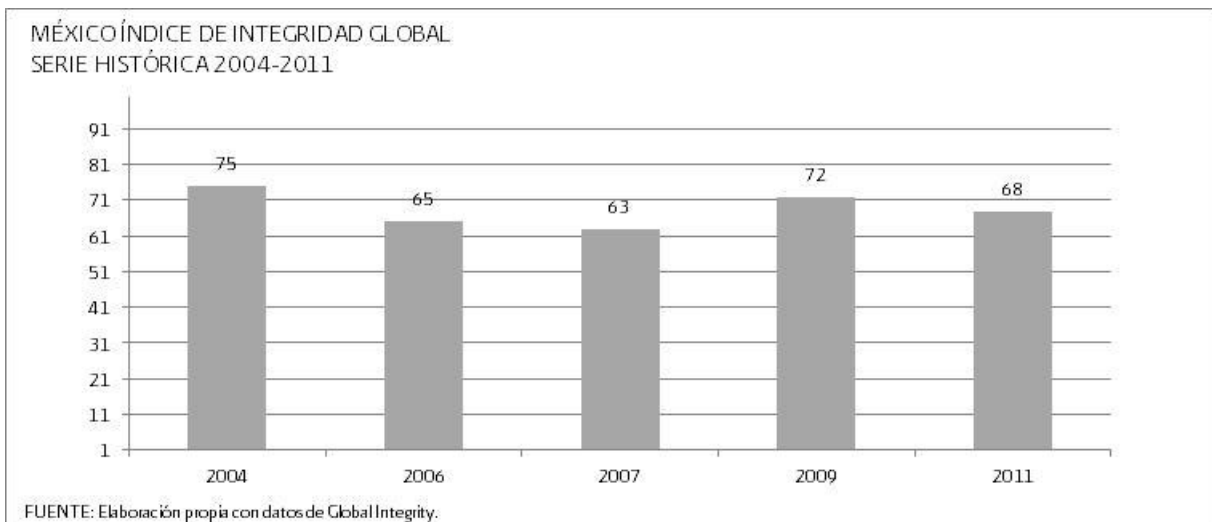
El índice se compone de las siguientes seis categorías: 1) organizaciones no gubernamentales, medios e información pública, 2) elecciones, 3) salvaguardas en conflictos de interés del gobierno y sistemas de pesos y contrapesos, 4) administración pública y profesionalización, 5) supervisión y control del gobierno y 6) marco legal anticorrupción, imparcialidad judicial y profesionalización de la procuración de justicia.

- Para el 2011, el Índice de Integridad Global evaluó a 31 países, siendo México uno de los países evaluados en la región latinoamericana¹⁶, siendo mejor evaluado que Nicaragua y Venezuela y por debajo de Colombia.
- En el índice de 2011, México obtuvo una calificación de 68 puntos, 4 puntos por debajo de la calificación que obtuvo en 2009, encontrándose ahora en una dimensión de integridad débil. La categoría peor evaluada fue la de Salvaguardas en conflictos de interés del Gobierno y Sistema de pesos y contrapesos en donde se obtuvo una calificación de 59, mientras que la categoría de Marco legal anticorrupción, imparcialidad judicial y profesionalización de la procuración de justicia fue la mejor evaluada con una calificación de 72 puntos. Respecto a 2009, México se encuentra 4 puntos por

¹⁶ En 2011 solo 4 países fueron evaluados en América Latina: Nicaragua, Venezuela, Colombia y México.

debajo, pasando de una calificación moderada a una débil, y dos puntos por arriba de la calificación obtenida en 2007.

- A continuación se presenta la gráfica histórica de 2004-2011 de este índice en nuestro país.



3.2. REFORMAS NORMATIVAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Desde su publicación, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia ha permitido contar con procedimientos que, alineados a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, propician y fortalecen una cultura organizacional en favor de la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información en la Administración Pública Federal.

Como se señaló en el 5º Informe de Labores de la SFP, durante el año 2010 se iniciaron los trabajos de actualización del Manual con el objetivo de fortalecer y mejorar la transparencia del gobierno, así como garantizar el acceso a la información pública gubernamental por parte de los ciudadanos de forma más expedita.

- Como resultado de estas acciones, el 27 de julio de 2011 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal (Disposiciones) y el Manual de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.
- Resulta relevante señalar que en esta actualización se incorporó al Manual el Título Tercero sobre la organización y conservación de los archivos, que ha permitido armonizar procedimientos para que las dependencias y entidades conserven, ordenen y resguarden sus archivos institucionales de tal manera que la información que en el ejercicio de sus funciones genera el gobierno federal, se ponga a disposición de la ciudadanía de forma oportuna.
- Por lo anterior, el Manual ahora no sólo tiene como objetivo dictar la política, las disposiciones y acciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, sino también establecer las disposiciones, acciones, procedimientos y métodos administrativos que en materia de archivos deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Derivado de esta actualización, el Manual quedó conformado por los siguientes 10 procedimientos:
 - Clasificación y desclasificación de información
 - Atención a solicitudes de acceso a la información
 - Recurso de revisión y Atención de resoluciones del IFAI

- Información socialmente útil o focalizada
 - Administración de Archivos
 - Archivo de trámite
 - Transferencia primaria
 - Archivo de Concentración
 - Destino Final
 - Archivo Histórico
- Adicionalmente, estas modificaciones permitieron también reforzar la política de transparencia focalizada en lo referente a la actualización y publicación de la información socialmente útil o focalizada, acortando los períodos de su actualización y contribuyendo a mejorar la oportunidad y disposición de información que permite al ciudadano tomar decisiones mejor informadas.
 - Durante el primer semestre de 2012 y en el marco de la revisión anual que se realiza a los Manuales de Aplicación General, se llevaron a cabo una serie de reuniones con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) y el Archivo General de la Nación (AGN), cuyo principal objetivo fue identificar nuevas áreas de oportunidad que permitieran reforzar el Manual de Transparencia y de Archivos.
 - Derivado de lo anterior, se integró un proyecto de modificaciones al Manual con la participación de más de 150 dependencias y entidades de Administración Pública Federal, el IFAI y el AGN, que orientó a fortalecer aspectos relacionados con la normatividad aplicable y con el procedimiento 6.4 Información socialmente útil o focalizada. Se espera que dichas modificaciones sean publicadas a más tardar en el mes de septiembre del año 2012 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

3.3. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

3.3.1. PROGRAMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2008-2012

El Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012 (Programa), publicado el 11 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), fortalece los mecanismos institucionales de la Administración Pública Federal para garantizar la transparencia y promover la rendición de cuentas en la gestión gubernamental como parte de una estrategia integral dirigida a la prevención y combate a la corrupción, y al mismo tiempo fomenta una cultura a favor de la legalidad en las instituciones gubernamentales.

Los logros obtenidos por el Programa en los más de tres años de su implementación en las instituciones del gobierno federal, permiten advertir que se cumplirá satisfactoriamente para el 2012 con los seis objetivos planteados en el mismo. A continuación se mencionan algunos de los principales logros por objetivo del Programa:

3.3.1.1. CONSOLIDAR UNA POLÍTICA DE ESTADO EN MATERIA DE INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Con este objetivo, se impulsan las bases normativas e institucionales orientadas a garantizar el acceso a la información y generar una cultura de la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública federal que permita mejorar la calidad y oportunidad en la información que genera el gobierno, y mediante la selección, identificación y publicación de información socialmente útil o focalizada que le permita a los ciudadanos mejorar su toma de decisiones diaria.

- Como parte de estos esfuerzos, durante el año 2010 la Secretaría de la Función Pública emprendió un proyecto denominado regulación base cero y cuyo objetivo principal fue eliminar toda la regulación obsoleta y evitar la duplicidad de información. Como resultado de este esfuerzo se crearon nueve manuales específicos de aplicación general que rigen las materias de: Adquisiciones Gubernamentales, Auditoría, Control Interno, Obra Pública, Recursos Financieros, Recursos Humanos, Recursos Materiales, Tecnologías de la Información y Comunicación, y Transparencia.

- Desde su primera publicación en 2010, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia (Manual de Transparencia), se trazó como objetivo dictar la política, las disposiciones y acciones en materia de transparencia y acceso a la información pública y lograr que todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicaran de forma proactiva información socialmente útil o focalizada. Con la actualización 2011 del Manual de Transparencia, se incorporó un título Tercero en materia de Archivos, que tuvo como objetivo establecer las disposiciones, acciones, procedimientos y métodos administrativos en materia de archivos en la Administración Pública Federal.
- Durante 2010 y 2011, con el objetivo de consolidar la política de transparencia del gobierno federal dictada por el Manual de Transparencia, la Secretaría de la Función Pública en coordinación con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y el Archivo General de la Nación lograron capacitar a más de mil servidores públicos en los temas de transparencia, acceso a la información y Archivos, que rige dicho instrumento normativo.
- Gracias al Manual de Transparencia fue posible integrar una política transversal de transparencia en la APF llamada “transparencia focalizada”, Con la cual se dieron los primeros pasos para transitar a una segunda generación de la transparencia, donde más allá de garantizar el derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos, la información socialmente útil se vuelve una herramienta estratégica que contribuye a la disminución de riesgos para la población y la solución de algunos problemas públicos, mejorando sustantivamente la toma de decisiones ciudadanas.
- Mediante de dicha política y la homogeneización de los portales institucionales en internet, más del 99% de las instituciones del gobierno federal que cuentan con una Unidad de Enlace propia, han realizado acciones para la homologación y publicación de información de calidad, oportuna y socialmente útil. Asimismo, con la política de transparencia focalizada y en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se logró que las instituciones de la Administración Pública Federal publiquen información relacionada con sus principales indicadores de programas presupuestarios, lo que contribuye a dar cumplimiento a la fracción V del artículo 6° Constitucional que señala la necesidad de que los sujetos obligados publiquen, entre otras cosas, información referente a sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.
- Un tema fundamental sobre el que la SFP detectó que era necesario profundizar en su transparencia y rendición de cuentas fue el de las contrataciones públicas, por lo cual el PNRCTCC estableció una estrategia para convertirlas en una función estratégica para el ejercicio eficiente y eficaz del gasto público; lo cual se logró gracias a las reformas legales a las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 29 de Mayo de 2009), Reglamentos de ambas leyes (DOF 28 de julio de 2010), los Manuales administrativos relativos (DOF 9 de agosto de 2010), diversos lineamientos relacionados a estas materias (DOF 9 de septiembre de 2010), así como las disposiciones del nuevo sistema electrónico de contrataciones públicas / Compranet (DOF 28 de junio de 2011). Con esta reorientación, durante el primer semestre de 2012, se han obtenido ahorros de 98.5 millones de pesos, y durante el periodo diciembre 2008- junio 2012 ya suman 8,432 millones de pesos. Debido a estos resultados el sistema nacional de contrataciones públicas obtuvo el segundo lugar del Premio de Naciones Unidas al Servicio Público 2012, en la categoría “Promover la prevención y lucha contra la corrupción en la administración pública”, para Latinoamérica y el Caribe.
- Finalmente, dichas políticas se han fortalecido gracias a iniciativas internacionales como la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership), que ha otorgado la oportunidad de articular programas y políticas dirigidas a transformar la relación entre ciudadanía y gobierno. Esta iniciativa es un esfuerzo global cuyo principal objetivo es establecer compromisos específicos en materia de transparencia, lucha contra la corrupción y tecnologías de la información para promover el buen gobierno.

3.3.1.2. FORTALECER LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y MEJORAR EL CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA QUE CONTRIBUYA A LA EFECTIVIDAD Y EL DESEMPEÑO DE LAS INSTITUCIONES.

- Las acciones planteadas para cumplir este objetivo, aumentaron la efectividad de los mecanismos de fiscalización y control interno de la APF. Esto se logró fortaleciendo el enfoque preventivo-disuasivo en el trabajo de los Órganos Internos de Control (OIC), Delegados, Comisarios Públicos y demás instancias fiscalizadoras de la SFP al alinear sus modelos de evaluación a los cambios de estructura de la Secretaría, en conjunto con el nuevo Sistema para la Evaluación de Resultados de Órganos de

Vigilancia y Control (SER-OVC), entre otras acciones realizadas para reforzar la planeación y prevención en la supervisión de los recursos públicos.

- Asimismo, se diseñó el Programa Cero Observaciones mediante el cual se logró la disminución de 1,200 observaciones recurrentes de alto y mediano riesgo entre 2009 a 2011. Además, el promedio de recurrencia de las observaciones de alto y mediano riesgo en las instituciones participantes al cierre del ejercicio 2011 llegó al 6.81%. Por lo que este programa se consolida como una estrategia eficaz para identificar y resolver la causa-raíz de las infracciones normativas que se traducen en observaciones de auditoría, a través de la medición pertinente, objetiva y oportuna de su recurrencia y de la interacción eficiente entre los diferentes actores.
- El 12 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se establecen las “Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección” a las dependencias y entidades de la APF, a la Procuraduría General de la República, así como a los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos. Estas disposiciones establecen que el objeto de las auditorías, sus programas anuales y los mapas de riesgo que integran los OIC deberán ser asertivos y de alto impacto. Con la implementación de este nuevo enfoque durante 2011, se llevaron a cabo 1,093 auditorías directas de alto impacto de un total de 1,972 practicadas, lo que significó un 56% en la ejecución de este tipo de auditorías.
- Gracias a esta reorientación estratégica, el sistema de fiscalización pública administrado por la SFP (integrado por más de 200 OIC, dos unidades auditoras centrales y firmas de auditores externos) en el periodo 2009-2011 realizó 19,675 auditorías; de las cuales 2,784 corresponden al ejercicio 2011, con las que los OIC recuperaron 5,503.6 millones de pesos. Otro aspecto que llama la atención una tendencia hacia la disminución de auditorías, por la reorientación de la fuerza de trabajo del personal de auditoría a la elaboración, registro y presentación de informes de presunta responsabilidad administrativa ante las áreas de responsabilidades de los OIC.
- Asimismo, en cuanto a las auditorías externas financieras, el porcentaje de alineación entre sus programas de trabajo con el análisis de riesgo financiero alcanzó un 97% en el primer semestre de 2012, cuando en 2009 sólo el 46.01 % alcanzaba esta alineación con el análisis de riesgo financiero.
- Otra área de innovación en la fiscalización es el “Nuevo modelo de control y auditoría a obra pública”, el cual ganó el primer lugar del Premio de Naciones Unidas al Servicio Público 2012, en la categoría “Promover la prevención y lucha contra la corrupción en la administración pública”, para Latinoamérica y el Caribe. Algunos de los resultados de esta estrategia de abril de 2009 a diciembre de 2011, son la realización de 2,791 actos de fiscalización, por un monto fiscalizado acumulado de 343,460 millones de pesos y 4,924 observaciones.
- En la fiscalización externa del Ejecutivo Federal, se logró la solventación del 100% de las acciones notificadas por la ASF a las instituciones de la APF, correspondientes a las Cuentas Públicas de 2005 a 2006 y anteriores y del 98.5% de las de 2007, 2008 y 2009. Además, se previno la presentación de casos de sanciones administrativas por incumplimientos para servidores públicos de mando superior.
- Para fortalecer y mejorar el control interno en la APF, se rediseñó el sistema de control con la emisión del Manual Administrativo General en Materia de Control Interno elaborado con base en las mejores prácticas internacionales reconocidas por estudios del Banco Mundial. Esto permitió el establecimiento del proceso de Administración de Riesgos Institucionales por medio de los Comités de Control y Desempeño Institucionales, con lo cual se alcanzó en 2011 un 59% de cumplimiento de los acuerdos establecidos, cifra superior a la meta establecida para este indicador a 2012 (52%). Esta política se fortaleció en las entidades federativas por medio de la difusión del modelo de la APF y asesorías a la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, con lo cual, a diciembre de 2011, 15 entidades federativas cuentan con un modelo de control interno reglamentado.

3.3.1.1. CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE APEGO A LA LEGALIDAD, DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PÚBLICA.

El desarrollo de una cultura de apego a la legalidad en la sociedad, implica la modificación de conductas ilegales. Las cuales van desde aquellas en las que el individuo no respeta lineamientos básicos, a las que el servidor público viola procedimientos institucionales, transgrede principios y valores éticos así como de responsabilidad pública.

En cumplimiento a este objetivo se buscó, al interior del Gobierno Federal, la consolidación de una visión de ética con valores y principios que orienten el actuar del servidor público y lo sensibilicen sobre la importancia del apego a la legalidad. Respecto a la sociedad, se fortaleció la colaboración entre los ciudadanos y las instituciones gubernamentales.

- Para reafirmar los valores del sector público, se promulgaron normas destinadas para tales efectos como el Código de Ética de la Administración Pública Federal, se reformó la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y cada organismo federal emitió su Código de Conducta, así como la elaboración de los “Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones” (DOF 6 de marzo de 2012), mismos que darán cumplimiento al Título IV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Para evaluar el cumplimiento de los principios y valores establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la APF se desarrolló el Índice de Fortalecimiento de una Cultura de Legalidad, de Ética y Responsabilidad Pública el cual permitió medir la existencia, actualización y difusión de un Código de Conducta en apego al Código de Ética de la APF y del diseño, establecimiento y operación de controles con apego a la normatividad de referencia. Esta medición acompañada de la emisión de los citados Lineamientos complementa una estrategia integral para fortalecer la integridad y ética en los servidores públicos.
- Adicionalmente, se promovió una cultura de apego a la legalidad entre los servidores públicos federales, a través de la participación de 45,171 funcionarios de instituciones sujetas al Servicio Profesional de Carrera (SPC) en acciones de inducción, que incluyen aspectos relacionados a responsabilidades administrativas, la implementación de los programas personalizados de capacitación para los OVC, así como capacitaciones y campañas de sensibilización continuas dirigidas tanto a servidores públicos como para la ciudadanía a través de la capacitación de los usuarios y beneficiarios de los programas federales.
- Finalmente, la formación de niños y jóvenes en temas de transparencia, ética, integridad y cultura de la legalidad se impulsó, en coordinación con las autoridades educativas del país, mediante proyectos como el concurso de dibujo infantil “Adiós a las Trampas”, el cual se organizó en diez ocasiones, alcanzando un nivel de participación total de 6,724,999 niños en el periodo 2009-2012.

3.3.1.4. INSTITUCIONALIZAR MECANISMOS DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA MEJORA DE LA TRANSPARENCIA Y LA LEGALIDAD.

En la democracia, la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad es fundamental para prevenir la corrupción y asegurar la rendición de cuentas de los gobernantes. Cuando los ciudadanos se involucran, demandan que se les rindan cuentas, generando una dinámica social en la que el desempeño del gobierno mejora y se previene la corrupción. Por ello, con el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana se buscó involucrar de manera activa y permanente a los sectores social y privado en la lucha contra la corrupción, sin soslayar que el gobierno es el responsable de sancionar las irregularidades en la administración pública.

- En este sentido, desde 2008 se implementaron Ejercicios de Rendición de Cuentas a la Sociedad, entendidos como sesiones de información y diálogo entre servidores públicos federales y representantes de la sociedad en torno a temas específicos de la Administración Pública Federal. En el 2011 participaron en estos ejercicios 45 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con un total de 321 ciudadanos involucrados de 206 instituciones sociales. Estas acciones se explican con mayor de talle en la sección 3.4.1.
- Por otro lado, en los Programas Anuales de Trabajo firmados con los Órganos Estatales de Control, se promovió el Programa Municipios por la Transparencia logrando la mejora e implementación de buenas prácticas en los municipios de México, relacionadas con la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la transparencia, eficacia, atención acertada a las necesidades de la población, combate a la corrupción, entre otras, además de contribuir a la profesionalización de los servidores públicos municipales.
- Otro mecanismo que permitió la profundización de la vinculación y participación ciudadana ha sido la Alianza por el Gobierno Abierto, que busca construir una nueva relación entre gobierno y OSC. Más detalles de esta iniciativa se pueden encontrar en la sección 3.7 de este informe.

3.3.1.5. ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

- Con la finalidad de desarrollar estrategias coordinadas de inteligencia e investigación para el combate a la corrupción, la SFP llevó a cabo la suscripción de diversos convenios de colaboración con dependencias de la APF, tales como:

- BASES de colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de la Función Pública.
 - BASES de Colaboración que en materia de Seguridad Pública, suscriben la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de la Función Pública.
 - BASES de Colaboración con el Servicio de Administración Tributaria.
 - Estrategia de Usuario Simulado, la cual consiste en un mecanismo de operación con la PGR y dependiendo el caso, con otras instancias de seguridad pública y nacional. <http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/programas/usuario-simulado.html>.
 - Acuerdo de coordinación marco que se suscribe con las entidades federativas, para el fortalecimiento del sistema estatal de control y evaluación de la gestión pública, y colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción, el cual incluye en su clausulado la realización de acciones para el cumplimiento de los compromisos derivados de las convenciones internacionales anticorrupción ratificadas por el gobierno mexicano.
- En este sentido, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Primera Sesión Extraordinaria del 16 de diciembre de 2011, estableció metas y compromisos específicos para que cada entidad federativa cuente con los recursos requeridos para fortalecer su capacidad de atención y concluir las evaluaciones de personal en activo a enero de 2013, a través de los Centros de Evaluación y Control de Confianza.
 - Asimismo, se concluyó el diseño de la Base de Datos en Materia de Compras de Seguridad Nacional, así como el Registro General de Proveedores, ambas bases destinadas a proporcionar información a las instancias representadas en el Comité Técnico del Consejo de Seguridad Nacional, para agilizar las contrataciones relacionadas con la Seguridad Nacional.
 - Adicionalmente, se buscó articular acciones que facilitaran el cumplimiento de las Convenciones Anticorrupción ratificadas por el Senado de la República, normas jurídicas obligatorias para el Estado mexicano que establecen compromisos para todos los poderes de la Unión y órdenes de gobierno para combatir actos de corrupción en el ejercicio del servicio público.
 - En relación al Gobierno Federal, se establecieron mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias y autoridades de la Administración Pública Federal, tales como la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Economía, Secretaría de Relaciones Exteriores y la Procuraduría General de la República, involucradas en el cumplimiento de los compromisos derivados de las Convenciones Internacionales Anticorrupción. En este sentido, uno de los logros obtenidos durante 2011 relacionados con el combate a la corrupción fue la aprobación de la Iniciativa de Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
 - Por último, con el fin de contribuir a la celebración de procesos electorales limpios, justos y transparentes, las acciones de blindaje electoral buscaron evitar acciones que atentaran contra la imparcialidad de los procesos electorales. Durante los procesos electorales locales de 2009, 2010 y 2011, así como los procesos federales 2009 y 2012, la Secretaría de la Función Pública y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) coordinaron el Programa de Blindaje Electoral del Gobierno Federal, el cual consideró la promoción de acciones de divulgación, difusión y capacitación en materia de transparencia de la gestión pública, para fortalecer la prevención, seguimiento y sanción de responsabilidades administrativas y de delitos electorales cometidos por servidores públicos federales.

3.3.1.6. COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL QUE PARTICIPAN EN LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES.

El gobierno de México tiene como compromiso y reto, contar con instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, que sean eficientes y eficaces. Esto es posible por medio del fortalecimiento e intensificación de los mecanismos de supervisión y vigilancia en estas instituciones, dando prioridad a la prevención de conductas irregulares o actos ilícitos, para contar con servidores públicos sujetos estrictamente a los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad, profesionalismo, eficiencia, honradez y congruencia, lealtad, transparencia, respeto de la dignidad humana, solidaridad institucional y colaboración, certeza y prudencia.

- En este sentido se impulsó el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSPS) más actualizado que ha existido en el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Esta base de datos permite identificar y localizar a los servidores públicos que realizan actividades de seguridad pública, inscribiendo además las sanciones y recomendaciones por actuaciones no apegadas a derecho. Al ser de consulta

obligatoria, el RNPSA evita que personas separadas de su responsabilidad de corporaciones policiales por comportamientos indebidos sean contratadas en otras instancias de seguridad pública.

- Además, con el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza, se han establecido mecanismos homogéneos de evaluación para contribuir a depurar y fortalecer las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia y representan, además, el eje rector para la creación, consolidación, operación, certificación y acreditación de los Centros de Evaluación y Control de Confianza (CECC), organismos que son los responsables de llevar a cabo los procedimientos de evaluación y certificación de servidores públicos. Estas acciones han permitido consolidar el proceso de evaluación de confianza del personal de seguridad pública de todo el país, fortaleciendo la confiabilidad de las instituciones a las que pertenecen.
- Otra estrategia relevante ha sido el fortalecimiento del marco normativo de estas instituciones, con lo que se han clarificado sus procedimientos y procesos, sobre todo derivado de la emisión de la nueva Ley Nacional de Seguridad Pública y de las diversas reestructuras de las instituciones relacionadas (PGR, SSP y SESNSP), al tiempo que se han ampliado los espacios de participación y control ciudadano.

3.3.2 TRANSPARENCIA FOCALIZADA

- Durante el segundo semestre de 2011, se llevaron a cabo una serie de actividades para lograr que el mayor número de dependencias y entidades del gobierno federal, publicaran información socialmente útil o focalizada en atención a lo señalado en el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos (Manual).
- Derivado de lo anterior, la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional emitió un documento denominado "Consideraciones para la publicación de información", que orientó la identificación, selección y publicación de información socialmente útil o focalizada por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Por lo anterior y en el marco de la Actualización al Manual, en los meses de agosto y septiembre la Secretaría de la Función Pública, de forma conjunta con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) y el Archivo General de la Nación (AGN), llevó a cabo la capacitación de más de 700 servidores públicos en los temas de transparencia, acceso a la información y archivos.
- A partir de esta capacitación y en coordinación con el IFAI, la Secretaría de la Función Pública emprendió una serie de acciones de asesoría presencial y remota, en aspectos relacionados con la aplicación del Manual, en particular sobre el cumplimiento al procedimiento 6.4 Información Socialmente útil o focalizada, a través de las cuales se analizaron un total de 1067 temas susceptibles de ser publicados en los portales de Internet.
- Al 31 de julio de 2012, los principales resultados de dichas acciones son los siguientes:
 - Se estableció un piso mínimo de accesibilidad, oportunidad y utilidad de la información, homologándose más del 80% de los portales de las dependencias y entidades del gobierno federal.
 - Se incrementó la disponibilidad de información socialmente útil o focalizada en los portales institucionales de la Administración Pública Federal, aprobándose la publicación de 558 temas que al día de hoy se encuentran disponibles en los portales de Internet institucionales.
 - Se aumentó el número de instituciones que tienen un apartado de transparencia focalizada, ya que de un total de 246 instituciones con Unidad de Enlace propia, 244 cuentan con un apartado específico destinado a publicar este tipo de información, lo que representa un cumplimiento el 99.1%.
 - Adicionalmente, 14 instituciones sin unidad de enlace propia cuentan con un micrositio de transparencia focalizada.
 - Se ha posicionado el micrositio de Transparencia Focalizada de cada dependencia del gobierno federal como un espacio útil de consulta al ciudadano sobre temas de interés.
 - Al día de hoy, se encuentran disponibles 558 temas en el 99.1% de los sitios web institucionales.
 - Actualmente, la implementación de la política de Transparencia Focalizada en el gobierno federal, ha permitido transformar una cultura de la transparencia reactiva a una proactiva, donde se publica información socialmente útil que sirve a los ciudadanos para mejorar su toma de decisiones diaria.

- En coordinación con la Unidad de Gobierno Digital de la SFP, se publicaron en el portal ciudadano *www.gob.mx*, los temas más relevantes y útiles a manera de anuncios patrocinados, ubicándose en un lugar preferencial dentro de los resultados de la búsqueda de información por parte de los ciudadanos.
- Esta política también forma parte de los objetivos y compromisos que México asumió como país en la Alianza para el Gobierno Abierto, una iniciativa global convocada por los gobiernos de Brasil, Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, Noruega, Sudáfrica, Reino Unido y México, cuyo objetivo es instar a las naciones a asumir compromisos puntuales y a construir planes de acción en favor de la transparencia, el acceso a la información, la lucha contra la corrupción, el uso de tecnologías para fortalecer la gobernanza y la participación ciudadana.

3.3.3 MEJORA DE LOS SITIOS WEB DE LAS INSTITUCIONES DE LA APF

El programa anual de trabajo que definen el Sistema Internet de la Presidencia de la República (SIP) y la Secretaría de la Función Pública, ha permitido año con año establecer los criterios y lineamientos que contribuyen a la mejora continua en el diseño, accesibilidad, actualización y evaluación de los sitios Web institucionales de la Administración Pública Federal (APF), con el propósito de homogeneizar los portales, mejorar la calidad técnica e informativa, así como facilitar a la ciudadanía el acceso a la información general y de los trámites y servicios que ofrece el Gobierno Federal a través de Internet, incorporando las prácticas internacionales vigentes.

- Durante la evaluación que se realizó en 2011, de 234 dependencias y entidades de la APF que trabajaron los criterios y lineamientos de calidad, el 43.2% (101 instituciones) los cumplieron al 100%.
- Los criterios de trabajo 2012 dan especial énfasis al nivel de accesibilidad del sitio Web institucional, la versión móvil del sitio, su presencia en redes sociales, la interoperabilidad en las aplicaciones usadas y la publicación de su información en formato de datos abiertos, como lo establece el Acuerdo por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y Datos Abiertos y se dieron a conocer a las instituciones de la APF que conforman la cobertura de trabajo, el 16 de marzo de 2012, en una reunión de trabajo en la Secretaría de la Función Pública y de manera adicional, el 22 de mayo en la Residencia Oficial de los Pinos, personal del Sistema Internet de la Presidencia, de la Secretaría de la Función Pública, y del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, presentaron de manera detallada los reactivos de trabajo a evaluar durante 2012, a los responsables de los sitios Web Institucionales. En apoyo a las instituciones foráneas que por factores presupuestales no pudieron asistir a la reunión, el evento se transmitió vía Internet en el sitio Web del SIP.

3.4 PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EN LA GENERACIÓN DE UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA

3.4.1 EJERCICIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD

Con la finalidad de fortalecer la realización de Ejercicios de Rendición de Cuentas a la Sociedad por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se realizó una sesión de información y sensibilización a los funcionarios públicos encargados de implementar la Guía de Participación Ciudadana 2011. En esa sesión expusieron dos miembros de organizaciones de la sociedad civil, expertos en temas de participación ciudadana y rendición de cuentas, además de servidores públicos de la Secretaría de la Función Pública (SFP) encargados de coordinarla.

- Como resultado de la implementación de la Guía de Participación Ciudadana 2011, 45 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizaron un Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad respectivamente. En dichos Ejercicios participaron un total de 321 ciudadanos y ciudadanas representando a 206 organizaciones de la sociedad civil, universidades, centros de investigación, organismos empresariales, organizaciones productores y otras formas de organización de la ciudadanía.
- Para 2012, en el mes de marzo se emitió la Guía de Participación Ciudadana 2012, dirigida a enfocar los Ejercicios de Rendición de Cuentas a la Sociedad en este año específicamente en el tema de programas y acciones del Gobierno Federal que impliquen la asignación de recursos económicos a

personas físicas o morales no gubernamentales. Para evitar contravenir la veda electoral de este año, se determinó que los Ejercicios de Rendición de Cuentas a la Sociedad se desarrollen en el mes de agosto.

3.4.2. TESTIGOS SOCIALES

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el correspondiente a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, define a los testigos sociales como aquellas personas físicas o morales que cuentan con el registro correspondiente en el padrón público a cargo de la SFP, cuya función se enfoca a atestiguar los procedimientos de contratación convocados por las dependencias y entidades de la APF. Su participación es obligatoria en las contrataciones de adquisiciones, servicios y arrendamientos cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en contrataciones de obra pública y servicios relacionados con la misma que cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, o bien, las que tengan un impacto en los programas sustantivos de la dependencia o entidad de que se trate.

Con su participación en los procedimientos de contratación se busca aprovechar su experiencia y mejorar la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad de las contrataciones y promover la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y combate a la corrupción.

- Los principales resultados obtenidos entre septiembre de 2011 y junio de 2012 fueron los siguientes:
 - Se realizaron 100 designaciones de testigos sociales en igual número de procedimientos de contratación, por un monto estimado de 182,175 millones de pesos.
 - De las 100 designaciones, 29 correspondieron a procedimientos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, con un valor estimado de 94,167 millones de pesos, y 30 procedimientos de adquisiciones y arrendamientos de bienes y contratación de servicios, con un valor estimado de 88,007 millones de pesos.

TESTIGOS SOCIALES, 2005-2012

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 ^{1/}
Testigos Sociales registrados	5	15	23	29	34	39	39	39
Personas físicas	3	12	19	24	29	34	34	34
Personas morales (organizaciones)	2	3	4	5	5	5	5	5
Designaciones de testigos	5	32	43	194	127	123	116	46
Montos de recursos asociados a procesos (Millones de pesos)	n.d.	n.d.	71,400	346,319	315,517	183,134	207,782	90,119

1/ Información a junio de 2012.

n..d. No disponible.

FUENTE: Secretaría de la Función Pública.

3.5. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA VIGILANCIA DE RECURSOS

El Plan Nacional de Desarrollo en su eje rector cinco "Democracia efectiva y política exterior responsable" menciona que se impulsarán acciones para involucrar efectivamente y de forma sistemática a la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de los programas y las políticas públicas que emprenda el gobierno.

En concordancia con lo anterior, la contraloría social es sin duda es un elemento fundamental en la construcción de la democracia participativa. En este sentido, la Secretaría de la Función Pública tiene la facultad de promover e impulsar esta forma de participación ciudadana en el control, vigilancia y evaluación de programas y acciones gubernamentales en los tres órdenes de gobierno, estableciendo acciones conjuntas con Academia y Sociedad Civil.

3.5.1. CONTRALORÍA SOCIAL EN PROGRAMAS FEDERALES

El Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, impone obligaciones a las distintas instancias gubernamentales involucradas en la operación de programas de desarrollo social. Derivado de lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Un total de 67 Programas Federales contaron con un esquema de Contraloría Social validado al término del ejercicio 2011, lo que representa el 60% del universo total de programas en la Administración Pública Federal. Al mes de junio de 2012, se logró la validación de 48 Programas Federales.
- Específicamente en lo que se refiere a los Programas Federales de Desarrollo Social, a diciembre de 2011 se aprobó el 92.3%, de los esquemas para el impulso de la contraloría social es decir, 60 de un total de 65 programas. De enero a julio de 2012, se ha aprobado un total de 61.9% es decir, 44 de un total de 71 programas federales de desarrollo social.¹⁷ Asimismo, seis programas federales¹⁸ se adhirieron voluntariamente a la promoción y operación de esquemas acordes a la normatividad de Contraloría Social, aún sin ser sujetos obligados al no tratarse de programas de desarrollo social.
- Se establecieron acciones de coordinación en materia de contraloría social con las 32 Entidades Federativas, sobresaliendo actividades de apoyo y colaboración para la difusión, capacitación y recolección de cédulas de vigilancia sobre todo en los programas de SEDESOL, CONAGUA, SEP y SS.
- Se registraron durante el periodo comprendido entre septiembre de 2011 a junio de 2012, de acuerdo a la información disponible en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), un total de 58,218 comités de contraloría social o alguna forma similar de organización social por parte de los beneficiarios. Dichos comités corresponden a la promoción efectuada en 60 programas federales de desarrollo social, a través de los cuales se benefició a 188,737 ciudadanos. Asimismo, se capacitaron 489 servidores públicos en el uso del SICS a través de 16 cursos de actualización dirigidos a diversos ejecutores.
- Se realizaron acciones de capacitación sobre el marco jurídico y normatividad de la contraloría social, con una cobertura de 897 servidores públicos del orden federal, estatal y municipal, en el periodo de septiembre de 2011 a julio de 2012.
- Se realizó la V Reunión Nacional de Contraloría Social en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas con la asistencia de representantes de los Órganos Estatales de Control, servidores públicos de las Dependencias Federales responsables de programas de desarrollo social y organizaciones de la sociedad civil. La Reunión tuvo como propósito analizar las prácticas y casos exitosos en materia de contraloría social, transparencia y rendición de cuentas a través de talleres, conferencias y paneles de expertos, así como establecer una agenda de seguimiento para las políticas públicas en la materia.
- En el ejercicio 2011 la Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, impulsó el establecimiento de 17 observatorios ciudadanos en materia de igualdad de género, en igual número de entidades federativas¹⁹, los cuales vigilan y evalúan once programas presupuestarios²⁰ incluidos en el Anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio

17 El número total de Programas Federales de Desarrollo Social correspondientes a cada ejercicio fiscal es proporcionado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

18 Programa Integral de formación, capacitación y consultoría para productores e intermediarios financieros rurales; Programa para la constitución y operación de unidades de promoción de crédito; Programa para la constitución de garantías líquidas; Programa para la reducción de costos de acceso al crédito; Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y Programa de Apoyo al Empleo, 2007-2012.

19 Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

20 Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda, Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAC), Programa de ahorro y subsidio y crédito para la vivienda "Tu casa", Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres (SEGOB), Capacitación y sensibilización para efectivos en perspectiva de género (SEDENA), Diseño y aplicación de políticas de equidad de género (SEP), Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral (STyPS), Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género (SSP)

Fiscal de 2011 (Erogaciones para la igualdad entre hombres y mujeres). El monto observado por dichas instancias corresponde al 9.8% del presupuesto total considerado en el Anexo 10 del PEF. Para el ejercicio 2012, la Cámara de Diputados ya no asignó recursos para la implementación de observatorios ciudadanos.

3.5.2. CONTRALORÍA SOCIAL EN ESTADOS Y MUNICIPIOS

Los Municipios juegan un papel fundamental en el resultado que se obtenga de la contraloría social, para lo cual se requieren de estrategias que permitan una estrecha colaboración y coordinación entre los tres órdenes de gobierno. La acción que ha tomado la SFP en este sentido, es el impulso del Programa Municipios por la Transparencia, mismo que busca la sinergia y la mejora continua en materia de contraloría social, transparencia y rendición de cuentas en las administraciones municipales, así como la profesionalización de los servidores públicos municipales.

- En este marco, de septiembre de 2011 a julio de 2012, se atendieron 17 Entidades Federativas: Baja California Sur, Sinaloa, Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Hidalgo, Morelos, Tlaxcala, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. Se realizaron 12 talleres en igual número de Entidades Federativas, con la participación de 661 servidores públicos, adicionalmente se realizaron actividades de vinculación para recabar diagnósticos en otras 5 Entidades Federativas, con la participación de 200 municipios. De igual manera, durante 2012 la SFP participó en la elaboración de un libro digital de experiencias municipales en el marco de los indicadores del SEPAT, en colaboración con la Contraloría del Estado de Hidalgo.

3.5.3. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

La SFP realizó acciones de capacitación en coordinación con los Órganos Estatales de Control, Instituciones de Educación Superior y organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de incrementar las capacidades y habilidades de servidores públicos y ciudadanos relacionados con la promoción de la contraloría social.

- De septiembre de 2011 a julio de 2012, se llevaron a cabo Diplomados de Contraloría Social en los Estados de Hidalgo y Puebla, con la participación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla respectivamente, así como los Órganos Estatales de Control correspondientes en coordinación con la SFP, en los cuales se contó con la asistencia de servidores públicos municipales, estatales, federales e integrantes de organizaciones de la sociedad civil.
- En lo que se refiere al Premio Nacional de Contraloría Social edición 2011, los primeros lugares en la categoría de comités de contraloría social fueron: Programa de Rescate de Espacios Públicos "Campo deportivo", del Municipio de Guasave, Sinaloa, Programa 3x1 para Migrantes, "Pavimentaciones, guarniciones y banquetas", del Municipio de Trancoso, Zacatecas, así como Desayunos escolares fríos, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- Respecto a la segunda categoría, que incluye a ciudadanos y organizaciones que presenten propuestas innovadoras o experiencias exitosas en materia de contraloría social, el primer lugar fue obtenido por la organización México Unido contra la delincuencia, A. C., con su proyecto "Cultura de la Legalidad en Agencias del Ministerio Público". El segundo lugar fue para la organización Sociedad Educadora, A. C., con el programa "Juguemos Limpio". Finalmente, el tercer lugar recayó en el proyecto "Poblanojitos: observatorio infantil para la formación de contralores a edad temprana", presentado por un ciudadano del Estado de Puebla. Cabe señalar que el Jurado del Premio Nacional de Contraloría Social cada edición cuenta con la participación de reconocidos académicos, investigadores e integrantes de organizaciones de la sociedad civil vinculados con el tema de la contraloría social, la rendición de cuentas y la transparencia.

3.6 CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE VALORES ASOCIADOS A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

La construcción de un Estado de derecho requiere del desarrollo de una cultura de la legalidad. El fortalecimiento del Estado de derecho es necesario para contar con una sociedad con calidad de vida, con seguridad y bienestar para nosotros mismos, para la familia y la sociedad en general. La cultura de la legalidad es un trabajo de gobierno y sociedad. Por ello, en la capacitación y formación de valores asociados a esta cultura se trabaja con gobierno y con sociedad.

3.6.1 ACCIONES REALIZADAS PARA FORTALECER UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Con relación a la capacitación y formación de valores asociados a la cultura de la legalidad, de septiembre de 2011 a julio de 2012, la SFP realizó las siguientes acciones:

- Derivado del Convenio de Colaboración celebrado entre la SFP y el *National Strategy Information Center* (NSIC), organización no gubernamental internacional experta en temas de cultura de la legalidad, el 11 de agosto de 2011 se inició la implementación del curso Cultura de la Legalidad, logrando capacitar durante ese año a 572 servidores públicos de la SFP y del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), así como a 60 servidores públicos de otras instituciones federales y 268 servidores públicos del ámbito estatal y municipal.
- En 2012, se continuó con la implementación del curso en mención y al 30 de junio, se capacitó a 103 servidores públicos de la SFP y del INDAABIN, así como a 91 servidores públicos de los Órganos Internos de Control (OICs) de la APF.
- Dentro de los objetivos del curso, se encuentran el comprender la importancia del estado de Derecho y la cultura de la legalidad, el desarrollar habilidades de toma de decisiones, solución de problemas y razonamiento legal y moral para identificar y dar soluciones satisfactorias a dilemas éticos desafiantes.
- Durante el mes de junio de 2012, se capacitó como instructores del curso Cultura de la Legalidad a 41 servidores públicos de los Órganos Internos de Control para que a su vez repliquen el curso dentro de sus propios Órganos Internos de Control.
- Adicionalmente, dentro de las acciones realizadas por la SFP para promover la cultura de la legalidad, en abril de 2012, se llevó a cabo la Conferencia sobre Cultura de la Legalidad para los OICs impartida por Francisco Rivas Rodríguez, representante del NSIC, cuyo objetivo fue incentivar actitudes favorables con apego a la legalidad, la ética y la responsabilidad pública en la APF. Asistieron a dicho evento 454 servidores públicos pertenecientes a los Órganos Internos de Control de sectores de educación y cultura, hacienda, desarrollo económico, energía; salud, trabajo y seguridad social, desarrollo social y recursos renovables y seguridad nacional.
- Por otro lado, en la misma vertiente de las acciones realizadas para el fomento del cumplimiento de las Convenciones Internacionales Anticorrupción por parte del sector privado, del 1 de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012 representantes de la Secretaría participaron en los siguientes eventos para sensibilizar a representantes de este sector en integridad empresarial:
 - El 9º Congreso Internacional de Responsabilidad Social “Menos Palabras más Acción”. Asistentes: 849 representantes de pequeñas y medianas empresas. Organizado por COMPITE.
 - Evento Presentación de las Nuevas Reglas Anticorrupción de la Cámara de Comercio Internacional (ICC por sus siglas en inglés). Asistentes: 30 consultores, abogados, empresarios. Organizado por ICC Capítulo México.
 - Conferencia Latinoamericana de Anticorrupción Corporativa. Asistentes: 50 personas. Organizada por Marcus Evans.
 - Diplomado en Logística y Transporte Internacional. Asistentes: 20 participantes. Organizado por la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM).
 - Nuevos Esquemas de Comercialización y Diferenciación: Inteligencia Comercial internacional, Alianzas estratégicas y Consorcios de Exportación. Asistentes: 30 participantes. Organizado por Nacional Financiera (Nafinsa).
 - Estrategias para la Exportación. Asistentes: 15 participantes. Organizado por Cambio Tecnología Organizacional.

3.6.1.1. CONCURSO DE DIBUJO “ADIÓS A LAS TRAMPAS”

- Con el fin de coadyuvar en la construcción de una cultura de legalidad, ética y responsabilidad pública entre la población infantil y adolescente del país, y propiciar la reflexión y la aceptación de la honestidad, la legalidad y la transparencia no solo entre los estudiantes, sino también entre los padres de familia y los profesores del Sistema de Educación Básica Nacional, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Educación Pública lanzaron el 9 de noviembre de 2011, la convocatoria de la 10ª. edición del Concurso Nacional de Dibujo Infantil “Adiós a las Trampas” 2011-2012, conceptualizado para las y los participantes como un espacio de libertad para expresar su visión más íntima, sobre las causas y consecuencias de corto, mediano y largo plazo de que las normas y leyes que

hasta su corta edad les han sido infundidas, sean transgredidas en su hogar, su escuela y la comunidad de la que forman parte. Entre las acciones más importantes, destacan las siguientes:

- El concurso fue dirigido a estudiantes de educación primaria y secundaria o de los cursos comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo, de entre 6 y 15 años de edad.
- La difusión del concurso fue apoyada por instituciones como: la Secretaría de Educación Pública en el D.F., el Instituto Mexicano de la Juventud, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Servicio de Administración Tributaria, los Fideicomisos instituidos en Relación con la Agricultura, la Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Mexicano de la Radio. De manera específica:
 - La Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas, difundió en sus emisoras del país la convocatoria en español y en la lengua indígena correspondiente, del 11 de noviembre al 16 de diciembre de 2011.
 - El 30 de noviembre de 2011 se difundió el concurso durante la primera emisión del programa de radio denominado "Antena Radio".
- Se obtuvieron 95 ganadores de todo el país.
- Entre los temas que se abordaron en el concurso se encuentran: la importancia de los valores, el respeto a compañeros y maestros de escuela, el respeto a las señales de tránsito, la importancia de pagar por un servicio que ha sido usado, la importancia de la tolerancia en la convivencia diaria, entre otros. Así mismo, las y los participantes aseguran que la honestidad nos protege de la falsificación de documentos, los sobornos, las trampas en los juegos, los engaños, y ayuda a que nuestra economía mejore, incrementando el turismo.
- En julio de 2012, la SFP exhibió en sus instalaciones, al público en general, los dibujos ganadores a través de la exposición intitulada "Por una cultura de la legalidad, dile "Adiós a las Trampas".

3.6.2. PROYECTOS PARA FORTALECER UNA CULTURA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La Secretaría de la Función Pública (SFP) implementó los Observatorios para la Transparencia y Rendición de Cuentas en la aplicación de los presupuestos y programas de la APF en materia de transversalidad de la perspectiva de género.

- Al respecto, entre 2011 y 2012, la SFP financió el establecimiento de 17 observatorios ciudadanos en materia de igualdad de género, en el mismo número de entidades federativas,^{21/} los cuales vigilan y evalúan 11 programas presupuestarios^{22/} incluidos en el Anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del Ejercicio Fiscal de 2011 (Erogaciones para la igualdad entre hombres y mujeres). Cabe señalar que el monto observado por dichos programas corresponde al 9.8% del presupuesto total considerado en el Anexo 10 del PEF.

3.7 VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA CON SUS AUDIENCIAS EN EL EXTERIOR

La Secretaría de la Función Pública participa en foros y organismos internacionales y coopera en el ámbito multilateral y bilateral, teniendo como resultado la promoción y fortalecimiento de acciones y programas, favoreciendo así el intercambio de experiencias y buenas prácticas a nivel internacional.

^{21/} Las entidades federativas son Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

^{22/} Los programas son: Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda, Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG), Programa de ahorro y subsidio y crédito para la vivienda "Tu casa", Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres (SEGOB), Capacitación y sensibilización para efectivos en perspectiva de género (SEDENA), Diseño y aplicación de políticas de equidad de género (SEP), Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral (STyPS), Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género (SSP).

3.7.1 PARTICIPACIÓN DE LA SFP EN FOROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

La SFP participa activamente en foros y organismos internacionales, a fin de promocionar y mostrar las buenas prácticas que nuestro país realiza en los diversos temas de su competencia, relacionados principalmente con buen gobierno, contrataciones públicas, combate a la corrupción y gobierno electrónico.

- G20
 - En la cumbre Ministerial de Francia, realizada en noviembre de 2011, México asumió junto con Reino Unido la Co-presidencia del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20. Como Co-presidente del Grupo, es labor de nuestro país continuar la implementación del Plan de Acción Bianual que se implementó en la Cumbre de Seúl de 2010, así como priorizar algunos de los objetivos que se cumplirán en el corto plazo con resultados tangibles en la lucha anticorrupción.
 - En el marco de la co-presidencia mexicana del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20 se llevaron a cabo dos reuniones del Grupo. La primera se llevó a cabo en Londres, Inglaterra en el mes de febrero y la segunda en Puerto Vallarta, Jalisco, en el mes de abril. En la reunión de Puerto Vallarta, participaron Delegados de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, Corea, México, Rusia, Singapur, Sudáfrica, España, Estado Unidos de América y el Reino Unido así como representantes de la Unión Europea y de diversos organismos internacionales, entre ellos, el Fondo Monetario Internacional, la OCDE, el Banco Mundial, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Grupo de Acción Financiera contra el Lavado de Dinero (GAFI). Dicha reunión tuvo como objetivo alcanzar consensos alrededor de los temas que integran en Plan de Acción del Grupo de Trabajo Anticorrupción.
 - Durante la reunión de Puerto Vallarta, también se realizó una conferencia de alto nivel organizada por la SFP, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC) el Foro Económico Mundial (WEF) y por la Secretaría de la Función Pública, en la que participaron representantes gubernamentales del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20 y representantes de organismos empresariales y de organizaciones de la sociedad pertenecientes al B20 Task Force on Improving Transparency and Anti-corruption. Entre las organizaciones empresariales y de la sociedad, participantes, destacan el Partnering Against Corruption Initiative (PACI) del Foro Económico Mundial (WEF), Transparencia Internacional, Global Integrity, ONE Global Policy y SIEMENS, entre otras. Durante el diálogo de alto nivel se analizaron los siguientes temas: el fortalecimiento de las legislaciones nacionales anticorrupción; la implementación de mecanismos que garanticen la transparencia en los procesos de compras gubernamentales; el involucramiento del sector privado en el combate a la corrupción y la implementación de iniciativas de acción colectiva contra la corrupción; la prevención de la corrupción en pequeñas y medianas empresas y la participación de la sociedad civil en la lucha anticorrupción.
 - En el marco de dicha reunión el Secretario de la Función Pública Rafael Morgan refrendó junto con el presidente del Comité Organizador de la Cumbre B20, Alejandro Ramírez, el compromiso de México para continuar impulsando, desde la Presidencia del G20, la agenda global anticorrupción. Además de reconocer que la lucha contra la corrupción todavía es un gran reto que deben compartir empresas, ciudadanos, comunidad internacional y gobierno. El trabajo conjunto entre el B20 y el Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20, en la lucha contra los actos de corrupción implica un gran progreso, y una muestra de seriedad hacia este compromiso, en la suma de esfuerzos por parte del sector privado.
- En junio de 2012, se llevó a cabo la **Cumbre de Líderes del G20** en Los Cabos. En la declaración final, los países miembros se comprometieron a:
 - Avanzar hacia la plena aplicación del Plan de Acción del Grupo de Trabajo Anticorrupción de Seúl del G20 y los compromisos establecidos en el Informe de Seguimiento de Cannes.
 - Ratificar y aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
 - Participar activamente en el Grupo de Trabajo sobre Cohecho de la OCDE de manera voluntaria.
 - Involucrar al sector privado y a la sociedad civil en el mecanismo de revisión de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de manera voluntaria.

DE NOVIEMBRE DE 2011 A NOVIEMBRE DE 2012, MÉXICO ASUME LA PRESIDENCIA DEL G20 Y LA SFP CO-PRESIDE JUNTO CON REINO UNIDO, EL GRUPO DE TRABAJO ANTICORRUPCIÓN.

- Apoyar los principios para impedir, a los países del G20, el ingreso de funcionarios corruptos y de quienes los corrompen y continuar formulando esquemas de cooperación.
 - Respalda los principios del Grupo de Trabajo para los sistemas de divulgación de las finanzas y los activos de funcionarios relevantes con el fin de prevenir, identificar y manejar adecuadamente los conflictos de interés.
 - Aplicar la legislación anticorrupción y perseguir a quienes reciben y solicitan sobornos así como a quienes los paguen de acuerdo a la legislación de cada país.
 - Publicar la guía de Asistencia Jurídica Mutua de países del G20, así como información para rastrear activos en las jurisdicciones del G20, a fin de facilitar la cooperación internacional de los gobiernos de países miembros y no miembros del G20 en la investigación y persecución de casos de corrupción.
 - Renovar el compromiso para negar refugio seguro para las ganancias producto de la corrupción y recuperar y restituir los activos robados.
 - Prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo Anticorrupción por dos años y preparar un nuevo plan de acción, así como un segundo informe sobre monitoreo e instrumentación que serán sometidos a la consideración y adopción de los Sherpas antes de que concluya el 2012.
 - Apoyar la renovación del mandato del Grupo de Acción Financiera Internacional para mantener los esfuerzos globales para combatir el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de las armas de destrucción masiva. Así como adoptar las recomendaciones revisadas del GAFI y a su instrumentación.
- Alianza por el Gobierno Abierto
 - El 20 de septiembre de 2011 el Presidente Felipe Calderón Hinojosa adhirió formalmente a México a la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) al presentar el plan de acción que la administración pública federal se comprometió a cumplir en el transcurso de un año. Esta iniciativa global tiene como objetivo consolidar en los países que integran la Alianza, una agenda de transparencia, acceso a la información y uso de tecnologías de la información para combatir la corrupción y fortalecer la gobernanza y la participación ciudadana, mediante la suscripción de compromisos puntuales. Los Planes de Acción deben atender al menos uno de cinco retos: 1) mejora de servicios públicos, 2) aumento en la integridad pública, 3) mejor gestión de los recursos públicos, 4) crear comunidades más seguras y 5) aumentar la rendición de cuentas corporativas.
 - La Secretaría de la Función Pública se integró al equipo de coordinación de la AGA en México en julio de 2011. Su inclusión obedece a que en virtud de sus facultades y responsabilidades al interior de la APF, atribuidas en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la APF, la SFP debe "formular y conducir la política general de la Administración Pública Federal para establecer acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información que aquella genere".
 - El Plan de Acción Nacional se construyó a partir de insumos recabados en toda la APF. La SRE y el IFAI solicitaron, mediante comunicación oficial con fecha 1 de agosto de 2011, a las dependencias de la APF enviar aquellas acciones o prácticas contenidas en los programas sectoriales y/o planes de trabajo de las unidades administrativas que se encontraran en curso o que se tuviera previsto realizar en los siguientes meses, sobre los temas de transparencia, rendición de cuentas, gobierno electrónico y participación ciudadana.
 - De forma paralela, se invitó a las OSC mexicanas, expertas en temas de transparencia y participación ciudadana a participar en la elaboración del Plan de Acción, por medio de un oficio con fecha de 9 de agosto, el IFAI las convocó a una reunión. Las OSC invitadas fueron: Artículo 19, Citivox, Centro de Investigación y Análisis (FUNDAR); Gestión Social y Cooperación (GESOC), Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO); Cultura Ecológica, Centro de Investigación y Desarrollo (CIDAC) y Transparencia Mexicana. Durante la reunión se les invitó a participar en la elaboración del Plan de Acción y que enviaran sus propuestas sobre los temas de transparencia, participación ciudadana, gobierno electrónico y rendición de cuentas.
 - La versión final del Plan de Acción privilegió políticas transversales sobre proyectos específicos. Particularmente con compromisos derivados de los programas especiales de la SFP: PNRCTCC y PMG. Participaron al menos 9 dependencias con 18 compromisos que van desde el involucramiento de ciudadanos en la evaluación de 300 trámites y servicios federales de alto

impacto, hasta la elaboración de un Taller en línea de Integridad de Negocios. En esta versión del Plan de Acción sólo se incluyó una de las propuestas realizadas por OSC.

- En el núcleo de la Alianza está la idea de construir una nueva relación entre gobierno y OSC. Por ello, incorporar las propuestas de las OSC se convirtió en un punto de gran importancia dentro del desarrollo de la Alianza en México. En diciembre de 2011, a propuesta de SFP se integró un Secretariado Técnico Tripartita conformado por un representante de la Secretaría de la Función Pública, un representante del IFAI y un representante de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) participantes. El objetivo del Secretariado fue elaborar un Plan de Acción Ampliado (PAA) que integrara las propuestas de las OSC.
- El Secretariado Técnico, a propuesta de la SFP, definió como mecánica de trabajo el establecer contacto con las áreas de la Administración Pública Federal (APF) que podrían atender estas propuestas y exponerles los objetivos de la AGA con el fin de establecer un calendario de reuniones entre los representantes de las OSC y los servidores públicos para dar cumplimiento a dichas propuestas.
- Al final de la primera etapa se realizaron más de 42 reuniones, para analizar las propuestas impulsadas por ocho organizaciones. En ellas participaron aproximadamente 210 servidores públicos de 18 dependencias y entidades involucradas de la APF, incluidos el IFAI y la Función Pública, más el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Las reuniones han sido parte sustancial para alcanzar los compromisos del Plan de Acción Ampliado, y además una práctica sin precedente a nivel internacional en donde los representantes de la sociedad civil y el Gobierno trabajan como iguales, para llegar a un fin común.
- Dentro de las acciones llevadas a cabo por el Secretariado Técnico se realizó una página web (www.aga.org.mx) en donde el gobierno federal y las OSC informan sobre las actividades que se realizan en la Alianza. En este sitio web, se pueden consultar desde noticias hasta las cédulas de seguimiento.
- El Plan de Acción Ampliado se presentó el 6 de junio de 2012. Incluye las 36 propuestas realizadas por las OSC, así como otra información relevante como institución responsable de dar cumplimiento a las mismas y fechas de cumplimiento. Con la presentación del Plan de Acción Ampliado las propuestas de las OSC se convirtieron en compromisos gubernamentales.
- Esta práctica ha sido reconocida por la comunidad internacional. En este contexto, México organizó el evento denominado "Diálogo Regional por el Gobierno Abierto" para dar a conocer ésta buena práctica y fomentar la cooperación en el tema. El evento se realizó el 20 y 21 de marzo de 2012 y fue convocado por el gobierno de México en colaboración con la Organización de los Estados Americanos y el Comité Directivo de la Alianza por el Gobierno Abierto.
- En este evento se buscó fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana para fortalecer la integridad y el combate a la corrupción en las Américas; así como fomentar el intercambio de experiencias y compartir información relevante para gobiernos, empresas y organizaciones de la sociedad civil de América Latina que decidan participar en la elaboración, mejora, implementación, monitoreo de los Planes de Acción de sus respectivos países dentro de la Alianza por el Gobierno Abierto.
- Asimismo, se llevaron talleres simultáneos en el que se abordaron temáticas como Open Data, Transparencia Focalizada, Transparencia Presupuestaria y Transparencia en las Industrias Extractivas. En estos talleres participaron representantes de 40 organizaciones procedentes de 14 países de América Latina, entre ellas: Congreso Visible y el Instituto de Ciencia Política de Colombia; Transparencia Venezuela, Ciudadano Inteligente de Chile, Transparencia Perú e IBASE de Brasil.

3.7.2. ACCIONES DE COOPERACIÓN MULTILATERAL

- A través de la cooperación multilateral, los países buscan alcanzar objetivos comunes con la colaboración de organismos internacionales. En este sentido, durante el periodo que se informa, la SFP participó en varias acciones de cooperación multilateral como fueron la organización y realización de los eventos internacionales en el marco de la Presidencia de México del G20, que tuvieron lugar en abril de 2012 en Puerto Vallarta, México y que se detalla en el apartado 3.7.1 de este informe.
- Por otro lado, el 31 de mayo y el 1 de junio de 2012, la SFP organizó conjuntamente con el **Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)** la "Conferencia anual de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado", en la Ciudad de México. El objetivo de dicha

conferencia consistió en un intercambio de ideas entre los distintos representantes de los Estados miembros del CLAD, cuyas actividades están relacionadas con el ámbito de la administración pública y la reforma del Estado.

3.7.3 ACCIONES DE COOPERACIÓN BILATERAL

La cooperación bilateral es una herramienta fundamental para fomentar el desarrollo y el intercambio de experiencias entre países con diferentes niveles de desarrollo. En este sentido, el gobierno de México, a través de la SFP, participó en diversas acciones de cooperación con varios países, como receptor y oferente de cooperación:

- **Costa Rica.** Del 8 al 11 de noviembre de 2011, un servidor público de la SFP participó en el “IV Congreso de Innovación de Gobierno Digital: Implementando Soluciones”, que se realizó en la Ciudad de San José, Costa Rica. El objetivo de la actividad fue compartir experiencias y conocimientos en la implementación de portales ciudadanos, diseñados para ser la puerta de entrada a la información y servicios para los ciudadanos, que los gobiernos tienen disponibles en *Internet*. De esta manera, colaborar con los esfuerzos internacionales para el aprovechamiento y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, con el fin de proporcionar servicios más eficaces y transparentes.
- **Suiza.** Del 15 al 20 de noviembre, un servidor público de la SFP participó en el *Homeland and Global Security Forum* que se realizó en Ginebra, Suiza. El objetivo del mismo fue promover la cooperación internacional en el campo de las tecnologías de la información y comunicación con el objetivo de reducir la brecha digital global y construir capacidades humanas entre los países participantes. Todo esto, mediante la discusión de los desafíos presentes dentro de la evaluación de proyectos de información y mejores prácticas internacionales.
- **España.** Del 20 al 25 de noviembre de 2011, un servidor público de la SFP participó en el “Foro Internacional de Contenidos Digitales (FICOD) 2011” que se realizó en la ciudad de Madrid, España. El objetivo fue analizar y compartir las nuevas tendencias y mejores prácticas en la industria de contenidos digitales en español, relacionado con los temas: sociedad de la información, comercio electrónico y nuevos modelos de negocio y aplicaciones.
- **Colombia.** Del 5 al 7 de diciembre de 2011, un servidor público de la SFP participó en la “Primera Cumbre Internacional sobre Buenas Prácticas Anti-corrupción” que se realizó en Bogotá, Colombia. El evento fue organizado por la Procuraduría General de la Nación de la República de Colombia con el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC). El objetivo fue presentar los retos de México en el combate a la corrupción.
- **Colombia.** Del 11 al 15 de diciembre de 2011, en el marco del proyecto “Diseño de Mecanismos de Comunicación con la Comunidad con base en el Lenguaje Ciudadano” existente entre México y Costa Rica, expertos mexicanos impartieron el Seminario “Mejora de la Gestión en Materia de Lenguaje Ciudadano y Mejora de Trámites”, en Bogotá, Colombia. El objetivo de los cursos fue la capacitación de personal para el diseño de la política de racionalización de la comunidad con base en el lenguaje ciudadano y el fortalecimiento de la política de racionalización de trámites y re-estructura del Sistema Unico de Información de Trámites (SIUT).
- **Costa Rica.** Del 5 al 9 de marzo de 2012, en el marco del programa de cooperación técnica y científica entre México y Costa Rica, tres expertos de la SFP impartieron el seminario “Nuevos Instrumentos de Mejora en la Gestión y Retroalimentación en la Experiencia Mexicana con el Programa Cartas Compromiso con el Ciudadano (CCC)” en San José, Costa Rica. El objetivo del mismo fue presentar las metodologías y buenas prácticas del gobierno de México en materia de mejora de la gestión e intercambiar opiniones y experiencias en materia de mejora administrativa, gestión pública y el programa cartas compromiso con el ciudadano.
- **Egipto.** El 30 de mayo de 2012, a petición del Ministerio de Estado para el Desarrollo Administrativo de la República Árabe de Egipto de conocer la experiencia mexicana en materia de mejora regulatoria, la SFP remitió información a dicha institución sobre *Project management system for innovation in public service* como paso inicial de la cooperación bilateral con dicho país.
- **Nicaragua.** El 26 y 27 de junio de 2012, una delegación técnica de la Contraloría General de la República (CGR) de Nicaragua realizó una visita oficial a la Secretaría de la Función Pública (SFP) de México para conocer las buenas prácticas de México relativas al sistema “*Declaranet Plus*” y al “Sistema de Alertas para la Investigación Patrimonial de Servidores Públicos”. La delegación de Nicaragua fue recibida y atendida por la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; la Dirección General de Información e Integración; la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales de la SFP.

3.8 DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y AVANCES

3.8.1 PROGRAMAS PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LEGALIDAD Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

- Durante el segundo semestre de 2011, se conformó el Índice de Fortalecimiento de una Cultura de Legalidad, Ética y Responsabilidad Pública (IFCL), el cual mide el impacto de las acciones llevadas a cabo durante el último año para dar cumplimiento a los principios y valores establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, a través del establecimiento e instrumentación de un Código de Conducta.
- El IFCL tiene una escala de 0 a 10, donde 0 es la puntuación más baja y 10 la más alta. Este instrumento se constituyó con los datos que arrojó la Encuesta de Nivel de Control Interno Estratégico 2011, dirigida a medir el cumplimiento del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. La encuesta fue respondida por 1209 mandos superiores de 255 dependencias y entidades de la APF, y los datos utilizados para la conformación del IFCL fueron los resultados de los siguientes dos reactivos:
 - Existencia, actualización y difusión de un Código de Conducta en apego al Código de Ética de la APF.
 - Diseño, establecimiento y operación de controles con apego al Código de Ética y al Código de Conducta.
- Del análisis de los resultados del IFCL se desprende que el 42.74% de las dependencias y entidades que participaron en la encuesta mencionada lograron un valor en el IFCL igual o mayor que 8.0, puntaje establecido como indicador del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012. Cabe mencionar que el 18.43% de las dependencias y entidades obtuvieron puntajes entre 7.0 y 7.9, es decir, se encuentran cerca de lograr el puntaje 8.0.
- Asimismo el 38.82% restante de las dependencias y entidades obtuvo un puntaje igual o menor que 6.9, por lo que aún tienen un reto importante en términos de implementación de acciones para el cumplimiento de los principios y valores establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, a través del establecimiento e instrumentación de un Código de Conducta.
- Por otro lado, para fomentar la cultura de legalidad y de combate a la corrupción, el 6 de marzo de 2012 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones” (Lineamientos de Ética e Integridad). Todas las dependencias y entidades están sujetas al cumplimiento de este instrumento, cuya emisión fortalece la política de ética pública en la APF.
- Este instrumento busca que los servidores públicos conozcan aún más y comprendan los valores y principios que rigen a los servidores públicos de la APF, que entiendan cuál es la conducta que se espera de ellos y actúen en congruencia. Así, los lineamientos establecen las bases conforme a las cuales las dependencias y entidades de la APF, así como la Procuraduría General de la República (PGR), deben implantar acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
- Con la publicación de estos lineamientos las entidades y dependencias tienen la responsabilidad de llevar a cabo acciones que coadyuvan al fortalecimiento de una cultura anticorrupción. Estas acciones principalmente son las siguientes:
 - Crear un Comité de Ética institucional.
 - Elaborar o actualizar el Código de Conducta de la institución para garantizar su congruencia con el Código de Ética de la APF.
 - Elaborar y poner en marcha un Programa Anual de Trabajo para promover y coadyuvar en el cumplimiento del Código de Conducta por parte de los servidores públicos de la dependencia o

entidad. El programa debe incluir actividades como capacitación, talleres y cursos que promuevan la reflexión y sensibilización en la materia.

- Realizar una evaluación anual respecto del cumplimiento del Código de Conducta en la dependencia o entidad.

3.8.2. CAMPAÑAS PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

En el desarrollo de campañas de difusión que realizó la Secretaría de la Función Pública --con base en el Objetivo 3. "Contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública", del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012, se consideró el propósito de difundir mensajes a favor del combate la corrupción en la Administración Pública Federal y de la inhibición de las prácticas corruptas.

- En el periodo comprendido entre septiembre de 2011 y junio de 2012, se llevaron a cabo las siguientes campañas:

- Septiembre 2011

- Campaña de Logros, en su versión "Informe", cuyo objetivo fue informar a la ciudadanía respecto a las acciones gubernamentales en el combate, denuncia a la corrupción y cultura de la legalidad.
- Campaña ejecutada en el Distrito Federal a través de medios impresos.

- Noviembre a diciembre 2011

- Campaña "Castigo y participación en el combate a la corrupción, en su versión 'Valores y Resultados'", cuyo objetivo fue destacar la simplificación de los trámites en las instituciones del Gobierno Federal a fin de inhibir prácticas corruptas e incentivar la denuncia ciudadana.

La campaña contó con ejecución de pauta específica en Acapulco, Aguascalientes, Ciudad de México, Ciudad Juárez, Chihuahua, Guadalajara, Hermosillo, León, Mérida, Mexicali, Monterrey, Puebla, Querétaro, Saltillo, San Luis Potosí y Tijuana.

Los medios utilizados para difundir la campaña fueron: televisión abierta y restringida, medios impresos, internet y publicidad urbana (Metro de la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey; Metrobús en la Ciudad de México y Guadalajara; camiones y tren suburbano en la Ciudad de México).

De acuerdo a la evaluación realizada a dicha campaña:

- Más del 50% de la población expuesta a la campaña consideró que es más sencillo realizar los trámites, asimismo más del 30% considera que en las instituciones de Gobierno están simplificando los trámites.
- El 87% tuvo un nivel de comprensión del mensaje.

- Febrero a marzo 2012

- Se dio continuidad con la difusión de la campaña "Castigo y participación en el combate a la corrupción, en su versión 'Valores y Resultados'" para reforzar la recordación y comprensión del mensaje.

La campaña tuvo una pauta específica en Acapulco, Aguascalientes, Ciudad Juárez, Chihuahua, Guadalajara, Hermosillo, León, Mérida, Mexicali, Monterrey, Morelia, Puebla, Querétaro, Saltillo, San Luis Potosí y Tijuana.

Los medios utilizados para difundir la campaña fueron: televisión abierta y restringida, medios impresos e internet.

De acuerdo a la evaluación realizada a dicha campaña:

- El 57% de la población expuesta a la campaña consideró que es más sencillo realizar los trámites y considera que en las instituciones de Gobierno se están simplificando los trámites.
- El 80% tuvo un nivel de comprensión del mensaje.

3.8.3. PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL MEDIANTE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

Con el objetivo de difundir con amplitud el trabajo, logros y acciones emprendidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en la prevención de actos de corrupción, fomento a la cultura de la legalidad, así como elevar el nivel de rendición de cuentas y transparencia gubernamental, todo en beneficio de los ciudadanos, durante el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, se llevaron a cabo distintas estrategias de difusión.

- En dicho lapso, se emitieron y distribuyeron, vía electrónica, comunicados de prensa a medios de comunicación nacionales e internacionales, en los que la dependencia fijó su postura sobre diversos temas de coyuntura o que le competen directamente, e informó de las actividades institucionales de servidores públicos de la dependencia, de interés para los ciudadanos.
- En lo que se refiere a la publicación de dicho material en la *web*, a través de la página electrónica institucional www.funcionpublica.gob.mx comunicados y material fotográfico se encuentran disponibles permanentemente y pueden ser consultados sin restricciones de ningún tipo.
- En paralelo, la Secretaría de la Función Pública fortaleció su relación con los medios de comunicación de prensa, radio, televisión, agencias informativas y medios *on line*.
- En el periodo señalado, se llevaron a cabo conferencias de prensa y reuniones de acercamiento, a fin de posicionar entre los medios de comunicación temas como la Reforma regulatoria --la eliminación de más de 16 mil normas y más de dos mil 500 trámites del gobierno federal--; el nuevo Sistema de Compras del gobierno federal, la nueva plataforma CompraNet 5.0; los resultados de la estrategia Usuario Simulado y el decreto de promulgación de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
- Respecto a entrevistas, el actual titular de la Secretaría de la Función Pública y su antecesor en el cargo, sostuvieron numerosos encuentros formales y reuniones de acercamiento, de manera individual y en conferencia, con reporteros de prensa, radio, televisión y revistas.
- Entre los asuntos más importantes, objeto de comunicación y difusión destaca la actualización del portal ciudadano www.gob.mx así como la II Reunión de Trabajo del Sistema Nacional de Fiscalización.
- En los temas internacionales resaltó la suscripción de México en la Declaratoria para la Alianza para el Gobierno Abierto (documento impulsado por el gobierno de Estados Unidos de América y por la Organización de las Naciones Unidas), las reuniones sobre Protección de Datos y Privacidad, los encuentros relativos a Integridad en Contrataciones Públicas, además de las acciones de difusión por los dos premios de Naciones Unidas al Servicio Público 2012, que recibió la Secretaría de la Función Pública por sus avances en materia de prevención y combate a la corrupción gubernamental.

4. VIGILAR QUE LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SE APEGUE A LA LEGALIDAD

4. VIGILAR QUE LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SE APEGUE A LA LEGALIDAD

4.1. FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

4.1.1. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Para el Sexto Informe de Gobierno se reportó que, mediante la aplicación del nuevo enfoque de fiscalización, al segundo semestre de 2011, se concluyeron 4 auditorías directas de alto impacto que habían iniciado en 2010, con un monto fiscalizado de 4,605.5 millones de pesos, en las que se determinaron 176 observaciones. Asimismo, se reportó que en 2011 se realizaron 2 auditorías a 18 dependencias y entidades, a través de Órganos Internos de Control (OIC), con número de orden de auditoría en cada uno de ellos, y se coordinó el seguimiento de las observaciones determinadas por 5 OIC en el mismo número de dependencias y entidades.

No obstante, para efectos de este Sexto Informe de Labores de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y con la finalidad de destacar la importancia y trascendencia de las auditorías transversales realizadas y coordinadas por la SFP, lo que representó la aplicación de técnicas y procedimientos con precisión y sincronización, se modificó la redacción relativa a las auditorías realizadas a nivel central, con relación al número de las mismas, para quedar como sigue:

- Se concluyeron 3 auditorías directas que habían iniciado en 2010 y 1 auditoría transversal con apoyo de OIC, que implicó 17 acciones de fiscalización en 17 dependencias y entidades. Lo anterior representó un monto fiscalizado de 4,605.5 millones de pesos y se determinaron 176 observaciones. Estas 17 acciones de fiscalización se realizaron de manera transversal en el mismo número de dependencias y entidades para revisar 216 contratos celebrados con universidades públicas y privadas correspondientes a 2008, 2009, 2010 y 2011, por un importe de 4,489.2 millones de pesos, 30.5 millones de dólares americanos y 386,000 euros, y se determinaron 135 observaciones con un monto por aclarar y/o recuperar por 1,254.3 millones de pesos.
- Por otra parte, se coordinó la realización de 1 auditoría de forma transversal a través de los OIC en 13 dependencias y entidades, en la que se revisaron contratos relacionados con los festejos del Bicentenario de la Independencia de México por un monto de 673.3 millones de pesos, y se determinaron 59 observaciones con un monto por aclarar y/o recuperar de 357.5 millones de pesos. Así también, de 5 auditorías iniciadas por OIC con número de orden de auditoría de cada uno de ellos, se coordina el seguimiento de las observaciones que ellos determinaron y, en su caso, la elaboración de informes de presunta responsabilidad.
- Asimismo, se coordinó 1 auditoría realizada de manera transversal con los OIC de 5 entidades para revisar 70 contratos celebrados con un solo proveedor, correspondientes a 2008, 2009, 2010 y enero a noviembre de 2011, por un importe de 177.7 millones de pesos, 222.3 millones de dólares americanos, 2.4 millones de euros y 731,950.56 coronas suecas. En ellas se determinaron 40 observaciones y un importe por aclarar y/o recuperar de 49.2 millones de pesos.

4.1.2. AUDITORÍAS Y REVISIONES DE CONTROL REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

- De septiembre de 2011 a julio de 2012, se efectuó el control y seguimiento de auditorías y revisiones de control incorporadas por los OIC a sus Programas de Trabajo 2011 y 2012 en el Sistema de Información Periódica, comprobando el cumplimiento de los compromisos establecidos y las observaciones y acciones de mejora determinadas, informando de sus resultados a las instancias superiores de esta Secretaría, y a los OIC de las instituciones de la APF para su consideración y toma de decisiones, así como a otros entes fiscalizadores con el propósito de llevar a cabo acciones de coordinación para ampliar la cobertura e impacto de los actos de fiscalización en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- De la actividad anterior, en lo concerniente a las auditorías practicadas, a través de reportes generados por el Sistema PAAC-SIP, se verificó el resultado de 1,948 auditorías efectuadas por los OIC en el tercero y cuarto trimestres de 2011, así como primero y segundo de 2012, determinando que el cumplimiento alcanzó un 99.6% de la programación en el citado periodo a nivel APF, superior en 7.3 puntos porcentuales al del mismo periodo anterior; resalta que las intervenciones estuvieron orientadas

principalmente a los procesos de adquisiciones, obra pública, gasto corriente, recursos humanos y sistema de información y registro, por ser éstos donde más incide la aplicación de recursos y por ende los más susceptibles a actos de corrupción; de las auditorías efectuadas, 799 se realizaron de enero a junio de 2012, y del total, el 8.9% se efectuaron con un enfoque integral al desempeño para verificar el cumplimiento de la normatividad, programas y metas establecidas, así como para evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos de las instituciones de la APF.

- Por lo que corresponde a revisiones de control, se verificó el resultado de 656 efectuadas de septiembre a diciembre de 2011, determinando un cumplimiento del 86.3% de la programación en el citado periodo. Cabe señalar, que en 2012 los OIC no programaron Revisiones de Control, ya que los Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2012, en Materia de Auditoría, privilegió la aplicación de fuerza de trabajo a las actividades de rendición de cuentas por el cierre de la administración.
- En cuanto a las acciones de mejora de control interno concertadas por los OIC y la problemática determinada por las diversas instancias fiscalizadoras, de septiembre de 2011 a julio de 2012, a través de la revisión de 870 reportes de observaciones se constató que los OIC registraron para su seguimiento 13,481 observaciones, de los cuales 7,980 fueron determinados de enero a junio de 2012, destacando que en 567 casos se presume inadecuada actuación de servidores públicos y/o un posible daño al patrimonio de las instituciones de la APF por un importe en proceso de aclaración de 3,999 millones de pesos; por lo que respecta a acciones de mejora de control interno, los OIC lograron la concertación de 880 administrativas y operativas, con la finalidad de mejorar los procesos operativos internos, así como el cumplimiento de metas y objetivos.
- Por lo que concierne exclusivamente a la problemática determinada por los órganos fiscalizadores que conforman el Sistema Función Pública, durante el tercero y cuarto trimestres de 2011 y primero y segundo de 2012, se registraron para su seguimiento 9,087 observaciones, 3,793 de ellas en el periodo enero a junio de 2012.
- La ejecución de las auditorías y el seguimiento a la solventación de la problemática detectada en cumplimiento de los programas de trabajo 2011 y 2012 de los OIC y acciones complementarias a éstos, dio como resultado que, además de beneficios cuantitativos, se obtuvieran logros cualitativos y beneficios en la eficiencia y eficacia de las operaciones, procesos, sistemas, programas o actividades que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de las instituciones; esta información fue obtenida mediante la revisión de los reportes trimestrales del sistema de información periódica y plasmada en cuatro informes para conocimiento de las autoridades superiores de esta Secretaría.
- En cuanto al costo que implicó la función de auditoría, se elaboraron cuatro informes sobre el comportamiento del presupuesto autorizado y ejercido por los OIC, en los que se informó de una erogación del orden de los 3,927.7 millones de pesos en el período de octubre de 2011 a junio de 2012.
- Una vez concluida la revisión de la diversa información remitida por los OIC, se generó información estratégica para las autoridades superiores de la Secretaría e instituciones de la APF, elaborándose los siguientes informes: Informe Ejecutivo del Sistema de Información Periódica; Informe de Recuperaciones, Ahorros e Ingresos Adicionales Promovidos por los OIC; Informe del Comportamiento del Presupuesto Autorizado y Ejercido por los OIC de la APF, y su Participación en el Presupuesto Total de sus Instituciones; Informe de Observaciones de Alto Riesgo Determinadas; Informe de Recurrencia de Observaciones Determinadas; Informe Ejecutivo de Fideicomisos Públicos no Entidades Paraestatales, Mandatos y Análogos; Informe Ejecutivo de Análisis del Comportamiento de las

RECUPERACIONES DE RECURSOS PROMOVIDAS POR LOS OICS POR ACTIVIDADES PROPIAS A SUS FUNCIONES

A través de la realización de las auditorías, seguimiento a la atención de las observaciones y actividades complementarias, destaca que de enero de 2007 a junio de 2012, los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la APF, promovieron la recuperación de recursos que resarcieron daños patrimoniales detectados en las auditorías practicadas por las diversas instancias fiscalizadoras; asimismo, por actividades inherentes a su gestión, indujeron ahorros e ingresos no previstos al Erario, que en total ascendieron a 20,006.4 millones de pesos. De éstos, 1,844.6 millones de pesos corresponden al periodo enero a junio de 2012, que en términos reales fueron inferiores a las logradas en el mismo periodo de 2011. Es importante señalar, que la consecución de estos logros no es previsible y varía de acuerdo a las observaciones determinadas.

Percepciones Cubiertas a los Servidores Públicos de los OIC, que dependen jerárquica y funcionalmente de la SFP; así como oficio circular, informando a los OIC la situación de las observaciones, acciones de mejora, recurrencia de observaciones, oportunidad en la atención de observaciones, antigüedad en el inventario de la problemática pendiente de atender, así como recuperaciones y ahorros promovidos por los OIC, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2011 y primero y segundo de 2012.

- En coordinación con el área de informática de la Oficialía Mayor de esta Secretaría, se mantiene constante el proceso de mejora e innovación del sistema PAAC-SIP, el cual opera en línea a través de Internet y apoya a la obtención de reportes oportunos y de mayor utilidad para la elaboración de los diversos informes a las unidades administrativas de la Secretaría y otras instancias externas involucradas.

4.1.3. AUDITORÍAS EXTERNAS.

- **Auditorías Externas.** Con el objeto de actualizar las reglas mediante las que se rige la relación entre la SFP y las firmas de auditores externos que dictaminan los estados financieros de los entes públicos, y garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a calidad, oportunidad y costo, aplicando las mejores prácticas que a nivel internacional se observan en materia de auditoría externa, en noviembre de 2011 se publicó la actualización de los Lineamientos para la Designación Control y Evaluación del Desempeño de las Firmas de Auditores Externos.
- Desde el año 2010 y hasta el primer semestre del año 2012, la Dirección General de Auditorías Externas (DGAE) de la Secretaría de la Función Pública ha estado trabajando conjuntamente con los representantes de los Organismos Financieros Internacionales (OFIs) que otorgan financiamientos al Gobierno Mexicano, en la armonización de los requerimientos contenidos en los documentos técnicos que regulan el ejercicio de las auditorías a esos proyectos. Esto se verá reflejado en el documento denominado Memorandum de Entendimiento Técnico sobre *Arreglos de Auditorías de las Operaciones financiadas por el Banco Mundial (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*. Los OFIs han manifestado que este ejercicio de armonización marcará un hito en la coordinación de dichos organismos en otras regiones del mundo.
- Como en años anteriores, la Dirección General de Auditorías Externas ha mantenido la colaboración y apoyo en materia de capacitación y asesoría con los ejecutores de financiamientos otorgados por los organismos financieros internacionales, los auditores externos y los agentes financieros, con el propósito de que cada parte cumpla sus obligaciones legales y mantener la calidad de los servicios de auditoría.
- Cada año los resultados de la dictaminación de los estados financieros de los entes de la administración pública, incluidos en el programa anual de auditorías externas, se comparten de manera sistemática con la Auditoría Superior de la Federación y se envían a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se integren a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, mediante archivos electrónicos.
- Desde el año 2008 y hasta el año 2012, la Dirección General de Tecnologías de Información (DGTI) y la Dirección General de Auditorías Externas han trabajado conjuntamente para el levantamiento de las necesidades y conocimiento de las operaciones, con la finalidad de determinar aquellos procedimientos posibles de automatizar y/o llevar a cabo mediante un sistema informático, y con ello ahorrar tiempo tanto al personal de la DGAE como a las firmas interesadas en participar en las auditorías designadas en los entes públicos del Gobierno Federal.
- A finales de 2011 se contaba con los primeros módulos para comenzar las pruebas y revisar que las necesidades estuvieran cubiertas y en su caso, efectuar las modificaciones pertinentes. A principios de 2012, la DGTI informó que era posible comenzar con las pruebas generales al sistema ya que se habían concluido con todos los módulos necesarios para el proceso de Administrar Auditorías Externas, la cual se realizó conjuntamente con personal de la DGTI. En el mes de abril, se llevó a cabo la capacitación interna al personal de la DGAE para el manejo del sistema y actualmente se está realizando la captura de la información necesaria para poder iniciar con su utilización por parte de los usuarios internos y externos.
- En el marco de la participación de la Secretaría de la Función Pública en el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el mes de octubre de 2011, la Dirección General de Auditorías Externas organizó y llevó a cabo el Primer Foro Nacional de Contabilidad Gubernamental con la participación de más de 2000 representantes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como de la Federación, Estado y Municipios, con el fin de promover la implantación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de plena aplicación a partir de enero de 2012.

- El Programa Anual de Auditorías Externas, para el ejercicio 2011, se aplicó en 192 Entidades Paraestatales, 28 Órganos Desconcentrados, 10 Entidades Paraestatales en Proceso de Desincorporación, 69 Fideicomisos Públicos No Paraestatales y 38 Proyectos financiados parcialmente por Organismos Financieros Internacionales, es decir, 337 revisiones practicadas por auditores independientes.
- A junio de 2012, se han recibido 289 dictámenes de estados financieros correspondientes al ejercicio 2011, de los cuales el 77% se emitieron con opinión limpia, 18% con salvedades, 4% con abstención de opinión y 1 % con negación de opinión.
- En relación a las auditorías a 38 proyectos financiados parcialmente por el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, de los 18 dictámenes recibidos al mes de junio de 2012, todos presentan opinión limpia.
- Para el ejercicio 2012, se han designado a las firmas de auditores externos que emitirán su opinión sobre los estados financieros de los entes públicos, incluyendo un dictamen específico con un corte al 31 de agosto de 2012, con el fin de cumplir con lo establecido en el Acuerdo para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 y los Lineamientos para la formulación del Informe de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

4.1.4. FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

- Para fortalecer los sistemas de prevención y control de la corrupción en el ejercicio de los recursos en obra pública, de enero a junio de 2012, se implementaron diversos programas, entre los que destacan los siguientes:
 - Programa de Conclusión de Obras con Problemas. Se identificaron 5,322 obras con problemáticas diversas que suman 157 mil 285 millones de pesos; de las cuales 2,599 son las más relevantes y suman 148,534 millones de pesos. Del universo de obras identificadas se logró resolver 3,097 obras que suman un monto de 26,893 millones de pesos.
 - Programa de Inspecciones Permanentes (Acompañamiento). Se acompañan 272 contratos de obra pública que suman un monto de 80,496 millones de pesos, con el objetivo de que se concluyan en el tiempo, costo y calidad planeados. De ellos, 235 están incluidos en el Programa Nacional de Infraestructura.
 - Programa de Inspecciones y Auditorías Directas. Se realizaron visitas de inspección directa a 159 contratos de obras por un monto de 4,184 millones de pesos. Adicionalmente, se realizaron auditorías directas a 79 contratos de obra pública por un monto de 18,108 millones de pesos.
 - Verificaciones de calidad:
 - Programa de Auditorías a Obras Concluidas. Se encuentran en proceso de auditoría 235 contratos de obra pública por un monto de 3,858 millones de pesos. En los resultados parciales se han determinado 157 observaciones con montos por irregularidades de 464 millones de pesos.
 - Como parte de este programa se da seguimiento a observaciones del 2011 por lo que, a junio de 2012, se da seguimiento a 41 contratos de obra pública por un monto de 1,709 millones de pesos.
 - Programa de Verificaciones de Calidad de Obra Pública. Se realizaron verificaciones a 122 contratos de obra pública por un monto de 4,202 millones de pesos.

4.1.5. AUDITORÍAS A ENTIDADES FEDERATIVAS REALIZADAS CONJUNTAMENTE CON ÓRGANOS ESTATALES DE CONTROL

Con fundamento en el Título Segundo: De la Administración Pública Centralizada, Capítulo II: De la Competencia de las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, artículo 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, realiza auditorías a programas federalizados ejecutados en las entidades federativas, municipios, y Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales.

- De septiembre de 2011 a junio de 2012, la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con 17 Órganos Estatales de Control, y el del Distrito Federal, realizó 107 auditorías, 9 adicionales a las 99 previstas en los Programas Anuales de Trabajo (PAT) 2011 y 2012.
- Se auditaron 22 programas federalizados y los recursos del 1, 2 y 5 al millar. Los programas son: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU); Programa

Rescate de Espacios Públicos; Donativos y Donaciones PEMEX; Fondo de Inversión para las Entidades Federativas (FIEF); Fideicomiso de Infraestructura en los Estados (FIES); Fondo Concursable para el Tratamiento de Aguas Residuales (FOCOTAR); Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); Fondo Metropolitano (FONMETRO); Fondo Regional (FONREGIÓN); Fondo de Pavimentación (FOPAM); Programa Hábitat; Programa Oportunidades; Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS); Programa Habilidades Digitales para Todos (PHDT); Programas para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (PIBAI); Programa de Modernización de Distritos de Riego (PREMODIR); Programas Regionales; Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS); Convenios de Coordinación y Reasignación de Recursos de la SCT (CONVENIOS SCT); Subsidio para la Seguridad Municipal (SUBSEMUN); Convenios de Coordinación y Reasignación de Recursos de la Secretaría de Turismo (CONVENIOS TURISMO); y, Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP).

**COMPARATIVO DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS Y REALIZADAS
DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2011**

Estado	Auditorías programadas en el PAT 2011	Auditorías Realizadas
Coahuila	5	5
Chihuahua	5	5
Jalisco	5	5
Morelos	5	6
Oaxaca	6	6
Quintana Roo	5	5
San Luis Potosí	6	5
Sinaloa	0	1
Baja California Sur	5	6
Campeche	5	7
Colima	5	7
Distrito Federal	5	5
Durango	5	6
Puebla	6	7
Totales	68	76

FUENTE: Secretaría de la Función Pública.

**COMPARATIVO DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS Y REALIZADAS
DE ENERO A JUNIO DE 2012**

Estado	Auditorías programadas en el PAT 2012	Auditorías Realizadas
Chiapas	5	5
Morelos	5	5
Nuevo León	4	4
Sinaloa	6	6
Veracruz	6	6 ¹
Zacatecas	5	5
*Jalisco	5	
*Sonora	5	
*Oaxaca	6	
*Tabasco	5	

*Durango	5	
*Distrito Federal	6	
Totales	64	31

FUENTE: Secretaría de la Función Pública

*El periodo de ejecución de estas 32 auditorías es del 14 mayo al 15 de julio, por lo que aún no se tienen resultados.

¹.- En el estado de Veracruz aún está pendiente de concluir la auditoría al Programa Donativos y Donaciones PEMEX

- Los cuadros que se presentan a continuación expresan de manera general los resultados que se obtuvieron de septiembre de 2011 a junio de 2012.

**RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA
DE SEPTIEMBRE DE 2011 A JUNIO DE 2012**

Periodo	Estado	Inversión			Número de Observaciones	Medida correctiva solicitada
		Autorizada	Revisada	Observada		Procedimientos Administrativos
Las auditorías se realizaron del 8 de agosto al 15 de septiembre de 2011.	Coahuila	121.9	121.9	28.7	6	5
	Chihuahua	1,954.0	1,833.6	670.0	47	47
	Jalisco	2,654.0	2,654.0	1,161.9	88	77
	Morelos	1,903.0	1,762.7	1,227.3	100	45
	Oaxaca	3,987.7	3,987.7	1,408.9	96	86
	Quintana Roo	1,121.9	1,107.8	78.8	82	64
	San Luis Potosí	1,688.7	1,358.4	718.9	113	98
	Sinaloa	60.9	60.9	65.7	8	8
Las auditorías se realizaron del 15 de octubre al 25 de noviembre de 2011.	Baja California Sur	644.3	638.0	495.2	72	72
	Campeche	1,107.6	806.1	88.9	108	63
	Colima	1,319.4	1,319.4	744.3	85	59
	Distrito Federal	8,202.3	7,646.9	3,075.1	47	23
	Durango	2,789.0	1,834.9	318.8	40	35
	Puebla	3,742.4	3,493.3	1,295.9	51	50
Las auditorías se realizaron del 5 de marzo al 30 de abril de 2012.	Chiapas	6,181.3	2,444.1	851.3	135	116
	Morelos	1,432.7	1,432.7	861.5	70	40
	Nuevo León	9,868.2	6,972.5	1,484.2	52	34
	Sinaloa	1,698.2	1,111.7	264.2	85	85
	Veracruz	1,986.1	1,986.1	589.6	120	103
	Zacatecas	924.7	924.7	279.3	66	38
TOTAL		53,388.3	43,497.4	15,708.5	1,471	1,148

FUENTE: Secretaría de la Función Pública

**RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS, POR PROGRAMA
DE SEPTIEMBRE DE 2011 A JUNIO DE 2012**

Programa	Inversión			Número de Observaciones	Medida correctiva solicitada
	Autorizada	Revisada	Observada		Procedimientos Administrativos
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU).	7,728.8	6,935.4	3,181.3	263	207
Programa Rescate de Espacios Públicos	16.7	16.7	7.7	9	9
Fondo de Inversión para las Entidades Federativas (FIEF).	3,027.1	2,934.1	1,360.4	83	66
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).	4,907.2	4,907.2	1,611.1	49	27
Fondo Concursable para el Tratamiento de Aguas Residuales (FOCOTAR).	1,404.2	1,232.8	585.2	70	64
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).	12,338.9	6,547.3	1,230.4	46	39
Fondo Metropolitano (FONMETRO).	2,613.3	2,395.3	293.0	14	10
Fondo Regional (FONREGIÓN).	3,919.1	3,193.6	921.2	100	86
Fondo de Pavimentación Municipal (FOPAM).	21.2	21.2	21.2	8	8
Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS).	956.8	946.8	748.3	87	58
Programa HABITAT.	197.8	197.8	98.3	26	26
Programa OPORTUNIDADES.	60.9	60.9	65.7	8	8
Programa de Habilidades Digitales para Todos (PHDT).	1,344.8	1,087.4	209.0	27	19
Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI).	2,824.3	2,787.5	414.9	105	91
Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego (PREMODIR).	39.2	39.2	2.9	5	5
PROGRAMA REGIONALES	6,656.0	5,449.3	3,536.8	167	133
Programa de Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS).	1,538.2	1,335.8	249.3	120	88
Convenios de Reasignación en Materia de Transferencia de Recursos de la SCT	178.3	178.3	178.3	4	2
Subsidios de la Seguridad de los Municipios (SUBSEMUN).	366.4	260.1	152.8	22	21
Convenios de Coordinación y Reasignación de Recursos de la Secretaría de Turismo (CONVENIOS TURISMO).	2,094.1	1,816.1	691.7	182	140
Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP).	985.8	985.8	79.0	12	12
Recursos de Vigilancia Inspección y Control (1,2 y 5 al Millar). (VICOP)	169.2	168.8	70.0	64	29
Total	53,388.3	43,497.4	15,708.5	1,471	1,148

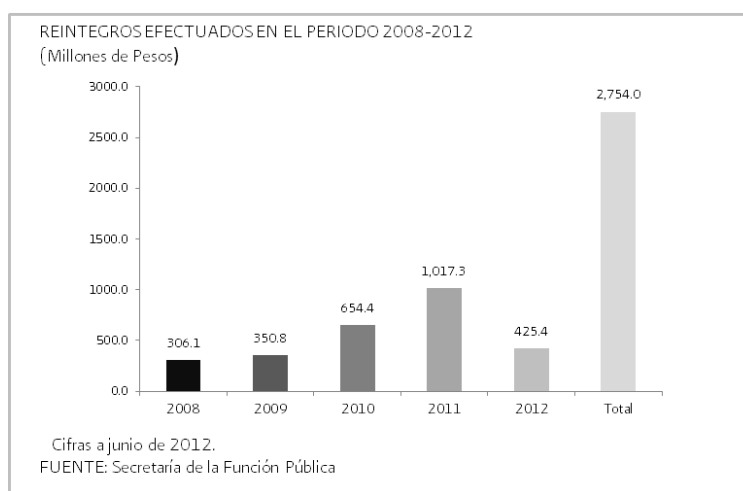
FUENTE: Secretaría de la Función Pública

- El monto total de los recursos revisados ascendió a 43,497.4 millones de pesos, sobre los que se emitieron 1,471 observaciones por un monto de 15,708.5 millones de pesos y se solicitaron 1,148 procedimientos administrativos.
- Las entidades federativas con los mayores montos observados fueron Distrito Federal (3,075.1 millones de pesos), Nuevo León (1,484.2 millones de pesos), Oaxaca (1,408.9 millones de pesos),

Puebla (1,295.9 millones de pesos) y Morelos (1,227.3 MP), y los programas federales con mayores montos observados fueron: Programas Regionales (3,536.8 millones de pesos), APAZU (3,181.3 millones de pesos), FIES (1,611.1 millones de pesos), FIEF (1,360.4 millones de pesos) y FONDEN (1,230.4 millones de pesos).

4.1.6. REINTEGROS DERIVADOS DE LAS AUDITORÍAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

- De septiembre de 2011 a junio de 2012, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a PEMEX y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 676.2 millones de pesos, que resultan de la detección de irregularidades referentes a destinar recursos a fines diferentes a los autorizados; pagos en exceso; falta de documentación comprobatoria; falta de aplicación de penas convencionales; recursos no devengados y no reintegrados, y rendimientos financieros generados.
- Por otra parte, haciendo un análisis histórico, los reintegros que las entidades federativas efectuaron en 2008, 2009, 2010, 2011 y de enero a junio de 2012, ascendieron a 306.1 millones de pesos, 350.8 millones de pesos, 654.4 millones de pesos, 1,017.3 millones de pesos, y 425.4 millones de pesos respectivamente. El monto acumulado de enero de 2008 a junio de 2012, es de 2,754.0 millones de pesos.



4.1.7. OTRAS ACTIVIDADES PARA MEJORAR EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE RECURSOS FEDERALES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

La SFP, como parte de la colaboración para mejorar el control y la fiscalización de recursos federales en las entidades federativas, realizó otras actividades, entre las que destacan las siguientes:

- Se llevó a cabo la Reunión de Trabajo del Sistema Nacional de Fiscalización en la Ciudad de México, el 5 de diciembre de 2011, en la que participaron la SFP, la Auditoría Superior de la Federación, la CPCEF y la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior Locales (ASOFIS).
- Se participó en los grupos de trabajo del Sistema Nacional de Fiscalización, relativos a la Visión Estratégica y a las Normas de Auditoría.
- Se analizaron las Normas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).
- La CPCEF contrató un despacho externo que elaboró los documentos denominados: "Guía General de Auditoría Pública", "Manual de Auditoría Pública" y "Guías Específicas por tipo de Auditoría", los cuales compilan las mejores prácticas en la materia y fueron distribuidos a los Órganos Estatales de Control y a la Contraloría General del Distrito Federal.
- Se iniciaron los trabajos orientados a elaborar propuestas para reformar la Ley de Coordinación Fiscal, con el fin de actualizarla; evitar lagunas y ambigüedades y darle mayor transparencia.

4.2 CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

4.2.1. CONCILIACIONES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La actuación conciliadora de la SFP permite la expedita solución de controversias que surgen con motivo de interpretación o cumplimiento de los contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

El valor añadido de esta labor radica, en principio, en que la Administración Pública Federal concluya las obras que contrató, las cuales representan un gran impacto social con respecto al sector de la población beneficiada. Asimismo, el Gobierno Federal obtiene los bienes y servicios que contrató, tales como material quirúrgico, equipo médico, vehículos de transporte, telefonía, aseo, vigilancia, entre otros.

En ese sentido, a través de los procedimientos conciliatorios se evita el trámite innecesario de instancias judiciales, ya que en el marco de la ley se procura que las partes encuentren solución a sus desavenencias; con lo cual, además, se evita que la Administración Pública Federal sea condenada al pago de las cantidades reclamadas, su actualización y gastos financieros.

- Entre septiembre de 2011 y junio de 2012, se tramitaron 501 procedimientos de conciliación, de los cuales en 139 se llegó a un acuerdo de voluntades, en 72 no se llegó al fondo del asunto (remisiones, impedimentos, incompetencias y desistimientos), en 43 quedaron a salvo los derechos de las partes y 247 quedan pendientes de resolución.
- De los expedientes sustanciados, se alcanzó un índice de efectividad de 76.37%.
- El monto de los contratos de las solicitudes de conciliación recibidas a nivel central, en su conjunto, ascendieron a la cantidad de 21,788.6 millones de pesos; de los cuales, 15,311.6 millones de pesos correspondieron a contratos con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6,453.3 millones de pesos a contratos con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 23.7 millones de pesos a contratos con fundamento en la Ley de Petróleos Mexicanos. El monto conciliado en los expedientes concluidos a nivel central con acuerdo de voluntades, sumó la cantidad de 510 millones de pesos.

Caso relevante

- **Conciliación relativa al Proyecto Aceite Terciario del Golfo.** La actuación conciliadora fue solicitada por un grupo de empresas contratadas por PEMEX Exploración y Producción para la perforación de pozos en el Proyecto Aceite Terciario del Golfo, paquetes adicionales VIII, IX y X por un monto inicial total de 4,982.2 millones de pesos. Las desavenencias que dieron origen a los procedimientos conciliatorios consistieron en las afectaciones sufridas por la mayor permanencia de los equipos, maquinaria y mano de obra en el sitio de la obra; trabajos no considerados en los alcances originales de los contratos derivados de perforaciones a mayores profundidades a las pactadas; el reconocimiento y autorización de la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos, la revisión de los costos indirectos y financiamiento; así como el pago de gastos no recuperables derivados de las suspensiones de hecho generadas durante la ejecución de los trabajos, no imputables a las contratistas.

Por virtud de la substanciación del procedimiento conciliatorio, y a través de las propuestas de la SFP, las partes alcanzaron los acuerdos que les permitieron resolver sus desavenencias y que reportó un resarcimiento económico para las contratistas por un total de 232.5 millones de pesos, monto que en instancias judiciales se hubiese incrementado considerablemente.

4.2.2. RESOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES

A través de la instancia de inconformidad la SFP resuelve, de manera expedita e imparcial, la solución de controversias de los diferentes actos que conforman los procedimientos de contratación pública, ello con la finalidad de que el Estado asegure las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, tal como lo dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Entre septiembre de 2011 y junio de 2012, la SFP recibió 1,462 inconformidades, de las cuales 670 impugnaron procedimientos licitatorios en materia de adquisiciones (45.8%); 515 en servicios (35.2%); 256 en obras públicas (17.5%); y 21 en arrendamientos (1.5%). Del total de inconformidades presentadas, en 1,163 se impugnó el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo (79.5%); en 217 la convocatoria a la licitación y/o las juntas de aclaraciones

(14.8%); en 10 los actos u omisiones por parte de los convocantes que impidieron la formalización del contrato correspondiente (0.7%); y 72 se reportaron como otros (5.0%).

- Entre septiembre de 2011 y junio de 2012, se resolvieron 1,367 expedientes, de los cuales en 449 no se entró al estudio del fondo de las cuestiones planteadas en razón de resultar desechados (32.8%); en 567 los motivos de inconformidad se declararon infundados (41.5%); y en 351 casos se decretó la nulidad parcial o total del procedimiento de contratación (25.7%), como consecuencia de determinarse una actuación contraria a la normatividad de la materia.
- El tiempo promedio de resolución de los expedientes de inconformidad fue de 66.2 días hábiles. La calidad jurídica de las inconformidades resueltas se manifestó en que 91.2% de los medios de impugnación confirmaron la resolución emitida por la SFP.

Caso relevante

- **Inconformidad relativa a la Construcción del Centro Internacional de Convenciones de San José del Cabo en Baja California Sur.** El Gobierno de Baja California Sur mediante procedimiento de contratación pública, licitó la construcción del "Centro Internacional de Convenciones" de San José del Cabo. La eficiencia de la instancia de inconformidad donde se negó la suspensión del acto impugnado (fallo) al no haber elementos para decretarla, y determinar que era legal el fallo que declaró desierta la licitación en un plazo de 62 días hábiles siguientes a la recepción del citado medio de impugnación, permitió sin demora alguna brindar certeza jurídica a la construcción del referido Centro de Convenciones, el cual albergó la Cumbre de Líderes del "G-20"; además de que su costo económico fue menor tomando como referencia la propuesta original de la empresa que realizó la obra.

4.2.3. SANCIONES A LICITANTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

La SFP tiene facultades para imponer sanciones, consistentes en inhabilitación y/o multa, a las personas físicas y morales que infringen las disposiciones contenidas en las leyes de contratación pública, las cuales además incluyen la posibilidad de que los particulares denuncien infracciones, lo que se ha traducido positivamente en la medida en que el procedimiento jurídico permite a los actores participar de forma activa en la detección de las conductas sancionables, a efecto de hacer frente a la corrupción en el sistema de contratación pública.

- Entre septiembre de 2011 y junio de 2012, la SFP emitió 510 resoluciones, de las cuales 234 fueron sancionatorias (45.9%). El importe total de las multas impuestas fue por un monto de 80.5 millones de pesos.
- Del total de medios de impugnación resueltos en otras instancias, que fueron interpuestos por los particulares para combatir las sanciones impuestas por la SFP (recursos de revisión, juicios de nulidad o amparos), en 69.1% confirmaron la resolución de la SFP.

Casos relevantes

- **DIAGNOLIFE, S.A. DE C.V.** El 1 de junio de 2011, la SFP, tuvo conocimiento de posibles irregularidades cometidas dentro del procedimiento de adjudicación directa realizado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, relativo a la adquisición y aplicación de vacunas AH1N1 y Estacional, por lo que ejerció su facultad de atracción para investigar la misma, dado que se trató de un tema de protección a la salud a nivel nacional.

En la investigación se advirtió que la empresa incurrió en 3 infracciones (no garantizar el anticipo otorgado, el cumplimiento contractual y realizar la subcontratación de los servicios objeto de la adjudicación), por lo que inició un procedimiento sancionador por cada una de ellas.

Por resoluciones del 21 de febrero de 2012, se determinó imponer a la infractora una multa acumulada de 3.4 millones de pesos y la inhabilitación para participar en los procedimientos de contratación pública durante 3 años, 3 meses y 18 días. Cabe destacar que en contra de dicha resolución, la infractora promovió juicio de nulidad, mismo que se encuentra en trámite.

- **AIRGAS COMPANY, S. DE R. L. DE C. V.** El 31 de marzo de 2011, la SFP recibió la denuncia de que la empresa AIRGAS COMPANY, S. DE R. L. DE C. V., proporcionó información falsa en diversos procedimientos de licitación relativos al suministro de oxígeno medicinal, convocados por el IMSS y el ISSSTE al haber exhibido dentro de su proposición diversos informes de análisis de dicho medicamento, supuestamente expedidos a la empresa OXIMEDIC, R. DE R. L. DE C. V., para el control de calidad del oxígeno medicinal que comercializa dicha empresa bajo las Normas Oficiales

Mexicanas NMX-K-361-NORMEX-2004, NMX-K-389-NORMEX-2005 y NMX-K-390-NORMEX-2005, situación que no atendió a la verdad.

Dado que los hechos denunciados constituyen un peligro sustentable a la salud pública, se llevó a cabo la investigación de los mismos y determinó iniciar el procedimiento administrativo sancionador a la empresa, a quien por resoluciones del 22 de marzo de 2012, se le impuso una multa acumulada de 2.3 millones de pesos y una inhabilitación para participar en procedimientos de contratación pública de 3 años, 3 meses y 18 días, en cada uno de los casos.

4.2.4. LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

- El Proyecto de Iniciativa de Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas elaborado por la SFP y presentado por Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, fue publicado el 11 de junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

Son sujetos de esta ley las personas físicas, morales y extranjeras que cometan actos de corrupción contra el Gobierno Mexicano en los procedimientos de contratación pública federal, así como las empresas mexicanas que se conduzcan indebidamente en transacciones comerciales internacionales. Asimismo, quedan comprendidas las infracciones en los procedimientos para obtener permisos o concesiones de carácter federal. Entre las conductas que son objeto de sanción están el soborno, extorsión, colusión, simulación, tráfico de influencias, presentación de información falsa. En la Ley se establecen sanciones disuasivas de hasta 124 millones de pesos (dos millones de veces el salario mínimo diario general vigente para el DF) y/o hasta 35% del monto del contrato objeto de la irregularidad, la acumulación de sanciones y la inhabilitación de hasta diez años para participar en contrataciones públicas de carácter federal. También establece procedimientos claros para la investigación y la sanción, además de que se prevén incentivos a la denuncia a través de la reducción de la sanción.

4.3. MEJORA REGULATORIA

4.3.1. NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Con el objeto de consolidar del sistema de contrataciones públicas y en contribución al mejoramiento del marco normativo de las instituciones a través del proceso de calidad regulatoria para lograr mayor agilidad, certidumbre, eficacia, eficiencia, transparencia y menores costos de operación para las instituciones y los particulares, la SFP expidió los instrumentos normativos que dotan de mayor certeza jurídica tanto a licitantes, proveedores y contratistas, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Destacan en este contexto las acciones de revisión, interpretación y actualización que ha venido realizando la SFP respecto de los diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; de los manuales administrativos de aplicación general en dichas materias, así como las disposiciones para la utilización de CompraNet, respectivamente, y de acuerdo con los resultados manifestados en los apartados 1.1.1, 1.1.5 y 4.3.2 del presente informe.

4.3.2. DIFUSIÓN DEL MARCO NORMATIVO

La actualización del marco normativo en materia de contrataciones públicas requiere de una amplia difusión que permita su correcta interpretación y aplicación por las dependencias y entidades, de manera que los servidores públicos que participan en los procedimientos de contratación tengan certidumbre jurídica respecto de su actuar y se evite una incorrecta aplicación de la normatividad que regula las adquisiciones, las obras públicas, así como las relativas a la disposición final y baja de bienes muebles.

En ese sentido, la SFP cuenta con atribuciones para interpretar para efectos administrativos las disposiciones en las materias referidas, las cuales ejerce a través de la emisión de opiniones normativas, que sólo se aplican para el caso concreto, y los criterios normativos, que son de aplicación general. Así, mediante la asesoría y capacitación, la SFP entre septiembre de 2011 y junio de 2012 desarrolló acciones de difusión del marco normativo y alcanzó los siguientes resultados:

- Se atendieron 2,820 consultas en materia de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del Título Quinto de la Ley General de Bienes Nacionales. Cabe señalar que del total de las opiniones emitidas, el 89.2% se atendieron en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.
- Asimismo, se emitieron dos criterios de interpretación normativa, uno en relación con la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los

procedimientos de contratación de adquisiciones y de obras públicas, y otro sobre la aplicación del porcentaje máximo de ajuste de costos en los contratos a precios unitarios y en la parte de los mixtos de la misma naturaleza celebrados en moneda extranjera.

- Se impartió capacitación a aproximadamente 6,600 servidores públicos de diferentes dependencias y entidades, mediante la presentación de 29 cursos normativos sobre los siguientes temas: Sistema de Contrataciones Públicas; Contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios en la APF; Contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en la APF; Evento de Capacitación del Manual de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales 2012; Entorno normativo de la desincorporación patrimonial de bienes muebles de la APF, así como Investigación de mercado y criterios de evaluación, de los cuales se destaca la transmisión de tres de los cursos vía internet a diversas delegaciones estatales o regionales.

4.3.3. COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL MARCO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Los Tratados de Libre Comercio (TLC), celebrados por México en los que se prevén disposiciones en materia de compras gubernamentales, establecen tres supuestos para la determinación de su ámbito de aplicación, a partir de los cuales las dependencias y entidades que hayan sido incluidas en la cobertura de los mismos, establecen si sus procedimientos de contratación están sujetos a estas disposiciones.

- Uno de los supuestos es que el monto estimado del contrato que se pretende adjudicar supere o iguale el monto de los umbrales actualizado semestral y anualmente, de acuerdo con los mecanismos señalados en los propios Tratados. En virtud de lo anterior y para el debido cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno de México, en diciembre de 2011 la SFP emitió los documentos que contienen la actualización de los umbrales, así como la conversión a moneda nacional de los mismos. De igual manera, en junio de 2012 inició el procedimiento de actualización de la conversión en moneda nacional a aplicar en el segundo semestre del año.
- Conforme a las atribuciones conferidas a la SFP se participó activamente a solicitud de la Secretaría de Economía, en las negociaciones del capítulo de compras del sector público del Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica, cuyo decreto de aprobación fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de enero de 2012.

4.3.4. ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

Al celebrar el Gobierno de México convenios de crédito con el Banco Mundial a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con la finalidad de obtener recursos para nuestro país, los cuales se destinan a financiar un número importante de programas de desarrollo en el ámbito nacional, se adquiere la obligación con estos organismos, por parte de los ejecutores (dependencias y entidades de la APF) de sujetarse a sus políticas y normas de contratación, existiendo la necesidad de armonizar estas políticas y normas con el marco jurídico nacional, a efecto de evitar confusiones e incertidumbre en quiénes deben aplicarlas y verificar su actuación.

Por lo anterior, la SFP mantiene negociaciones para conciliar las diferencias de las políticas de los Bancos con respecto a la legislación nacional, para que sus disposiciones incluyan aspectos vigentes de nuestro marco jurídico, se reconozcan diferencias y se emitan disposiciones particulares que brinden certeza a los ejecutores.

- Derivado de la actualización de las normas del BID hechas en marzo de 2011, a solicitud éste, se llevó a cabo en noviembre y diciembre de la misma anualidad, la actualización de la totalidad de los documentos armonizados vigentes en nuestro país, a fin de hacerlos consistentes con dichas modificaciones.
- En el octubre de 2011 se realizó con el BIRF, el BID y los Agentes Financieros la revisión de los documentos armonizados con la finalidad llevar a cabo trabajos para su actualización. Resultado de lo anterior y a solicitud del BIRF, durante el primer semestre de 2012, la SFP realizó trabajos con dicha institución financiera internacional con el objeto de actualizar los documentos armonizados vigentes derivado de la actualización a las normas del BIRF emitidas en el año 2011, asimismo se trabajó con ambos bancos para la actualización de cláusulas conjuntas.
- Durante de junio de 2012, se participó a solicitud del BIRF en el taller de adquisiciones y contrataciones con recursos del Banco Mundial para proporcionar capacitación a los servidores públicos de las dependencias y entidades ejecutoras de los proyectos financiados con recursos de dicho organismo financiero internacional, así como a los Agentes Financieros, con el objeto de que éstos cuenten con el conocimiento necesario en la aplicación de las políticas y normas de contratación de los

Bancos, al igual que en las normas y disposiciones emitidas por la SFP aplicables a dichas contrataciones.

- En junio de 2012 se participó en el encuentro de trabajo llevado a cabo entre el BID, el BM y los Agentes Financieros, con la finalidad de determinar áreas de oportunidad en las contrataciones financiadas con crédito externo.

4.4 ORIENTACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN LA APF

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas en materia de auditoría, de los Órganos Internos de Control (OIC) en las dependencias, órganos administrativos desconcentrados, entidades paraestatales, y en la Procuraduría General de la República, así como al permanente fortalecimiento operativo de dichas instancias fiscalizadoras; para que determinen y reduzcan los niveles de corrupción, promuevan el fortalecimiento de los sistemas de control preventivo y detección de irregularidades, determinen áreas de oportunidad, vigilen que el ejercicio de los recursos públicos se haga con apego a legalidad, transparencia y honestidad en la Administración Pública Federal (APF), se llevaron a cabo las siguientes actividades.

4.4.1. ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, DE NORMATIVIDAD EN MATERIA DE AUDITORÍA Y CONTROL

- En coordinación con otras áreas de esta Secretaría, en los meses de septiembre a diciembre de 2011 se actualizaron, en lo que corresponde a su contenido en materia de auditoría, los Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2012, los cuales contienen las políticas y directrices generales, sin limitar la gestión de las Áreas de Auditoría Interna de los OIC de la APF, para ser observadas en la planeación, preparación e integración de sus programas de trabajo, habiendo sido publicados en Internet en la página de esta Secretaría en el mes de diciembre del mismo año, una vez autorizados por el C. Secretario del Ramo.
- En la citada normatividad se reiteró la importancia de mejorar la efectividad de las instituciones públicas, reducir los niveles de corrupción en la APF, consolidar la transparencia y la rendición de cuentas en los asuntos públicos, así como vigilar que la actuación de los servidores públicos, se apegue al marco normativo correspondiente.
- En materia de auditoría, el objetivo primordial fue asegurar que las intervenciones de esta naturaleza se enfocaran a determinar y disminuir los niveles de corrupción, enfatizar el apego a la legalidad, promover la eficacia en la ejecución de los programas y en el ejercicio del gasto, aumentar la eficiencia de las políticas de transparencia y acceso a la información pública, impulsar la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño, y sancionar prácticas de corrupción en la administración pública; para ello, se establecieron dos fuentes de información básica, como es la investigación previa y la aplicación del Mapa de Riesgos, desarrollados en los Talleres de Enfoque Estratégico.

4.4.2. REVISIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, EN MATERIA DE AUDITORÍA Y CONTROL

- A través de un procedimiento ordenado y una actitud propositiva, durante los meses de enero y febrero de 2012 se revisaron 218 Programas Anuales Auditorías (PAA) de los OIC, constatando su adecuada formulación y focalización, su debido sustento en los resultados de la investigación previa y de la aplicación del Mapa de Riesgos (MR) elaborado en los Talleres de Enfoque Estratégico; que estuvieran dirigidos a determinar y reducir los niveles de corrupción, hacia áreas, procesos, programas y/o proyectos críticos o con riesgos de alta probabilidad de ocurrencia e impacto, determinados en el MR, que pudieran limitar o impedir el cumplimiento de las metas y objetivos de las instituciones de la APF.
- Derivado de lo anterior, se emitieron recomendaciones a los OIC con el propósito de añadir valor a su programa de trabajo, en materia de auditoría y contribuir de mejor manera al logro de sus objetivos, como colaboradores en el quehacer gubernamental.

- Cabe señalar, que los 218 OIC que registraron PAA 2012 son responsables de la fiscalización de manera directa, del 71% de las 307 instituciones que conforman la APF.

4.4.3. ATENCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN LAS INSTITUCIONES DE LA APF DETERMINADA POR LAS DIVERSAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS

- Se promovió la solventación de las observaciones determinadas por las diversas instancias fiscalizadoras, recomendando a los OIC dar prioridad a las de mayor antigüedad, a las de alto riesgo y a las acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), con el propósito de asegurar que las áreas revisadas atiendan en tiempo y forma las recomendaciones correctivas y preventivas, evitando, de ser el caso, la prescripción de las acciones disciplinarias. Para lograr lo anterior, se continuó con la práctica de emitir oficios a los Titulares de los OIC al concluir la revisión de la información reportada cada trimestre, enfatizando la problemática que presenta rezago, tanto la de atención normal, como la que depende de acciones que son competencia de terceros ajenos a las instituciones u otras instancias de gobierno; de manera particular, por lo que corresponde a las acciones emitidas por la ASF, en reuniones de trabajo conjuntas con personal del citado ente fiscalizador, de la administración de la institución auditada, y del OIC correspondiente, se promovieron medidas alternas de solución, a efecto de contribuir con las áreas responsables en la solventación de las acciones emitidas por la ASF.
- En seguimiento a la consecución del objetivo anterior, durante el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, se llevó a cabo la revisión de 870 reportes de seguimiento de recomendaciones preventivas y correctivas, constatando la instrumentación de esquemas recomendados por las diversas instancias fiscalizadoras para considerar como solventadas 15,335 observaciones, 8,838 de ellas en el periodo enero - junio de 2012, que representan un avance del 78.5% en la solventación de la problemática de 2011 y años anteriores y 51.5% de la determinada en 2012, lo que contribuyó a corregir acciones contrarias a los preceptos normativos, aplicar sanciones a los responsables infractores, así como detectar y reducir los niveles de corrupción.
- Por lo que corresponde al fortalecimiento del control interno en las instituciones de la APF, se promovió y constató la instrumentación de 2,014 acciones de mejora de control interno, que representan avances del 85.6%, mejorando los procesos operativos internos, así como el cumplimiento de metas y objetivos de los entes fiscalizados.
- De la problemática determinada exclusivamente por los órganos fiscalizadores que conforman el Sistema Función Pública, durante el tercero y cuarto trimestres de 2011 y primero y segundo de 2012, se solventaron 10,674 observaciones, 5,328 de ellas en el periodo enero a junio de 2012.

4.4.4. ACCIONES DE COORDINACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

En cumplimiento a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y conforme a las directrices establecidas en el Convenio de Cooperación Técnica e Intercambio de Información y su anexo técnico, firmados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en el periodo septiembre de 2011 a junio de 2012 se realizaron las siguientes actividades:

- A partir de septiembre de 2011, se efectuaron reuniones de trabajo semanales con personal de la ASF responsable de las auditorías programadas de la administración del ente auditado y de servidores públicos de la Secretaría de la Función Pública, con la participación de los titulares de OIC correspondientes, con el objeto de precisar la información y documentación requerida, los plazos de entrega y los datos complementarios para dotar de elementos aclaratorios al personal auditor y prever la información adecuada para solventar las acciones-recomendaciones, resultantes de la fiscalización superior, a efecto de contribuir con las áreas responsables de la APF, en la solventación de la problemática detectada en el examen de las Cuentas Públicas 2010 y años anteriores.
- En este sentido, destaca que se realizaron reuniones semanales con más del 50% de las instituciones que en su conjunto presentaban acciones equivalentes al 76% de las 81 acciones-recomendaciones

Atención del 100% de las acciones emitidas por la ASF, dentro del plazo que establece la norma

Con motivo de la Revisión de las Cuentas Públicas de 2005 a 2010, la Auditoría Superior de la Federación ha notificado a las dependencias, entidades y órganos internos de control de la Administración Pública Federal 18,366 acciones, durante los años de 2007 a 2012, mismas que derivado de las acciones de coordinación y vigilancia impulsadas por la Secretaría de la Función Pública, cumplió con las metas anuales de atención al 100% de las acciones notificadas por la ASF, en el plazo que marca la Ley en la materia.

que se tenían en proceso al 30 de septiembre de 2011; conviene señalar que a la fecha prevalecen 13 acciones pendientes de atención de las cuentas públicas de 2009 y anteriores que la ASF requiere de mayor información; por otro lado se destaca que en la revisión de la Cuenta Pública 2011 se reportaron en el mes de febrero de 2012, 3,771 acciones de las cuales al corte de junio de 2012, la ASF solventó 2,653, es decir el 70.4%, por lo que prevalecen 1,118 casos en proceso de solución.

- De manera mensual, la SFP continuó remitiendo a los OIC el inventario de acciones-recomendaciones recibidos de la ASF con corte al mes inmediato anterior, con la finalidad de que éstos lleven un control de las acciones solventadas y en proceso, así como para que por su conducto dicha información sea proporcionada a los enlaces designados por los Oficiales Mayores y Homólogos en las Dependencias y Entidades fiscalizadas, para la instrumentación de medidas relativas a la atención de las acciones clasificadas por la ASF como con “Respuesta Insuficiente, Sin Respuesta o No Atendidas”.
- Asimismo, a través de labores de coordinación entre la ASF y la SFP, a fin evitar duplicidad de esfuerzos, previamente a los trabajos de planeación para la fiscalización de la Cuenta Pública 2011, la SFP le remitió a la ASF las auditorías al desempeño practicadas por los Órganos Internos de Control en las instituciones públicas de los años 2006 a 2011; marco conceptual sobre las auditorías al desempeño; cuadro estadístico por Órgano Interno de Control del total de auditorías realizadas y de auditorías al desempeño realizadas en el periodo 2006 – 2011; gráfica relativa a la participación porcentual de la fuerza de trabajo destinada a las auditorías al desempeño respecto de la fuerza de trabajo total de auditoría en el periodo 2006 – 2011; normativa correspondiente a la gestión de los OIC emitida por la UCGP, como son los Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas de Trabajo de los Órganos Internos de Control.
- Durante el presente año, la SFP notificó a los Titulares de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la APF sujetas a fiscalización de la Cuenta Pública 2011, que el C. Presidente de la República instruyó al C. Secretario de la Función Pública, instrumentar las medidas necesarias para verificar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) atendieran en tiempo y forma las acciones notificadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), con motivo de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública Federal.
- Conforme a la citada instrucción, se promovió que los OIC apoyaran a las áreas auditadas para que la información y documentación soporte que se remitiera a la ASF, cumpliera con los requerimientos del Órgano Superior de Fiscalización, constituyéndose la SFP como enlace en los casos que la atención de las acciones se encontraran a cargo de una institución u OIC distinto al ente auditado, requiriendo a los OIC instrumentar los mecanismos de coordinación Correspondientes.
- Es importante señalar, que de marzo a mayo de 2012, los entes fiscalizados atendieron en el tiempo y forma establecidos por la ASF, el 100% de las 3,771 acciones notificadas, derivadas de la revisión de la Cuenta Pública 2010, mismas que tendrán un estrecho seguimiento por la Secretaría de la Función Pública para su solventación y evitar la prescripción de las acciones a que hubiera lugar.
- Durante los seis años de la presente administración, mediante la emisión de comunicados a los responsables en las dependencias y entidades de la APF sobre el seguimiento y atención de las acciones-recomendaciones notificadas por la ASF, se tiene que al 30 de junio de 2012, de las 18,366 acciones notificadas en dicho período se han solventado 17,235, por lo que están en proceso de solventación 1,131 acciones, de las que cuatro corresponden a la Cuenta Pública 2008, nueve a la Cuenta Pública 2009 y 1,118 a la Cuenta Pública 2010, estas últimas notificadas en febrero de 2012, las cuales fueron atendidas por las instituciones del Gobierno Federal auditadas y que actualmente se encuentran en análisis de la ASF.
- Es importante señalar que, durante la presente Administración, además de atender y solventar la problemática notificada por la ASF correspondiente a las Cuentas Públicas 2005-2010, se proporcionó información y documentación para atender las 673 acciones pendientes de solventar correspondientes a las Cuentas Públicas 2004 y anteriores, lo que significa que se han solventado un total de 17,908 acciones, que con relación a las 18,366, determinadas en el período 2007-2012, significa una solventación del 97.5%

Derivado de lo anterior, se concluye que se han cumplido los vínculos de comunicación y coordinación entre la ASF y esta Secretaría, como instancia superior de fiscalización de la H. Cámara de Diputados y órgano de fiscalización del Gobierno Federal, respectivamente.

4.4.5. REVISIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO DE LAS PARTIDAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

- En cuanto a las disposiciones establecidas en los Lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en los que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) estableció las normas y lineamientos generales para el ejercicio de dichas erogaciones en los ejercicios fiscales de 2011 y 2012, se continuó promoviendo su cumplimiento.
- En este sentido, de septiembre de 2011 a junio de 2012 se efectuó la revisión y procesamiento de 1,145 reportes remitidos por las áreas administrativas de las Instituciones de la APF vía Internet, elaborando ocho informes mensuales sobre el Avance en el Ejercicio de las partidas presupuestales 2011 y 2012 correspondientes a los programas y campañas de comunicación social, donde se presentaron los resultados del ejercicio de los gastos en la materia y se identificaron los diferentes prestadores de bienes y servicios, los principales medios de información escrita y los grupos radiofónicos y televisivos con quien más contratan las instituciones de la Administración Pública Federal, los cuales fueron remitidos a la Presidencia de la República, a la SHCP y a la SEGOB, para que esta última dependencia este en posibilidad de informar a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados y a esta Secretaría sobre la ejecución de los programas y campañas de comunicación social, así como sobre el ejercicio de las erogaciones en comunicación social.

4.4.6. FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Derivado del contrato de apoyo financiero no reembolsable suscrito en febrero de 2011, respecto al donativo (TF-097295) otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) para la implementación y fortalecimiento del Nuevo Modelo de Control Interno y la capacitación y difusión de conocimientos, destacan los siguientes resultados:

- Se diseñó el Estándar de Competencia ECO176 "Implementación del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno en la Administración Pública Federal", que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2012.
- En el primer semestre de 2012, se certificó a 20 servidores públicos como instructores y otros 20 como evaluadores de estándares de competencias, con la finalidad de promover el desarrollo de capacidades institucionales para instrumentar el Estándar antes referido.
- En noviembre de 2011, se suscribió un nuevo contrato de apoyo financiero no reembolsable por el donativo otorgado por el Banco Mundial (TF-099123) para fortalecer la capacidad institucional de la SFP, mediante el desarrollo e implementación de un Sistema de Tecnologías de Información de Control Interno para la Administración Pública Federal.
- Continuando con el proceso de implementación de las Disposiciones en materia de Control Interno y del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, en el periodo de septiembre 2011 a junio 2012, se realizaron 14 eventos de capacitación sobre control interno, en los que participaron 892 servidores públicos de diversas instituciones de la Administración Pública Federal.
- En materia de administración de riesgos, durante los meses de diciembre de 2011 y marzo de 2012, se llevaron a cabo cuatro Talleres de Administración de Riesgos, contando con la participación de 125 servidores públicos de los Institutos Nacionales de Ecología, de Cardiología "Ignacio Chávez", y de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez", así como de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
- En el marco de las acciones del Programa Cero Observaciones (PCO), se efectuaron cuatro eventos de capacitación que contaron con la participación de 237 servidores públicos y se remitieron a las instituciones los informes de recurrencia de las observaciones de alto y mediano riesgo, determinadas por las diversas instancias de fiscalización, a fin de identificar la causa-raíz de la recurrencia de las infracciones normativas. Asimismo, en enero 2012 se realizó la difusión de los resultados del programa con la presentación de los casos de éxito en la SCT, SRE, PROFECO y la PGR.
- Adicionalmente, se impartieron 18 cursos a 644 servidores públicos de diversas dependencias, entidades y órganos internos de control, con fines de preparación para la Certificación en el Estándar de Competencia ECO176.

- En febrero de 2012 se difundió, a través del portal de la Normateca Federal, la versión actualizada de la Encuesta de Autoevaluación del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, correspondiente al ejercicio 2012, para su aplicación en los tres niveles de control interno (Estratégico, Directivo y Operativo) de las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.
- En este contexto, durante el mes de mayo 2012, se aplicó la encuesta para la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional de las dependencias, entidades y la Procuraduría General de la República, a un total de 25,079 servidores públicos y con base en los resultados que éstas arrojaron, se determinó un porcentaje de cumplimiento general de los elementos de control interno del 73.0% en la Administración Pública Federal. Por nivel de control interno las encuestas reflejaron un porcentaje de cumplimiento del 78.3% para el nivel Estratégico, del 72.2% para el Directivo y del 67.0% para el Operativo.

4.5. COORDINACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2006-2012

Con base en lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el DOF el 19 de diciembre de 2011, y en el ámbito de las atribuciones que en materia de control interno y rendición de cuentas tiene conferidas la Secretaría de la Función Pública, como encargada de coordinar, asesorar y vigilar el cumplimiento de las acciones conducentes para la transición gubernamental de la Administración 2006-2012, por conducto de la Unidad de Control de la Gestión Pública, destacan las siguientes acciones realizadas para sentar las bases regulatorias del proceso de Rendición de Cuentas en comento:

- Se desarrollaron y establecieron mecanismos legales, administrativos e informáticos, buscando en todo momento simplificar los trámites y consolidar la cultura de la transparencia, y el acceso a la información para un proceso de Rendición de Cuentas ordenado, transparente, confiable, oportuno y homogéneo a la próxima Administración y dar información clara y oportuna a la ciudadanía en el resultado de los programas y proyectos realizados, así como garantizar la continuidad de los mismos y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- Se proporcionó capacitación a todos los sectores del gobierno federal, con la finalidad de unificar los criterios sobre la integración de los entregables del informe de rendición de Cuentas.
- Se instrumentó un mecanismo alterno para dar inicio al Proceso de Rendición de Cuentas en el cual se capturará la información correspondiente a la primera etapa de dicho proceso, y se implementaron los controles para consolidar la información de las 267 instituciones de la Administración Pública Federal.
- Se elaboraron y publicaron en el DOF con fecha 18 de enero del 2012, los "Lineamientos para la Formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006- 2012", que establecen los términos en que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, llevarán a cabo la planeación, ejecución y seguimiento para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas.
- En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo y los Lineamientos citados, y con el propósito de promover una rendición de cuentas ordenada, confiable, oportuna, transparente y homogénea a la próxima administración, así como generar información que promueva la continuidad de los programas y proyectos gubernamentales y la prestación de los bienes y servicios públicos, destacan las siguientes acciones desarrolladas:
 - Se solicitó a las dependencias y entidades de la APF, la designación de las personas responsables de coordinar el Proceso de Rendición de Cuentas quienes fungirán como Enlaces ante la Secretaría de la Función Pública de las cuales se recibieron 236 formatos de enlace.
 - Se recibieron, con fecha del 10 de febrero, 251 cronogramas de actividades para la integración del Informe de Rendición de Cuentas de las dependencias y entidades de la APF.
 - Se recibieron solicitudes de 92 instituciones para la elaboración de 206 Libros Blancos.

- A través del Grupo Técnico de apoyo al Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, durante el mes de febrero se llevó a cabo la capacitación de 679 servidores públicos adscritos a 268 instituciones, sobre el tema del Proceso de Rendición de Cuentas.
- Se diseñó el Sistema Informático para la Rendición de Cuentas de la APF (SIRCAPF), mediante el cual se dará seguimiento, conforme al Cronograma de Actividades del Informe de Rendición de Cuentas, a los avances que las dependencias y entidades de la APF presenten sobre el inventario de Acciones y Compromisos Relevantes en proceso de atención; los libros blancos y memorias documentales, así como al Informe de Rendición de Cuentas de la APF 2006-2012, en sus tres etapas, y el informe de Acciones y Compromisos a atender durante los primeros 90 días de la siguiente administración.
- Con la finalidad de homogenizar la información que las dependencias y entidades de la APF deben cargar en el SIRCAPF se elaboró la Guía del Proceso para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, misma que se puso a disposición de las instituciones de la APF citado Sistema.
- Adicionalmente, en el mes de junio se llevó a cabo la capacitación de 874 servidores públicos, designados como Enlaces en las dependencias y entidades de la APF para atender y al personal adscrito a los Órganos Internos de Control sobre la operación del SIRCAPF; lo que permitió que conforme al calendario de entregables establecido en los citados Lineamientos, el 31 de julio de 2012, se recibió la primera parte del Informe de Rendición de Cuentas, que abarca de diciembre de 2006 a diciembre de 2011.

5. ASUNTOS JURÍDICOS

5. ASUNTOS JURÍDICOS

5.1. LEGISLACIÓN Y CONSULTA

Con la finalidad de dar cumplimiento puntual a las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y con apego al marco normativo que rige a la Administración Pública Federal, se brindó la asesoría y el apoyo jurídico correspondientes en materia de legislación y consulta.

5.1.1. DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SON DE LA COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O QUE INCIDEN EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES

En el periodo septiembre 2011 a julio 2012, la actividad jurídica de la Secretaría en materia de legislación y consulta implicó que se formularan, revisaran y opinaran 1,087 proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones de carácter general que fueron de la competencia de la Secretaría y se coadyuvó en el seguimiento del proceso legislativo de los proyectos correspondientes, entre los que se encuentran los que a continuación se indican:

- **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en materia de protección a denunciantes.**
 - Esta Iniciativa en su oportunidad se elaboró por esta Secretaría, y tiene entre sus propósitos fundamentales proteger a los denunciantes y personas que aporten información en los procedimientos previstos en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; establecer la posibilidad de que las quejas y denuncias sean presentadas en forma anónima; fortalecer la facultad de la SFP para expedir normas para la atención de las quejas y denuncias; prever la posibilidad de que se reduzca entre un cincuenta y un setenta por ciento la sanción aplicable al servidor público que, de manera espontánea, reconozca su responsabilidad; así como el otorgamiento de beneficios económicos a quienes otorguen información y la simplificación de medidas para la evolución patrimonial.
 - La referida Iniciativa fue presentada por el Titular del Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión el 3 de marzo de 2011. Se aprobó por la Cámara de Senadores el 12 de abril de 2011 y la Minuta se turnó a la Cámara de Diputados en la misma fecha para la revisión de la Comisión de la Función Pública, instancia legislativa que a la fecha, se encuentra dictaminando la misma.
- **Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**
 - El proyecto es resultado de la integración de diversas iniciativas presentadas por los distintos grupos parlamentarios representados en el Congreso de la Unión, teniendo como finalidad expedir un nuevo ordenamiento en materia de acceso a la información pública para garantizar el derecho de toda persona a la información generada por los entes públicos, así como a la protección de sus datos personales en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra autoridad, entidad, órgano u organismo federal.
 - En ese sentido, la propuesta pretende regular de manera independiente lo relativo a las solicitudes de acceso a la información gubernamental y la protección de datos personales, a cuyo efecto el ordenamiento se integraría de dos libros, en los que se contemplan procedimientos claros y expeditos para cada materia, la iniciativa de referencia se encuentra en análisis y discusión por el Congreso de la Unión *-el 28 de abril de 2010, se aprobó por el Pleno del Senado, enviándose al día siguiente la minuta a la Cámara de Diputados-*.
- **Decreto por el que se expide la Ley de Firma Electrónica Avanzada.**
 - La Iniciativa de la que derivó la citada Ley fue elaborada por la SFP, en coordinación con las Secretarías de Economía, de Hacienda y Crédito Público y la consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y pretende regular la firma digital que, a través de medios de comunicación electrónica, se utilice por los servidores públicos y particulares en los trámites, servicios y procedimientos administrativos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Procuraduría General de la República y de las unidades administrativas de la Presidencia de la República, lo que permitirá la mejora de los trámites y servicios públicos, así como de los procedimientos administrativos y, consecuentemente, inhibir la práctica de actos de corrupción, reducir la discrecionalidad, incrementar la transparencia y hacer más eficiente la gestión gubernamental.

- Dicho Decreto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2012.
- **Decreto por el que se expide la Ley de Asociaciones Público Privadas, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Expropiación; Ley Agraria; Ley General de Bienes Nacionales y Código Federal de Procedimientos Civiles.**
 - La Ley de referencia tiene por objeto regular el desarrollo de proyectos de asociaciones público-privadas. Dichos proyectos incluyen cualquier esquema en el que instancias del sector público y del sector privado establecen una relación contractual de largo plazo para la prestación de uno o varios servicios al sector público o al usuario final y en la que para la prestación de los mismos se requiera de infraestructura. Con esta Ley se pretende acelerar y eficientar el ejercicio de recursos públicos, así como agilizar y flexibilizar los procedimientos para la adquisición de terrenos para la ejecución de obras.
 - El Decreto respectivo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012.
- **Decreto que expide la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.**
 - La Iniciativa de la que derivó la citada Ley fue elaborada por esta Secretaría y tiene por objeto sancionar desde el punto de vista administrativo a los particulares, nacionales o extranjeros, que como licitantes o participantes en los procedimientos de contratación de carácter federal, cometan actos de corrupción. Entre los procedimientos de contratación pública que son objeto de la Ley, se contemplan aquéllos que se realicen al amparo de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos y de otros ordenamientos que establezcan un régimen de contratación especial, incluidas las concesiones, autorizaciones y permisos otorgados por parte del Estado. Las sanciones a imponer a los particulares comprenden para el caso de personas físicas, multa equivalentes a la cantidad de mil a cincuenta mil veces el salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal e inhabilitaciones para participar en contrataciones públicas de carácter federal por un periodo que no será menor de 3 meses ni mayor de 8 años y, para el caso de personas morales multa equivalente a la cantidad de diez mil hasta dos millones de veces el salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal e Inhabilitación para participar en contrataciones públicas de carácter federal por un periodo que no será menor de 3 meses ni mayor de 10 años. Asimismo las citadas sanciones podrán incrementarse en términos de lo señalado en el ordenamiento de mérito.
 - El Decreto de referencia fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012.
- **Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.**
 - A través del citado instrumento jurídico se establece una nueva estructura orgánica en el referido Instituto como parte de un proceso de modernización administrativa. En ese sentido, con la restructuración de referencia se optimizan los aspectos sustantivos de operación de la institución y se adoptan políticas públicas focalizadas que garantizan una administración más eficiente del patrimonio inmobiliario federal.
 - Dicho Reglamento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2012.
- **Decreto por el que se crea la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.**
 - Este Decreto tiene como objeto crear la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, y cuya finalidad será brindar atención oportuna e integral a las víctimas y ofendidos de delitos, por sí mismo o en coordinación con instituciones especializadas, en términos de la normativa aplicable; coadyuvar al eficaz desempeño de las autoridades con competencia en esta materia, y diseñar y ejecutar políticas, programas y esquemas de colaboración y coordinación interinstitucional de atención de víctimas y ofendidos de delitos.
 - Este Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2011.
- **Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos.**
 - Este Decreto tiene como finalidad dar cumplimiento al artículo Tercero transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos que establece que el Ejecutivo Federal emitirá los decretos de reorganización

de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos existentes, tomando como base la propuesta presentada por el Consejo de Administración del referido organismo descentralizado.

- Dicho Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2012.
- **Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.**
 - Este Decreto tiene por objeto modificar la denominación actual de Hospital General de México a Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” para honrar la memoria de los médicos que han sido pilares en el trabajo de la Institución, así como permitir al Hospital General de México que reciba aportaciones de recursos de terceros para ser destinados a la ejecución de proyectos de investigación, los cuales favorecerán el desarrollo de la investigación clínica, biomédica, sociomédica y epidemiológica en beneficio de la salud de los pacientes.
 - Este Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- **Acuerdo que establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal.**
 - El objeto de este Acuerdo es establecer el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, con el propósito de determinar las bases, principios y políticas que deberán observar las dependencias, las entidades y la Procuraduría General de la República, para la integración de los procesos relacionados con servicios digitales, así como para compartir y reutilizar plataformas y sistemas de información, a fin de incrementar la eficiencia operativa de la Administración Pública Federal y su relación con la sociedad.
 - Dicho Acuerdo se publicó el 6 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.
- **Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para la designación, control y evaluación del desempeño de las firmas de auditores externos.**
 - El Acuerdo tiene por objeto modificar los Lineamientos mencionados con el propósito de obtener mejores servicios de auditoría externa y resaltar la importancia de la evaluación del desempeño de las firmas de participantes, considerando este atributo como parte esencial para la selección, designación y permanencia de las firmas de auditores externos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República y los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos.
 - Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2011.
- **Acuerdo por el que se emiten las Normas conforme a las cuales se llevarán a cabo los Avalúos y Justipreciaciones de Rentas a las que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales.**
 - El objeto de la citada normativa es regular la realización de los avalúos, justipreciaciones de rentas y trabajos valuatorios que a nivel de consultoría lleva a cabo el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en términos de lo previsto por los artículos 143 y 144 de la Ley General de Bienes Nacionales. Las normas contenidas en dicho instrumento jurídico son consecuentes con la actual organización y funcionamiento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, previstos en su nuevo Reglamento.
 - El Acuerdo referido fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 17 de mayo de 2012.
- **Acuerdo que establece los montos máximos de renta que las Instituciones Públicas Federales podrán pactar durante el ejercicio fiscal 2012, en los contratos de arrendamiento de inmuebles que celebren.**
 - Este Acuerdo tiene como finalidad fijar los montos máximos de renta que las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades de la Administración Pública Federal podrán pactar, durante el ejercicio fiscal 2012, en los contratos de arrendamiento que celebren en su carácter de arrendatarias.
 - Fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2011.
- **Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**
 - Este Manual fue elaborado de manera conjunta con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y tiene por objeto establecer las disposiciones generales para regular el otorgamiento de las

remuneraciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de las Administración Pública Federal.

- Fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2012.
- **Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales.**
 - Los referidos Lineamientos tienen por objeto establecer las bases que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República deberán observar para la elaboración e integración de Libros Blancos, en los casos en que consideren necesario dejar constancia de las acciones y resultados obtenidos de programas, proyectos o asuntos relevantes y trascendentes de la Administración Pública Federal, así como para la elaboración de Memorias Documentales cuando requieran destacar las acciones y resultados alcanzados en algún programa, proyecto o asunto de gobierno respecto del cual se tenga interés particular en documentar.
 - Se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2011.
- **Acuerdo para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012.**
 - El Acuerdo de referencia, tiene por objeto establecer las bases que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán observar para la rendición de cuentas de la Administración 2006-2012, y la entrega recepción de los asuntos a su cargo a la siguiente gestión gubernamental, con la finalidad de que la misma se realice de manera ordenada, transparente, confiable, oportuna y homogénea y permita dar continuidad a los servicios y funciones gubernamentales, así como a los programas y proyectos a su cargo.
 - Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2012.
- **Actualización de la Regulación Base Cero.**
 - Las acciones emprendidas por esta Secretaría respecto a la estandarización de normativa en materia administrativa, derivaron en la revisión del instrumento siguiente:
 - Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecieron las disposiciones administrativas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y se expidió el Manual Administrativo de Aplicación General en esa materia y en la de Seguridad de la Información, así como sus modificaciones.
 - Publicados en el Diario Oficial de la Federación 6 de septiembre y 29 de noviembre de 2011.
 - Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno
 - Publicado en el diario oficial de la federación el 27 de julio de 2012.
 - Asimismo, se encuentran en proceso de actualización los instrumentos que a continuación se indican:
 - Proyecto de Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Proyecto de Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Proyecto de Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
 - Proyecto de Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos.
 - Proyecto de Acuerdo por el que se actualiza el diverso por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia, y se expide el Manual Administrativo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada.

- Proyecto de Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecieron las disposiciones administrativas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y se expidió el Manual Administrativo de Aplicación General en esa materia y en la de Seguridad de la Información.
- **Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012.**
 - Este instrumento tiene por objeto establecer la forma y términos en que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, llevarán a cabo la planeación, ejecución y seguimiento de la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012,
 - Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.
- **Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.**
 - Los lineamientos, tienen por objeto establecer las bases conforme a las cuales los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de la Procuraduría General de la República, considerando las funciones y actividades que les corresponden, implantarán acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
 - Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2012.
- **Proyecto de Acuerdo por el que se delegan**, en los directores generales de Denuncias e Investigaciones; de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, y de Información e Integración, diversas facultades que la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas confiere a la Secretaría de la Función Pública.
- **Acuerdos de Coordinación para la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción".**
 - La SFP celebró diez Acuerdos de Coordinación con los Ejecutivos de los Estados de Guerrero, Sonora, Oaxaca, Morelos, San Luis Potosí, Aguascalientes, Campeche, Baja California Sur, Tabasco y Jalisco.
 - Dichos Acuerdos de coordinación se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los días 22 de septiembre, 6 de octubre ambos de 2011, 14 de febrero, 24 de febrero, 29 de febrero, 7 de marzo, 9 de marzo, 9 de abril y 24 de mayo, respectivamente.

En materia internacional

- **Acuerdo entre la Secretaría de la Función Pública y la Organización para el Desarrollo Económicos para la celebración del evento OCDE denominado: "Reunión de Alto Nivel en Materia de Gobierno Digital: Nuevas Soluciones en Tecnologías de la Información y Comunicación para Agilizar el Sector Público."**
 - El precitado acuerdo, tiene por objeto establecer los términos para la realización del evento denominado "Reunión de Alto Nivel en materia de Gobierno Digital: Nuevas soluciones en Tecnologías de la Información y Comunicación para Agilizar el Sector Público", mediante el intercambio de ideas entre los distintos representantes de los Estados Miembros de ese organismo internacional, cuyas actividades están relacionadas con el ámbito del gobierno digital y la elaboración de propuestas para desarrollar políticas y estrategias en esa área. La formalización del documento se efectuó el 12 de marzo de 2012.
- **Acuerdo entre la Secretaría de la Función Pública y el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.**
 - El citado Acuerdo, tiene por objeto establecer los términos para la realización de la "Conferencia Anual de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado", así como la "Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo." La formalización del documento se efectuó el 4 de mayo de 2012.

En materia de política inmobiliaria

- De igual forma, se analizaron diversos proyectos de decretos presidenciales que tienen como propósito, entre otros, la expropiación por causa de utilidad pública, inmuebles de propiedad ejidal, comunal y particular.
- Adicionalmente, se emitieron diversos acuerdos para destinar al servicio de diferentes instituciones públicas inmuebles federales y de desincorporación del régimen de dominio público y autorización para su enajenación a título oneroso, mediante licitación pública o a título gratuito, a favor de organismos públicos descentralizados, entidades federativas y municipios. En los casos en los que los inmuebles federales, no resultaban útiles para la prestación de servicios públicos o no eran de uso común.

5.1.2. CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE INTERVIENE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- Con el fin de propiciar que los actos jurídicos, en los que participa la SFP, se realicen en un marco de estricta legalidad, se dictaminaron y validaron desde el punto de vista jurídico 608 convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos en los que intervino la misma, en el periodo De septiembre de 2011 a julio de 2012, entre los que se encuentran los siguientes:
 - **Convenios de Colaboración celebrados por la SFP con los Ejecutivo de los Estados de Sonora y de Puebla.**
Dichos instrumentos tienen por objeto es establecer los términos y condiciones conforme a los cuales la SFP otorga a los Gobiernos de los referidos Estados, una licencia de uso no exclusivo a título gratuito sobre una copia del programa de computación primigenio denominado "Sistema de Administración del Programa de Mejora de la Gestión". Estos convenios se suscribieron el 22 de septiembre y el 17 de octubre de 2011, respectivamente.
 - **Contrato Marco celebrado entre la SFP y diversas empresas para el suministro de vales de despensa. Fue suscrito el 26 de noviembre de 2011.**
Contrato Marco celebrado entre Petróleos Mexicanos, con la participación de esta Secretaría y diversas empresas para el suministro de ropa de trabajo requerida por PEMEX y sus Organismos Subsidiarios, para sus trabajadores, así como por cualquier otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal. Fue suscrito el 13 de diciembre de 2011.
Contrato Marco celebrado entre esta Secretaría y diversas empresas para el servicio integral de reservación expedición y entrega de pasajes aéreos con agencias de viajes. Se suscribió el 15 de marzo de 2012.
 - **Convenio de colaboración celebrado entre esta Secretaría y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.**
Este instrumento tiene por objeto el intercambio de información concerniente a servidores públicos inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público. Fue suscrito el 2 de abril de 2012.
 - **Convenio de colaboración celebrado entre esta Secretaría y el Instituto Electoral del Distrito Federal.**
Este instrumento tiene por objeto permitir al referido instituto el acceso al sistema electrónico del registro de servidores públicos sancionados a cargo de esta secretaría, a efecto de que pueda consultar en la base de datos de dicho registro, la información relativa a la inhabilitación o no de los ciudadanos que solicitan ante el propio instituto su registro para ser candidatos a algún cargo de elección popular. Fue suscrito el 9 de abril de 2012.
 - **Proyecto de Contrato Marco a celebrarse entre Petróleos Mexicanos,** con la participación de esta Secretaría y diversas empresas para el suministro de calzado de protección requerido por PEMEX y sus Organismos Subsidiarios, para sus trabajadores, así como por cualquier otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.
 - **Proyecto de Contrato Marco a celebrarse entre el Ejecutivo Federal,** a través de Secretaría de Salud con la participación de esta Secretaría, y diversas empresas para el suministro de medicamentos con patente vigente o de fuente única.

5.1.3. ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO EN MATERIA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

- De septiembre de 2011 a julio de 2012, se emitieron 1,097 dictámenes y opiniones, a fin de asesorar y apoyar desde el punto de vista jurídico a las unidades administrativas de la Secretaría, así

como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y particulares en general, lo anterior de manera complementaria a la formulación y dictaminación de 1,203 proyectos de iniciativas de ley y de reglamentos, decretos, acuerdos y otras disposiciones jurídicas, así como a la dictaminación y validación de 608 convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos en los que interviene la SFP.

- Por lo que, se atendieron un total de 2,908 solicitudes de asesoría y apoyo jurídico de asuntos diversos.

5.1.4. SINOPSIS INFORMATIVA, PRONTUARIO DE DISPOSICIONES JURÍDICAS Y COMPILACIÓN DE NORMATIVIDAD

- Con el propósito de coadyuvar en el apoyo documental e informativo que fue requerido por las diversas áreas y unidades administrativas de la SFP, se compilaron en el periodo que se informa 426 disposiciones legales, reglamentarias y administrativas y en 74 ocasiones se actualizó el Prontuario de disposiciones jurídicas de la SFP.
- Con el mismo Fin, a través de la emisión de 232 relaciones informativas, se dieron a conocer en la Red Institucional de Intranet de la SFP, las disposiciones jurídicas más relevantes vinculadas con la esfera de atribuciones de ésta Dependencia.

5.2. JURÍDICO CONTENCIOSO

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se instruyen y resuelven con apego a la legalidad, los recursos administrativos de revisión y revocación. Y se atiende la oportuna defensa de los intereses de la SFP, se actúa en los juicios de nulidad, laborales, de garantías y controversias constitucionales.

5.2.1. RECURSOS ADMINISTRATIVOS

- De septiembre de 2011 a julio de 2012, el recurso administrativo de revisión previsto en la ley federal de procedimiento administrativo, en materia de inconformidades de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, de los procedimientos de sanción a licitantes, proveedores o contratistas y Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal; Y los recursos administrativos de revocación de los procedimientos disciplinarios a servidores públicos en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y de los que se promueven en contra del fallo en los concursos públicos, previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se resolvieron con apego a la legalidad, invocando en su caso, la jurisprudencia aplicable, de la siguiente manera:
 - Se emitieron 84 resoluciones a recursos administrativos, en las que se efectuó el análisis exhaustivo de 205 agravios y se valoraron 276 pruebas.
 - De las 84 resoluciones, 38 se confirman, 20 se revocan, 20 se desechan y 6 se sobreseen.
 - Se dictaron 100 acuerdos admisorios.
 - Se emitieron 32 solicitudes de suspensión.
 - Se realizaron 352 diligencias de notificación, entre ellas, de resoluciones, acuerdos admisorios; suspensiones, prevenciones, traslados a terceros interesados, acuerdos de trámite; requerimientos de domicilio y de personalidad, oficios de solicitud de información a la convocante, alegatos, que sirvieron de apoyo en la instrucción y resolución de los recursos.
 - Se cumplimentó una sentencia en acatamiento a las consideraciones del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
 - Finalmente, se desahogaron las consultas realizadas por el Administrador Local Jurídico Naucalpan del SAT; Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.; Dirección General Adjunta de Eficiencia de la Gestión Pública de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública; Dirección General Adjunta de Legislación y Consulta de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública; las empresas Química Jomar, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.; del C. Gustavo Ricardo Ojeda Sedano; Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; Directora de Responsabilidades y Sanciones de la Contraloría General del Distrito Federal; dos consultas del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; Área

de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Reforma Agraria; Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y Dirección de Responsabilidades de esta Secretaría; Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

5.2.2. JUICIOS LABORALES

- Se proporcionó orientación jurídica en materia laboral a las unidades administrativas de la SFP, a INDAABIN y a los Órganos Internos de Control dependientes de la misma, con la finalidad de evitar conflictos en materia laboral en contra de esta Secretaría.
- Las acciones desplegadas de septiembre de 2011 a julio de 2012, en esta materia, tuvieron como resultados la notificación de varios laudos favorables al interés jurídico de la SFP, destacando los siguientes resultados y avances:
- Se notificaron 38 juicios en sentido favorable a los intereses de esta Secretaría, absolviendo a la Dependencia de las prestaciones reclamadas consistentes en la reinstalación y/o indemnización constitucional y salarios caídos.
- Se contestaron 27 demandas laborales, se realizaron y entregaron 216 promociones en los juicios que se encuentran en trámite. Se elaboraron y presentaron 24 escritos de alegatos como tercero perjudicado, asimismo se interpusieron 11 juicios de amparo directo y cinco juicios de amparo indirecto; se promovieron dos quejas, un recurso de reclamación y nueve recursos de revisión. Se acudieron a 379 audiencias y se realizaron 693 visitas a los tribunales laborales para verificar el estado procesal de los juicios y litigar los asuntos ante los juzgadores competentes. Se desahogaron 79 consultas y se integraron 106 expedientes.

5.2.3. JUICIOS DE NULIDAD

- En el periodo comprendido de septiembre de 2011 a julio de 2012, la unidad jurídico contenciosa dio contestación a 84 demandas y 21 ampliaciones de demanda ante el tribunal federal de justicia fiscal y administrativa para defender las resoluciones administrativas emitidas por las autoridades competentes en las materias de responsabilidades de los servidores públicos, inconformidades y sanciones a proveedores, contratistas y notarios; responsabilidad patrimonial del Estado y servicio profesional de carrera de los servidores públicos.
 - Para la sustanciación de los juicios de nulidad, se presentaron 303 gestiones ante el tribunal federal de justicia fiscal y administrativa, se desahogaron 37 vistas, 149 requerimientos y se formularon 62 escritos de alegatos, se atendieron 797 gestiones ante autoridades administrativas y se realizaron 109 manifestaciones ante tribunales colegiados de circuito.
 - Asimismo, se elaboraron 49 recursos de revisión fiscal en contra de las sentencias del tribunal federal de justicia fiscal y administrativa contrarias a los intereses de esta secretaria y se compareció en 59 ocasiones en los juicios de amparo directo en los que esta secretaria fue llamada como tercero perjudicado.
 - En el mismo periodo se concluyeron 97 asuntos, de los cuales 86 se resolvieron en sentido favorable a los intereses de esta secretaria, representando un 88.65%.
 - Se dio atención a 757 consultas correspondientes al mismo número de solicitudes que formularon las diferentes entidades y dependencias de la APF, la PGR y los Órganos Internos de Control, en materia contenciosa administrativa y pliegos de responsabilidades.

5.2.4 JUICIOS DE AMPARO

- En los juicios de amparo en los que se señalan a las Autoridades de la SFP como responsables por la emisión de sus actos, así como en los casos que corresponde al Secretario de la Función Pública representar al Presidente de la República en términos del artículo 19 de la Ley de Amparo, de septiembre de 2011 a julio de 2012, por tales motivos se formularon y rindieron 211 informes previos y 552 informes justificados.
- En virtud de resoluciones desfavorables, se interpusieron 41 recursos de revisión y se desahogaron 313 requerimientos de los tribunales de la materia; así mismo, se realizaron trece comparencias en carácter de tercero perjudicado en la tramitación de juicios de amparo, en que como tal, se señaló a la Secretaría.

- De 397 asuntos concluidos todas las ejecutorias fueron favorables a los intereses de la Secretaría, lo cual representa un 100%.
- Con el fin de vigilar el trámite procesal a los juicios de garantías en los que la Secretaría es parte se acudió 448 veces a los Tribunales Federales.

5.2.5. APOYO EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- De septiembre de 2011 a julio de 2012, se apoyó a las autoridades de esta Secretaría en la notificación de 1,028 determinaciones adoptadas en el ámbito de sus respectivas atribuciones. La notificación de esas actuaciones propició entre otros supuestos, el que se conociera con la celeridad que el caso ameritaba las determinaciones establecidas por las autoridades, se aprovecharon los recursos con que cuenta la dependencia, además de fomentar la seguridad y certidumbre sobre estas diligencias.

5.3. SERVICIOS E INNOVACIÓN JURÍDICOS

5.3.1. DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACIÓN

- Dentro de un marco de colaboración y tomando en cuenta que el artículo 1 de la constitución, en su tercer párrafo, mandata que todas las autoridades, en el ámbito de sus atribuciones, deben promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, se brindó información a las instituciones a las que legalmente compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos, ya sea en forma directa o a través de los órganos internos de control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- En estos términos, de septiembre de 2011 a julio de 2012, los Órganos Internos de Control rindieron 1,913 informes para la integración de expedientes que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició a partir de las denuncias presentadas en contra de servidores públicos de diversas instituciones [1] del Gobierno Federal.
- Por otro lado, por lo que se refiere a la actuación de los Titulares de los Órganos Internos de Control, de las Áreas de Auditoría, de Responsabilidades y de Quejas que los integran, así como de las demás autoridades administrativas responsables de aplicar la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en el mismo periodo, se atendió y dio seguimiento a 11 asuntos que involucran a diversas instituciones del Gobierno Federal [2].
- Como resultando de estas acciones y de su seguimiento, en el lapso reportado la Secretaría de la Función Pública no fue objeto de ninguna recomendación o propuesta de conciliación por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), con lo que se enfatizó que el sistema de responsabilidades administrativas no contraviene los derechos humanos de legalidad y seguridad jurídica previstos en los artículos 14 y 16 constitucionales.

[1] Involucran a servidores públicos adscritos a las instituciones siguientes: Instituto Mexicano del Seguro Social (698); Policía Federal (621); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (229); Instituto Nacional de Migración (110); Salud (61); Procuraduría General de la República (55); Función Pública (13); Comisión Federal de Electricidad (14); Procuraduría Federal del Consumidor (10); Secretaría de Desarrollo Social (9); Comisión Nacional de Arbitraje Médico (9); Relaciones Exteriores (8); Servicio de Administración Tributaria (8); Comisión Nacional del Agua (5); PEMEX- Refinación (4); Secretaría de Seguridad Pública (4); Educación Pública (4); Servicio de Administración Tributaria (4); Servicio Postal Mexicano (3); Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (3); Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (3); Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (3); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (3); Gobernación (3); Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (2); Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2); Medio Ambiente y Recursos Naturales (2); Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (2); Banco de México (2); Instituto del Federalismo de la Defensoría Pública (2); Instituto Nacional de Antropología e Historia (2); Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (2); Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (2); Comunicaciones y Transportes (1); Secretaría de Economía (1); Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (1); Instituto Nacional de Bellas Artes (1); Centro de Readaptación Social Islas Marías (1); Procuraduría Agraria (1); Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (1); Comisión Nacional Bancaria y de Valores (1); PEMEX- Exploración y Producción (1); Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (1), y Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (1).

[2] Involucran a: Instituto Mexicano del Seguro Social (1); Pemex-Exploración y Producción (1); Instituto Nacional de Migración (1); Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (2); Instituto Mexicano del Petróleo (1); Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (1); Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (1); Secretaría de Educación Pública (1); Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal (1), y Policía Federal (1).

5.3.2. ACCIONES DE INNOVACIÓN JURÍDICA

- Durante el periodo septiembre de 2011 a julio de 2012, fueron revisadas para su actualización las disposiciones administrativas que, bajo criterios de simplificación, fueron emitidas para su observancia general en el Gobierno Federal en cumplimiento del “Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010.
- Como parte de los trabajos de innovación jurídica, se elaboró un proyecto de criterios para la conciliación de controversias laborales, que tienen como objeto orientar a los Titulares de las instituciones de la Administración Pública Federal Centralizada y al de la Procuraduría General de la República, sobre los elementos que habrían de tomar en cuenta para solucionar las controversias laborales mediante la conciliación, atendiendo a las mejores condiciones para el Estado, evitando perjuicios al erario federal, así como propiciar certidumbre, transparencia y debida rendición de cuentas.
- Asimismo, se participó en la elaboración de las bases del Premio a la innovación en transparencia para la mejora de la gestión institucional, que tiene como propósito identificar, reconocer y difundir a nivel nacional e internacional las mejores experiencias y/o innovaciones que las instituciones federales, estatales y municipales, de los poderes Ejecutivo, legislativo y judicial, así como de los organismos autónomos, lleven a cabo para consolidar e incrementar la calidad y el impacto de la transparencia en la gestión pública.
- De igual forma, junto con el archivo general de la nación y el instituto federal de acceso a la información y Protección de Datos, se participó en la elaboración de un proyecto de Lineamientos sobre sistemas automatizados de control y gestión de documentos.
- Finalmente, se concluyó un proyecto de Iniciativa de Ley para armonizar el régimen constitucional prevaleciente en materia de remuneraciones de los servidores públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de los organismos constitucionales autónomos.

5.4. SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Conforme a las atribuciones legales conferidas a la secretaría de la función pública en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en estricta coordinación con la secretaría de gobernación atento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción XIV del mismo ordenamiento legal, en el periodo comprendido de septiembre de 2011 a julio de 2012:

- Se dio seguimiento a los asuntos legislativos del H. Congreso de la Unión, que fueron del interés de la secretaría de la función pública, conforme a las atribuciones legales vigentes, de la siguiente forma:
 - 5 Minutas de reforma a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 2 Instrumentos Internacionales.
 - 20 Minutas de creación, reforma, derogación o abrogación de leyes.
 - 184 Iniciativas de Ley o Decreto.
 - 79 Propuestas con punto de acuerdo.
 - 2 Preguntas Parlamentarias.

Apoyo jurídico de seguimiento legislativo a los asuntos relevantes para la Secretaría de la Función Pública

1. Decreto por el que se expide la Ley Federal de Firma Avanzada Electrónica (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2012).
2. Decreto por el que se expide la Ley de Asociaciones Público Privadas, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley de Expropiación; la Ley General de Bienes Nacionales y el Código Federal de Procedimientos Civiles (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012).
3. Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012).
4. Decreto por el que se expide la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012).
5. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se adiciona el Código Penal Federal (Pendiente de aprobación por la Cámara de Diputados).
6. Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona el apartado C al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Pendiente de aprobación por la Cámara de Diputados).
7. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Pendiente de aprobación por la Cámara de Diputados).

6. CONTRALORÍA INTERNA

6. CONTRALORÍA INTERNA

6.1. MEJORA DE LA GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

6.1.1. MEJORA DE LA GESTIÓN

En el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, la Contraloría Interna (CI) participó en la prevención, detección y abatimiento de los actos de corrupción, así como en la promoción de la transparencia al interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y su órgano desconcentrado, el INDAABIN.

6.1.1.1 PROYECTOS INSTITUCIONALES

La Contraloría Interna continuó con el apoyo y acompañamiento a los Proyectos Integrales de Mejora de la Gestión.

- En la SFP:
 - Elaboración e instrumentación de la Firma Electrónica Avanzada.
 - Sistema Inteligente de Obra Pública.
 - Tu gobierno en mapas.
 - Reingeniería de la operación del Programa de Mejora de la Gestión.
- En el INDAABIN:
 - Mejora del proceso de emisión de dictámenes de valor.
 - Modernización institucional basada en gestión de procesos.

El objetivo principal de los proyectos, fue dar apoyo y acompañamiento, a través de la Contraloría Interna, para verificar el seguimiento al cumplimiento de los entregables y los resultados en las etapas que los conforman, a través del registro oportuno en el Sistema de Administración del Programa de Mejora de la Gestión (SAPMG).

6.1.1.2. DIAGNÓSTICOS INSTITUCIONALES

Durante el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, se llevaron a cabo 12 diagnósticos, como se enuncia a continuación:

- Fase II de Expropiación y Avalúos en los que tiene participación el INDAABIN, cuyo resultado consiste en un Informe global del trabajo realizado por la Dirección General Adjunta de Control y Evaluación (DGACE) y consensado con el INDAABIN.
- Mejora y seguimiento a trámites y servicios de alto impacto Fase III, módulo II de la SFP, que consistió en validar la información del inventario de trámites y servicios vigentes del SAPMG, conforme al registro efectuado por las instituciones, incorporar la información requerida, relacionada con la CURP y su aplicación, así como datos básicos del inventario.
- Mejora y seguimiento a trámites y servicios de alto impacto Fase III, módulo II del INDAABIN, que consistió, al igual que en la SFP, en validar la información del inventario de trámites y servicios vigentes del SAPMG, conforme al registro efectuado por las instituciones; y en incorporar la información requerida, relacionada con la CURP y su aplicación, así como datos básicos del inventario.
- Mejora y seguimiento a trámites y servicios Fase IV del INDAABIN, en el que se analizaron los trámites y servicios de alto impacto: a) Solicitar en concesión el uso de inmuebles federales del dominio público de la Federación y b) Otorgar a los particulares el derecho de uso y el aprovechamiento de los Inmuebles Federales Compartidos.
- Identificación de Proyectos de Mejora para el Periodo 2012 de la SFP, para lo cual se propusieron 5 iniciativas: 1. Reingeniería de la operación del Programa de Mejora de la Gestión; 2. Elaboración e instrumentación de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 3. Sistema Inteligente de Obra Pública; 4. Servicios de Calidad de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y 5. Implantación del RUPA de manera obligatoria en las dependencias de la Administración Pública Federal, para ser consideradas en el Proyecto Integral de Mejora de la Gestión de la SFP 2012.

- Identificación de Proyectos de Mejora para el Periodo 2012 del INDAABIN, en éste no se sugirió incorporar nuevos proyectos, ya que los dos que se tienen: a) Mejora del Proceso de Emisión de Dictámenes de Valor y b) Modernización Institucional Basada en Gestión de Procesos, aún no han concluido.
- Diagnóstico en Materia Administrativa de la SFP, que consistió en clasificar las acciones generadoras de ahorro de los años 2009, 2010 y 2011, así como en la actualización de la información inmobiliaria, las recomendaciones de la Contraloría Interna derivadas fueron que se analice la viabilidad de la implementación formal de un Programa de Ahorro debidamente estructurado, al que se le dé un puntual seguimiento y relacionarlo directamente con la ejecución del gasto, y de la información inmobiliaria se recomendó que se obtenga la información faltante de cada inmueble y llevar a cabo la inscripción de los mismos ante los Registros de la Propiedad Federal y Local.
- Resultado de Mejora de la Gestión Pública – Fase I 2012 SFP, que consistió en la actualización de la información del inventario de trámites y servicios vigentes del SAPMG, en coordinación con las áreas responsables.
- Resultado de Mejora de la Gestión Pública – Fase I 2012 en el INDAABIN, que consistió al igual que en la SFP en la actualización de la información del inventario de trámites y servicios vigentes del SAPMG.
- Resultado de Mejora de la Gestión Pública – Fase II 2012 SFP, el cual consistió en la actualización del informe detallado de las participaciones ciudadanas emanadas del Concurso del *Trámite más inútil*, respecto de las correspondientes a la SFP.
- Resultado de Mejora de la Gestión Pública – Fase II 2012 en el INDAABIN, que consistió en la verificación física de los expedientes de los 26 trámites y servicios que ofrece el Instituto, así como en la documentación de las mejoras logradas de los mismos, de éste se realizaron 11 recomendaciones.
- Seguimiento de Proyectos Transversales, 2do. Trimestre 2012 en el INDAABIN, del que se informaron los resultados, destacando los beneficios y/o resultados acumulados alcanzados en el proyecto al primer trimestre del 2012, considerando los aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Se continuó con la verificación de la integración y captura del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la SFP y del INDAABIN, que contiene los proyectos y servicios tecnológicos.

6.1.2. CONTROL INTERNO

Al cierre del mes de septiembre de 2011, la Contraloría Interna (CI) presentó los Informes de Resultados de la Evaluación realizada al Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno con corte al 30 de abril de 2011, tanto en la SFP como en el INDAABIN, determinando que de acuerdo a la percepción de la CI, el grado de madurez en la SFP es de dos “intermedio”, mientras que para el INDAABIN, es de uno “inicial”.

- Para la SFP se emitieron cuatro recomendaciones:
 - Incrementar el universo de las encuestas para el nivel estratégico considerando a todos los servidores públicos que dependen directamente del C. Secretario.
 - Que la planeación estratégica sea debidamente integrada, documentada y formalizada; que incluya la alineación al Plan Nacional de Desarrollo, la misión y visión, los objetivos institucionales, metas y programas establecidos, que defina su medición, seguimiento y el análisis de las variaciones existentes.
 - Establecer un mecanismo que permita integrar evidencias documentales y/o electrónicas, suficientes, competentes, relevantes, pertinentes debidamente formalizadas y autorizadas que muestren el control interno existente y que sean determinadas directamente por el servidor público encuestado.
 - Complementar las cuatro acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), relativas a la “difusión” de Proyectos Estratégicos, Matriz de Riesgo Institucional, instalación de software y control interno; con actividades adicionales concretas y formalizadas que permitan atender de origen el elemento de control y las debilidades identificadas, así como a mejora el sistema de control interno.

- Para el INDAABIN se emitieron tres recomendaciones:
 - Incrementar el universo de las encuestas para el nivel directivo considerando a todos los servidores públicos del tercero y cuarto nivel jerárquico, con el fin de obtener un panorama más amplio del control interno en ese nivel.
 - Establecer un mecanismo que permita integrar evidencias documentales y/o electrónicas, suficientes, competentes, relevantes, pertinentes debidamente formalizadas y autorizadas que muestren el control interno existente y que sean determinadas directamente por el servidor público encuestado.
 - Complementar la acción de mejora comprometida en el PTCl denominada “Difusión nueva misión y visión” considerando la integración, documentación y formalización de la Planeación Estratégica incluyendo su alineación al Plan Nacional de Desarrollo, a los objetivos institucionales, metas y programas establecidos, que defina su medición, seguimiento y el análisis de las variaciones.
- De igual manera, al cierre del mes de junio de 2012, la Contraloría Interna realizó la evaluación al Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno de la SFP y el INDAABIN con corte al 30 de abril de 2012, que consistió en la verificación de la aplicación de las encuestas por cada nivel del sistema de control interno institucional; en el análisis de las evidencias documentales y electrónicas que fueron proporcionadas por ambas instituciones a la Contraloría Interna; en la verificación de la integración del PTCl; en la pertinencia de las acciones de mejora comprometidas en el PTCl y de la opinión de los resultados alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas y reportadas en el PTCl del ejercicio anterior.
- Asimismo, se ha contribuido en la implementación de los procesos de Administración de Riesgos Institucionales y del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), a través de la participación en este último, tanto en la SFP como en el INDAABIN, analizando la información que se envía para la incorporación en el sistema del COCODI y realizando comentarios y recomendaciones de dicha información, todo en cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Control Interno.

6.2. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

- Durante el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, la capacitación del personal de la Contraloría Interna, se enfocó en el fortalecimiento de sus habilidades, a fin de mejorar la calidad de sus trabajos, la cual se distribuye como a continuación se observa, y su utilidad se refleja en los resultados de las evaluaciones al desempeño correspondientes al año 2011:

CAPACITACIÓN	SERVIDORES PUBLICOS QUE ASISTIERON
Administración de Proyectos	1
Argumentación jurídica	9
Aspectos básicos de Derechos Humanos y Sistema de Protección no Jurisdiccional de los Derechos Humanos	1
Blindaje electoral	5
Capacitación sobre las disposiciones generales para la transparencia y los archivos de la APF	1
Comunicación efectiva	4
Crecimiento y desarrollo	1

CAPACITACIÓN	SERVIDORES PUBLICOS QUE ASISTIERON
Cultura de la Legalidad para Servidores Públicos	12
Empowerment	3
Enfoque A RESULTADOS	3
Equidad de género	6
Equipos de Alto Desempeño	1
Inducción a la Secretaría de la Función Pública	6
Inducción al Servicio Profesional de Carrera	3
Lenguaje ciudadano	3
Liderazgo y Motivación	2
Nociones básicas de la Administración Pública Federal	4
Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos	1
Transparencia y Acceso a la Información	2

FUENTE: Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública

6.3. AUDITORÍA Y CONTROL

- En el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, se practicaron 34 auditorías y dos revisiones de control de seguimiento, en 31 Órganos Internos de Control, en materia financiera, operativa, administrativa, de control y de legalidad.

TIPOS Y NUMERO DE AUDITORÍAS Y REVISIONES DE CONTROL		
Tipo de Auditorías y Revisiones de Control	Número de Auditorías	Número de Revisiones de Control
Específicas	4	-
De seguimiento	4	2
De desempeño	26	-
De control	-	-
Total	34	2

FUENTE: Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública (septiembre de 2011 a junio de 2012).

- Se determinaron 147 observaciones, mismas que se sumaron a las 113 que se tenían en proceso de solventación al 31 de agosto de 2010, dando un total de 260. De éstas, se solventaron 152 (58%), 5 (2%) dieron lugar a la determinación de presunta responsabilidad de servidores públicos del INDAABIN y de los Órganos Internos de Control y 103 (40%) están en proceso de solventación.

SITUACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	
En proceso	113
Determinadas	147
Total	260
Solventadas	152
Turnadas a responsabilidades	5
En proceso de solventación	103

FUENTE: Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública (septiembre de 2011 a junio de 2012).

Las auditorías se enfocaron principalmente a los Órganos Internos de Control que no se habían revisado en los últimos tres años y en aquellos en los que existían quejas y denuncias respecto del cumplimiento de sus obligaciones como servidores públicos. Esto permitió la determinación de presuntas conductas irregulares referentes a deficiencias en el servicio y obra pública.

- En materia de control, de septiembre de 2011 a julio de 2012, no se determinaron acciones de mejora, únicamente se dio seguimiento a las seis que se tenían en proceso de instrumentación, las cuales quedaron implementadas.

6.3.1 PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN

- Durante el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, se apoyó y asesoró a las unidades administrativas de la SFP y del INDAABIN con la asistencia en diversos Comités, entre los cuales destacan: Técnico de Profesionalización; Control y Desempeño Institucional; Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas; Bienes Muebles; Aprovechamiento y Comercialización de Inmuebles e Interno para el Uso Eficiente de la Energía, en los que participa como asesor en materia de vigilancia y cumplimiento de la normatividad, evitando trasgredir la norma.
- Se participó en 131 actos de entrega-recepción de servidores públicos adscritos a la SFP, al INDAABIN y a los Órganos Internos de Control.

6.4. QUEJAS Y DENUNCIAS

Con el fin de combatir la corrupción, las prácticas indebidas y las conductas irregulares por parte de servidores públicos, la Contraloría Interna, a través de la Dirección General Adjunta de Quejas, Denuncias e Investigaciones, lleva a cabo la investigación de quejas o denuncias formuladas en ese sentido, mediante un sistema eficiente de análisis de los hechos denunciados y determinaciones con pleno apego a derecho, garantizando con ello una atención integral a la ciudadanía.

- Por lo anterior, en el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, se demandó la atención de 1,238 quejas y denuncias por presunto incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos de la SFP, de las cuales 980 fueron recibidas en dicho periodo y 258 corresponden a las que se encontraban en trámite al 31 de agosto de 2011.
- En el mismo periodo se resolvieron 886 quejas y denuncias, cifra que representa el 71% del total de los expedientes por atender; dentro de los cuales se ubican el 100% de los correspondientes a otros ejercicios; es decir, se abatió en su totalidad la atención de asuntos recibidos en 2010.
- De los 886 asuntos concluidos, 649 se resolvieron en menos de 90 días hábiles, lo que representa el 73% del total, promoviendo así la atención oportuna de los asuntos en beneficio de los quejosos.

- Con el propósito de generar confianza en la atención de las quejas y denuncias presentadas, en el 100% de los casos se comunicó a los promoventes la recepción, atención y conclusión de su asunto en un tiempo promedio de 15 días hábiles.
- Las cifras representativas de la recepción, atención y conclusión de las quejas y denuncias en el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, se muestran de la forma siguiente:

ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS	
En trámite al 31/08/11	258
Recibidas	980
Total	1,238
Concluidas	886
En trámite al 27/06/12	352

FUENTE: Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública

- Con el objeto de contar con elementos para acreditar o desvirtuar las presuntas conductas irregulares de los servidores públicos denunciados, se instrumentaron indagatorias y diligencias de investigación en 478 expedientes, de los cuales en el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, han sustentado el turno para inicio del procedimiento administrativo de responsabilidades en 7 casos.
- Cabe mencionar, que en el periodo reportado no se solicitó la colaboración del área de auditoría para coadyuvar a la acreditación de hechos denunciados y calificados como presuntamente irregulares, por lo que en ningún caso se solicitó la práctica de auditorías.

6.4.1. INCONFORMIDADES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA SFP

- En el periodo comprendido de septiembre de 2011 a junio de 2012, se recibieron 9 inconformidades relacionadas con la operación del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la SFP, concluyéndose de la siguiente forma:

Tipo de Conclusión	Número De Inconformidades
Improcedencia	5
Infundada	2
Incompetencia	2

- En su mayoría, las inconformidades versaban sobre presuntas irregularidades en las diversas etapas de los concursos y en algunas por la determinación que dictaminó el Comité Técnico de Selección, en cada uno de ellos.
- Por su parte, las inconformidades concluidas por incompetencias se relacionaron con concursos de plazas que no pertenecían a la Secretaría de la Función Pública y a su Órgano Desconcentrado.
- Cabe destacar que la totalidad de Inconformidades fueron resueltas dentro de los plazos legales establecidos.

6.5. RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES

6.5.1. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

- Durante los meses de septiembre de 2011 a junio de 2012, se iniciaron 47 procedimientos de responsabilidad administrativa, los que aunados a 34 que se encontraban en trámite al 31 de agosto de

2011, hacen un total de 81 procedimientos sancionatorios en desahogo; del total de éstos, 57 (70%) se resolvieron y 24 (30%) se encuentran en diversas etapas de desahogo, como se muestra a continuación:

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	
En trámite al 31/08/11	34
Iniciados	47
Total	81
Resueltos	57
En desahogo al 30/06/12	24

FUENTE: Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública

- En los 57 expedientes resueltos, las conductas sancionadas fueron principalmente: la prescripción de facultades para sancionar, negligencia administrativa, incumplimientos en la presentación de declaración de situación patrimonial, así como violaciones a las normas y leyes presupuestarias.
- En las resoluciones emitidas, se determinó sancionar a 51 servidores públicos, siete fueron absueltos y en nueve casos esta autoridad se abstuvo de sancionar al servidor público toda vez que de las investigaciones realizadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se concluyó que la actuación irregular en que incurrió el servidor público se realizó una sola vez, por un mismo hecho y en el periodo de un año, siendo que dicho acto u omisión fue corregido o subsanado de manera espontánea, teniendo como consecuencia que los efectos que en cada caso se produjeron, desaparecieron o fueron resarcidos, por lo que se colman los requisitos establecidos en el numeral de referencia.
- La distribución de las sanciones administrativas ordenadas quedó de la siguiente manera: 26 inhabilitaciones, en las cuales se destituyó a ocho servidores públicos y a dos de ellos, además, se le sancionó económicamente por un monto total de 96,444.01 pesos; se suspendió en sus labores a 15; asimismo, se aplicaron ocho amonestaciones públicas y dos privadas.
- Del total de servidores públicos sancionados, 29 desempeñaban sus labores en unidades administrativas de la SFP o del INDAABIN y los 22 restantes estaban adscritos, al momento de los hechos ocurridos, a diversos Órganos Internos de Control, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

ADSCRIPCIÓN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS SANCIONADOS	
SFP	17
INDAABIN	12
SSP	1
ISSSTE	1
SUPERISSSTE	2
SAT	2
IMSS TAMAULIPAS	1
IMSS SONORA	1
PEMEX PETROQUÍMICA BÁSICA	1
API MAZATLÁN	1
CONAMED	2
SEPOMEX	1
INP	1
IMER	1
LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	1

PGR	1
FONAES	1
INFONACOT	1
FIRCO	1
SENEAM	2

FUENTE: Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública

- Por otra parte, de septiembre de 2011 a junio de 2012, los órganos jurisdiccionales competentes emitieron siete sentencias derivadas de la defensa jurídica que llevan los servidores públicos en contra de las sanciones impuestas por esta autoridad, por lo que en vía de cumplimiento de dichas sentencias esta Contraloría Interna emitió dos resoluciones en virtud de la nulidad para efectos declarada, dos acuerdos en los que se dejan sin efectos las resoluciones impugnadas en razón a la nulidad lisa y llana decretada; asimismo, a la fecha dos sentencias están sub júdice y la restante se encuentra dentro del plazo al que se refieren los artículos 52 y 57 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

6.5.2. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

- En virtud de las reformas del año 2011 al reglamento interior de la SFP, la Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades tiene la facultad de conocer y desahogar el procedimiento correspondiente para reconocer el derecho a la indemnización a quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la actividad irregular del Estado.
- Al respecto, en el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, se recibieron 14 reclamaciones, de los cuales una se declaró infundada, otra improcedente y una más fue desechada en virtud de que el reclamante no desahogó en tiempo la prevención que se le hizo mediante acuerdo de radicación del mismo; las restantes se encuentran en el desahogo del procedimiento respectivo.

6.5.3. INCONFORMIDADES

- En materia de Inconformidades, de septiembre de 2011 a junio de 2012, se recibieron dos asuntos, mismos que se determinaron infundados, toda vez que el fallo, motivo de cada inconformidad, se encontraba dictado conforme a derecho y apegado a las exigencias técnicas establecidas en la respectiva convocatoria.

6.5.4. VERIFICACIONES

- De septiembre de 2011 a junio de 2012, se acordó la verificación de 59 expedientes, en los que esta autoridad consideró necesario llevar a cabo un proceso de verificación a fin de esclarecer los hechos o conductas denunciadas y los servidores públicos involucrados en los mismos, y así iniciar objetivamente el procedimiento de responsabilidad administrativa a que hubiera lugar, en estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público; de los cuales 37 se han concluido y 22 están en etapa de integración para determinar lo procedente.
- De los expedientes concluidos, en 17 se ordenó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, uno se acumuló a un expediente de mayor antigüedad en razón de las conductas investigadas o de los servidores públicos implicados y 19 se archivaron por falta de elementos.

6.5.5. PROCESOS DE REVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

- Los proyectos de contratos y convenios modificatorios en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como en servicios relacionados con la obra pública, que pretenden celebrar la SFP y el INDAABIN, previo a su formalización, se envían a esta Contraloría Interna para su opinión desde el punto de vista normativo, por lo que durante el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, se revisaron y opinaron, 607 contratos y convenios; garantizando así procesos de contratación transparentes y asegurando las mejores condiciones para el Estado.

6.6. COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- Atendiendo lo estipulado por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Contraloría Interna participó como miembro del Comité de Información de la SFP durante el periodo comprendido de septiembre de 2011 a junio de 2012, en el cual se llevaron a cabo las siguientes reuniones:
 - Cuatro^a sesiones ordinarias de 2011.
 - Una y dos^a sesiones ordinarias de 2012.
 - Una y dos^a sesiones extraordinarias de 2012.
- Es preciso destacar que en todas y cada una de las sesiones del Comité, se ha tenido como principal objetivo garantizar el principio de máxima publicidad, obteniendo como resultado una mayor transparencia y eficiencia en la atención a Solicitudes de Acceso a la Información.
- En el marco de las obligaciones de Transparencia, se colaboró en la revisión de la actualización de los índices de expedientes clasificados como reservados de 12 Unidades Administrativas de la SFP y 82 Órganos Internos de Control. Por otra parte, se mantuvo actualizada la información que es responsabilidad de la Contraloría Interna en el Portal de Obligaciones de Transparencia, en lo que respecta al número de auditorías realizadas, observaciones determinadas y servicios prestados.

7. ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

7. ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

7.1. MEJORA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Como parte de las acciones de modernización y fortalecimiento del Gobierno Federal, se consolidó la implantación y operación del Sistema Integral de Administración de Recursos Gubernamentales (GRP-G3) como una herramienta de homologación y automatización de los procesos administrativos de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

- De esta manera, y tomando como referencia la experiencia del funcionamiento del sistema durante el año 2011, para el ejercicio 2012 se establecieron criterios de operación al interior de las Unidades Administrativas, con la finalidad de hacer más eficiente su uso.
- Una vez adecuado el módulo de Recursos Humanos durante el segundo semestre de 2011, se inició formalmente, a partir de enero de 2012, la operación del subproceso de operación de la nómina y prestaciones.

7.2. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

7.2.1. INGRESO Y CONTROL DE PLAZAS

- En el periodo de septiembre de 2011 a julio de 2012, se publicaron 16 convocatorias públicas y abiertas para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera (SPC) dentro de la Administración Pública Federal.
- Se realizaron los procesos de 321 plazas, de las cuales; 11 se cancelaron, 220 fueron ocupadas, 35 se encuentran en proceso y 55 fueron declaradas desiertas.
- De septiembre de 2011 a julio de 2012, el Comité Técnico de Profesionalización (CTP) sesionó en 10 ocasiones, en las que autorizó, entre otras actividades, la certificación de 26 servidores públicos, que cumplieron con los requisitos necesarios para ello.
- El Comité Técnico de Profesionalización (CTP) aprobó el Programa Anual de Capacitación 2012, contribuyendo con ello a que los servidores públicos cumplan con las 40 horas de capacitación marcadas por la normatividad. Asimismo, también aprobó el Programa Operativo Anual 2012 (POA), que establece los indicadores y metas del Servicio Profesional de Carrera que deberá cumplir esta Secretaría para el año 2012.

7.2.2. CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

- Como resultado del proceso de Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) 2012, se integró el Programa Anual de Capacitación (PAC) de la Secretaría, en los que se contemplaron los siguientes cursos:
 - Cursos para atender necesidades específicas de las diferentes Unidades Administrativas.
 - Cursos para el personal de nuevo ingreso a la SFP (inductivos).
 - Cursos normativos.
 - Cursos transversales.
 - Cursos para certificar a los servidores profesionales de carrera en las capacidades profesionales adquiridas.
- Del total de 51 cursos ofrecidos entre septiembre de 2011 y junio de 2012, además de los cursos contemplados en el PAC, se incluyeron otros cursos sobre derechos humanos, transparencia y 3 cursos con fines de certificación.
- Para reforzar la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en 2011, se impulsó el curso en línea denominado Transparencia y Acceso a la Información impartido por el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), logrando capacitar a 151 servidores públicos.
- En el mes de febrero de 2012, se llevó a cabo el proceso de Detección de Necesidades de Capacitación, el cual incluyó insumos sustantivos dentro de las actividades de los servidores públicos y

de la propia Secretaría. El Programa Anual de Capacitación aprobado, marca la finalidad de cada curso: inducción, actualización, fortalecimiento del desempeño, Transparencia, Derechos Humanos y Cultura de la Legalidad.

- Con el propósito de fortalecer los Derechos Humanos en la SFP se invitó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para que impartiera al personal de la Secretaría los cursos denominados *La Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos, Cambios sustantivos a la Carta Magna y Hostigamiento Sexual*, con lo que se logró capacitar a 109 servidores públicos.
- Se certificó a 13 servidores públicos de libre designación por Art. 25 y a 13 servidores de carrera que cumplieron con los requisitos indispensables para la permanencia en su cargo.

7.2.3. REMUNERACIONES Y PRESTACIONES

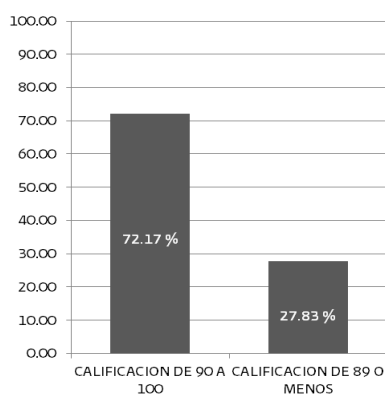
- Durante el periodo comprendido de septiembre de 2011 a julio de 2012, se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - Como parte de las acciones de modernización y fortalecimiento, la Dirección General de Recursos Humanos llevó a cabo el proyecto de Implementación del sistema GRP que actualmente opera el subproceso "Procesar la Nómina y Prestaciones", para mejorar la gestión de recursos humanos.
 - Se registraron solicitudes de 260 servidores públicos para participar en el sorteo 2012 de Créditos Hipotecarios FOVISSSTE; 87 funcionarios resultaron beneficiados.
 - Se concluyó el 23° ciclo ordinario y extraordinario (2011-2012) del Fondo de Ahorro Capitalizable para los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), mediante el cual se realizó el pago por concepto de liquidación anual a 404 servidores públicos de la SFP e INDAABIN. Asimismo, se dio inicio al 24° ciclo con 423 participantes.
 - Se llevó a cabo la gestión de 205 préstamos personales que otorga el ISSSTE (ordinarios y especiales) en beneficio de igual número de servidores públicos.
- En materia de salud, se realizaron las siguientes acciones:
 - En el consultorio médico del ISSSTE, ubicado en las instalaciones del edificio sede de la SFP, se proporcionaron aproximadamente 4,460 consultas médicas de primer contacto.
 - En coordinación con el ISSSTE, se llevaron a cabo 10 campañas de salud en beneficio de los servidores públicos de esta Secretaría, que incluyeron la realización de estudios de *Papanicolaou*, antígeno prostático, toma de presión arterial, medición de glucosa, toma de peso y talla, salud visual, entre otros. De igual forma, se aplicaron vacunas contra: influenza, rubéola, sarampión, tétanos y hepatitis B, virus del papiloma humano; el número de beneficiarios que participaron en las campañas alcanzó la cifra de 1,044 personas.
 - Con el apoyo del personal médico del ISSSTE, se realizaron 12 pláticas informativas sobre temas de medicina preventiva, relacionadas principalmente con enfermedades del tipo crónico degenerativas, dichas pláticas fueron dirigidas a los servidores públicos y sus familiares.
 - Se canalizó a 97 servidores públicos para la realización de estudios médicos integrales en la Clínica de Detección y Diagnóstico Automatizado (CLIDDA) del ISSSTE.

7.2.4. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

- Del 15 al 19 de agosto de 2011, se llevó a cabo el Proceso de Evaluación de Desempeño y el establecimiento de metas del Personal Operativo, en el que fueron evaluados 232 servidores públicos y se otorgaron 23 Estímulos y 25 Recompensas de conformidad con el programa de estímulos y recompensas. Este proceso se realiza anualmente y tiene como objetivo la evaluación del desempeño laboral del personal operativo bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y valoración de factores de aptitud y actitud. Esta evaluación comprende el período de julio a junio de todos los ejercicios fiscales. El evaluador y el evaluado califican una cédula diseñada por la Unidad de Política y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal. Durante este proceso ambos participantes, establecen un diálogo para llegar a una calificación objetiva y determinar las áreas de oportunidad del evaluado.

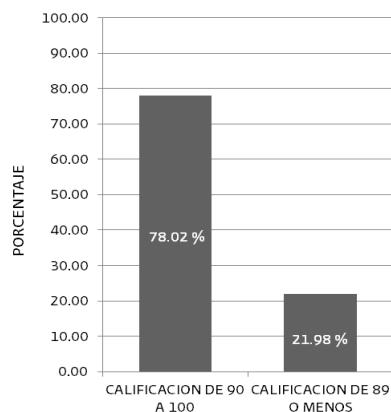
- Los resultados derivados del proceso de evaluación del desempeño son considerados como fuente de información primaria para el Diagnóstico de Necesidades de Evaluación Anual y como insumo invaluable para:
 - Acciones de capacitación que deben emprender los jefes directos y los Titulares de Unidad
 - Retroalimentar la planeación de los recursos humanos en cuanto a qué perfiles de puestos son los adecuados en este nivel, para el mayor y mejor desempeño de sus áreas.
- Se presenta a continuación, la comparación gráfica de los resultados obtenidos en las dos últimas evaluaciones aplicadas al personal operativo. Los resultados son por demás alentadores en cuanto a la excelencia del desempeño:

EVALUACIÓN DE NIVEL OPERATIVO



EVALUACIÓN DE NIVEL OPERATIVO

DE UN TOTAL DE
232 EVALUADOS EN
2011



7.2.4.1. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE MANDOS MEDIOS

- En julio de 2011 concluyó el proceso de Evaluación del Desempeño Anual 2010, evaluándose a 689 servidores públicos -316 mujeres y 373 hombres- mismos que determinaron sus metas para el proceso de evaluación 2011.
- En febrero de 2012 se dio inicio a los procesos de Evaluación de Desempeño 2011 y establecimiento de metas 2012. Se evaluaron 680 servidores públicos y 910 servidores públicos establecieron sus metas para ser evaluados en 2013.

La evaluación de mandos medios se realiza anualmente al igual que la de personal operativo. Sin embargo, la cédula es distinta. En este caso, se miden metas colectivas que se haya planteado la Unidad Administrativa con base en los instrumentos de gestión del rendimiento, metas individuales previamente acordadas con su jefe directo el año anterior y habilidades gerenciales. La Secretaría decidió aplicar el método diseñado por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal.

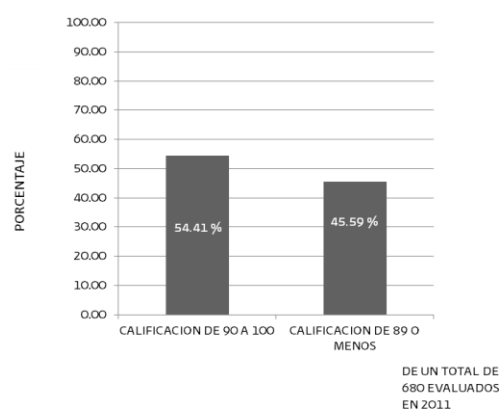
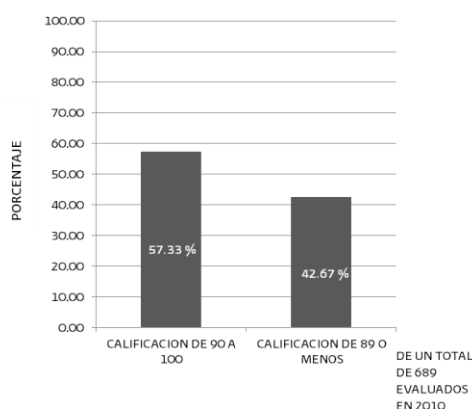
El procedimiento se desarrolla de la siguiente forma:

- Establecimiento de metas durante los primeros cuatro meses del ejercicio a evaluar.
- Evaluación del desempeño durante el primer bimestre del ejercicio fiscal siguiente al que corresponda la evaluación.

Dados los elementos cualitativos y cuantitativos que se miden en la cédula, el resultado permite que los involucrados establezcan de común acuerdo las rutas de desarrollo del servidor público y los mecanismos de mejora institucional que deban aprobarse. Lo mismo que para el nivel operativo, la evaluación del desempeño resulta insumo para la Detección de Necesidades de Capacitación y para la planeación de los recursos humanos de la institución. Al mismo tiempo, la retroalimentación de los resultados de la propia capacitación y determina cuales elementos son necesarios replantear al evaluado para que éste establezca su plan de desarrollo en cuanto a otros puestos de igual o mayor jerarquía dentro de la propia Institución.

- Durante los últimos años la cédula ha sufrido algunos cambios en la ponderación de calificaciones. Sin embargo, podemos presentar las gráficas de resultados de las dos últimas evaluaciones de mandos, a continuación, que reflejan un incremento en calificaciones de metas y de comportamientos gerenciales con un alto grado de excelencia:

EVALUACIÓN DE MANDOS MEDIOS



7.2.4.2. PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD

- En noviembre 2011, se celebró el evento de premiación para reconocer a quienes tienen una antigüedad de 25, 30, 40 ó 50 años en el servicio público bajo el régimen de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Se entregaron 21 medallas Azteca de Oro a los servidores públicos con 25 años de servicio y 8 Centenarios para aquellos que acumularon de 30 hasta 50 años de servicio. La premiación se apegó a los lineamientos establecidos en el acuerdo del Consejo de Premiación.

7.2.5. COMUNICACIÓN INTERNA

- Dentro de los contenidos desplegados en el periodo de septiembre 2011 a julio 2012, se puso especial atención durante el tiempo que comprendieron las campañas electorales, a fin de evitar la difusión en los medios de comunicación interna de propaganda gubernamental tanto en texto como en imagen mediante comunicado No.86/12 se dio a conocer al personal de SFP y de INDAABIN las restricciones durante las campañas electorales.
- De igual forma, se llevó a cabo una intensa campaña durante los meses de enero a junio denominada "Blindaje Electoral" emitiéndose hasta un total de 7 comunicados con la finalidad de que el personal de esta Secretaría conociera sus derechos político-electorales antes, durante y después de la jornada electoral.
- Finalmente, se destaca la publicación del artículo "La SFP a favor de la salud" en el libro Mejores prácticas de salud, editado por la Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos A.C. (AMEDIRH) donde se hace una reseña de todas las estrategias implementadas al interior de la Secretaría encaminadas a fomentar la salud del personal desde una visión integral.

7.2.6. EQUIDAD DE GÉNERO

El compromiso formal de promover y fomentar acciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres al interior de la Secretaría, atendiendo el marco jurídico nacional e internacional, se ha realizado mediante la adopción del Modelo de Equidad de Género MEG: 2003, el Programa de Cultura Institucional con Perspectiva de Género y la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, con los siguientes resultados:

- Renovación del distintivo Modelo de Equidad de Género MEG: 2003 con el 86% de cumplimiento en octubre de 2011.
- Aplicación del Segundo Cuestionario de Cultura Institucional con Perspectiva de Género, de septiembre a noviembre de 2011 en el que participaron 830 personas (389 servidoras públicas y 441 servidores públicos). Se obtuvo una calificación global de 7.81, observándose un notable avance en los factores que corresponden a la Comunicación inclusiva, Clima laboral, así como en Hostigamiento y acoso sexual.
- Firma de la Agenda de Compromisos Sectoriales de Cultura Institucional, con la finalidad de llevar a cabo la transformación de la institución hacia la igualdad entre mujeres y hombres, signada por el C. Secretario, C.P. Rafael Morgan Ríos, la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, María del Rocío García Gaytán y el Presidente del INDAABIN, Ing. José Luis López Díaz Barriga Junio de 2012.
- Cumplimiento de la Guía del Tema 2011 del Programa de Cultura Institucional, con una calificación de 10.

- En septiembre de 2011, certificación en la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, con alcance a la Oficialía Mayor y las áreas que la conforman, con una sobresaliente calificación de 228 puntos de un total de 255.
- Incorporación de lenguaje no sexista e incluyente en el Código de Conducta de la SFP en octubre de 2011 y en las convocatorias de ingreso publicadas en el Diario Oficial de la Federación en septiembre 2011.
- Sensibilización del personal en materia de equidad de género a través del curso obligatorio presencial denominado “Concepción y construcción del género”, de septiembre a diciembre de 2011, y de febrero a julio de 2012 así como difusión mensual de mensajes mediante Intranet y correo electrónico durante 2011 y a junio de 2012.
- Capacitación al personal en materia de derechos humanos impartida por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 2011 y 2012.
- Trabajo coordinado con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, trayendo a la Secretaría la Exposición de Mujeres Productoras y la impartición de cursos en materia de género y violencia en marzo de 2012.

7.2.7. EVENTOS INSTITUCIONALES

- Con el objetivo de desarrollar y fomentar en los servidores públicos el interés por la cultura y las artes, se organizaron tres exposiciones culturales en este periodo, en septiembre de 2011 La Complejidad de lo Bello de Laura Bueno y Ricardo Téllez, a finales de octubre y principios de noviembre la Muestra Cultural Relativa al Día de Muertos, en noviembre el Segundo Concurso Interno de Fotografía Dale Click Súmate al Planeta, en marzo de 2012 la Segunda Expo Comercial de Mujeres Artesanas y a partir de julio de 2012 se presenta la exposición de los dibujos del Concurso Adiós a las Trampas.
- Se llevó a cabo, el Primer Festival Gastronómico Patrio en el mes de septiembre de 2011, en el Comedor Institucional, en aras de impulsar el gusto y afición por los diversos platillos regionales más representativos.
- Se impartieron talleres culturales, tales como: Elaboración de Calaveritas en Papel, Elaboración de Figuras en Papel Tridimensional, decoración navideña y Fotografía Digital.
- Se festejaron las siguientes actividades sociales en beneficio de los servidores públicos: durante el 2011 en octubre el Concurso Interno de Calaveritas, en diciembre, la Posada Navideña para servidores públicos y sus familiares, en 2012 durante el mes de abril el Festival de la Niñez, en mayo se ofreció una comida de Día de las Madres y en junio un sorteo de regalos en conmemoración de Día del Padre, así como la conmemoración del Día de la Secretaria con un desayuno y rifa de regalos.
- Con el objetivo de preservar y mejorar la salud y la calidad de vida se organizaron las siguientes actividades deportivas: clases de baile latino, pilates, yoga y acondicionamiento físico, además de torneo de fútbol, squash y una carrera de convivencia.
- Se llevó a cabo la planeación, coordinación logística y ejecución de los siguientes eventos magños:
 - Foro Nacional de Contabilidad Gubernamental en el mes de octubre 2011
 - Participación en la Semana Nacional Pyme, que se llevó a cabo del 7 al 11 de noviembre 2011.
 - Participación en la Expo Compras de Gobierno 2012, durante el mes de febrero del 13 al 15.
 - Reunión de Capacitación del Manual Administrativo de Recursos Materiales y Servicios Generales, evento que se llevó a cabo el 22 y 23 de marzo de 2012.
 - Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción el 20 y 21 de marzo.
 - Conferencia Internacional: Integridad en Contrataciones Públicas el 27 y 28 de marzo de 2012.
 - Conferencia del Sector Público Privado en Puerto Vallarta en el marco del G20 en el mes de abril.

7.2.8. CLIMA ORGANIZACIONAL

La Unidad de Política y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría, ha implementado a nivel federal la aplicación de una encuesta que mide el Clima Organizacional. Al respecto, la Secretaría la aplica todos los años al interior de las áreas que la conforman. Esta encuesta comprende distintos factores, como son:

- I. Recompensas y reconocimientos

- II. Capacitación y desarrollo
- III. Mejora y cambio
- IV. Calidad y orientación al usuario
- V. Equidad y género
- VI. Comunicación
- VII. Disponibilidad de recursos
- VIII. Calidad de vida laboral
- IX. Balance trabajo - familia
- X. Colaboración y trabajo en equipo
- XI. Liderazgo y participación
- XII. Identidad con la institución y valores
- XIII. Austeridad y Combate a la corrupción
- XIV. Enfoque a resultados y productividad
- XV. Normatividad y procesos
- XVI. Profesionalización de la APF y SPC
- XVII. Impacto de la encuesta en mi Institución

- La encuesta aplicada para evaluar el año 2011, dio como resultado una calificación global de 81 de 100 puntos y fue realizada en el mes de septiembre de 2011.
- El resultado de la encuesta es la suma de las calificaciones de los factores arriba mencionados.
- La encuesta aplicada para evaluar el año 2011, dio como resultado una calificación global de 81 de 100 puntos y fue realizada en el mes de septiembre de 2011. Tomando en cuenta que el 100 significaría contar con calificaciones perfectas en cada uno de los rubros, el 81 obtenido por la Secretaría significa una mejora considerable en la percepción que las personas que en ella trabajan tienen de su propio actuar y de la forma en que la Dependencia les ha respondido.
- Dado que es la Unidad quien establece los periodos en que cada Dependencia aplicará la encuesta, se prevé que podrá ser agendada la Secretaría entre los meses de septiembre y octubre.
- Para completar insumos colectivos para la Detección de Necesidades de Capacitación y posterior establecimiento del Programa Anual de Capacitación, los resultados de clima son sumamente valiosos.
- Con independencia de los factores concretos de cada instrumento de clima organizacional, toda encuesta se avoca a medir:
 - La interacción entre características personales y organizacionales.
 - Los factores de liderazgo y las prácticas de dirección.
 - Las diferencias de un área a otra dentro de la misma organización.
 - Factores relacionados con la comunicación y la estructura de la organización.
 - El sistema formal.
 - Las relaciones existentes.
 - La identidad.
- A continuación se presentan únicamente los resultados comparativos de 2010 y 2011, a fin de que se aprecie la mejora, por cada factor que la Dependencia obtuvo en la percepción de quienes en ella laboran:

CUADRO COMPARATIVO DE LOS FACTORES DE 2010 Y 2011			
FACTOR	NOMBRE DEL FACTOR	2010	2011
1	Recompensas y reconocimientos	70	74
2	Capacitación y desarrollo	73	76

3	Mejora y cambio	79	82
4	Calidad y orientación al usuario	83	84
5	Equidad y género	77	79
6	Comunicación	77	78
7	Disponibilidad de recursos	80	78
8	Calidad de vida laboral	84	86
9	Balance trabajo-familia	74	74
10	Colaboración y trabajo en equipo	77	79
11	Liderazgo y participación	78	80
12	Identidad con la institución y valores	87	88
13	Austeridad y combate a la corrupción	83	85
14	Enfoque a resultados y productividad	84	86
15	Normatividad y procesos	80	83
16	Profesionalización de la administración pública federal y servicio profesional de carrera	72	77
17	Impacto de la encuesta en mi institución	77	80

7.3. RECURSOS FINANCIEROS

7.3.1. PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO POR UNIDAD RESPONSABLE (Pesos)			
Clave	Unidad Administrativa	2011	2012
	TOTAL	1,346,104,529	1,630,354,898
100	Oficina del C. Secretario	25,335,700	29,098,608
110	Unidad de Asuntos Jurídicos	86,384,600	97,724,508
112	Contraloría Interna	40,101,400	50,784,801
113	Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control	123,387,400	136,891,965
116	Dirección General de Comunicación Social	36,413,600	31,128,682
117	Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional	22,543,300	24,988,410
118	Dirección General de Información e Integración	39,528,100	44,376,648
200	Subsecretaría de Control y Auditoría de la	13,449,800	14,941,615
208	Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública	23,506,700	26,176,622
209	Unidad de Control de la Gestión Pública	20,511,300	40,363,323
210	Unidad de Auditoría Gubernamental	54,229,400	60,120,796
211	Unidad de Operación Regional y Contraloría Social	55,330,600	38,903,000
212	Dirección General de Auditorías Externas	13,628,000	15,327,810
300	Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas	12,973,700	14,189,920
308	Unidad de Política de Contrataciones Públicas	21,194,300	23,747,998
309	Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas	27,556,400	31,231,029
310	Dirección General de Denuncias e Investigaciones	32,025,200	33,511,258
311	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial	39,539,905	45,457,514
312	Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas	32,065,100	43,007,677
400	Subsecretaría de la Función Pública	18,347,500	16,183,136
408	Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal	60,212,600	63,711,739
409	Unidad de Gobierno Digital	67,048,900	55,563,866
411	Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública	51,478,400	57,177,763

416	Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental	80,789,900	41,236,671
500	Oficialía Mayor	12,397,900	37,018,380
510	Dirección General de Recursos Humanos	71,977,277	60,781,603
511	Dirección General de Tecnologías de Información	43,950,900	50,480,493
512	Dirección General de Programación y Presupuesto	18,488,200	21,765,197
513	Dirección General de Modernización Administrativa y Procesos	6,149,400	0
514	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	32,805,300	38,680,952
A00	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	148,037,247	321,392,514
28S	Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.	14,716,500	64,390,400

FUENTE: Secretaría de la Función Pública, Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 y 2012.

GASTO EJERCIDO POR UNIDAD RESPONSABLE (Pesos)			
Clave	Unidad Administrativa	2010	2011
	TOTAL	2,441,034,995	1,968,411,473
100	Oficina del C. Secretario	25,884,940	29,710,168
110	Unidad de Asuntos Jurídicos	73,058,461	86,639,590
111	Unidad de Vinculación para la Transparencia	34,844,466	0
112	Contraloría Interna	35,788,127	47,804,208
113	Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control	132,195,682	137,656,202
116	Dirección General de Comunicación Social	36,537,941	34,907,383
117	Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional	21,787,196	22,913,047
118	Dirección General de Información e Integración	24,834,319	38,533,811
200	Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública	14,485,972	18,483,976
208	Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública	155,645,402	121,956,137
209	Unidad de Control de la Gestión Pública	22,737,851	30,949,531
210	Unidad de Auditoría Gubernamental	48,914,777	56,876,663
211	Unidad de Operación Regional y Contraloría Social	55,701,787	81,103,650
212	Dirección General de Auditorías Externas	14,128,153	15,956,545
300	Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad	14,267,352	15,001,159
308	Unidad de Política de Contrataciones Públicas	12,448,929	27,024,302
309	Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas	24,877,677	28,325,596
310	Unidad de Atención Ciudadana	29,167,730	23,318,113
311	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial	35,866,108	39,490,281
312	Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas	22,256,102	34,309,567
400	Subsecretaría de la Función Pública	17,029,958	22,408,120
408	Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal	85,118,710	79,617,463
409	Unidad de Gobierno Digital	64,095,752	76,600,895
411	Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública	41,216,457	58,768,478
416	Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental	45,043,981	77,147,248
500	Oficialía Mayor	927,306,687	267,725,014
510	Dirección General de Recursos Humanos	32,679,921	46,578,757
511	Dirección General de Tecnologías de Información	50,278,524	43,698,218
512	Dirección General de Programación y Presupuesto	18,967,952	23,816,661
513	Dirección General de Modernización Administrativa y Procesos	14,382,741	5,943,922
514	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	31,074,555	37,245,928
A00	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	298,898,912	323,184,342
28S	Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.	15,300,000	14,716,500

FUENTE: Secretaría de la Función Pública, Cuenta Pública 2010 y 2011.

216 SEXTO INFORME DE LABORES

7.3.2. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

Las actividades del proceso de programación y presupuestación para la integración del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2013, se realizaron en estricto apego a la normatividad y herramientas vigentes y así dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas de la Secretaría.

- La integración de la información programática y presupuestaria se realizó de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la operación de los módulos correspondientes del nuevo sistema electrónico desarrollado por la SHCP.
- Para el ejercicio fiscal 2012, se sigue utilizando la misma plataforma programática para acciones de revisión y actualización de los elementos que integran la estructura programática que nos permite integrar del Proyecto de Presupuesto de la Secretaría.

7.3.3. CARTERA DE INVERSIÓN

- Para la programación de los recursos destinados a programas y proyectos de inversión, se envió a la Unidad de Inversiones de la SHCP el mecanismo de planeación y se incorporaron los nuevos programas y proyectos surgidos en el transcurso de la operación. La Cartera de Inversión se ha mantenido actualizada tramitando las modificaciones a los Costos-Beneficios correspondientes.
- Cabe señalar que todo el proceso de registro, actualización, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de inversión se efectuó de conformidad con la Metodología Global desarrollada por la SHCP, los nuevos lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión y lineamientos para la determinación de la información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión publicados en el DOF del 27 de abril de 2012.

7.3.4. SEGUIMIENTO DEL AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- Durante el periodo de enero a junio de 2012, se presentaron puntualmente los reportes del avance del presupuesto modificado autorizado y del presupuesto ejercido, así como del compromiso reservado de los cierres presupuestarios y contables de la Secretaría.
- En cuanto a los requerimientos de información sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, se integraron los reportes del primero y segundo trimestres de 2012 de ingresos excedentes, de adecuaciones presupuestarias, de contratos plurianuales y de prestaciones de los servidores públicos de la Secretaría.
- Asimismo, se dio atención oportuna a la disposición de la H. Cámara de Diputados para informar el manejo de los recursos asignados a la contratación por honorarios de los 2 primeros trimestres del 2012.
- En lo referente a los indicadores de resultados, en el primer trimestre del 2012, se actualizaron los de las MIR (Matriz de Indicadores de Resultados) ya registradas en el ejercicio 2011 y se incorporaron tres MIR más, registrando los avances alcanzados al periodo de enero a junio de 2012.

7.3.5. FONDO REVOLVENTE

- Durante el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2011, se tramitaron, mediante el Fondo Revolvente y Comisionado Habilitado, 223 solicitudes de ministración de recursos y en el periodo de enero a agosto de 2012, el número alcanzado es de 360 solicitudes.
- Como se establece en las disposiciones legales vigentes, a través de la figura del Comisionado Habilitado, se otorgaron recursos financieros para la atención de solicitudes de gasto urgente canalizadas principalmente para el mantenimiento de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y de operación del edificio sede de la Secretaría.
- A partir de la implementación del GRP, se ha reducido significativamente el número de solicitudes de recursos financieros tramitadas ante la Dirección de Finanzas bajo la figura de Comisionado Habilitado.
- Durante el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2011, se han operado 28 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) para la regularización del Fondo Revolvente y 47 CLC's bajo la figura de Comisionado Habilitado, mientras que de enero a agosto de 2012, se han operado 95 y 60 CLC's respectivamente.

- En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al cierre de cada mes se informó de la disponibilidad financiera de las cuentas bancarias utilizadas por esta Secretaría para el manejo de los recursos. Adicionalmente, se realizaron los enteros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los intereses financieros generados.
- Por último, durante el ejercicio de 2011, en el GRP se ha logrado registrar en forma satisfactoria el 100% de las solicitudes de Fondo Revolvente y de Comisionado Habilitado recibidas por la Dirección General de Programación y Presupuesto; incorporándose mejoras en el registro a partir del 1 de enero de 2012, lográndose una mayor eficiencia en el registro de las solicitudes y en su atención.

7.3.6. VIÁTICOS Y PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES

La Dirección General de Programación y Presupuesto ha atendido las solicitudes de viáticos y pasajes realizadas por las Unidades Administrativas de esta Secretaría en los tiempos establecidos, a fin de contribuir en el logro y cumplimiento de las metas y objetivos.

- En el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2011, se atendieron 621 solicitudes de ministración de viáticos y pasajes; de enero a agosto de 2012, se atendieron 900 solicitudes de ministración de viáticos y pasajes.

El seguimiento a los recursos otorgados a los servidores públicos por concepto de viáticos y pasajes para el desarrollo de comisiones oficiales se realiza a través del Sistema GRP, proporcionando información en línea para la toma de decisiones; sin embargo, continúan realizándose mejoras al mismo con el fin de hacer más eficiente el control y el registro de los viáticos y pasajes, por lo que se continúa operando el Sistema de Control de Viáticos (SICOVI) como apoyo únicamente.

- Durante el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2011, se han operado en GRP y en SICOP 610 Cuentas por Liquidar Certificadas por concepto de viáticos, 36 para el reintegro de pasajes a servidores públicos, así como 19 para el pago semanal a la Agencia de Viajes (TURISSSTE); en el periodo de enero a agosto de 2012, se han operado en ambos sistemas 787 CLC's por concepto de viáticos, 61 para el reintegro de pasajes y 47 para el pago semanal a la Agencia de Viajes (9 para TURISSSTE y 38 para Valle Viajes y Marathones).
- Adicionalmente, en el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2011, se han operado en el GRP y en el SICOP 504 Reintegros al Presupuesto y de enero a agosto de 2012, 247 Reintegros.
- En el periodo se concluyó el proceso de Licitación del Servicio de Pasajes Aéreos para la Secretaría y el INDAABIN, resultando ganadora la Agencia de Viajes: "Valle Viajes y Marathones, S.A. de C.V. dándose por concluido el acuerdo con TURISSSTE.

7.3.7. CONTROL DE LOS COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS

La Secretaría ha contado oportunamente con los bienes y servicios necesarios para la ejecución de los diferentes programas, derivado del adecuado control de los compromisos presupuestarios.

A fin de mantener un estricto control del presupuesto autorizado y cumplir con las metas establecidas en sus Programas Anuales de Trabajo, se emplean diversos sistemas con los cuales la programación, presupuestación y ejecución del gasto cumplen con los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

De este modo, se han definido las medidas de control presupuestario necesarias con objeto de llevar un adecuado control de los compromisos para la adquisición de bienes y servicios que permiten dar un oportuno cumplimiento a los programas autorizados.

Para tener un control de la ejecución del gasto de los compromisos presupuestarios la dependencia realiza un cotejo de información entre los documentos y los registros del Sistema GRP y los del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la SHCP; a través de éstos mismos se tramitan las respectivas Cuentas por Liquidar Certificadas y se realiza la conciliación del ejercicio del presupuesto correspondiente.

- Derivado de lo anterior, durante el periodo de septiembre 2011 a agosto de 2012, la Secretaría incorporó la información mensual correspondiente a los movimientos registrados por concepto del ejercicio del presupuesto y del presupuesto comprometido a través de los módulos de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) y de Presupuesto Comprometido (PCOM) del Portal Aplicativo de la SHCP, de conformidad a la normatividad respectiva.
- Dentro del esquema de Control del Cierre de Ejercicio Presupuestario 2011, se llevó a cabo la validación de los documentos presupuestarios registrados en el Sistema GRP que opera la Secretaría

con los reportados en los sistemas SIAFF y PIPP de la SHCP, con lo cual se dio cumplimiento al requerimiento de contar con la conciliación de cierre del ejercicio.

7.3.8. PAGO A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

En la Secretaría, con el objeto de dar cumplimiento a las diferentes normas que regulan el ejercicio del gasto y el compromiso de pago a proveedores de bienes y servicios, se ha establecido un mecanismo de revisión de documentación y trámite de pago cuyo estándar de servicio es de diez días hábiles, cumpliéndose oportunamente con las fechas estipuladas en cada uno de los compromisos.

Asimismo, para facilitar la recepción de documentación para trámite de pago se cuenta con un Módulo de Atención a Proveedores de Bienes y Servicios, se implementó la recepción vía correo electrónico de aquellos comprobantes fiscales digitales (facturas electrónicas).

- En el periodo que comprende el presente informe de labores, se proporcionaron un total de 23,295 servicios los cuales comprenden la recepción de facturas, entrega de constancias por concepto de retención de impuestos y derechos, así como volantes de devolución de documentos.
- Para el trámite y control de las Cuentas por Liquidar Certificadas, la dependencia emplea el Sistema GRP y los sistemas SICOP y SIAFF de la SHCP. En el periodo de septiembre a diciembre de 2011, se emitieron 3,701 cuentas y al cierre del mes de julio de 2012, se tramitaron 4,055 documentos con los que se dio cumplimiento al pago de los compromisos adquiridos con los proveedores de bienes y servicios, así como con los terceros institucionales.
- De igual forma, para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación relacionadas con la incorporación de las cuentas por pagar de los proveedores o contratistas de bienes y servicios al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., la dependencia actualizó constantemente la base de datos de los proveedores registrados en dicho programa. Cabe hacer mención que, derivado de los estándares de atención con que cuenta la Secretaría, no es frecuente que los proveedores y contratistas hagan uso de este esquema.

7.3.9. ESTADOS FINANCIEROS

Con la finalidad de informar de la situación económica y financiera, se realiza el registro contable de las operaciones efectuadas por la Secretaría, su órgano administrativo desconcentrado, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), y la entidad apoyada, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), de conformidad con la normatividad contable emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

- Para cada uno de los meses que integran el periodo, se generaron las balanzas de comprobación que consolidan la operación de la Dependencia, dichos registros fueron base de la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los estados financieros trimestrales, así como en el Informe de Avance de Gestión Financiera del periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012.
- En cumplimiento a la normatividad vigente, se obtuvo la autorización por parte de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, de los libros oficiales Diario, Mayor e Inventarios y Balances correspondientes al ejercicio del 2011 de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC); se elaboraron los Estados Financieros del Ciclo Vigésimo Tercero, para lo cual se efectuaron los enteros de las cuotas retenidas a los ahorradores, a través de las cuentas por liquidar certificadas quincenales correspondientes a la Secretaría y al INDAABIN. Cabe mencionar que se aplicó el incremento retroactivo al 1 de enero de 2012, de las aportaciones al FONAC que serán incluidas y enteradas a los ahorradores en el proceso de liquidación del vigésimo tercer ciclo.
- En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 16, 17 y 18, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto del Sistema de Contabilidad Gubernamental, se han registrado las operaciones presupuestarias y contables de la Función Pública, en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) a partir del 1 de enero de 2011.
- En seguimiento a este requerimiento se han complementado una serie de interfaces del Sistema GRP (sistema implementado en enero de 2011), en la Secretaría de la Función Pública para atender las necesidades de operación de los Recursos Materiales, Humanos y Financieros de la Dependencia.
- A la fecha, se ha realizado el registro de las operaciones presupuestarias y contables en el Sistema SICOP, dando cumplimiento a la normatividad emitida, así como a los requerimientos de información de la SHCP.

7.3.10. CUENTA PÚBLICA

- En cumplimiento a la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, se presentó la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2011, con la información financiera, presupuestaria y programática de la Dependencia.
- Dicho documento contiene las cifras definitivas de cierre del ejercicio y los comentarios A los resultados institucionales de las diversas áreas de la Secretaría que se lograron alcanzar durante el ejercicio 2011, información que fue validada y se integró al Tomo de Resultados Generales presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la H. Cámara de Diputados en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7.3.11. INFORMES PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

El Sistema Integral de Información es el mecanismo utilizado por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y el Banco de México para unificar sus solicitudes de información a las dependencias y entidades del Sector Público.

- Durante el ejercicio 2011, se continuó con la implementación la nueva versión de dicho sistema en un ambiente WEB, denominado Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Publico (SIIW), lo que implicó cambios en las especificaciones de la información a reportar, debido al nuevo Clasificador por Objeto del Gasto y a los requerimientos específicos de dicho Sistema.
- Para solventar este requerimiento se implementaron, a partir de enero de 2012, las consultas de las bases de datos del Sistema SICOP, definiendo las salidas correspondientes en archivos de formato Excel.

7.3.12. PROGRAMA DE REDUCCIÓN DEL GASTO

- Se ha dado puntual y estricto seguimiento a las medidas de austeridad y disciplina del gasto en la Administración Pública Federal, entre las cuales se establecieron medidas de ahorro, así como las medidas de modernización, eficiencia y reducción de costos administrativos, la Secretaría llevó a cabo diversas acciones orientadas a reducir de manera responsable su estructura organizacional y a mejorar los procesos operativos de sus unidades administrativas, por lo que se planteó la necesidad de modificar su marco de actuación interno.

7.4. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

7.4.1. PLANEACIÓN Y ALINEACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

- Con base en los resultados alcanzados en el 2011, durante los meses de noviembre y diciembre del mismo año, se formuló el Programa Estratégico de Tecnologías de Información de la Secretaría; asimismo se generó la cartera de proyectos para el ejercicio 2012, alineada a las estrategias, programas y proyectos institucionales.
- Al 31 de julio de 2012, se tiene un avance del 47% de los 6 proyectos prioritarios de tecnologías de información: Nueva versión de Declaranet; Nueva versión del Sistema de Control de Gestión; Despliegue de comunicaciones unificadas; Instalación y Configuración de equipo de cómputo personal; Instalación de la plataforma para capacitación de Office 2010 a los funcionarios de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la integración y coordinación de la Cartera de Proyectos 2013.

7.4.2. INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Como parte de un plan integral de renovación tecnológica de la SFP, se logró la consolidación de 4 proyectos que contribuyeron a reducir costos y minimizar los riesgos de operación.

- **Adquisición de Infraestructura de Voz, Datos y Comunicaciones Unificadas**, la cual tuvo por objetivo renovar los equipos obsoletos de la Secretaría que contaban con más de 10 años de uso, esta adquisición permitió ofrecer servicios de voz, datos y otros de valor agregado a los servidores públicos de la SFP. Con lo anterior se logró una mejora significativa en los servicios de comunicación y la disponibilidad de estos.

- **Infraestructura de Equipos de Cómputo de Escritorio**, con la finalidad de abatir 10 años de obsolescencia de los equipos de cómputo propiedad de la Secretaría, se logró la adquisición en octubre de 2011 de 1080 equipos de cómputo de escritorio y 220 portátiles, que representan un 68% del total de equipos.
- Para septiembre de 2011, se formalizó la adquisición del derecho de uso del software Microsoft, tomando como sustento el Acuerdo para la Modernización, Competitividad y Optimización de Recursos de la APF firmado en marzo de 2007 entre Microsoft Licensing GP y la SFP relacionados con Tecnologías de Información, en el cual se plantea el costo más bajo garantizado bajo esquema de contratación directa; tal contratación permitió la actualización de versiones de sistema operativo y herramientas de oficina de los equipos de escritorio y servidores de la SFP, y le garantiza a la Secretaría disponer de las actualizaciones que el proveedor libere al mercado hasta septiembre del 2014.
- En octubre de 2011, se adquirió la Infraestructura de Equipos Servidores, Sistema de Respaldos, Monitoreo y Sistema de Almacenamiento, dicha adquisición permitió renovar la obsoleta infraestructura con que contaba la SFP de más de 10 años, incorporando de manera integral el aprovisionamiento tecnológico de hardware (13 equipos servidores), software y licenciamiento necesario para los equipos servidores, almacenamiento, respaldo y monitoreo; instalación, configuración y puesta a punto de la infraestructura, incluida una garantía extendida por 3 años.
- En mayo de 2012, se renovó el contrato de servicio de Internet móvil de banda ancha, lo cual dio continuidad a la conectividad requerida por usuarios de función crítica de la Secretaría.
- En junio de 2012, se realizó el incremento del ancho de banda del servicio de Internet de 34 a 60 Mbps, atendiendo una creciente demanda de servicios que ofrece la SFP a la ciudadanía y a la APF.
- Con la intención de garantizar el funcionamiento y operación de la infraestructura tecnológica de la SFP así como de los sistemas de información, de septiembre de 2011 a junio de 2012 se han atendido más de 10,000 solicitudes en diversos rubros tales como soporte técnico, antivirus, sistemas informáticos, entre otros.

7.4.3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- De septiembre de 2011 a julio de 2012, se coordinó con las diversas unidades administrativas de la SFP, la formalización de los desarrollos y mantenimientos de los sistemas de información y sitios Web que operan actualmente en sus respectivas áreas. Estas acciones posibilitaron el desarrollo eficiente de los diferentes sistemas al mejor precio.

7.4.3.1. OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Las mejoras efectuadas a los sistemas han permitido que las áreas usuarias de los mismos puedan operar sus propios sistemas sin depender de las áreas técnicas.

7.4.3.2. DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- En el periodo comprendido entre septiembre de 2011 y julio de 2012, se concluyeron los siguientes proyectos:
 - Sistema Inteligente de Obra Pública (SIOP): Sistema de inteligencia de negocios que proporciona información gerencial de manera oportuna acerca de los proyectos de obra pública que se realizan en el país, con recursos federales a través de: indicadores, informes, estadísticas y tableros de control.
 - Nueva versión de la Normateca Federal: Sistema público para la difusión y consulta de las leyes, acuerdos, normas reglamentos, lineamientos y demás disposiciones de aplicación general en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, promoviendo la transparencia, el acceso a la información, combate a la corrupción e incremento a la productividad de los servidores públicos al agilizar sus consultas por medios electrónicos.

Reconocimientos a sistemas desarrollados

- La SFP logró el segundo lugar en el concurso "Las más innovadoras del sector público" que organiza la revista InformationWeek México por el proyecto "Desarrollo e implementación del GRP G3". Se obtiene dicho reconocimiento entre más de 70 proyectos de los 3 niveles de gobierno.

7.4.3.3. MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- De septiembre de 2011 a julio de 2012, se realizó la mejora de varios de los sistemas de información, dando como resultado el mantenimiento evolutivo de los siguientes sistemas: Bitácora Electrónica de

Obra Pública, Sistema de Omisos y Extemporáneos, Registro de Servidores Públicos Sancionados, Registro Unico de Servidores Públicos, Sistema de Registro de Contratos de Prestaciones de Servicios de Honorarios, Sistema de Desarrollo Organizacional de Órganos de Vigilancia y Control, Sistema Integral de Seguridad para Acceso a Sistemas, RH Net, Trabaja En, Sistema de Valuación de Presupuestos, Clima Organizacional, Sistema de Registro de Estructuras Organizacionales de la APF, Medición de Indicadores de Desempeño.

- Estas mejoras aportaron nuevas funcionalidades y celeridad a los diversos sistemas, permitiendo a los usuarios de las distintas áreas de la Secretaría hacer más eficiente su operación diaria.

7.5. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESOS

7.5.1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

La planeación estratégica en la SFP es un mecanismo de carácter institucional, que ha dado como resultado determinar acciones, procesos y proyectos a programar durante cada año en la Secretaría, y dar seguimiento oportuno a los compromisos establecidos por las unidades Administrativas que buscan la consecución de objetivos y metas institucionales.

- Cabe destacar que en 2012, se actualizó la información de los indicadores y metas presentadas por las todas las Unidades Administrativas de la Secretaría y se llevó a cabo un ejercicio de alineación de cada uno de los indicadores a fin hacer claramente visible su relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y los Programas Especiales de la Secretaría:
 - Indicadores y metas estratégicos para la medición del logro de los objetivos.
 - Indicadores y metas de gestión para la medición de los procesos.
 - Proyectos a desarrollar en el año, así como sus indicadores y metas, para evaluar su cumplimiento.
- Finalmente, con el apoyo de un sistema (Tablero de Control), el cual tiene como propósito consolidar la información de las distintas unidades administrativas, se ha logrado establecer como una herramienta eficiente de seguimiento y control de los elementos que ahí se presentan.

7.5.2. METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PRESENTADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Tomando en cuenta que no existe normatividad que obligue a la Secretaría a presentar a las entidades federativas metodologías o herramientas de planeación estratégica, y en virtud de que en este periodo no hubo solicitudes en este sentido, no se llevaron a cabo presentaciones del tablero de control a las entidades, por lo que se estima que estas llevan a cabo sus propios procesos y procedimientos de planeación estratégica y por tal motivo no se requirió el apoyo de la Secretaría.

7.5.3. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN 2008 - 2012 (PMG) EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- La Secretaría llevó a cabo las acciones solicitadas en el Programa especial de Mejora de la Gestión (PMG) derivado del Manual de Operación del Módulo Institucional 2012, dando seguimiento a los siguientes proyectos:
 - Integración de los 9 Manuales Administrativos de Aplicación General.
 - Reingeniería de la operación del Programa de Mejora de la Gestión.
 - Regulación Base Cero a través de Comités de Reemisión Normativa SFP.
 - Aseguramiento del proceso de la Regulación Base Cero administrativa SFP.
 - Sistema inteligente de Obra Pública.
 - Servicios de Calidad de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal.
 - Elaboración e instrumentación de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.
 - Tu Gobierno en Mapas.

- A la fecha se concluyeron los siguientes proyectos:
- Integración de los 9 Manuales Administrativos de Aplicación General.
- Regulación Base Cero a través de Comités de Reemisión Normativa SFP.
- Aseguramiento del proceso de la Regulación Base Cero administrativa SFP.

7.5.4. GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA DE PROCESOS

- Durante el proceso de implantación de módulo de recursos humanos en el Sistema GRP de septiembre a diciembre de 2011, se trabajó en la revisión y adecuación de los procesos en el sistema, a efecto de garantizar que el resultado de la operación fuera satisfactorio, proceso que se llevó a cabo con la realización de pruebas unitarias e integrales de los procesos contratados que a continuación se detallan:
 - Administrar estructura
 - Administrar asistencia
 - Movimientos de personal
 - Administrar nómina y prestaciones
 - Administrar beneficios
 - Integración con finanzas y presupuesto.
- Finalmente en el mes de enero de 2012, se inició el proceso de operación de la nómina en paralelo con el sistema anterior, a efecto de garantizar que los cálculos y reglas de negocio configuradas en el GRP no arrojaran diferencias.
- Al cierre de julio de 2012, se identificaron procesos de operación más confiables y robustos derivado de la integralidad que el sistema GRP proporciona.

7.5.5. MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES

- En el periodo de septiembre de 2011 a julio de 2012, se continuó con las adecuaciones organizacionales derivadas de la reestructuración de la Secretaría de la Función Pública y de la publicación de las reformas a su Reglamento Interior de fecha 3 de agosto de 2011, estas adecuaciones se realizaron a través de diversos escenarios organizacionales, con lo cual la estructura de puestos quedó conformada al cierre del ejercicio 2011, con 1,309 plazas de mando y enlace de alto nivel de responsabilidad, así como 470 plazas de enlace y operativas, haciendo un total de 1,779 plazas.
- Este número de plazas fue modificado, derivado del Decreto por el que se crea la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos PROVÍCTIMA, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de septiembre de 2011; lo anterior, en razón de que la Secretaría firmó en el mes de marzo de 2012, un acuerdo con PROVÍCTIMA, para transferir los recursos humanos y financieros correspondientes a 25 plazas operativas, de igual forma la estructura ocupacional se modificó en julio de 2012 con movimientos de cancelación de tres plazas quedando 1,751 plazas.
- Con la emisión del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recursos humanos (RRHH) y del SPC, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de RRHH y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, el 29 de Agosto de 2011, se inició la adecuación del 100% de los puestos de la Secretaría, logrando un avance del 60%
- Por otra parte, con los cambios al Reglamento Interior, en abril de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Manual de Organización General de la SFP.
- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), órgano desconcentrado de la SFP, realizaron en los meses de enero, febrero y mayo de 2012, movimientos organizacionales consistentes en cambios de línea de mando y cambios de denominación que no tuvieron impacto presupuestal. Estos últimos, de conformidad con la publicación del Reglamento del Instituto efectuada el 15 de mayo de 2012, en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

7.5.6. ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES DE LOS OIC

- En materia de estructuras orgánicas y ocupacionales de los Órganos Internos de Control (OIC), durante el periodo de septiembre de 2011 a julio de 2012, se aprobaron 16 estructuras organizacionales de OIC, lo que representa el 7.5% de los 213 OIC's con que cuentan las Dependencias, Entidades y la Procuraduría General de la República dentro de la Administración Pública Federal. Lo anterior, en

cumplimiento a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de esta Secretaría de apoyar a la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control (CGOVC).

- Asimismo y de conformidad al procedimiento establecido de manera conjunta, se ha instruido a los Titulares de los OIC promover su aprobación y registro ante las instancias correspondientes.
- En este contexto, el proceso de modificación de estructuras de los OIC busca generar estructuras alineadas a los objetivos estratégicos, al reglamento interior y orientadas a los procesos sustantivos de la SFP, con la finalidad de hacerlas más eficaces, eficientes y confiables.

7.6. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

7.6.1. ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

- Con el propósito de mantener en condiciones óptimas de funcionamiento los diversos inmuebles federales y bajo esquema de arrendamiento que ocupa la Secretaría y atender puntualmente los programas internos de mantenimiento y conservación, esta Unidad Administrativa desarrolla las actividades en tiempo y forma atendiendo los reportes generados por los usuarios y/o en visitas de inspección con personal propio calificado, lo anterior con la intención de brindarles todo tipo de reparaciones o en caso determinado brindar los servicios de apoyo en materia de servicios generales de los bienes muebles e inmuebles con su diversa infraestructura instalada.
- Como parte de la operación propia que los inmuebles requieren, se brinda un seguimiento puntual al desarrollo de las actividades y tareas encomendadas que por contrato se tienen con diversas empresas subrogadas como: limpieza, fumigación, jardinería, mantenimiento a sistemas hidrosanitarios, elevadores plantas y subestaciones eléctricas.
- A fin de disminuir costos, se implementaron medidas para el control de la demanda eléctrica, tales como: La sustitución de un Administrador de Red (NAE). Con esta sustitución es posible crecer la capacidad de puntos de control anexando los tableros de iluminación a la red, visualizarlos y poderlos operar a distancia a través de una o varias computadoras.
- Adicionalmente se retiraron 3,542 lámparas de 61x61 cms. Con 25 años de vida y se instalaron 2,200 lámparas nuevas ahorradoras de energía de 61x61 cms. en el edificio sede de la SFP.

7.6.2. PROGRAMA DE AHORRO

- Hasta junio del presente año, se han logrado generar ahorros en el consumo de gasolina por un monto de 33,000 pesos, lo que equivale a 5,962 litros con respecto al mismo periodo de 2011. De mantener este comportamiento con el uso racional del parque vehicular, se cumplirá y se superará la meta establecida por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE).
- Al 30 de junio de 2012, se cuenta con un parque vehicular de 76 unidades, compuesto por 58 vehículos automotores y 12 motocicletas propiedad de esta Secretaría así como 6 motocicletas contratadas bajo esquema de servicio integral de transporte.
- Como referencia, se presenta a continuación un cuadro comparativo de pagos de destacando los ahorros en el servicio de telefonía:

CUADRO COMPARATIVO DE PAGOS	
Concepto	Enero-Abril (pesos)
Pago de Servicios Telefónicos 2011	555,436.00
Pago de Servicios Telefónicos 2012	338,774.00
Ahorro Generado	216,662.00

Fuente: Secretaría de la Función Pública

7.6.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

El personal de la SFP realiza las solicitudes de servicios diversos como cerrajería, electricidad, aire acondicionado, carpintería, limpieza, préstamo de vehículos oficiales, entre otros, a través de un sistema informático denominado Centro de Atención a Usuarios (CAU).

- Entre los meses de septiembre de 2011 y julio de 2012, se recibieron en promedio 470 solicitudes mensuales. Cada solicitud cuenta con un estándar de servicio que permite medir la satisfacción del usuario, así como la prestación de los servicios en el tiempo y forma establecidos. La calificación promedio obtenida durante el periodo descrito fue de 9.07 de un valor total de 10 considerando que se midieron 53 diferentes servicios y estándares de tiempo de atención que oscilan entre 5 minutos (atención a fugas de agua) y 56 horas (reparación de equipo de oficina).

7.6.4. BIENES INSTRUMENTALES

- Al 31 de julio de 2012, forman parte del patrimonio de la SFP un total de 31,458 bienes con un valor total de adquisición de 207.8 millones de pesos, mismos que se mantienen permanentemente identificados y resguardados mediante la verificación que anualmente se realiza en cada área, así como con la aplicación de los movimientos solicitados por las unidades administrativas. Adicionalmente, con el propósito de no contar con mobiliario y equipo obsoleto y de desecho en las instalaciones de la Dependencia, se efectuó la venta de 645 bienes con un ingreso total de 234.1 miles de pesos.
- En atención a diversas solicitudes de donación presentadas por instituciones de asistencia, durante el periodo de septiembre de 2011 a julio de 2012, se donaron 658 bienes, tanto de mobiliario, equipo de administración e informáticos, que dejaron de ser útiles para esta Secretaría dada su obsolescencia.
- Durante el periodo que se informa se reportó el extravío de 8 bienes instrumentales diversos, mismos que fueron repuestos por los servidores públicos responsables de su resguardo. Finalmente, se operó la baja de 4 bienes por concepto de robo o pérdida total, recuperándose a la fecha 4 bienes entregados por la aseguradora en calidad de indemnización en especie por un importe total de 181.3 miles de pesos.

7.6.5. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN [CIDOC]

- Este Centro atiende principalmente las disposiciones en materia de organización y conservación de los archivos de la Dependencia y su órgano desconcentrado el INDAABIN, y en apego a la normatividad vigente, se llevó a cabo, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística, el Inventario General por series documentales y 40 catálogos de disposición documental. De la misma manera se llevó a la elaboración de 290 guías de archivo de trámite y 169 de concentración.
- Se realizó el préstamo autorizado de 3,302 expedientes a Servidores Públicos de esta Secretaría.
- Se promovió el destino final de 20,744 expedientes, lo que equivale a 533 metros lineales que corresponden a 21,292 kilogramos, aproximadamente. Con esto se logró optimizar el espacio destinado para la guarda y custodia de la documentación en el Archivo de Concentración. Asimismo se recibieron para resguardo y custodia 19,577 expedientes, equivalentes a 222.6 metros lineales.
- Se tramitó para su destino final 39,448 expedientes que corresponden a 26,536 kilogramos de 2 Órganos Internos de Control.
- Entre los servicios adicionales que ofrece el CIDOC se encuentra la atención personalizada de la biblioteca interna de la SFP, se ha logrado atender a 1,256 servidores públicos quienes consultaron un total de 1,803 acervos documentales. En la sala de lectura se brindó atención a 97 usuarios externos, quienes consultaron 153 libros, así como 84 asesorías. Adicionalmente se logra promover de manera electrónica e interna la prestación del servicio de Biblioteca y dar a conocer nuevas publicaciones de interés general en aras de promover la lectura entre los servidores públicos.
- La Oficialía de Partes es la encargada de regular, operar, organizar y administrar el servicio de recepción y entrega de documentos por Ventanilla, Mensajería Acelerada, Correo Certificado, Chofer-Mensajero, Intercambio Gubernamental y Franqueo de Correspondencia. Durante el periodo comprendido entre septiembre de 2011 y julio de 2012, administró aproximadamente 143,802 piezas documentales, de las cuales 103,785 corresponden a la recepción de documentos y 40,017 a salida de documentos.
- Durante el periodo comprendido entre septiembre de 2011 y julio de 2012, se atendieron en el Espacio de Contacto Ciudadano, 53,422 turnos otorgando a los usuarios certidumbre en los trámites y servicios que solicitan.

7.6.6. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

- Se actualizó el Programa Interno de Protección Civil, y fue presentado a la Secretaría de Gobernación el 24 de febrero de 2012, considerando modificaciones a las rutas de evacuación resultantes de remodelaciones, los inventarios y bitácoras de mantenimiento de equipos de emergencia. El 26 de julio de 2012 se llevó a cabo la Reunión de la Unidad Interna de Protección Civil en la que se formalizó la actualización de sus integrantes y se definieron líneas estratégicas en la materia a nivel institucional.
- En los meses de junio y julio de 2012, se realizó el proceso de actualización de Directorios para Emergencia y Cadenas de Comunicación como soporte al Programa de Continuidad de Operaciones que también se actualizó con el propósito de contribuir en la atención de la estrategia del Plan Nacional.
- La plantilla de brigadistas se mantiene actualizada con un programa de capacitación continuo impartido por personal de la Dirección de Seguridad y Protección Civil de esta Dependencia. Durante el mes de marzo, a consecuencia de los sismos que se presentaron en la ciudad de México, se realizaron dos ejercicios de evacuación que se suman al que se llevó a cabo bajo la hipótesis de sismo en el mes de septiembre de 2011 en conmemoración de las víctimas del terremoto de 1985.
- Mensualmente en un proceso regular de prevención, se revisó el correcto funcionamiento del equipo de emergencia, así como el abastecimiento de materiales para primeros auxilios. Conforme a la normatividad establecida se realizaron los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de los equipos contra incendio.
- En el marco de los programas del Modelo de Equidad de Género, se experimentó un importante incremento en la participación de mujeres en las brigadas de emergencia triplicando el número de integrantes respecto del periodo anterior, abonando así a la igualdad laboral entre mujeres y hombres.

7.6.7. ADQUISICIONES Y CONTRATOS

En el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2011 y el 31 julio de 2012:

- Se formalizaron 148 contratos y convenios por 187.79 millones de pesos, dos de estos instrumentos corresponden al INDAABIN. Asimismo, se formalizaron 233 pedidos por un importe de 56.34 millones de pesos. Se formalizaron 118 órdenes de trabajo con un importe total de 17.9 millones de pesos y se realizaron 119 operaciones sin pedido por un importe total de 851,591 pesos correspondientes a adjudicaciones directas por monto menor.
- Adicionalmente, se formalizaron 221 contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma por una cantidad que asciende a 110 millones de pesos. De igual forma, se celebraron 13 contratos de donación de bienes muebles y papel considerado desecho, cuyo valor de inventario fue de 6.06 millones de pesos.
- Para conocer la percepción respecto a la claridad de las bases de concurso, el apego a la normatividad y el trato y tiempo de atención de los servidores públicos, se aplicó la encuesta de transparencia a los proveedores participantes quienes otorgaron un puntaje promedio de evaluación de los procesos de 9.56 puntos.
- Todas las licitaciones públicas convocadas por la SFP incorporaron la opción para los licitantes de presentar sus propuestas a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica. Asimismo, antes de enviar la publicación de las bases relativas a los procesos de licitación pública o las invitaciones correspondientes a invitaciones a cuando menos tres proveedores, éstas fueron revisadas y aprobadas por el Subcomité Revisor de Bases (SURBA).
- En lo que respecta al programa de apoyo para Micro Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES), al finalizar el 2011, se adjudicaron contratos de Servicios, Obra y Adquisiciones a un total de 959 empresas MIPYMES y al cierre de 2011, el total del Gasto ejercido en materia de Adquisiciones y Obra destinado a MIPYMES fue superior a 160 millones de pesos.
- En el primer semestre de 2012, se asignaron 693 contratos a MIPYMES y el total del Gasto Ejercido en materia de Adquisiciones y Obra destinado a MIPYMES hasta el mes de julio fue de 165 millones de pesos.

7.7. CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En cumplimiento de los principios y obligaciones establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su marco normativo, la SFP realizó entre septiembre de 2011 y julio de 2012, acciones para facilitar el acceso a la información, las cuales permitieron obtener los siguientes resultados:

- Se recibieron 2,013 solicitudes de acceso a la información.
- Se elaboraron 941 resoluciones de acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), en aquellos casos en que el Comité de Información determinó la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes, o bien, debió pronunciarse sobre la reserva y/o confidencialidad de la información solicitada, así como por su inexistencia.
- Los particulares inconformes con las respuestas de esta Secretaría a sus solicitudes de información, pueden interponer el recurso de revisión previsto por la LFTAIPG y ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), por tal motivo en el periodo de septiembre de 2011 a julio de 2012, se formularon 107 documentos para el Comité de Información conteniendo las manifestaciones, alegatos y desahogos de requerimientos de información para la resolución de los recursos correspondientes.
- De 67 recursos de revisión concluidos, se recibieron 23 resoluciones del Pleno del IFAI confirmando la respuesta de esta Secretaría; 14 modificándola, 16 revocando la misma y 14 sobreseyendo el medio de impugnación; de acuerdo con lo cual en el 76% de los casos ha prevalecido de manera total o parcial la respuesta de la SFP.

ANEXO ESTADÍSTICO

